

420



TESIS PROFESIONAL

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

POR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FRANCISCO PARADA AVALOS
NUMERO DE CUENTA UNAM 9053748-4

EVOLUCION HISTORICO
JURIDICA DE LA NACION
MEXICANA

ASESORA:
LIC. Y MAESTRA RAQUEL SAGAON INFANTE

DIRECTOR DEL SEMINARIO:
DR. GUILLERMO FLORIS MARGADANT

2000

28/11/2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1
GUILLERMO FLORIS MARGADANT S.
DOCTOR EN DERECHO, U.N.A.M.
CATEDRÁTICO E INVESTIGADOR, U.N.A.M.

San Angel, D.F., 7.VI. 2000.

Seminario de Derecho Romano e
Historia del Derecho;
Facultad de Derecho, UNAM.

Al Jefe de
Servicios Escolares,
Facultad de Derecho,
UNAM.

Muy estimado señor Jefe,

Como Director del Seminario arriba mencionado revisé la tesis
presentada por el candidato

Francisco Parada Avalos

intitulada

LA EVOLUCION DE LA NACION MEXICANA.

Esta tesis ha sido dirigida por la Mtra. Raquel Sagaón I.,
adscrita al mencionado Seminario, la cual ya ha dado su aprobación a
este trabajo.

Tema y título.

En cuanto al tema, por la imprecisión semántica del término
de "nación", a primera vista cualquiera podría pensar que se trate de
una historia general de México, tema que hubiera sido inaceptable
para una tesis de nuestra Facultad. Afortunadamente, ya pronto el
lector se da cuenta de que en realidad se trata del desarrollo de la
sensibilidad nacionalista en la Nueva España y en el México
independiente, tema sociológico con suficientes aspectos jurídicos
como para ser admisible para una tesis de nuestro plantel.

Sin embargo, siendo éste el tema del trabajo, es una lástima
que el autor no haya hecho una investigación más completa de la
bibliografía existente.

El eminente indianista norteamericano Brading, bien conocido
en nuestro medio por sus sólidos trabajos histórico-jurídicos, inclusive
en parte traducidos por el FCE -, y yo mismo, hemos hecho algunas
aportaciones relevantes a este tema, que el autor fácilmente hubiera
localizado.

2

Uno puede sostener la tesis de que exista una sola nación mexicana, aunque multi-étnica y multi-cultural, pero creo que agrupa muchas vertientes de la emoción nacionalista.

El nacionalismo del criollo novohispano ha sido muy distinto del nacionalismo del "gachupín", aunque éste pudiera estar arraigado por varias generaciones en estas tierras y estos dos nacionalismos estuvieron opuestos al nacionalismo tribal del indígena.

En la actualidad el nacionalismo de la buena clase media urbana muestra muchos matices, y el político tiene a menudo un nacionalismo centrado en la imagen de un México parecido a una vaca de miles de ubres, a menudo deliciosamente corruptas.

Muchos grupos sociales tienen su propio nacionalismo, pero pertenecen a una sola nación.

A la luz de estas observaciones, el título hubiera debido ajustarse mejor al contenido de este trabajo.

Estructura.

La estructura de la tesis tiene varias fallas.

Creo que el tema inicial de "La Composición de la Nación Mexicana" hubiera debido combinarse con el segundo tema de la "Formación de la Nación Mexicana".

No creo que "La Acordada" tenga mucho que ver con el tema de la tesis, pero un tópico como lo que he llamado "La Literatura Criolla de Protesta", contra la política de la Corona sí hubiera sido importante, además de abundar en argumentos jurídicos.

En las páginas 140 y 146 creo que hubiera sido más lógico poner primero "La Herencia de Juárez" y luego "La Nueva Organización Porfirista".

La legislación del Segundo Imperio, ¿por qué es "improcedente"? Ha sido derecho positivo - como vemos en los archivos -, y (por ej.) en materia agraria, ha sido de mejor visión que la juarista.

En las páginas 219 y 223, el triunfo del estatismo en materia económica (arts. 25, 26, 27 Const.) hubiera debido ponerse antes de la posterior y actual política neoliberalista.

Carácter académico del contenido.

El lector siente inmediatamente entrar en contacto con un autor erudito, de responsabilidad académica.

En una tesis tan abultada, desde luego hay varios errorcitos objetivos (como, por ej., en las fechas de la antigua legislación castellana).

En la página 48, la afirmación de que una medida bajo Carlos III haya sido la primera opoxsción violenta al régimen colonizador, es incorrecta; por ejemplo, el S. XVII nos muestra dos violentos movimientos populares contra el régimen virreinal.

En cuanto a la contribución de la religión católica al nacionalismo de ciertos grupos, me hubiera gustado ver un análisis del importante fenómeno del sincretismo.

A menudo, el autor hubiera debido distinguir entre "castellano" y "español" (véase, por ejemplo, la segunda conclusión).

Y, por este estilo uno podría continuar formulando pequeñas objeciones, pero sería tedioso, y además injusto, por tratarse de una tesis, no de postgrado, sino de licenciatura.

Estilo, gramática, ortografía y puntuación.

En general este aspecto formal de la tesis está bien cuidado. Sólo la puntuación, a menudo es irritante. Este aspecto tiene mucha flexibilidad, pero alrededor de un núcleo de principios que deben respetarse.

Bibliografía.

Como ya mencioné arriba, la bibliografía padece de importantes huecos.

Conclusiones.

El juicio de residencia (cuarta conclusión) no sólo fue un medio para vigilar al virrey (afectaba toda la burocracia).

Los trabajos de la Dra. Netty Lee Benson y sus alumnos (Universidad de Texas), demuestran que los delegados de la Nueva España han desempeñado un papel activo en la formación de la Constitución de Cádiz: yo no hablaría de la "imposición" de ella a la Nueva España; y en la misma décima conclusión, la referencia a la "letra muerta" me parece muy exagerada.

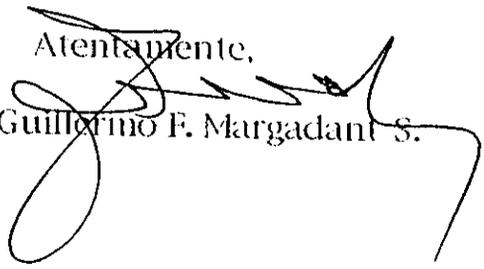
Sin embargo, esta parte de la tesis contiene menos perogrulladas de las que suelen presentarse en estas secciones de las tesis que tengo que revisar.

Voto aprobatorio.

Esta tesis queda por encima del nivel acostumbrado de trabajos de esta índole, en nuestro medio actual, de manera que como Director del mencionado Seminario la apruebo con todo gusto.

Atentamente,

Dr. Guillermo F. Margadant S.



AGRADECIMIENTOS:

A Dios, por su infinita bondad, misericordia y
Sabia providencia.

A nuestra Madre Santa de Guadalupe, Reina y consuelo
de los mexicanos.

A mis padres Francisco y Teresa, por la vida que me compartieron y el
apoyo inestimable que me han brindado.

A mi esposa Alicia, portento de lealtad y fortaleza... a mis hijos
Joanna, Luis Fernando y Esteban, fuente de felicidad y paz.

A mi hija Rocío, musa e inspiración, Amiga fiel y dulce esperanza...

A mi hermana Raquel, flor hermosa que nunca dejó de estar cerca de mí... A
mis hermanos que por mí elevaron sus plegarias al Altísimo.

A mi fiel amigo Don Salvador Borrego Escalante, consejero y ejemplo de
disciplina, patriotismo y amor por la verdad.

Al Lic. Víctor Manuel Ascencio Castillo, amigo de verdad,
quien me ha guiado desinteresadamente en el sinuoso camino de la práctica
procesal.

Al Doctor Sigifredo Villegas Ruiz, quien con su consejo y aliento me ha
impulsado a no desfallecer en la disciplina y el esfuerzo.

A mis asesores Lic. Raquel Sagaón Infante, por su espíritu
perfeccionista y su paciencia encomiable; y al Dr. Guilleromo Floris
Margadant, por su sabio consejo y luminosa crítica.

Y a la memoria de Ana María Parada Tovar, quien descansa en la paz
de Dios.

INDICE DE CONTENIDO.

| TEMA: | PAGINA |
|---|--------|
| Introducción | 3 |
| PRIMER TEMA. Composición de la Nación Mexicana | 5 |
| 1-A. Nuestra esencia | 5 |
| 1-B. Establecimiento del hombre Americano. | 7 |
| 1-C. Características numanas del español. | 11 |
| 1-D. Características numanas de los pueblos mesoamericanos. | 15 |
| 1-E. Fuentes del derecho mesoamericano. | 23 |
| 1-F. Fuentes del derecho español. | 24 |
| 1-G. Unificación Nacional. | 27 |
| SEGUNDO TEMA. La formación de la Sociedad mexicana. | 29 |
| 2-A. El encuentro de dos culturas. | 29 |
| 2-B. La nación mestiza. | 32 |
| 2-C. Las formas jurídicas de la dominación española. | 37 |
| 2-D. Otros tribunales peculiares. | 41 |
| 2-E. La Inquisición. | 42 |
| 2-F. La masonería. | 48 |
| TERCER TEMA. La formación de una conciencia nacional. | 52 |
| 3-A. Antecedentes de la independencia | 52 |
| 3-B. Formas de gobierno propuestas por los caudillos de la independencia. | 57 |
| 3-C. El triunfo independentista. | 63 |
| 3-D. Manos extrañas en el México independiente. | 75 |
| 3-E El trauma de las invasiones extranjeras. | 84 |
| CUARTO TEMA. Minorías en el poder contra mayorías populares. | 98 |
| Antecedentes. | 98 |
| 4-A. El partido americano. | 100 |
| 4-B. La práctica cristiana. | 102 |
| 4-C. Las Leyes de Reforma. | 104 |
| 4-D. Consecuencias de las leyes de Reforma. | 112 |
| 4-E. Lo impopular de la legislación del II Imperio. | 121 |
| 4-F. La herencia de Juárez. | 133 |
| QUINTO TEMA. Mano de hierro o desintegración nacional. | 136 |

| | |
|--|------|
| 5-A. Antecedentes generales del Porfiriato. | 136 |
| 5-B. Don Porfirio y su nueva organización. | 131 |
| 5-C. Relación pacífica entre la Iglesia y el Estado. | 136 |
| 5-D. Antecedentes de la revuelta de 1911. | 149 |
| SEXTO TEMA. La revuelta llamada Revolución y sus consecuencias. | |
| Antecedentes. | 153 |
| 6-A. Plan de San Luis Potosí. | 155 |
| 6-B. Las formas jurídicas de la toma del poder por parte de Victoriano Huerta. | 159 |
| 6-C. La Convención y la Constitución. | 161 |
| 6-D. Tratados de Bucareli y el control del poder. | 173 |
| 6-E. La ley Calles. | 184 |
| SEPTIMO TEMA. Expropiaciones y legalidad. | |
| 7-A. La expropiación petrolera. | 195 |
| 7-B. Defensas contra las políticas expropiatorias. | |
| 7-C. Los impuestos. | 207 |
| 7-D. La política económica del Neo Liberalismo. | 216 |
| 7-E. Arts. 25, 26, 27 de la Constitución. | 220 |
| OCTAVO TEMA. La educación Pública. | |
| 8-A. Encasillamiento ideológico de la SEP. | 226 |
| 8-B. Libertad de cátedra y autonomía universitaria | 237 |
| 8-C. El valor de la orientación educativa. | 242 |
| 8-D. Problemas de la educación. | 244 |
| 8-E. Las facultades de derecho. | 251 |
| NOVENO TEMA. Pobreza y legalidad. | |
| 9-A. Las clases sociales en el México de hoy. | 257 |
| 9-B. Legislación con respecto a la pobreza | 262 |
| 9-C. Reforma Agraria y cinturones de miseria. | 267 |
| 9-D. Caso Chiapas. | 272 |
| 9-E. Idea de nacionalidad. | 277 |
| Bibliografía. | 282 |
| Conclusiones. | 286. |

INTRODUCCION.

México es una palabra, que lleva tras de sí, una compleja y extraordinaria variedad de antecedentes y factores que le fueron formando.

Nuestra nación es el producto de la lucha y del espíritu mestizo que se ha ido amalgamando a través de los siglos y cuyo proceso aún no termina.

El carácter de nuestro pueblo, es así, a la vez, la consecuencia de su historia.

Sin embargo, las leyes que le han regido, no siempre respondieron a la realidad substancial de nuestra Patria. Podemos decir, que el estudio de las leyes nacionales en el largo recorrido de la historia, no nos traería como resultado conocer realmente a nuestro pueblo.

A través del tiempo, los habitantes de lo que hoy es México se han enfrentado al gobierno, en lugar de caminar junto con él, en vez de ir encontrando la identidad tan necesaria para la paz y el progreso.

En el presente trabajo, trato de demostrar que han sido los grupos en el poder quienes imponen la orientación legislativa y la ley misma, incluso mediante la razón de la fuerza, al grueso de la población. Muchas de nuestras leyes han iniciado su vigencia contra el sentir general, contrariando al ser nacional, pero luego terminan siendo aceptadas por asentimiento tácito y pasivo, a veces después de tremendas contiendas.

Nuestros legisladores, en lugar de partir de la realidad, han partido de ideologías, y a ello se debe la lenta, pesada y a veces trágica evolución de nuestro derecho.

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación se hurga en los ordenamientos normativos y en los

procesos históricos, para hacer un análisis comparativo del pueblo y su legislación vigente, en esta evolución histórico-jurídica de nuestra amada Nación mexicana.

Además, se hace un análisis de la realidad jurídica y política del México de hoy, como herencia de la cascada de aportaciones y luchas de ayer.

Espero que estos capítulos sirvan para abrir camino a nuevas investigaciones y a serias reflexiones, sobre la orientación que se debe dar a la legislación, para que sea más apropiada para la población mexicana.

PRIMER TEMA: COMPOSICION DE LA NACION MEXICANA.

1A) NUESTRA ESENCIA.

Antes de ponernos a estudiar nuestro pasado, es necesario y conveniente hacer, aunque sea, un pequeño esbozo de lo que es la esencia étnica, cultural, jurídica y espiritual de nuestro pueblo; analizar por separado los elementos que constituyeron, a través del tiempo y del espacio, lo que somos hoy, y la forma como se fue gestando y además mestizando la ley, al mismo ritmo que la raza, y los ordenamientos que nos rigen ahora, mismos que no han sido producto de una generación espontánea ni tampoco tradición de una sola cultura que se haya transmitido de padres a hijos, sino un verdadero caleidoscopio de elementos, que de vuelta en vuelta fue formando un sistema de leyes, muchas veces en contradicción con el ser nacional, hasta quedar colocado en la posición en que en nuestros días se encuentra y que debemos entender, para modificar la realidad en sentido ascendente y sin vendas hechas de prejuicios y estereotipos que moldean artificialmente los esquemas mentales de los intelectuales y legisladores que han ido forjando el cuerpo legal y el complejo de ideas que rigen a nuestro pueblo.

Debemos comenzar por el principio de que nuestras raíces no son en exclusiva los aztecas, los mayas y las tribus y civilizaciones mesoamericanas... Es innegable nuestra ascendencia hispánica, nuestra herencia latina, nuestra sangre ibérica... Hablamos español, tenemos en un aplastante porcentaje la religión traída de España, somos herederos de la cultura hispánica... también ellos (a pesar de algunos viscerales) son nuestra raíz.

Es sabido que a muchos intelectuales, políticos e historiadores de la corriente liberal les repugna descender de España; eso es algo irracional, es más bien emotivo que intelectual, pues nos pese o nos guste descendemos de indígenas y de españoles. Hubo mestizaje aunque a muchos no les resulte dichoso tal hecho y no por una animadversión sectarista o simplemente emocional negaremos una realidad evidente. Nuestras raíces son las tribus y civilizaciones mesoamericanas y también el

pueblo de nuestros conquistadores, y para entendernos mejor, debemos partir del estudio de ambos pueblos.

Llamamos desnaturalizado al hijo que niega a su padre por el solo hecho de que le cae mal o le hizo alguna injusticia... actitud que no borra una realidad, así haya sido hijo ilegítimo, fue engendrado y lleva su sangre, sus genes y su herencia... lo ame o no lo ame es su padre.

De la misma manera que le debemos el ser a nuestros padres sin ser nosotros nuestros padres, así nosotros le debemos el ser a España y a Mesoamérica, pero no somos España como tampoco somos Mesoamérica. Nosotros no elegimos ni nuestra raza, ni a nuestros padres ni a nuestros antepasados... Así pues, México no son las tribus, ni España es México, por lo que partiremos del estudio de los orígenes y antecedentes de ambos pueblos que por azares del destino providencial o de la misma vocación de las culturas, una vez que sucedió el encuentro y su desenlace histórico, fueron luego a darnos la forma de lo que ahora somos.

1B) ESTABLECIMIENTO DEL HOMBRE AMERICANO Y SUS CARACTERISTICAS ETNICAS, CULTURALES Y SOCIALES.

El territorio que ahora es México estaba habitado por veintenas de tribus cuando llegaron los españoles. Las tribus que habitaban nuestro suelo no estaban unidas entre sí y no tenían una idea de nacionalidad. No se trataba de un mismo pueblo; ni siquiera hablaban el mismo idioma, y en lo referente a la cultura, había diferencia de siglos en sus estados de evolución.

La Mesoamérica aborígen no es México. Es una parte del todo actual. Confundir lo indígena con lo mexicano es vivir quinientos años atrás (1); pero como es uno de los elementos, el más importante, vamos a analizar su evolución histórica. La primer cuestión es saber de dónde vinieron y cómo se fueron estableciendo los pueblos indígenas de los que procedemos.

Alfredo Chavero sostiene que siempre ha habido seres humanos en nuestro continente (2). El hombre americano, dice, es autóctono del Nuevo Mundo; en consecuencia fue creado o evolucionó en este continente.

Existen multitud de hechos y teorías que contradicen esta afirmación, e incluso hallazgos que se oponen a tal tesis. Por ejemplo que en América no existen ni han existido monos antecedentes del ser humano, ni siquiera en fósiles; la Teoría del paso por el Estrecho de Behring ha sido más probada, etc. Otros dicen que llegaron de Australia hacia Sudamérica sobre pequeños navíos, por caravanas sucesivas... pero, según estudios oceanográficos, parece una quimera (3).

La teoría del paso de Asia rumbo a América por las Islas Aleutianas tiene razones muy fuertes y parece segura, sólo que muy riesgosa debido a las corrientes que se registran en esas zonas.

La más lógica parece ser el paso por el Estrecho de Behring, vía Isla Diómedes desde Asia a América y de América septentrional hacia el sur, donde se fueron estableciendo las tribus que fueron luego protagonistas de culturas y civilizaciones verdaderamente sorprendentes, las cuales se asentaron especialmente en el territorio llamado Mesoamérica (4).

Fitzgerald sostiene, en contra de esta teoría, que la migración no fue de norte a sur sino de sur a norte, partiendo de Brasil hacia Alasca e incluso de allí hacia el continente asiático (5).

Como no es objetivo del presente trabajo lo relativo a la profundización de las teorías sobre las rutas migratorias, baste con señalar que todo parece indicar que los primeros pobladores de América provienen de tribus asiáticas que cruzaron el Estrecho de Behring y se fueron instalando en territorio americano. Fray Bernardino de Sahagún se aventura inclusive, a decir que nuestros pueblos nativos se derivan de las migraciones provenientes de la vieja Babilonia (6)... ¿del Paraíso Terrenal?

Particularizando el estudio, se ha podido saber que los pobladores de nuestro suelo provienen de dos grandes grupos denominados náhuatl y chan (7). Las tribus chan provienen del nor-oriente, es decir, de la región de Tamaulipas, caminaron hacia el Pánuco y de ahí hacia Yucatán y Guatemala, bifurcándose hasta Cholula y Oaxaca. Los Chan que se separaron y llegaron al centro fueron absorbidos cada vez más por los primitivos habitantes de raza náhuatl, con quienes se mestizaron, además que hacia esa región llegaban aún oleadas de migrantes que se establecían, siendo éstos de raza náhuatl preponderantemente.

El centro de Mesoamérica, (Valle de México) se fue llenando de población por el crecimiento natural y por la llegada de migrantes, cada vez más salvajes y bárbaros, hasta la última en venir, que fueron los mexicas.

Los náhuas vinieron del nor-occidente y norte-centro, se establecieron en el centro del país y en el occidente, mientras que los provenientes del nor-oriente, los chan-ulmecas, se establecieron en el área del Golfo, la península de Yucatán, Oaxaca y el centro, donde se mezclaron con los náhuas y los otros chan. Los náhuas mexicas tenían una tradición oral que los identificaba con los chichimecas y ellos mismos se denominaban "teochichimecas"; creían estar emparentados con los otomíes (término que significa: nada quietos). Sostenían además que ellos (los náhuas) eran extraños en aquellas tierras, provenientes de un lugar desconocido y misterioso, y por ello se consideraban peregrinos (8).

En efecto, su sentimiento de unidad, su conciencia de grupo y de herencia fue evidente a través de la historia ya que se mantuvieron unidos a pesar de tantas peripecias y viajes durante siglos, con lo que lograron una gran cohesión socio-cultural y política.

Se dice que los náhuas salieron de Chicomostoc, lugar aún no identificado plenamente, que estuvieron en Culhuacán (posiblemente Culiacán, Sinaloa) y en Aztlán (se cree que es una zona entre Nayarit y Jalisco). De las grandes oleadas de pueblos náhuas, que llegaron a Mesoamérica, solamente siete se establecieron en el centro: Tlaxcaltecas (los del maíz); Xochimilcas (jardín de flores); Tecpaneca (entre piedras); Chalcas (manantiales); Acolhúas (cerro encorvado); Tlahuican (gente de tierra firme); Aztecas, Tenochcas o Mexicas, quienes luego vivieron avecindados con los tlatelolcas, cuando llegaron los españoles.

Se cree que en el año de 1325, luego de grandes odiseas, se fundó la ciudad de Tenochtitlán.

En cuanto a sus características étnicas, los náhuas son semejantes a los asiáticos de Indochina y Birmania, mientras que los chan tienen cierta mezcla de negroide con algunos rasgos egipcios. A pesar de que con el tiempo hubo cierta homogeneización étnica, nunca hubo unidad política entre los pueblos mesoamericanos. A la llegada de los españoles a América no existía una nación propiamente dicha. No hay duda que estaba en proceso una cultura civilizadora que lentamente iba unificándose mediante la sumisión gradual al Imperio Azteca, pero no podemos asegurar que al final fuesen éstos a tener el dominio y por ende, hacer nación en la zona. Sin embargo los aztecas no eran mayas, ni éstos eran mixtecos, ni los totonacas eran huicholes... Había una diferenciación real en lo político, e incluso se pueden hacer notar matices raciales distintivos... existía, además, el sentido de la soberanía particular de grupo, de la comunidad-estado; y se notaba claramente una distinción jurídica, cultural y hasta religiosa y lingüística. No existía, pues, una nación en lo que ahora conocemos como territorio nacional mexicano. Lo que existía eran diferentes grupos, estados en proceso de civilización y civilizaciones ya hechas pero con vida independiente en lo jurídico.

La unidad nacional no se vislumbraba a corto plazo, tuvo que provenir a causa de factores externos. Sí había una civilización predominante, más no excluyente. Incluso otros grupos podían ir compitiendo con los aztecas en el futuro.

Como para los mesoamericanos el mundo se reducía a América, veían en sus tribus a la totalidad de la humanidad y a cada grupo como una potencia... Igualmente para los europeos el mundo era Europa, Asia y

Africa... Y en esa conciencia incompleta de la realidad mundial sucedió el encuentro.

Notas Bibliográficas:

(1) Borrego Escalante Salvador. América Peligra. Ediciones Lito Alfaro, 16 Edición. México 1987, pag 9.

(2) Chavero Alfredo. Historia Antigua de México y de la Conquista. Tomo II, pags. 289y 290.

(3) Cuevas Mariano. Historia de la Nación Mexicana. Edit. Porrúa. Tercera Edición, México 1967, pag 8.

(4) Bravo Ugarte José. Historia de México, Tomo I, Editorial Jus, México 1941. Pags. 28 y 29.

(5) Cuevas Mariano. Op. Cit. pag 12.

(6) Op. Cit. pag 14.

(7) Op. Cit. pag. 15 y 16.

(8) Bravo Ugarte José. Op. Cit. pag 73.

IC) CARACTERISTICAS HUMANAS DEL ESPAÑOL Y ANTECEDENTES SOCIO- POLITICOS.

Y, ¿cómo era el pueblo español?

España es fruto de un proceso muy diferente. En la Península Ibérica sucedió un mestizaje etno-cultural que nunca llegó a definirse. No puede decirse que exista una raza española pura... Sin embargo sí puede afirmarse que existe unidad racial indígena a pesar de ciertos matices; allá no se logró una raza y aquí sí había una relativamente lograda cuando el descubrimiento, con sus variantes, pero en ese sentido sí podemos hablar de raza indígena, cosa que no podemos decir de España. La unidad de España, por ende, si no se logró por lo étnico, se consiguió por su espíritu.

Iberia, de hecho significa país de tránsito.

Iberos, Celtas y Celtíberos forman el núcleo primitivo de su historia. Los fenicios, griegos y cartagineses colonizaron pacíficamente sus costas.

El conflicto de Cartago con Roma provocó la conquista romana. En el año 38 A. de C. España fue declarada Provincia del Imperio (1).

Las nuevas conquistas de visigodos (fines del siglo IV a 711) y árabes (711-1492), arrianos unos y musulmanes los otros, afirmaron la tradición religiosa cristiana-católica que se vio amenazada por dichas invasiones.

Cuando, después de la caída del Imperio Romano, se logró la unidad Ibérica, sobrevino la invasión musulmana. A causa de ella, lo que quedaba de la España católica se refugió en Covadonga y comenzó la aventura de la reconquista, que habría de durar cerca de ocho siglos...

Contra la invasión árabe se fueron constituyendo varios centros cristianos, los Reinos, de los que partió la Reconquista: Asturias-León (718), Navarra (905), Castilla (1032), Aragón (1035) y Portugal (1139).

La conciencia española era preponderantemente religiosa; o se salvaba y sobrevivía la España de la catolicidad o la Nación dejaba de existir. Esta conciencia se fue heredando y pasó a ser esencial en la población de todos los estratos. La reconquista pasó a ser una obligación nacional, pese a la diferenciación de los reinos en la península, existía un sentido de hispanidad (2). El carácter forjado durante los ocho siglos del conflicto contra los moros invasores, fue esencial para la posterior conquista de América.

El Cid, Fernando el Santo, Isabel la Católica, son muestra del espíritu español de la reconquista, que culminó cuando se juntaron los reinos de Castilla y Aragón mediante el enlace matrimonial de Fernando e Isabel, cuyos ímpetus trascendieron en la unidad española y expulsaron a los moros y judíos en el año de 1492.

Al final del siglo XV, estas nuevas y desbordantes energías en plenitud, necesitaban de coordinación en la Península. Esta llegó con los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, quienes por su matrimonio verificaron la unidad federativa de sus reinos y por su gobierno de orden, paz, estímulos, unidad y expansión externa... (3) Reprimido el bandidaje, sometidos los nobles, unificada la administración, levantado el nivel intelectual y moral del clero, España logró su siglo de oro y estuvo preparada para la evangelización y colonización del Nuevo Mundo.

España es unidad en la idea... Mesoamérica es diversidad de reinos y señoríos. Si los pueblos mesoamericanos hubiesen estado unidos a la llegada de España, ésta nunca hubiera podido someterles. España tenía unidad de conciencias y de voluntades justo al momento del descubrimiento porque había culminado la reconquista de ocho siglos y el triunfo de su identidad espiritual y cultural. Claro que la unidad española descansaba sobre principios fuertes que dieron cohesión al sentido de nacionalidad, desarrollado a través del tiempo y de las circunstancias.

La unidad era manifestada por la relación entre los vasallos y el rey, por medio de un vínculo teológico expresado en el juramento de fidelidad, mismo que encuentra su origen en el Imperio Romano y era común entre los reinos romanogermánicos (4). El contenido del juramento de la coronación sintetizaba el conjunto de la ética regia, ya que al coronarse al rey, éste recibía el título de "rex pater patriae" y el de "rex fillius ecclesiae". Además la Iglesia lo ratificaba como "princeps catholicus", pues es sabido que al hereje no se le reconocía (5). Recordemos que la catolicidad era elemento esencial en el pueblo hispano de la reconquista y toda la vida pública de España era una manifestación de su espíritu católico.

Los súbditos juraban obediencia al Rey, pero si éste no cumplía, aquellos se desligaban de su obligación. Por lo que podemos pensar que en España el contrato social era celebrado entre la Iglesia y el Pueblo, y el Rey estaba condicionado a su catolicidad.

En 1460, se reunieron los "Grandes" de España y se le recordó al rey su obligación de la siguiente manera: "se acordase que, al tiempo que fue por

rey recibido, fizo el juramento acostumbrado por los reyes antepasados dél, es a saber, que guardaría invariablemente la fe católica y el derecho de las iglesias y de todos los eclesiásticos, y de los caballeros y dueñas y doncellas, y generalmente de todos los pueblos por Dios a él encomendados, y gobernaría según las leyes y estatutos fechas por los ínclitos reyes sus antepasados..."(6)

Parece que todos los reyes españoles, si bien en su conducta personal algunos dejaron mucho que desear, fueron fieles y leales a su sentido católico, que fue lo que mantuvo la unidad de España y le forjó el carácter con el que lograron reconquistar su territorio y posteriormente les preparó para la conquista de Mesoamérica.

Los historiadores están de acuerdo en que el poder del rey en España no fue absoluto, pues tenía varias limitaciones a las que los propios monarcas accedieron y fueron escritas a petición de las Cortes. Entre éstas destaca una en especial cuyo sentido fue que no podía ser modificada una ley acordada en Cortes sino cuando se decidiera así en otras Cortes, con lo cual se cerraba la posibilidad de la acción del rey mediante los rescriptos.

El espíritu de las leyes españolas se puede mostrar casi de manera evidente al observar el contenido general de la Partidas del Rey Sabio Alfonso X, pues tuvieron como algo fundamental la coordinatio de los dos poderes: el Imperio y la Iglesia; se pensaba en el Imperio como dignidad terrenal, frente a la Iglesia, como dignidad espiritual, se distinguieron las circunstancias de la paz y de la guerra y se resolvió la cuestión de la jerarquía.

Se incluyó la Caballería y las Ordenes de Caballeros en su prólogo cuando dice: "Por que segund las leyes e fazañas de los reinos de España, la Caballería fue ordenada para servicio de la Corona real e para defensión de la cosa pública..." (7).

Tras los reyes estaban los grandes señores, fueron, a saber: los príncipes, los duques, los condes, los marqueses, los vizcondes y también los infanzones, catanes o valvasores, y en fin, los caballeros, vistos como defensores. Caballero ejemplar era el Rey, quien tenía deberes para con Dios, para consigo mismo y para su prójimo.(8).

En este esquema de unidad española por medio de un sistema aceptado por el pueblo en masa y por las instituciones que mantuvieron la voluntad de ser de España a pesar de las vicisitudes de siglos, se forjó aquel

país que se hizo una nación capaz de venir a América y convertirse en elemento activo de nuestro ser nacional.

Comprendiendo las raíces hispanas, podremos también irnos conociendo a nosotros mismos.

Notas Bibliográficas:

- (1) Bravo Ugarte José. Op. Cit. pag 12
- (2) Rodríguez Lois Nemesio. La Cruzada que Forjó una Patria. Editorial Tradición. México, 1977, pag. 146 y 147.
- (3) Bravo Ugarte José, Op. Cit. pag. 14
- (4) Beneyto Juan. Los Orígenes de la Ciencia Política en España. Editorial Doncel. Madrid, España, 1976. Pag. 146 y sig.
- (5) Beneyto Juan. Op. Cit. pag 145.
- (6) Op. Cit. pag 148.
- (7) Op. Cit. Pag. 234.
- (8) Op. Cit. pag. 234

ID) CARACTERISTICAS HUMANAS DE LOS PUEBLOS MESOAMERICANOS.

En el territorio que hoy ocupa México había una gran cantidad de tribus independientes entre sí; muchas de ellas poco estudiadas, es más, solamente son mencionadas en las narraciones históricas de los libros de texto, pero no se ahonda en su cultura ni en sus costumbres; además hay pocas fuentes de información para lograrlo exitosamente.

Tocante a lo jurídico, no hubo uniformidad, pues cada grupo hacía sus leyes de acuerdo a la propia necesidad social del momento y le adicionaba la costumbre y la tradición oral de los ancianos. Existía una cierta regularidad estadística entre las tribus con respecto al sentido de la ley y ésto se puede explicar por la tradición de los antiguos migrantes que recibieron los pueblos que de ellos descendían y también por la tendencia natural o *jus naturae* que rige al hombre por el sentido común y el de justicia y equidad. No existió el derecho escrito sino excepcionalmente, pues, por ejemplo, entre los aztecas sí se codificó por escrito el derecho penal (1).

Cada pueblo creó su propio sistema de derecho de acuerdo a su cultura y a sus tradiciones, por lo que sí existió heterogeneidad de legislaciones. Por ejemplo, en Meztitatlán había un jefe que regía a un pueblo y él mismo administraba justicia asistido por los ancianos. No tenían un derecho escrito.

Tonallan (hoy Tonalá) era regido por un matriarcado al tiempo de la Conquista, situación inconcebible entre los aztecas.

En Coliman había un rey que sometía a pueblos circunvecinos de forma militar y luego les permitía mantener a sus jefes y sistema de gobierno, pero sometiéndolos al pago de tributos. Cuando llegaron los españoles había cuatro reyes bajo su gobierno.

En Tzapotecapan había una clara distinción de clases sociales, misma que se evidenciaba porque portaban vestidos diferentes según aquella a la que pertenecían. En sus templos había lugares especiales exclusivos para miembros de la nobleza. El *huijato* era el sumo sacerdote, de decisiva influencia sobre las potestades civiles y militares. El pueblo jamás le miraba a la cara porque temía morir. Toda su cultura hace evidente la separación de

clases y el absoluto respeto a las jerarquías. Fue este respeto lo que hizo de los zapotecas un pueblo con unidad política e identidad cultural propia. La unidad se logró en la monarquía, cuyos reyes lograron la fama y el apego del pueblo sobre todo por sus conquistas y por haber conservado la integridad de su territorio y más aún, por haber evitado que los aztecas violaran su soberanía en una larga lucha de toma y daca.

En cambio, en Mixtecapan nunca se logró la unidad política, su vínculo, más que jurídico, era sólo lingüístico y territorial. Si bien Yancuitlán y Achiutla eran los más considerables señoríos, el territorio estaba lleno de pequeños cacicazgos, todos los cuales eran gobernados por una teocracia autoritaria.

En Michuacan, la historia, la religión y el derecho se fundieron en un espíritu de orgullo y dignidad tribal. Su sistema de gobierno fue la monarquía y la unidad tarasca se dio en medio de combates que forjaron su identidad. El rey Tzintzicpandácuare rechazó la invasión de los tecos y resistió posteriormente a Axayácatl... Chiguangua rechazó dos veces a Moctezuma Xocoyotzin... El éxito de su unidad se debió a una apretada organización que descansaba en la consanguinidad y les hacía impenetrables a las armas extranjeras. Fueron realmente celosos de su identidad; a su idioma le llamaron huacháanapo, que significa "el de nosotros", como indicando una personalidad inconfundible. El rey o Caltzontzi tenía una autoridad absoluta. Todos le tenían obediencia y respeto, y le obedecían en todo y los señores que le estaban sometidos le pagaban tributo en señal de vasallaje. De hecho el pueblo se autodenominaba "purépecha", que significa vasallo, como expresando su función social, la cual era aceptada sin rebeldía.

El Caltzontzi nombraba incluso a los jefes de los gremios en que estaba dividido el pueblo para el trabajo. Los trabajos eran familiares y hereditarios. El cargo de Caltzontzi era también hereditario y se recibía cuando sacrificaba a 120 hombres atrapados en guerra y el cargo le era confirmado por los señores y principales del reino. El servicio palaciego estaba a cargo de las mujeres... Al morir el Caltzontzi, le acompañaban a ultratumba siete de sus mujeres y cuarenta de sus servidores. Al igual que el cargo de Caltzontzi, el de sacerdote era hereditario y de carácter familiar.

Los Mayas se pueden considerar una civilización con cultura muy notable, y también tuvieron su vida reglamentaria y legal que recibieron por

tradición, forjada a través de la costumbre y materializada de acuerdo a las circunstancias.

Para los mayas era fundamental la institución familiar y ésta descansaba sobre el matrimonio. Los mayas no acostumbraban la poliginia, y consideraban estrictamente prohibido el matrimonio de los hermanos políticos o con las tías maternas. El novio tenía que vivir trabajando cinco o seis años al servicio de su suegro, y la novia, en cambio, había de darle de comer y de beber. Para divorcio se requería de sentencia judicial. Practicaban la incineración de los cadáveres y el culto a los muertos.

En cuanto a su organización política, los mayas eran totemistas, organizados en clanes, y nunca practicaron el imperialismo.

El totemismo maya comprendía: un clan, que llevan todos el nombre de un animal, vegetal, astro, (el tótem), cuyos descendientes se consideraban, y vivían bajo la legislación consuetudinaria común (tabús) (2).

Los mayas solían hacerse justicia por su propia mano, no interviniendo los señores sino en caso de adulterio femenino, de delitos puramente materiales y jurídicos (matar alguno casualmente, ser causa inadvertidamente de un incendio), y de delitos contra individuos de otro pueblo. Los otros agravios, hechos con malicia, los satisfacían siempre con sangre y puñadas (3). La pena de homicida -dice Landa- aunque fuese casual era morir por insidias de los parientes, o si no, pagar el muerto (interviniendo el señor, que mandaba la satisfacción). El hurto pagaban y castigaban, aunque fuese pequeño, con hacer esclavos, y por eso hacían tantos esclavos (4).

Según apunta Castellanos (5), los babats o caciques, entre el pueblo maya, tenían la función de juzgar y aplicaban como penas principales la muerte y la esclavitud; la primera se reservaba para los adúlteros, homicidas, incendiarios, raptos y corruptores de doncellas; la segunda para los ladrones. Si el autor del robo era un señor principal, se le labraba el rostro, desde la barba hasta la frente. Las sentencias penales eran inapelables.

Cada aldea maya tenía un jefe militar, hereditario, llamado holcán, quien enseñaba a los jóvenes el manejo de las armas.

Los mayas no hicieron guerras de conquistas, pero se destruyeron mutuamente en guerras civiles, y supieron defenderse tenaz y muchas veces

victoriosamente contra los españoles, que no lograron su plena sujeción hasta el siglo XVII.

Como podemos ver, las diferentes culturas mesoamericanas tenían a su vez distinta manera de apreciar el derecho, y su legislación descansaba más que en códigos rígidos y escritos, en una herencia transmitida por tradición oral a través de los siglos.

Por ser la cultura con mayores fuentes de información, vamos a analizar la organización política de los Mexicas y su forma de administración de la justicia, y al final haremos la confrontación entre sus leyes y la manera de ser del pueblo.

Los tenochcas estaban organizados en 20 barrios denominados calpulli, dirigidos cada uno por un calpúllec, elegido por los jefes de familias y encargado de la administración de tierras y el cobro de impuestos, siendo auxiliado para ello por los calpixqui. El mismo calpúllec se encargaba de administrar justicia cuando se trataba de asuntos de poca importancia y que no llegaran a ser de trascendencia social. Otro auxiliar suyo era el Teachcauhtli y procedía de conformidad con los jefes de familias (6).

Esta organización socio-política de los barrios hace evidente la participación de los jefes de familia en un sistema democrático en que los elegidos para los puestos públicos eran conocidos y seleccionados con el consentimiento y aprobación de la mayoría. Realmente resultaba admirable el censo y la participación para adjudicar los cargos de gobierno. De la misma manera, pero a otro nivel, se daban los grandes puestos públicos.

El gobierno general lo presidía un jefe denominado cihuacóatl, con funciones administrativas y judiciales, en las que disponía de un cuerpo de recaudadores de tributos en las tribus sometidas, los hueycalpixqui y otro de agentes de policía, los tianquizpantlayacaque.

El supremo poder residía en el Tlatocan o Consejo de toda la Ciudad.

Este Consejo estaba constituido por la reunión de todos los jefes de calpulli con sus respectivos ayudantes policíacos, los principales sacerdotes y los delegados de los barrios en número de 20. El tlatocan tenía atribuciones administrativas y judiciales y se reunía cada doce días, y en pleno, cada ochenta; y era siempre presidido por el Cihuacóatl (7).

En la organización primaria así trabajaba la administración pública de los aztecas, pero al paso del tiempo el poder fue quedando en manos de los militares más aguerridos y admirados o temidos por el pueblo y por los funcionarios del gobierno.

Surgió entonces la figura del Tlacatecuhtli o señor de los hombres, quien, al ocurrir la llegada de los españoles, era de hecho un rey pues concentraba toda la autoridad, y aún un emperador pues unos treinta señores le estaban sometidos.

Dice el historiador Bravo Ugarte: "El Tlacatecuhtli tenía como principal oficio la dirección de las continuas guerras, casi siempre de conquista; escogía los jueces y cuidaba que despachasen sin demora los juicios, y en caso de cohecho, los mandaba prender; y era finalmente sumo sacerdote: de suerte que los últimos reyes tenochcas poseían la máxima autoridad religiosa, administrativa, judicial y militar. -no hay quien sea vuestro igual-, decíanles en la ceremonia de la coronación" (8).

Ahora bien, cómo eran elegidos los reyes?

Acamapichtli fue elegido por el pueblo.

Chimalpopoca fue elegido por el Tlatocan.

Desde Huehuemotecuhzoma se confió la elección a cuatro electores denominados tecuhtlatoques, con intervención de los reyes de Texcoco y Tlacopan, que la confirmaban.

Respecto de la forma como se organizaban los pueblos sometidos, había variaciones según si fueron conquistados por la fuerza o si los mismos pueblos se entregaban a la autoridad azteca. Quienes se habían dado de paz conservaban su autonomía, pero pagaban tributo, aunque sin intervención de los calpixcues aztecas; los que habían sido conquistados a viva fuerza, o bien conservaban su autonomía, pero pagando tributos con intervención de los calpixcues tenochcas o quedaban plenamente incorporados a Tenochtitlan, quien les ponía señores o tetecuhtin, nombrados entre los parientes cercanos del Tlacatecuhtli, como pasó en Azcapotzalco, Xochimilco y Coyoacan (9).

En relación con el sistema de derecho, las fórmulas no existían en lenguaje escrito sino solamente las de carácter penal.

Las demás ramas del derecho eran puramente consuetudinario.

El derecho civil era de tipo institucional, pues regulaba las instituciones creadas por la cultura azteca, como la familia, la escuela y la educación, el matrimonio y la relación de padres e hijos.

El derecho mercantil procuraba principalmente que las transacciones fueran justas y los problemas respectivos eran sometidos a jueces de los mercados o tianquiz.

El que podemos considerar como derecho internacional se refería a las reglas para relacionarse con los demás pueblos de Mesoamérica, establecía algunos principios que regulaban las guerras defensivas, el comercio y las embajadas: el robo a los mercaderes, y mucho más su asesinato, eran motivo de guerra; lo eran igualmente, las afrentas hechas a los embajadores, a quienes consideraban representantes directos y legítimos del rey y del pueblo; su afrenta o su asesinato era una herida durísima a la dignidad del pueblo azteca (10).

El derecho penal, escrito y registrado en códigos, iba dirigido principalmente contra el robo, la violación y el adulterio, así como la incontinencia, la embriaguez y la traición a la Patria. Los delitos se sancionaban con gran dureza, desde el encierro en un cuarto donde se quemaban chiles hasta el destierro (tomemos en cuenta que desterrar significaba el ser asesinado por las tribus enemigas, por las fieras o por el propio pueblo), la esclavitud, suspensión y destitución de empleo, arresto, prisión, demolición de la casa del infractor, penas corporales, pecuniarias, la mutilación o la muerte, la cual podía darse en las siguientes formas: incineración en vida, decapitación, estrangulación, descuartizamiento, empalamiento, lapidación, garrote y machacamiento de la cabeza (11).

Los aztecas conocieron la distinción entre delitos culposos y dolosos, las circunstancias atenuantes y agravantes de las penas, las excluyentes de responsabilidad, la acumulación de sanciones, la reincidencia, el indulto y la amnistía.

Los delitos en el pueblo azteca se dividían así: contra la seguridad del Imperio; contra la moral pública; contra el orden de las familias; cometidos por funcionarios; cometidos en guerra; contra la libertad y seguridad de las personas; usurpación de funciones y uso indebido de insignias; contra la vida e integridad corporal de las personas; sexuales y contra las personas en su patrimonio. A los homosexuales se les mataba; al sujeto activo se le empalaba y al pasivo se le extraían las entrañas por el orificio anal... A las mujeres homosexuales se les mataba a garrote. Los hijos que golpearan a sus padres o les injuriaran eran condenados a muerte y sus hijos no podían heredar ni los bienes de sus padres ni los de sus abuelos (12).

La propiedad se regía por una división en la repartición de los bienes. Los había particulares y comunales.

De hecho la propiedad la tenían siempre los tlacatecuhtli y algunos nobles. Había muy pocos plebeyos con tierras propias o en arrendamiento.

Lo que se permitía a las comunidades o particulares era la posesión y el respectivo usufructo, mas no la propiedad.

La colectividad tenía tierras llamadas altepetlallis o tierra del pueblo; y eran labradas por todos para pagar los tributos y gastos municipales.

Había tierras para los templos llamadas teoplantlallis y fructificaban para los gastos del culto.

Las tierras llamadas mitlchimallis o cacalomillis proporcionaban víveres para las campañas guerreras.

El pueblo tenochca era un pueblo de profunda vivencia espiritual y religiosa; coherente con su pensamiento y sometido al jerarca. De hecho, la fundación de Tenochtitlan tuvo un señalado carácter religioso... El carácter sagrado dado a la Urbe, fue una de las razones que determinó la importancia de la capital azteca, dice Manuel M. Moreno (13): "La significación que la ciudad de Tenochtitlan tuvo para la vida cultural del pueblo azteca, puede apreciarse si se considera que la ciudad era el summum de toda la organización social de los náhuatl, quienes consideraban que el emplazamiento de las urbes debía ser escogido por la divinidad".

En su primer florecimiento, con menos población, la democracia representativa elegía a sus gobernantes teniendo como sujetos del voto a las familias y a las uniones de éstas, pero conforme creció la ciudad y el Imperio, los gobernantes fueron apropiándose de funciones hasta llegar a un sistema de gobierno absoluto y represor. Sin embargo el pueblo no se rebeló nunca porque identificaba la religión con la autoridad y el gobierno, y veía en su sistema una especie de manifestación de la voluntad divina y del progreso y grandeza del Imperio.

Los mexicas tenían conciencia colectiva. El individuo vivía para la colectividad y existía una plena identificación de metas comunes hacia su sentido de Patria y grandeza de su Imperio.

Si analizamos los valores preponderantes de nuestro pasado indígena y el pasado hispánico, podremos encontrar algunos puntos comunes, por ejemplo el de la limitación de poder de los gobernantes, en España las Cortes y en Mesoamérica el Tlatocan como asesor y consejero del Rey y representante del pueblo.

Ambos pueblos vivían inmersos en una cultura religiosa que afectaba profundamente su espíritu, su mentalidad y su organización social, política y económica.

En ambas culturas el pueblo daba tácitamente un consentimiento al sistema político y se adhería en masa al sentido de identidad entre individuo y grupo social.

Los sistemas de leyes y de gobierno, en ambas culturas, respondían a las necesidades sociales y políticas de sus respectivos pueblos y estaban a la altura de sus circunstancias históricas.

Era obvio que al ser conquistados los pueblos mesoamericanos y tras la experiencia del mestizaje, era necesaria una legislación unitaria para el territorio de la Nueva España donde no solamente convivían indígenas sino también españoles y debían ser regidos por una normatividad única en un mismo territorio donde se daba la convivencia social.

Notas Bibliográficas:

- (1) Castellanos Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Edit. Porrúa. 1986, pags. 42 y 43.
- (2) Bravo Ugarte José. Op. Cit. pag 122.
- (3) Op. Cit. Pag. 125.
- (4) Mencionado en Bravo Ugarte. Op. Cit. pag 125.
- (5) Castellanos Fernando. Op. Cit. Pag. 40.
- (6) Bravo Ugarte José. Op. Cit. Pag. 121.
- (7) Op. Cit. pag.122.
- (8) Op. Cit. pag. 122.
- (9) Op. Cit. pag. 122.
- (10) Op. Cit. pag 125.
- (11) Castellanos Fernando. Op. Cit. pag. 43.
- (12) Op. Cit. pag. 43.
- (13) Bravo Ugarte José. Op. Cit. Pag. 76.

1E) LAS FUENTES DEL DERECHO MESOAMERICANO

Luego de las migraciones, legendarias o realistas en sus narraciones, se establecieron en sus respectivos lugares las diferentes tribus y fueron formando centros culturales e incluso estados propiamente dichos.

Por la misma necesidad de darse reglas para la administración, organización, aplicación de la justicia y relaciones entre las personas e instituciones, fueron generándose leyes aplicables a cada situación y previsoras de potenciales circunstancias.

¿Cómo organizaron los pueblos mesoamericanos sus sistemas de leyes? Parece que por la misma necesidad del momento. Es decir, sus fuentes fueron materiales y consuetudinarias.

Entendemos por fuente material del derecho aquel conjunto de situaciones y realidades de hecho que impelen a la sociedad a crear sus leyes.

Así pues, las fuentes materiales fueron la propia psicología del mesoamericano; su tradición, las mismas circunstancias de organización, la cultura heredada, así como sus creencias religiosas y lo que les quedaba del primitivo derecho natural (ley del talión).

Las fuentes históricas no son del todo completas porque no existió durante el tiempo de la peregrinación y las migraciones ningún vestigio claro de su forma de gobierno o del espíritu de sus leyes. Incluso por la tradición oral se fue perdiendo el origen de sus tribus al grado que a la llegada de los españoles, los pueblos mesoamericanos no sabían a ciencia cierta de dónde procedían y se creían autóctonos originarios de estas tierras.

Lo que de fuente histórica parece que se conservó fue lo exclusivamente ritual y las leyendas que dieron identidad a cada pueblo.

Otra de las fuentes de derecho indígena fue la costumbre, y parece ser que fue la más importante ya que los usos y costumbres sirvieron de guía para la elaboración de leyes, pues el derecho indígena escrito no existió sino sólo en lo penal entre los aztecas y sin embargo sí había una cierta uniformidad en los procedimientos y criterios de cada pueblo, lo que indica que la costumbre y el uso eran constantes, comunes y conocidos como ley real.

La legislación, como fuente formal, sí existió en Mesoamérica, mas no se desarrollaba con los procesos que ahora conocemos.

IF) LAS FUENTES DEL DERECHO EN ESPAÑA

Dicen De Pina y Larrañaga que: "El estudio del derecho procesal mexicano (y añado, que el de todo nuestro derecho), desde el punto de vista histórico, no se puede abordar sin el conocimiento previo, siquiera sea superficial, del derecho español... el cual se aplicó durante la colonia, y porque en México la legislación procesal civil de la época independiente está inspirada preponderantemente y tiene sus raíces en el derecho procesal español, en gran parte, y hasta en los últimos códigos muestra su influencia (1)".

La historia de España ha sido una mezcla de influencias célticas, fenicias, griegas, romanas, visigodas, y finalmente árabes y hasta judías, además ha recibido una fuerte influencia del Derecho Canónico y la Teología Moral católica.

El derecho germánico también se incorporó al derecho español por la invasión de los pueblos germánicos del norte y posteriormente con la llegada al poder de los Austrias, quienes incluyeron grandes dosis de germanismo en los procesos jurídicos, desde Carlos V hasta la llegada de los Borbones, los cuales llevaron a España la influencia de los Francos.

Siendo dos mundos antagónicos el germánico y el romano, se encontraron y coexistieron durante dos siglos, pero al fundirse las dos razas, se creó una tercera substancia separadora de las posibilidades de ambas. Fruto de esa mutua penetración fue el Fuero Juzgo, fusión del espíritu germánico con el romano, con un sello de humanismo y grandeza filosófica. Y al lado de él, regía a la vez un derecho popular y localista que siguió rigiendo a la España medieval (2).

El Lic. Jorge Albérto Silva Silva sintetiza así las fuentes del Derecho en España: "... en la entonces provincia romana, imperó el derecho romano hasta la llegada de los visigodos, pueblo de origen germano (siglo V), los cuales implantaron su derecho (el código de Eurico o de Tolosa, año 475) y un derecho romano (breviario de Alarico o de Aniano, año 506). La implantación del derecho romano arranca propiamente a partir del siglo II con motivo de la Constitución de Caracalla, que extendió la ciudadanía romana. Anteriormente por esa región pasaron los fenicios, los cartagineses y los griegos... Después los musulmanes permanecieron en la Península por espacio de casi un milenio. Al lado de los musulmanes convivieron los moros, los judíos y otras culturas... La fusión de los derechos visigodo y romano dio

lugar al Fuero Juzgo (603), que destacó algunos derechos humanos... Las diversas influencias romanas, musulmanas, cristianas, moras e incluso las antiguas germanas, con el transcurso del tiempo originaron gran cantidad de leyes, que se trataron de compilar, pero sin resultado inmediato. El agotador trabajo dio finalmente por resultado, lo que se conoce como las Siete Partidas, obra de Alfonso X "el Sabio" (1258)... El paso del tiempo comenzó a hacerlas obsoletas y para ajustarlas se dictaron diversos tipos de leyes, como las Ordenanzas de Medina, Las Leyes de Toro, etc... Y luego de la compilación de Montalvo, se culminó con la Nueva Recopilación (1567)... Las mismas razones que motivaron a la Nueva Recopilación, así como los problemas surgidos en la colonias, virreinos y capitanías, dieron a su vez lugar a otra recopilación, conocida como Novísima Recopilación de Leyes de España (1805), que tanta influencia tuvo en nuestro país durante casi todo el siglo XIX a pesar de la independencia... También fue importante la Constitución de Cádiz de 1812, que estableció el Tribunal Superior y deslindó las Audiencias (3)".

Característico de España es su indefinición legislativa, su profundo sentimiento de tradición popular y el poco apego a las novedades jurídicas, por muy buenas que éstas fuesen.

Las fuentes Formales legislativas del derecho español fueron las siguientes:

El Código de las Partidas de 1265

El Ordenamiento de Alcalá de 1348

El Ordenamiento Real de 1485

Las Ordenanzas de Medina de 1489

Las Ordenanzas de Madrid de 1502

Las Ordenanzas de Alcalá de 1503

Las Leyes de Toro de 1503

La Nueva Recopilación de 1567

La Novísima Recopilación de las Leyes de España de 1805.

Nótese que desde que en el año 681 en que el XVI Concilio de Toledo aprobó el Fuero Juzgo, hasta 1805 en que surgió la Novísima recopilación, hay un lapso de 1124 años, más de mil años de derecho español escrito (4).

Notas bibliográficas:

(1) De Pina y Larrañaga. Derecho Procesal Civil. Editorial Porrúa, décimo novena edición, México 1990. pag. 41.

(2) Op. Cit. pag. 42.

(3) Silva Silva Jorge Alberto. Derecho Procesal Penal. Editorial Harla. Tercera Edición, 1990. pag. 53 y 54.

(4) De Pina Y Larrañaga. Op. Cit. pag 43

IG) LA UNIFICACION NACIONAL EN LA RAZA, LA RELIGION Y LA IDEA DE NACIONALIDAD.

El mestizaje gradual en México llegó hasta cierto punto en el cual no se consumó una nueva raza, sino que se amalgamó una nueva sociedad.

Nos sucedió algo parecido a lo acaecido en Europa: La Iglesia construyó a la nación.

La unificación nacional se dio mediante las misiones fundadas por los agustinos, franciscanos, dominicos y jesuitas. El conocimiento de las lenguas indígenas, la nueva inculturación y asimilación la hicieron los frailes. La unión de autóctonos y españoles fue obra de los religiosos. Podemos decir que México se debe a los misioneros esencialmente.

Si afirmamos que todo lo que es nuestro territorio, incluyendo centro y sud América y hasta lo que nos arrebató el coloso del Norte, fue conquistado a sangre y fuego, y posteriormente sometido por la fuerza de las armas y la represión despiadada de militares españoles, estamos muy lejos de la lógica, pues el ejército ibero era de cantidades irrisorias; los misioneros avanzaban descalzos, desarmados y sin soldados a los pueblos que luego lograban civilizar y añadir al Imperio Español. Es más, excluyendo las ciudades no hechas por indígenas precortesianos, todas las que ahora conocemos fueron obra de religiosos, salvo dos o tres, fundadas por familias de españoles. La única nueva ha sido Torreón que fundó Dn. Porfirio Díaz.

México pudo unirse gracias a la religión.

Antes de la llegada de los españoles, las teocracias mesoamericanas eran entre sí antagónicas. Los aztecas eran odiados por el yugo con que cargaban a los demás pueblos, los cuales se aliaron sin dudarlo a Cortés para liberarse del despotismo mexica, y si bien, los europeos invasores en muchas ocasiones no se comportaron con humanidad con los pueblos conquistados, fue por los mendicantes que aquellos aceptaron la nueva cultura y su nueva religión.

Así pues, las dos civilizaciones tan diversas: mesoamericana y española, lograron fundirse en una nueva nación por medio de la anexión a un imperio extranjero, pero ya no como un mosaico de tribus y señoríos, sino con unidad política, como la Nueva España, lográndose un sincretismo social, político y hasta religioso, en el cual los elementos constitutivos de cada

vertiente de población eran aportados al todo; y la sociedad en general, tan disímil, fue mandada por una autoridad única, de la que derivó la nueva nacionalidad; también se unificaron en la raza mediante el mestizaje, ya que por este hecho histórico la fusión de sangres hermanó a los diferentes pueblos, aunque las castas los distinguían, era un hecho que los pobladores de México descendían de dos raíces que convergían a un nuevo tipo de sociedad; y por supuesto, la religión vino a residir bajo el mismo techo, para adorar al mismo Dios, a venerar a la misma Madre, a creer en la misma doctrina, recibir los mismos sacramentos, bautizar a todos por igual: señores, encomenderos, criollos, negros e indígenas, quienes veían en los ministros del Altar a sus mismos padres espirituales.

Nació la idea de nacionalidad, a pesar de que existieron diferentes concepciones de nacionalismo entre criollos, gachupines e indígenas y mestizos; iniciaba el desarrollo de los elementos comunes que irían a dar forma definida a la identidad de nuestros antepasados, quienes hicieron nuestra Patria.

SEGUNDO TEMA: LA FORMACION DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

2A) EL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS Y LAS CONSECUENCIAS DE SU DESENLAZC EN LO CULTURAL, SOCIAL, ETNICO Y JURIDICO.

Siempre, después de las guerras de conquista, el país conquistado es sometido por el vencedor, y en nuestro caso no hubo excepción.

España y Mesoamérica se encontraron... Y España, dirigida por el genio de Cortés, fue sometiendo por la diplomacia o por la fuerza a los diferentes pueblos hasta lograr la conquista del Imperio Azteca y de ahí hacia el norte, el sur y el occidente fueron primero evangelizados y luego subyugados todos los reinos y señoríos indígenas hasta que en la infortunada expedición a las Hibueras se dejaron ver los vicios de la ambición y la envidia.

Al concluir la conquista, se tuvo que pensar en una forma de gobierno.

El pueblo tenía que someterse a nuevas leyes; se trataba de un pueblo nuevo, bajo nuevas circunstancias, ya no era gobernar españoles, tampoco regir sobre indígenas, sino buscar una forma de Estado capaz de dirigir los destinos de un pueblo con elementos disímiles e incluso antagónicos... una verdadera labor de titanes.

Las consecuencias económicas del encuentro de América y Europa fueron que España pasaba a convertirse en la mayor potencia por la riqueza extraordinaria de los territorios conquistados.

Se abrió la casa de Contratación de Sevilla para controlar el tráfico comercial marítimo.

Se tuvo que pensar en nuevos mercados, en industrialización y en las grandes ganancias que reportaría la explotación de las colonias.

Como el sistema económico mundial estaba regido por el mercantilismo, que consiste en poner el énfasis de la riqueza en los metales y piedras preciosas, se dio un gran impulso a la minería y al tráfico de esclavos negros, sólo que la esclavitud de indígenas fue proscrita por las leyes de indias.

Dice Itsván Bakoni, en su libro "Secretos Políticos" (ediciones Udecan, México 1969, pags: 47 a 66): "Rodrigo Sánchez de Segovia, judío español o sefardita embarcado con Colón y pariente del tesorero de la Reina, ayudado por otros cuatro tripulantes, convenció al Almirante de la idea de capturar quinientos indios para venderlos como esclavos en Sevilla, España. Por lo mismo, Luis de Torres y Rodrigo Sánchez fueron los primeros mercaderes de esclavos en América, sólo que su criminal comercio fue detenido a tiempo y prohibido por la decisiva intervención de los Reyes Católicos, quienes prohibieron la esclavitud de indios en dominios españoles, fijando penas muy graves a quienes intentaran esclavizarlos... Esta disposición se vió reforzada por la promulgación de las Leyes de Indias, las cuales, además de prohibir la esclavitud de indios, los protegía contra la explotación, los malos tratos y el despojo de sus tierras... Uno de los que más destacaron en el control de esclavos negros (por la imposibilidad de traficar con indios) fue el judío portugués Aaron López, quien tenía toda una flota de buques destinados a traer esclavos. López, entre los años 1726 y 1774, fletó con su propio nombre el 50% de las naves encargadas de traer esclavos de Africa... Los grandes traficantes de esclavos se lanzaron a realizar todo tipo de gestiones para que las leyes prohibitivas de la esclavitud fuesen derogadas... Traían a los esclavos mediante argucias. Mandaron emisarios a vender alcohol a las tribus negras de Africa, con el fin de estimular el vicio de la embriaguez, lo que daría también fabulosas ganancias a la vez que preparaba el camino para la cacería de esclavos. El negocio de las destilerías y la venta de esclavos iban de la mano... Si un negro llegaba con alguna enfermedad a la costa, era comprado a ínfimo precio, siempre que calcularan que podrían curarlo y venderlo a precio más alto... El acarreo de los negros de la playa al buque-transporte se hacía en canoas de remo. Al llegar al barco eran privados de su ropa y si alguno podía escurrirse y saltar al agua, era recapturado y se le cortaban las piernas delante de los demás como escarmiento... Bajo cubierta había un espacio de un metro de altura, en donde como en una lata de sardinas eran colocadas en posición horizontal estas infelices criaturas, apretadas lo más posible, unas al lado de otras para que cupieran en este sofocante lugar el mayor número de individuos y disminuyeran al máximo posible los gastos de transporte... En esta dolorosa y desesperante posición tenían que permanecer por tres meses aproximadamente hasta que concluyera el viaje, en la mayor parte de los casos encadenados unos con otros... Algunos de ellos de tanto dolor y

desesperación enloquecían; otros enfermaban y morían durante la travesía..."

Si bien, inicialmente en la Nueva España se usó de negros para la minería, durante la Colonia se liberó de la condición de esclavos incluso a los negros, quienes también se mestizaron, dando como resultado la casta de los zambos, mulatos, tentenelaires y saltapatrás...

Los hombres de color se asimilaron a la sociedad.

En la Unión Americana la esclavitud fue, por el contrario, un gran negocio, pues allá no hubo misioneros que fueran a bautizar apaches o convertir comanches; el racismo anglosajón fue cruel y esclavizó a los pueblos considerados inferiores y ajenos al destino manifiesto. Sin embargo por parte de Inglaterra y Estados Unidos se escribió la leyenda negra de España, poniendo a los iberos como esclavizadores. Así como la leyenda blanca escrita por los hispanófilos que siempre han negado cualquier aportación negativa de España y encomian toda su labor durante la conquista y la Colonia.

Jurídicamente, el encuentro de los dos continentes tuvo una gran trascendencia en todos los ámbitos del derecho, desde el mercantil hasta el internacional, incluyendo al eclesiástico y al penal, pues para regir la nueva realidad social se tuvo que pensar en promulgar leyes idóneas para la situación concreta.

2B) LA NACION MESTIZA Y LA UNIDAD NACIONAL BAJO LA DOMINACION ESPAÑOLA.

Cortés obligó a los casados a traer a sus esposas, y a los solteros a casarse con las nativas y tenerlas como legítimas esposas ante la ley y ante Dios, por tanto sus hijos serían fruto del incipiente mestizaje: una nueva raza, un pueblo nuevo que ya no era ni español ni indígena, sino el resultado de un encuentro de trascendencia extraordinaria.

Sobre ese pueblo en formación, claro que con una aplastante mayoría indígena, tuvo que recaer un sistema legal de acuerdo a la situación real que se vivía, que no podía ser ya subordinada a la tradición indígena, pero tampoco totalmente española.

España legitimó su posesión de América por medio de la autorización papal (1), pues se consideraba a la Sede Apostólica como una autoridad internacional Suprema.

Los Reyes Católicos acudieron a Alejandro VI quien expidió una bula de donación, denominada "Eximiae devotionis siceritas" el 3 de mayo de 1493 y la "Inter Caetera" del día siguiente.

El contenido de las bulas era que todo lo descubierto y por descubrir al oeste del Meridiano que pasa a cien leguas de las Azores y Cabo verde "es y será" de los Reyes Católicos y lo que queda al oriente, de Portugal.

Así pues, éste fue el primer documento que legitimó según el Derecho Internacional de la época, la posesión española de las Américas.

Lucas Alamán, en sus Disertaciones (2), explica cómo, cuando Cortés se impone, dividió en solares la ciudad de México y los territorios dominados, como consecuencia de su ya segura posesión basada en los títulos entonces más legítimos.

Una vez poseído el territorio americano, comenzó a ensayarse una y otra forma de gobierno.

Carlos V decidió al fin cuál sería la forma de gobierno.

Los primeros 14 años, de 1521 a 1535 hubo gobiernos a prueba y hasta 1535 fue cuando comenzó el de los Virreyes.

Pero antes de analizar el período virreinal, desde el punto de vista del derecho y la administración pública, abordaremos lo relativo al tiempo en que Cortés tuvo el mando general de la Nueva España.

Hernán Cortés.

Importante es conocer lo que hizo Cortés durante el tiempo en que gobernó la Nueva España, pues fue quien cimentó la conquista y construyó realmente nuestra nacionalidad mestiza.

Al conquistar militarmente nuestro territorio, subyugó bajo un solo mando a las veintenas de tribus y señoríos que anteriormente no tenían ningún tipo de unidad, y bajo ese mando estableció la estructura de lo que posteriormente sería México.

Dn. Hernando de Cortés no pudo realmente gobernar en sentido estricto, sino solamente dejó indicaciones que posteriormente fueron de gran trascendencia.

Entre sus decisiones más importantes destacan la petición que hizo al Emperador Carlos V de que para la evangelización del Nuevo Mundo le mandase frailes y no sacerdotes seculares, "religiosos de buena vida y ejemplo"; con la finalidad de asegurar que su labor fuera en realidad espiritual y no confiaba en personas, que aunque consagradas a Dios, tenían roce con dinero y se establecían en parroquias sin ir a buscar a los indígenas. Por eso pidió frailes mendicantes, despegados del mundo y amantes de la caridad.

También ordenó a los encomenderos casados que trajeran sus mujeres y a los no casados que contrajesen matrimonio; decisión de suma importancia porque con esto inicia el mestizaje y las indígenas pasan a ser esposas legítimas de los españoles y sus descendientes, hijos legítimos de español.

Reglamentó las encomiendas, pidió al Emperador que se mandasen plantas de todas suertes, ovejas, caballos, medicinas, etc.

Hernán Cortés gobernó de 1521 a 1524, fecha en que se fue a Honduras, y vuelto de allá, gobernó 19 días, hasta el 31 de julio de 1526 (3).

La Nueva España, en su primera organización política, se dividió en reinos, concretamente, cinco, los cuales duraron hasta 1786.

El historiador Bravo Ugarte nos da la siguiente noticia de cómo se organizaban aquellos reinos dependientes de la Metrópoli:

"Había cinco reinos: Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo León y Nuevo México; y una provincia: Yucatán. Subdivididos en alcaldías mayores y corregimientos. Otra subdivisión en provincias mayores y provincias menores, según los sometidos estados, señoríos y tribus

indígenas (mero recuerdo histórico sin valor práctico). Los alcaldes mayores y corregidores de una provincia mayor, no dependían de ésta, sino directamente del gobernador del reino." (4)

En la Nueva España, el gobernador era el Virrey, quien proveía a los alcaldes mayores y corregidores, salvo los de algunas provincias mayores, que eran nombrados por el rey.

En la Nueva Galicia, el gobernador era el presidente de la Audiencia de Guadalajara.

En la Nueva Vizcaya, el gobierno, en los ramos de hacienda y guerra, dependía del Virrey, quien podía nombrar gobernador sustituto interino.

En el Nuevo Reino de León, el gobernador era nombrado por el Virrey, pero éste mandaba en lo relativo a guerra y hacienda; misma situación que en el reino de Nuevo México.

En la Provincia de Yucatán, cuando era interino, el gobernador era nombrado por el Virrey.

Como se ve, los primeros intentos de gobierno se fundamentaron en la costumbre, pues tal como se hubo organizado el gobierno en España, se organizó en México, donde también se vivió durante varios siglos bajo la monarquía... No hubo novedad, sino continuidad; la diferencia estriba en que ahora el pueblo venido de allende el mar dominaba a los autóctonos.

Sin embargo, para que se instituyera el virreinato, se tuvieron que hacer varios ensayos.

El primero fue el de las Audiencias... y el 13 de diciembre de 1527 se estableció la primera de ellas por medio de una cédula Real.

Sus funciones no eran solamente las de un Tribunal Supremo, sino también un gobierno y estaban compuestas de un presidente y cuatro oidores.

Se trataba de un cuerpo colegiado y deliberativo pero muy lento y torpe en la toma de decisiones; sobre todo porque sus miembros no acordaban nada y era necesario un organismo de decisión inmediata y autorizada.

Fue así como surgió la figura del Virrey (5).

Carlos V, por medio de cédula redactada en Barcelona el 17 de abril de 1535, instituyó el virreinato en la Nueva España.

Representante de la real persona, podía el virrey proveer todo aquello que el rey mismo podría hacer y proveer, de cualquier calidad y condición

que fuere, en las provincias a su cargo, en lo que no tuviese especial prohibición.

En concreto, las atribuciones del Virrey fueron cinco:

1.-Gobernación. 2.-Capitanía General. 3.-Presidencia de la Audiencia. 4.-Superintendencia de la Real Hacienda. 5.-Vicepatronato de la Iglesia.(6)

Como Gobernador se encargaba de vigilar el buen trato a los indios, designaba alcaldes mayores y corregidores, expedía ordenanzas de buen gobierno y además tenía la obligación de velar por la alimentación, salud, moral pública, instrucción y beneficencia.

Como Capitán General le correspondía la defensa interior y exterior del reino. La defensa antes dicha, mientras no hubo ejército permanente correspondía a los españoles y en especial a los encomenderos.

Como Presidente de la Audiencia tenía el Virrey la facultad de voto en cosas de justicia.

Como Superintendente de la Real Hacienda administraba los fondos públicos, aunque no podía disponer de ellos sin autorización real.

Como Vicepatrono de la Iglesia, el Virrey proveía los curatos y escogía de las ternas que le pasaban los obispos y gobernadores de las mitras, el candidato que le parecía el idóneo.

Ahora bien, ¿Cómo se evaluaba, juzgaba y regulaba el trabajo del Virrey?

Había unos funcionarios representantes de la Corona Española llamados visitadores, enviados por la Metrópoli, que venían de cuando en cuando (7) a auditar al Virrey y a toda la burocracia e inspeccionar su desempeño, informaban al Emperador sobre todo lo revisado en la Nueva España y así, que éste tuviese elementos para juzgar sobre la labor desarrollada por cada funcionario.

Por otra parte, al terminar la administración de algún Virrey, éste y todos los servidores públicos eran sometidos al Juicio de Residencia.

Con estos juicios, que reglamentariamente se aplicaban a cada Virrey y con las visitas de los enviados de la corona, se procuraba evitar los abusos de poder que facilitaban la distancia de España y la amplitud de las atribuciones.

Hubo, pues, en la Nueva España, 61 virreyes durante 63 períodos virreinales, significando con ello que dos de estos funcionarios desempeñaron el cargo por dos veces.

Cuando fue instituido el cargo de Virrey, éste tenía un término indefinido, pero desde 1629, el lapso era de tres años, que podían doblarse y luego pasó a ser de cinco años.

Los doce primeros virreyes recibían un sueldo de 8,000 ducados. Felipe III lo subió a 20,000 y a partir de 1766 quedó elevado a la cantidad de 60,000 pesos.

En las faltas del Virrey, cuando no había pliego de mortaja, en que se designase el substituto, gobernaba de manera interina la Audiencia (8).

Notas Bibliográficas:

- (1) Cuevas Mariano. Op. Cit. Pag. 206.
- (2) Alamán Lucas. Disertaciones. Edit. Jus. Segunda Edición, pag. 216. Tomo II. México, 1956.
- (3) Cuevas Mariano. Op. Cit, pag. 194.
- (4) Bravo Ugarte José. Op. Cit. pag. 72 y 73 del Tomo II.
- (5) Cuevas Mariano. Op. Cit. pag. 183
- (6) Bravo Ugarte José. Op. Cit. Pag. 104 del Tomo II.
- (7) Op. cit. pag 105.
- (8) Op. Cit. pag. 106.

2C) LAS FORMAS JURIDICAS DE LA DOMINACION ESPAÑOLA.

Una vez que se decidió la forma de gobierno, ahora el paso a dar era hacer los ordenamientos concretos, prácticos, generales, que tuvieran vigencia en la Nueva España.

Además, en España, el Cardenal Loiza habló con firmeza al ya grande en edad Carlos I de España y V de Alemania, y como un estímulo de conciencia le urgió a celebrar en las Cortes de Toledo, las juntas para tratar de la libertad y buen gobierno de los indígenas del Nuevo Mundo.

Existía el antecedente de las quejas constantes que los frailes hacían sobre el maltrato a los indígenas y los abusos por parte de los españoles.

Flotaba en el aire y en el pensamiento de Carlos V resolver la cuestión sobre la esclavitud de los recién conquistados y el problema de fondo en relación con las encomiendas; nebuloso en la teoría como difícil de ponerse en práctica las ordenanzas al respecto.

Ya existían intentos de legislar sobre la materia, pero como esto de organizar al Nuevo Mundo era sin duda una situación sui generis en la historia, tuvo sus dificultades y sobresaltos.

Dice Remesal: "Muchas fueron las juntas de hombres letrados que desde 1512 mandaron juntar los reyes para ver y determinar lo que convenía al bien y conservación de los naturales... La primera fue el año de 1512 en Burgos en vjda de Fernando el Católico y prosiguiéronse después en Madrid y en Valladolid, en Aranda de Duero, en Zaragoza y en Barcelona; ésto fue en los años de 1516, 1518 y 1519, el veinte en La Coruña, el 26 en Granada y el de 1529 en Barcelona...(1)"

El problema, a decir de Cuevas, es que no hubo distinción de regiones para organizar un gobierno más acorde a la realidad, y añade: "Siempre ha sido defecto de los gobiernos y de los literatos peninsulares, tratar per modum unius de la América, lo que resulta tan absurdo como si aquí en una sola junta quisiéramos tratar de Europa en globo, siendo que hay problemas allá tan diferentes y que son los europeos hijos de tantas patrias. Ese defecto se viene traduciendo, no sólo en las leyes de ahí emanadas, sino a través de toda la legislación peninsular para las Indias Occidentales (2)".

Por fin, en 1542 y luego de la insistencia de Bartolomé de las Casas y otros frailes y seglares españoles, procedió la Junta a promulgar sus

"nuevas leyes" en Barcelona el 20 de noviembre de 1542 y después, corregidas y aumentadas, en Valladolid el 4 de enero de 1543. Las principales resoluciones fueron: " 1.- Que los del Consejo tuvieran especial cuidado de la conservación, buen gobierno y tratamiento de los indios. 2.- Que el fiscal cuidase de saber cómo se guardaban estas ordenanzas. 3.- Que las Audiencias se informasen de los malos tratamientos hechos a los indios. 4.- Que por ninguna causa se pudiera hacer esclavos a los indios, en lo sucesivo, ni por causa de guerra ni a título de rebelión, ni por rescate, ni de otra manera. 5.- Que los indios esclavos se pusiesen en libertad, si los poseedores no mostraban título legítimo, encargando de ésto a las Audiencias para que lo hiciesen "sin tela de Juicio y sólo a verdad sabida". 6.- Que los indios no fuesen obligados a cargar contra su voluntad y sin pagarles por aquel trabajo, cuidándose de que la carga, en donde ésto no pudiera evitarse, ni fuese excesiva, ni trajese peligro de su salud o de su vida. 7.- Que ningún indio fuese llevado a pesquería de perlas en contra de su voluntad, so pena de muerte a quien infringiese esta disposición. 8.- Que se quitasen todas las encomiendas e indios que tuvieran los visorreyes o gobernadores o sus lugartenientes o cualquier oficiales nuestros así de justicia como de nuestra hacienda, prelados, casas de religión o de nuestra hacienda, hospitales, cofradías u otras semejantes. Que se moderaran los repartimientos excesivos y de lo que se quitara se diese para el sustento de los primeros conquistadores. 9.- Que en lo sucesivo no se encomendasen ya indios, sino que, en muriendo los encomenderos, su repartimiento pasase a la Corona. 10.- Que los oidores cuidasen de la instrucción y buen trato de los indios que dejasen de ser encomendados. 11.- Que los tributos que debían cobrar los encomenderos, fuesen tasados por los gobernadores, con el objeto de que no fuesen excesivos. 12.- Se prohíbe el servicio por naborios, declarándose también que los indios de las islas de San Juan, Cuba y la Española, fuesen tratados como los españoles que en ellas residían." (3).

Resulta que en la Nueva España nadie conocía el contenido de estas nuevas leyes, pero corrían gran cantidad de rumores al respecto. Los encomenderos españoles se imaginaron que las ordenanzas tenían puntos contrarios a sus intereses; y no andaban tan lejos de la realidad... Y como los ciudadanos de México vivían directa o indirectamente de las encomiendas, se amotinaron; y se tuvo que despromulgar lo que ya estaba promulgado en su parte más viva: lo relativo a las encomiendas.

La sociedad española en México, los criollos y los mestizos se opusieron a que se dejase de cumplir la promesa de que las encomiendas fuesen hereditarias. De hecho la sociedad se opuso porque, como dice Cuevas: "En el traspaso que ahora se pretendía hacer de las encomiendas, sacándolas de las manos de los conquistadores ya acomodados y domesticados para pasarlas a las de un oficial real, peninsular, hambriento y por desbravar... La cuestión se concretaba a la clase de españoles que habían de poseer el país. De si la tierra había de ser (respetando la propiedad indígena) de los que la ganaron y de sus hijos o bien, del recién llegado, siempre hambriento peninsular, sin mérito, sin arraigo ni amor ninguno por esta tierra". (4)

Sin embargo, y para evitar, además de las injusticias, el absurdo de negar el derecho humano de poseer y heredar, a los nacidos en esta tierra (criollos, mestizos e indígenas), los obispos reunidos por Tello de Sandoval en 1544 dirigieron las discusiones sobre las "nuevas leyes". De tal forma presionaron a la Corona que Carlos V firmó lo siguiente (5): "Don Carlos, por la Divina Clemencia, Emperador Semper Augusto, por cuanto en las nuevas leyes y ordenanzas que por Nos fueron hechas en la ciudad de Barcelona, ordenamos e mandamos que muriendo la persona que tuviese indios en encomienda sean puestos en nuestra Real Corona; agora, por algunas buenas consideraciones que para ello hemos tenido; habemos acordado revocar la dicha ley, la cual revocamos e damos por ninguna e de ningún valor y efecto y reducimoslo todo en el punto y estado en que antes estaba" (firmado en Malinas 20 de octubre de 1545).

Así fue como volvió la paz y el orden a la Nueva España después de una situación tan extraña, debido al desconocimiento y mala comunicación entre la Metrópoli y la Colonia, a más de la propia naturaleza humana que se inclina fácilmente por la codicia y la soberbia. Y en México comenzó la era de los virreyes con Don Antonio de Mendoza, quien empezó a cimentar lo que sería luego la sociedad mexicana. El segundo virrey, Dn. Luis de Velasco, de la mejor buena fe, quiso ordenar el gobierno, intentando acabar con los abusos de los españoles; quitó a gran número de indios de la esclavitud, prohibió el servicio personal que hacían a los españoles y les señaló tasa de lo que habían de pagar de tributo a los encomenderos, también abolió el sistema de tamemes (indios que servían de bestias de carga); favoreció a los eclasiásticos y dirigió la construcción de la albarrada con que se evitaron inundaciones en la ciudad de México.

El problema que tuvo Dn Luis de Velasco fue que Felipe II trató de ligar al Virrey con la Audiencia, pues el monarca era muy desconfiado, y esta medida entorpeció la administración. Luego envió como visitador al Lic. Valderrama quien estuvo haciendo presión sin ninguna prudencia y entorpeció el trabajo del gobierno y de la Iglesia...

A pesar de todo, en 1564, el Virrey Velasco despachó una armada que descubrió las Islas Filipinas.

Es decir, la incipiente vida de la Nueva España, se iba organizando ya con bases legales y orgánicas, con altibajos, pero de forma perseverante hacia el desarrollo de México, tal como la iba orientando España junto con el ímpetu criollo y la sangre mestiza.

No es intención del autor narrar la historia del virreinato, sino su análisis jurídico, por eso aquí dejamos concluido el capítulo.

Notas Bibliográficas:

- (1) Remesal V. Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa. Madrid, España, 1619. Cap. IV Libro décimo.
- (2) Cuevas Mariano. Op. Cit. pag. 214.
- (3) Op. Cit. pag. 215
- (4) Op. Cit. pag. 217.
- (5) Op. Cit. Pag 218.

2D) OTROS TRIBUNALES PECULIARES DE LA NUEVA ESPAÑA.

LA ACORDADA.

A pesar de que no existía una gran población en la Nueva España, la que había, estaba concentrada en puntos a veces distantes unos de otros, debido a la enorme extensión territorial de la América. Estas distancias y el poco ejército permanente, así como la incipiente organización, fueron pasto para que una gran cantidad de ladrones de caminos, bandoleros y malhechores se pudiesen organizar en bandas que crearon una verdadera situación de emergencia general para el inicio del siglo XVIII.

Bravo Ugarte (1) dice que "el curioso nombre de este tribunal contra ladrones, procede de que su establecimiento fue una 'providencia acordada' en un Real Acuerdo, aprobada por la Corte el 22 de mayo de 1722". Añade que eran tan numerosos los bandoleros y estaban tan bien organizados que ni las Audiencias, ni los alcaldes ordinarios ni la Santa Hermandad podían reprimirlos... "Los reos más culpables fueron juzgados sumariamente y ahorcados o asaetados luego, quedando sus cadáveres pendientes de los árboles".

La Acordada fue no solamente un tribunal de carácter penal, especializado en bandas de ladrones y asesinos, sino también era un cuerpo investigador de tipo militar que contaba con dos mil quinientos tenientes o comisarios, "sirviendo gratuitamente -según continúa diciendo Bravo Ugarte- por el honor y consideración de que disfrutaban".

Lucas Alamán, en sus "Disertaciones" (2) asegura que este tribunal funcionó por ciento cinco años (1703-1808) y ejecutó a 888 reos, es decir, unos ocho por año. Y esta severidad fue causa de que la seguridad interior se viera aliviada grandemente en la Nueva España.

Notas Bibliográficas:

(1) Bravo Ugarte. Op. Cit. Pag. 110.

(2) Alamán Lucas. Op. Cit. Apéndice al Tomo II.

2E) LA INQUISICION.

Institución que ha sido satanizada durante mucho tiempo sin tener en cuenta las necesidades y la mentalidad de la época. Es como querer condenar toda la historia porque los antiguos no pensaban como el hombre del siglo XXI...

El 25 de enero de 1569 se firmó el real decreto que instituyó el Santo Oficio en la Nueva España.

Pero, ¿qué es la Inquisición? (1) "Un tribunal cuya misión es indagar (inquirir) quiénes eran sospechosos de herejía para aprehenderlos, interrogarlos y dictaminar si eran culpables o no -dice Pedro Sembrador-, y poder evitar los males que los herejes causaban a las naciones, y en caso de encontrarlos culpables, entregarlos a la autoridad civil, para que ésta castigara sus crímenes de acuerdo al Código Penal vigente".

¿Por qué inició la Inquisición? En España se instalaron muchos judíos en los siglos V al VII y al ver que una alianza con los árabes les favorecería, les facilitaron la invasión a España, ganando a cambio puestos públicos de gobierno.

La reconquista, como vimos antes, duró cerca de ocho siglos... y a mediados del siglo XV se encontraba España en una situación caótica, verdaderamente desesperada, pues los árabes que habían sido relegados hasta más allá de las montañas de Granada, se aprestaban a reconquistarla y los españoles no podían organizar un buen ejército con que oponer una resistencia efectiva a la temida nueva invasión..."Para poder oponer al peligro árabe una resistencia efectiva, se requería la unión de los reinos españoles y su principal obstáculo eran los judíos; muchos de ellos, para mejor lucrar, se hacían bautizar falsamente fingiéndose cristianos, pero conservando su odio contra la religión y los cristianos... Estos falsos cristianos, llamados marranos o conversos, fomentaban la desunión y daban lugar a motines y matanzas..."(2) Esta situación tuvo, para los españoles leales al espíritu de la reconquista, un gran alivio con la unión de Aragón y Castilla por medio del enlace de los Reyes Católicos, quienes lograron la cohesión española y el estado de derecho, dentro de lo que cabía en las circunstancias de la época.

Pero subsistía el problema de los falsos conversos que se bautizaban para trabajar libremente contra la unidad católica, llegando a entrar incluso

de religiosos y recibir las órdenes sagradas. Claro que también había judíos convertidos sinceramente, que no eran culpables de los numerosos crímenes de que se acusaba a los conversos. Y se presentó así el problema de distinguir a unos de otros. Se requería de un tribunal formado por eclesiásticos fieles, especialmente conocedores de la fe, peritos en teología y derecho canónico, y ésta fue la razón por la que los Reyes Católicos solicitaron al Papa Sixto IV el establecimiento de la Inquisición en España: institución no creada para castigar, sino para indagar. El Papa acordó lo solicitado en 1478.

Mas, ¿cómo fue la Inquisición? El proceso inquisitorial era precisamente "inquisitivo", es decir, dependía de la Autoridad la investigación. Dice Cipriano Gómez Lara (3) que el proceso inquisitorial es característico de los regímenes absolutistas anteriores a la Revolución Francesa. Aquí el juez ejerce el poder que le ha sido transmitido o delegado por el soberano, sin ninguna limitación; además de ser el juzgador, es también un investigador con amplios poderes e inclusive un acusador... la función de fiscal iba unida a la de juez.

Se dice que en este tipo de procesos, sobre todo en materia penal, se presume la culpabilidad y no la inocencia. El acusado debe de probar que es inocente.

Las características de la Inquisición son las siguientes:

1.- Secreto: para evitar venganzas personales o colectivas contra los acusadores, cosa que era corriente en ese tiempo.

2.- Uso de la tortura: que era el procedimiento usual y común en todo el mundo en la época en los tribunales civiles (no eclesiásticos). El Santo Oficio no hacía más que seguir la costumbre establecida, procurando inclusive suavizarla y reglamentarla lo más posible.(4)

3.- La muerte en la hoguera: Actualmente resulta horripilante, pero estaba en uso común en todas partes. Sin embargo en muchas ocasiones se quemaba al condenado en efigie, es decir, a un muñeco que lo representaba... De ahí que ahora, cuando alguien adquiere mala fama dicen que "se quemó" o que "está quemado".

4.- Confiscación de bienes: cuyo fruto era utilizado para costear las guerras contra los moros y para el sostenimiento del Tribunal.(5)

Según dice la Enciclopedia Británica (6) hubo 2,000 (dos mil) víctimas en 322 años, algo así como seis por año.

En la Nueva España hubo aproximadamente un ajusticiado cada 9 años desde 1569 hasta la independencia (1810).

Los ejecutados en la Nueva España según los archivos son:

| | EN PERSONA | EN EFIGIE |
|----------------------------|------------|-----------|
| Por Fr. Martín de Valencia | 1 | 0 |
| Por Fr. Juan de Zumárraga | 1 | 0 |
| Autos de 1574 | 5 | 0 |
| Autos de 1596 | 8 | 10 |
| Autos de 1601 | 3 | 16 |
| Autos de 1635 | 0 | 5 |
| Autos de 1649 | 13 | 65 |
| Autos de 1659 | 7 | 1 |
| Autos de 1678 | 1 | 0 |
| Autos de 1688 | 0 | 1 |
| Autos de 1699 | 1 | 0 |
| Autos de 1715 | 1 | 0 |
| Autos de 1795 | 0 | 1 |

Condenados a muerte: 41; Condenados en efigie: 99.

Y, ¿cómo procedía la Inquisición? según la Enciclopedia Británica (7), tenían los acusados el derecho de pedir una relación escrita de las faltas que se les atribuían, pero los nombres de los acusadores y testigos no se les dieron a conocer. No sabían quien los había denunciado, ni la importancia que hubieran dado los jueces a la denuncia que se había hecho contra ellos...

Cuando se les interrogaba, se les preguntaban los nombres de sus enemigos, que conocieran y las causas de sus enemistades... El acusado juraba decir la verdad y estaba obligado a denunciar a sus compañeros de herejía o de quienes él sospechaba ser herejes. Si confesaba y denunciaba a sus cómplices, parientes o amigos, se reconciliaba con la Iglesia y no tenía que sufrir más que las penas humillantes prescritas por la ley canónica...

Las confesiones se obtenían algunas veces por medio de subterfugios morales, otras veces por algún procedimiento que debilitaba la resistencia física y como último expediente se recurría a la tortura, y la ley canónica no admitía las confesiones logradas por este medio... Además, todas las confesiones logradas en la tortura tenían que ser después libremente confirmadas y ratificadas... Las sentencias eran solemnemente pronunciadas un domingo, en una iglesia o en plaza pública, en presencia de los

inquisidores, sus auxiliares, los obispos, los magistrados seculares y el pueblo.

Los castigos iban desde penitencias, ayunos, oraciones, peregrinaciones, azotes, uso obligatorio de cruces o trapos amarillos colgados sobre la ropa... hasta los castigos severos de prisión, prisión perpétua o prisión de varios grados de severidad.

Después de pronunciada la sentencia, los herejes obstinados y los renegados eran llamados por última vez a que se sometieran y confesaran y abjuraran. Si aceptaban eran admitidos como penitentes y condenados en el acto a prisión perpétua. Si no consentían eran turnados al Brazo Secular (poder ejecutor), lo que era equivalente a una sentencia de muerte y a muerte en la hoguera.(8)

A pesar de lo que pudiera parecer en este tiempo, la Inquisición gozaba de popularidad y simpatía por parte del grueso del pueblo católico porque mantenía el orden, la paz y la unidad nacional en la fe.

Cuando se instalaba el santo oficio se promulgaba el edicto de gracia por el que se concedía el perdón absoluto de la pena a los culpables de herejía y judaización si se convertían con sinceridad.

La Inquisición fue abolida en España y en la Nueva España el año de 1810.

En 1575 se expidió la Ley que excluyó a los indios del Tribunal del Santo Oficio, pues resultaría absurdo que un aborígen americano fuera a judaizar o a ser marrano.

Eran los indígenas los sujetos por evangelizar, y además resultó el hecho aberrante de que al cacique de Texcoco Dn. Carlos Chichimecatecoatl se le sentenció a muerte y fué quemado su cadáver por haber sido "hereje dogmatizador".(9)

La Inquisición, como vimos anteriormente, tuvo poca actividad en la Nueva España, sin embargo cuidaba de la literatura que entraba a la colonia, así como la clase de extranjeros y eclesiásticos que ingresaban a ella, incluso se sabe de un proceso que se le seguía a Dn. Miguel Hidalgo Y Costilla Gallaga, mismo que no pudo terminar porque fue abolida la inquisición y porque la situación de revuelta interna no lo permitía.

Según el historiador Salvador Borrego,(10) "la numerosa colonia israelita que se quedó en España (después de la expulsión de los judíos) y que pese a los trece siglos que llevaba de residencia no se había fusionado con la población española, siguió en su mayor parte la táctica sutil y no se

convirtió realmente al catolicismo, aunque lo aparentó con habilidad y mansedumbre. Desde su primer momento estos hebreos trataron de minar a la Corona y de recuperar sus posiciones perdidas. Y precisamente como reacción a estas actividades secretas -no al culto y religión judías que siempre habían gozado de libertad, ni a la raza hebrea- creció y se vigorizó el Tribunal de la Inquisición. No era intolerancia religiosa; era rivalidad política. Era la lucha de un pueblo contra un grupo que ya lo había traicionado y que luego pretendía burlar la expulsión y minar al nuevo régimen. Ahí no había antisemitismo, ni racismo, sino conflicto de traicionados y traidores"... y continúa: "Ningún estado recién rescatado al invasor, después de una traición interna, se hubiera defendido con menor rigor. No se trataba de una cuestión religiosa, sino de la supervivencia nacional."(11)

Añade Salvador Borrego: (12) "En el caso de la Nueva España, la Inquisición no juzgaba a los indios, ni a los mestizos y sólo castigaba a los europeos que ostentando un falso cristianismo conspiraban contra la Corona y la religión nacional..." Recordemos que el aspecto religioso era esencial en aquella época y el quebranto de la fe era algo así como un atentado al orden estatal y a la propia soberanía, no sólo en España, sino entre los árabes, judíos, ingleses, y en todo el mundo..." Así lo había establecido el Emperador Carlos V desde 1538. Los judíos que profesaban abiertamente su religión tampoco eran reos de ningún delito..." "En 250 años hubo en la Nueva España 51 ejecuciones, que ahora un gobierno <revolucionario> cubano despacha <democráticamente> en tres horas, o uno de <liberación> marxista de Hungría en tres minutos..."

La Inquisición persiguió a los masones, a quienes se les llamaba judaizantes, los cuales fueron entrando gradualmente en la Nueva España, hasta que se notó la influencia de estas sectas y se llevó a cabo el primer proceso inquisitorial por actividades secretas masónicas en el año de 1785 en contra del pintor Felipe Fabris, protegido del Virrey Revillagigedo. También se procesó al peluquero Pedro Burdales, que se jactaba de que el propio Virrey era franc-masón. Borrego afirma: (13) "El cocinero del Virrey, Juan Lausel, el cirujano Juan Durrey, Vicente Luluié, Juan Domingo du Roy y Juan Aroche, también resultaron ser agentes de la masonería y fueron detenidos. Pero el Virrey los protegía discretamente y lograba que se les absolviera o se les impusieran penas leves." Es decir, aunque la masonería era perseguida por la Inquisición, tanto en España como en sus colonias

americanas, esta organización secreta ya estaba infiltrada en altos puestos de gobierno y hacía inocua la acción inquisitiva en su contra y logró la supresión definitiva después de la invasión napoleónica y la confirmó con la Constitución liberal de Cádiz.

Notas Bibliográficas:

- (1) Sembrador Pedro. La verdad sobre la Inquisición. Ediciones EVC, México, 1963, pag. 7.
- (2) Op. Cit. pag. 8.
- (3) Gómez Lara Cipriano. Teoría General del Proceso. Edit. Harla, México 1990.8ª edición, pag. 77. *
- (4) Sembrador Pedro. Op. Cit. pag. 12.
- (5) Op. cit. 13-14.
- (6) Enciclopedia Británica. Tomo 12, pag. 377-383 edición de 1965.
- (7) Op. Cit. pag. 382.
- (8) Sembrador Pedro. Op. Cit. pag. 23.
- (9) Cuevas Mariano. Op. Cit. pag. 247.
- (10) Borrego Escalante Salvador. Op. Cit. pag. 66.
- (11) Op. cit. pag. 67.
- (12) Ibid. pag. 72.
- (13) Ibid. pag 85.

2F) LA MASONERÍA Y SU PAPEL.

Aquí debemos hacer un paréntesis necesario, ya que la historia de México se encontrará siempre con la franc-masonería en una lucha sorda contra la Iglesia Católica y será protagonista de conflictos y a la vez encontrará entre sus adeptos a los más connotados y mencionados personajes de la historia oficial.

Es pues, un factor decisivo en nuestra historia patria esta organización internacional que tanto ha influido en la creación de las leyes y en el actual ordenamiento jurídico.

Sabemos que la Inquisición persiguió a los masones; que la Iglesia los excomulgó, en especial con la Encíclica de León XIII *Humanum Genus* y por el *Syllabus* de Pío IX; sabemos que la masonería y el catolicismo son antagónicos y que el pueblo novohispano les llamaba judaizantes... pero, ¿qué es la masonería?

Según Julio Meinville,(1) la masonería es una organización secreta, iniciática, esotérica y simbólica, con principios tomados del judaísmo, cuya finalidad es formar un tipo de hombre liberal, amoral, revolucionario, apto para el advenimiento de una nueva era contraria y antagónica a la era cristiana.

La masonería era enemiga natural del imperio español y por lo mismo de la Nueva España, a la cual deseaba controlar y poseer, cosa imposible mientras la religión católica influyera sobre las instituciones sociales. Las logias tomaron fuerza a partir del reinado de Carlos III, quien les abrió las puertas y se rodeó de ministros masones. Esta situación vino a romper con la tradición católica de España y con la fe ya arraigada en la Nueva España.

Como resultado de esta influencia de las logias en el gobierno de la Metrópoli, vino la expulsión de los jesuitas.

Dice Trueba que la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús fue el principio de las revoluciones en nuestro territorio (2).

Efectivamente, la Nueva España crecía en cultura, en ciencia, en industria y en la fundación de ciudades... Pero Carlos III hizo que desmejoraran las cosas.

"La tranquilidad comenzó a ser amagada por las actividades de agentes que maniobraban para mutilarle a la Iglesia su brazo fuerte de la

Compañía de Jesús ... En 1765 llegaba a Veracruz la fuerza de dos mil hombres que venía a organizar un gran ejército cuya misión no revelada era la de asegurar la expulsión de los jesuitas, planeada ya en Madrid por el ministro Abarca de Bolea, conde de Aranda, Gran Oriente de las logias de España y descendiente de judíos falsamente conversos. El propio rey Carlos III protegía las actividades masónicas con las cuales se había identificado plenamente durante su estancia en Nápoles" (3)

El decreto era sin duda la muestra de un despotismo que preveía el descontento que esta medida causaría en medio de una población que amaba a sus protectores quienes tanto la habían beneficiado. El decreto decía así: (4) "El Rey, nuestro Señor, por causas que reserva a su real ánimo, se ha dignado mandar se extrañen de las Indias a los religiosos de la Compañía de Jesús... deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discutir ni opinar en los graves asuntos del gobierno".

El pueblo no quedó conforme con ese decreto y mostró oposición violenta al ordenamiento ordenado por la Metrópoli.

A pesar de la Leyenda Negra de España, no hay datos que realmente la demuestren, incluso el ejército y las fuerzas represoras fueron una minoría irrisoria... la oposición violenta se dio cuando los separaban de quienes los naturales consideraban como padres y protectores y ésto sí que les iba a afectar grandemente. Pocas rebeliones hubo durante el Virreinato y ésta provino del corazón del pueblo sencillo.

De hecho, las órdenes religiosas hicieron en México una labor titánica de cultura y evangelización, y entre estas órdenes, los jesuitas se habían dedicado a la educación y eran amados por el pueblo. Por eso la orden de expulsión de la Compañía de Jesús causó sorpresa y disgusto. "Las expulsiones tuvieron que hacerse en forma secreta (por la noche) o con despliegue de grandes fuerzas armadas. Hubo gente que trató de evitar las aprehensiones de sacerdotes que se habían hecho populares por sus obras y enseñanzas. En San Luis de la Paz hubo cuatro ejecutados; en Guanajuato, 9; en Pátzcuaro, 13; en San Luis Potosí, 50; además 664 encarcelados y otros muchos condenados a recibir azotes (5).

Se desterraron 418 sacerdotes, 137 escolares y 123 coadjutores, seis misiones y 25 colegios fueron clausurados.

Tomemos en cuenta que la educación, los servicios sociales, los asilos, los orfanatorios, los hospitales, estaban en manos de particulares y de

órdenes religiosas, pues el estado, en casi ninguna parte del mundo, se ocupaba de ello.

La masonería sabía que para quitar la influencia social de la Iglesia, era necesario ir desterrando la labor social de los religiosos para alejarlos del contacto con el pueblo.

Ya para 1804 la masonería preparaba su unificación y las logias españolas recibían por medio de Esteban Morín una carta al respecto (6): "Al Conde de Grasse Tilly: ...La solidaridad masónica nunca llegará a ser efectiva interin los hh.'. esparcidos por el mundo no reconozcan un solo poder... El fanatismo y la superstición han hallado esta unidad en un organismo común al que llaman Iglesia Católica Universal, y necesario es que a esta organización oscurantista responda otra organización del pensamiento emancipador... Dignos son los trabajos realizados por el Ilus. y Pod. H.'. Aranda al emancipar a la masonería española de la tutela irregular de Inglaterra, y merecedores de aplauso el celo y la solicitud con que mancomunadamente con los poderes de la Orden en otras naciones llevó a cabo la obra de destruir la más formidable organización inventada por los poderes teocráticos (la compañía de Jesús)..."

El primer consejo Supremo se había establecido en Charleston, E.U. (bajo el paralelo 33, cabalísticamente, para justificar de manera esotérica sus 33 grados), y no dejaban de mirar a nuestro territorio con codicia.

Ya para inicio del siglo XIX, España estaba en franca decadencia de carácter moral y religioso; la masonería estaba disgregando el sentido nacional, que durante ocho siglos fue preponderantemente religioso, y lo mataba en sus tradiciones. Enfrió el fervor de las clases altas. Estaban en el mejor momento para acabar con la Compañía de Jesús.

Y precisamente aquí se manifestó por primera vez la oposición intrínseca entre lo católico y la masonería, pues comenzó la lucha por implantar una constitución de tipo liberal, no confesional, acabar con el Estado católico e implantar en su lugar un estado laico y destruir la obra de la Iglesia desterrando a sus agentes más activos: las órdenes religiosas.

El trabajo iba avanzando, pero no a solas, sino aprovechando el enviciamiento de las clases altas.

El clero estaba dividido, la nobleza reducía su religiosidad a meras prácticas exteriores y la mentalidad liberal-masónica se inoculaba en las clases dirigentes.

En la Nueva España no había mucha influencia masónica, el pueblo era sencillamente religioso y amaba a su religión.

Allá en la Península, los masones estaban en contubernio con Francia, y esa complicidad, unida a la cobardía de Carlos IV, preparó la invasión napoleónica de 1808.

"Cuatrocientas logias, con más de veinte mil masones españoles, habían recibido instrucciones de colaborar con el invasor y así fue subido al trono de España el francés José I (Pepe Botellas, por su afición al alcohol), hermano de Napoleón, sin más apoyo que las tropas extranjeras y los masones iberos... El israelita Esteban Morín, jefe del Supremo Consejo de la Masonería y sus hermanos que movían a las logias francesas y españolas, repetían en 1808 la hazaña de sus antepasados sefarditas que en 711 habían abierto las puertas de España a los invasores musulmanes" (6).

Así pues, la masonería y el estado católico no podían convivir; y por esa razón se dibujaron de manera evidente los partidos que durante el resto de la historia se pelearían por imponer su doctrina y su tendencia en la legislación nacional.

Notas Bibliográficas:

(1) Meinville Julio. El judío en el misterio de la historia. Editorial Thau. Argentina. Pag. 65 (1963)

(2) Trueba Alfonso. La expulsión de los jesuitas. Edit. Jus. México. pag 9 (1986).

(3) Borrego Salvador. América Peligra. pag 87.

(4) op. cit. pag. 88

(5) ibid.

(6) op. cit. pag. 92.

TERCER TEMA LA FORMACION DE UNA CONCIENCIA NACIONAL.

3A) ANTECEDENTES DE LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA

Cuando un país rompe sus vínculos de dependencia y sumisión con respecto de otro que le dominaba, tiene que organizar sus instituciones, dictar nuevas leyes, enfrentar una realidad novedosa y formar una personalidad propia que vaya siendo reconocida por los demás pueblos, para hacer posible las relaciones de derecho internacional.

En nuestro país, la revolución de independencia, tuvo un carácter marcadamente español y materialmente criollo y mestizo; los indígenas casi no fueron protagonistas.

De hecho las primeras ideas independentistas provenían de España, pues el Conde de Aranda había ya escrito un plan para independizar a las colonias dejando en cada una de ellas a un rey de la casa real de España.

Abad y Queipo, en México, también español, propuso que se independizara la Nueva España antes de que esto se realizara mediante actos violentos.

El pueblo indígena nunca pensó en la independencia... Nunca hubo levantamientos de trascendencia contra la minoría española ni contra el sistema de gobierno de los virreyes. Y las revueltas que hubo jamás fueron de alcance general, ni siquiera regional.

La independencia de México, a fin de cuentas la hicieron materialmente los criollos. El celo del peninsular por su categoría de "español" hacía que se sintiese superior, más español que los criollos y mestizos y por lo tanto más digno de mando. Además las preferencias estaban siempre por el europeo. Esta situación generó descontento entre los criollos que también aspiraban a los puestos importantes y eran relegados. Así pues queda de manifiesto que existía por una parte el nacionalismo propio del criollo, quien estaba arraigado en su tierra natural, aunque fuera de padres españoles, mientras que el gachupín, nacido en España, tenía un nacionalismo con orgullo de ser peninsular y por ello se

creía con derecho a mejores puestos y despreciaba al criollo, quien no era oriundo de la metrópoli, sino hijo de un territorio conquistado.

Las restricciones comerciales impuestas por la Casa de Contratación de Sevilla, hicieron que en los americanos se despertara el deseo de libertad para comprar y vender; y la industria se desarrollaba, así como los oficios y mercados.

Ya México estaba listo... sólo faltaba el pretexto.

La coyuntura se presentó cuando la Metrópoli fue violada en su soberanía por la invasión francesa de Napoleón Bonaparte.

Y en México, ¿qué sucedería? Podían sus habitantes someterse a Francia, declarar lealtad al rey de España, o simplemente convertirse en país independiente que no obedeciera ni a Francia ni a España, sino que fuera forjando su propio destino.

Por ello se explica el grito de Hidalgo: "¡Viva Fernando VII y muera el mal gobierno!", pues la invasión francesa a la Metrópoli tenía que repercutir en la Nueva España, por trescientos años en poder del Imperio Español; generación tras generación, recibiendo no sólo la sangre, la lengua, la ley, sino hasta el pensamiento y la religión de allende el Océano.

Al ver la suerte de España, derrotada y humillada por las tropas de Napoleón, la Nueva España se estremeció por la soberanía violentada y la perspectiva de una invasión francesa a América.

Sin embargo, decir que con toda sinceridad se formaron los grupos para defender la dependencia de América con relación a España, es una quimera, pues en realidad estuvieron esperando un momento coyuntural para dar ese paso.

Antes de la invasión de Bonaparte a España, Abad y Queypo, junto con el alto clero y personas ilustradas y principales de la Nueva España, ya pensaban en la necesidad de la independencia.

El escollo para ellos fue el juramento de obediencia al Emperador. "Se estrellaban en el punto crítico de orden moral: la rebelión contra la autoridad legítima de los reyes de España... Este punto vino a resolverse justo por donde menos se esperaba: Por haber dejado de existir la corona de España..." (1)

Carlos IV abdicó y Fernando VII salió de España el 8 de abril de 1808 y firmó, entre otras cosas: "...absolviendo a los españoles de sus obligaciones en esta parte (ser súbditos de su persona) y exhortándolos a

mantenerse tranquilos esperando su felicidad de las sabias disposiciones del Emperador Napoleón." (2)

Con esto desligaba a los españoles del juramento de fidelidad y por lo tanto a los novohispanos de su dependencia a la corona de España, pues sólo exhortaba, pero no mandaba que se sometieran a Napoleón. Esta situación generó una reacción entre los patriotas españoles, quienes de inmediato cuestionaron la legitimidad de José Bonaparte y formaron un hormiguero de juntas de gobierno, todas con la pretensión de legitimidad y auténtica representación de la corona real. (3)

La Junta más notable fue la de Sevilla que se reunió el 2 de mayo de 1808, pero en cada reino se formaban varias.

El poder que tuvieron los diferentes reinos para hacer sus juntas, también lo tenía la Nueva España, aunque no se sometiera a ninguna de la Península, sino que se declarara independiente. (4)

En México, el Virrey era en esas circunstancias Iturrigaray, quien no se quería someter a ninguna junta venida de Europa hasta tener bien en claro la forma como debía proceder.

Los peninsulares se opusieron de manera obstinada a que se formara una Junta Nacional en la Nueva España y atacaron al Virrey por la razón de que ellos querían seguir atados a la sujeción europea y veían riesgosa la inquietud de los americanos a quienes consideraban sediciosos. Nuevamente se hacía notorio el choque de nacionalismos y de visiones encontradas entre el criollo y el gachupín.

El Consulado de Comerciantes (gachupines) y la Real Audiencia, en manos de europeos, eran en ese momento los principales centros del partido europeo, quienes consideraron criminal que se discutiera sobre nuevos sistemas de gobierno y sobre la situación española, desde que se supo que en España se habían formado Juntas que gobernaban a nombre de Fernando VII... No obstante ello, el Ayuntamiento de México insistió en que hubiese una reunión de autoridades y se tomaran las medidas que debían regir la conducta política del reino. Iturrigaray estuvo de acuerdo y se llevó a efecto el 9 de agosto de 1808, teniendo representatividad pues asistieron: los oidores de la real Audiencia, el arzobispo, los canónigos, los inquisidores, el Ayuntamiento, el Consulado, la nobleza y los gobernadores de las parcialidades de los indios.

Explica Alvear Acevedo: "Siguiendo las indicaciones del virrey, el síndico del Ayuntamiento, Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos, hizo uso

de la palabra; explicó que por ausencia del gobierno legítimo de la Metrópoli, el pueblo, fuente y origen de la soberanía, asumía de nuevo ésta para depositarla en un gobierno provisional, apoyando sus tesis en las leyes de Partidas que se referían a lo que debía hacerse en ausencia del rey... Su discurso fue mal recibido y hasta se le consideró hereje por una inquisición en decadencia... Así las cosas, las discusiones tuvieron un carácter turbulento y sólo se llegó a que el Virrey era el lugarteniente del Rey, y que no debía obedecerse ninguna orden que llegara proveniente de los franceses, y aún esto, por el celo de los peninsulares, solamente se aceptó con reservas (5)..."

Esta situación desembocó en la aprehensión del Virrey Iturrigaray a manos de peninsulares, en el asesinato de Fray Melchor de Talamantes y del Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos. (6) Prosigue Alvear Acevedo: "Con estos actos se inició la violencia por parte del partido europeo, la cual alcanzó en seguida a varios prominentes criollos, que también fueron aprehendidos: el regidor don Juan Francisco Azcárate y Lezama; el síndico, Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos; el Lic. José Antonio Cristo y Fray Melchor de Talamantes, religioso exclaustado de la orden de la Merced, que había llegado a México procedente del Perú y era autor de varias obras, la más importante de las cuales fue la <Representación de las Colonias>, de ideas favorables a la independencia (7)..."

Después quedó como virrey, a manera de usurpación, apoyado por los españoles, el Sr. Dn. Pedro Garibay, falto de carácter para tamaña empresa en las condiciones en que se le nombró.

Y posteriormente se nombró para ese puesto a Lizana, quien no combatió al movimiento criollo antieuropeo, por lo que era mal visto por los peninsulares.

Pero la situación seguía oscura y confusa y se reunió la Junta de Valladolid, integrada por... "prominentes personajes en su mayoría. Las juntas se celebraban en la casa del célebre Abad y Queypo, y a ella asistían la mayor parte de los prebendados de Catedral, principalmente el erudito Dn. Manuel de la Bárcena; algunos militares como García Obeso, Mariano Michelena, Mariano Quevedo, Roberto Mier y Manuel Muñiz; los Lics. Soto Saldaña y Nicolás Michelena; los curas Manuel Ruiz de Chávez y Miguel Hidalgo y Costilla; el fraile franciscano Vicente de Santa María, etc. Estas Juntas empezaron en septiembre pero terminaron pronto a causa de una denuncia..." (8)

Frustradas estas Juntas, se reunieron otras en San Miguel el Grande, cuyo principal organizador era Dn. Ignacio Allende y a la par, otras en Querétaro...

¿Qué pretendían estas juntas?

Nueva España vivía en la incertidumbre y se presentaba la coyuntura para la separación de la Metrópoli. Los gacupines preferían depender de Europa y veían en los criollos un peligro para su estabilidad social y política, pues eran éstos los que más movían los hilos de las Juntas y en ellos podía quedar el mando del nuevo estado independiente y no en manos de europeos.

En Querétaro, la Junta contaba con el apoyo del Corregidor Dn. Miguel Domínguez y de su esposa, la activísima Doña Josefa.

La idea de esta Junta, dice Márquez Montiel,(9) era la libertad de la Nueva España, aunque reconociendo como soberano a Fernando VII.

Nótese que se conservaba el escrúpulo del juramento de lealtad al Rey; pretendían una nueva nación, con un rey europeo, de casa real (sangre azul); una idea un tanto utópica en las circunstancias que se vivían... la realidad los haría poner los pies en el suelo.

3B) FORMAS DE GOBIERNO PROPUESTAS POR LOS CAUDILLOS DE LA INDEPENDENCIA

Todos conocemos la historia de la insurrección del 15 de septiembre de 1810, posterior a la delación que se hizo de la conjura, cuando Hidalgo, con su ejército improvisado, se lanzó a matar gachupines al grito de: ¡Viva Fernando VII y muera el mal gobierno! ¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!

Los criollos rechazaban a los peninsulares porque siempre los relegaron de los puestos públicos y de los empleos más importantes, además no les permitían un verdadero desarrollo económico y se creían superiores en todos los órdenes por la simple razón de provenir del suelo del conquistador y estar como privilegiados en la tierra conquistada.

Hidalgo no pudo controlar a la chusma que lo seguía, sin idea clara del por qué de su participación; una multitud que llegó a ochenta mil almas y que se entregaba al saqueo para luego desertar en masa después de recoger botín y deshonorar mujeres indefensas.

El historiador Salvador Borrego dice: (10) "Por razón natural, España no podía conservar indefinidamente sus vastas colonias de América, pero el proceso de independencia fue además impulsado por los enemigos internacionales de España como un acto de revancha y en busca de botín... Historiadores muy documentados como Chism y el mexicano Gibaja y Patrón, aportan muchos datos sobre agentes extranjeros que procedentes de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, visitaban la Nueva España a principios del siglo XIX... Chism dice concretamente que hubo contacto con Hidalgo desde 1806..."

No significa esto que Hidalgo haya obedecido consignas extranjeras, sino que existían agentes con intereses que pretendían manipular a nuestros primeros caudillos de la independencia.

Barquín y Ruiz da una lista de cerca de 40 agentes extranjeros detenidos por el ejército novohispano, procedentes de Francia y los Estados Unidos quienes tenían interés en prender fuego a una lucha por la independencia. Esto desde el año de 1805 hasta el 1811. (11)

Y prosigue Salvador Borrego: (12) "Hidalgo llegó a arrastrar a 80,000 indígenas, que no pudo luego controlar, y la insurrección degeneró en pillaje y deserciones. Finalmente terminó en fracaso... Es un hecho reconocido por

muchos que la causa del fracaso fue haber planteado la Independencia como una lucha racial. Numerosos simpatizantes del movimiento se abstuvieron de secundarlo al ver lo absurdo de su táctica."

En verdad, visto a la distancia, el método de enfrentar a lo indígena con lo hispano fue un error porque dividía a los mexicanos y los ponía a unos contra otros en lucha racial, en lugar de buscar la unidad de todos.

Morelos no estuvo de acuerdo con la táctica de Hidalgo, aunque lo respetaba. "Hidalgo y Morelos no estuvieron de acuerdo acerca del rumbo que tomaba la revolución, pues Morelos prefería se preparase al ejército antes de proseguir la lucha y se proscribiesen los saqueos, e Hidalgo intentaba, ante todo, la lucha y deseaba dar contento a su gente permitiendo sus abusos y violencias..." (13)

Hidalgo no intentó legislar, no pudo hacerlo, no tuvo tiempo y sus ideas no tenían, debido a la misma agitación de las circunstancias, la claridad y nitidez que eran debidas para emprender ese tipo de tarea.

Lo que conocemos que hizo, fue la abolición de la esclavitud (que legalmente no existía, pues estaba proscrita por las leyes de Indias, pero se daba en la práctica), también se pronunció contra el tributo de castas, pero en materia de ordenamiento jurídico, no pudo aportar ni tuvo el tiempo o las circunstancias propicias para hacerlo. Inclusive, para hacer efectiva la abolición de la esclavitud, aplicó la pena de muerte en Guadalajara a los gachupines que tuvieran esclavos o que se sospechara que los tuviesen.

Fue Dn. José María Morelos y Pavón, el cura de fiero temperamento, quien intentó por vez primera organizar a la Nueva España como a una nueva nación, él sí tuvo las condiciones para concebir un país independiente y fundado sobre valores bien establecidos. Se puede decir que el escrito de Morelos, denominado Sentimientos de la Nación, fue el primer documento relevante en que México ha sido llamado por vez primera: Nación. Este documento puede considerarse doctrinario, al que luego se le adicionó la Constitución de Apatzingán, de carácter más práctico e instrumental. Se leyó el documento "Sentimientos de la Nación" en el Congreso de Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, la lectura la hizo el Lic. Rosains; dicho documento se fundamenta en los siguiente puntos: "La independencia de la Nación; la defensa de la Religión Católica, como condición de la unidad nacional y felicidad de los americanos; Religión católica como religión de estado; establecimiento de tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; la supresión de la esclavitud y de las castas;

la extinción de las alcabalas y otros tributos; el restablecimiento de la Compañía de Jesús (que había sido una de las más benéficas instituciones en la Nueva España, injustamente expulsada por influencias de la masonería... ésta es una prueba palmaria de que no se hallaba en él huella de influencia masónica de ninguna clase); la declaración de algunos derechos naturales del hombre; aumento de jornales; disminución de la ignorancia, mejoramiento de las costumbres y moderación de la opulencia, disminución de la indigencia... es decir, propugnó por la solución de los problemas nacionales, en el orden político, económico y social" (14).

Morelos sí legisló. Tuvo la visión de la sociedad ordenada bajo los valores trascendentes, mismos que, heredados de España, ya eran parte del espíritu mestizo. Fundamentó sus ensayos legislativos en la doctrina amada y asimilada por toda la población americana, en su inmensa mayoría, la doctrina cristiana.

Don José María Morelos y Pavón partió de la realidad... ¿qué realidad? La América del Septentrión era en su tiempo una nación apta para independizarse, además tenía en toda su actividad social, política, económica y cultural, una importantísima influencia del catolicismo.

Toda la herencia de las órdenes religiosas mendicantes y de los jesuitas, que hicieron las bases del México que conocemos, se encontraba en su apogeo dentro del espíritu y la esencia de la población mexicana.

Si bien la legislación fue impuesta por los conquistadores, también es cierto que se asimiló en la sangre y el alma mestizas e incluso en los indígenas de las más alejadas regiones a quienes fue llevado el Evangelio por los esforzados misioneros que a cambio no pedían nada, sino verles bautizados.

La unidad espiritual estaba ya dada, y como dice Salvador Borrego: "México comenzó a existir como nación el día en que los españoles y los indígenas se hincaron juntos a rezar el Padre Nuestro..." (15) La religión se convirtió en el principal lazo material y moral de unidad nacional y la Virgen de Guadalupe en el símbolo sagrado de esa unión. México ya era naturalmente católico al tiempo de Morelos.

Nuestro pueblo no conocía ni amaba sino a su religión... el protestantismo era aquí desconocido, la masonería perseguida y el judaísmo, regulado. El católico mexicano desconfiaba de quienes trajeran novedades o doctrinas extrañas al territorio patrio.

Morelos, al igual que Hidalgo tomaron como bandera la defensa de su fe. Si el pueblo no hubiese amado a su fe, hubieren tomado otra bandera, pero no, la defensa de la religión era la causa más popular y por lo tanto era lo más democrático.

La bandera material, hecha de lienzo y estampa, llevaba dibujada, en ambos casos, a la Santísima Virgen María, la amada de los mexicanos. El cura Morelos, profundamente católico, vio la realidad. El pueblo mexicano era católico, amaba su religión y no podía ser ya controlado por la vacilante España que vivía con una piedad adormecida y fuertes influencias liberales, además de debilidades políticas y malos manejos económicos y comerciales, así como injusta discriminación de los novohispanos, fueran criollos o mestizos. Su primer artículo siempre fue la confesión de fe: La religión católica es la única y oficial religión de estado, sin tolerancia de otra ninguna. La religión seguía siendo, como en toda Europa, el lazo de unión; y la herejía, un delito contra la unidad.

El Generalísimo redactó, en atención a su acendrado catolicismo, un acta primaria, en que se lee: "El Congreso de Anáhuac,... declara solemnemente a presencia del Señor Dios, árbitro y moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y que los quita según los designios inescrutables de su Providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano, para el régimen de la Iglesia Católica, apostólica, romana y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas..." (16)

Se preocupó por legislar sobre la moralidad pública, la educación, el trabajo justamente pagado y la extinción del ocio, la ignorancia, la indolencia y los abusos.

Declaró, como leímos arriba, la independencia de México, aunque materialmente, ese mérito tocaba a otro hombre olvidado por la historia oficial.

Obligado el Congreso a peregrinar por varias partes, durante sus correrías fue redactando una constitución que llegó a promulgar en Apatzingán el 22 de octubre de 1814. "Se titula Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, y contiene dos partes: en la primera, con seis capítulos, establece ciertos principios generales sobre la religión de estado, la soberanía, la propiedad y la libertad e igualdad de los ciudadanos; y en la segunda, la forma de gobierno y las atribuciones de los tres poderes de los que el ejecutivo había de depositarse en un triunvirato, y la división de la Nación en 16 provincias". (17)

Morelos recibió la visita de los estadounidenses, enviados por el gobierno de nuestros vecinos del norte, llamados David y Tabares, quienes le propusieron financiar su movimiento a cambio de que aplicara el método de guerra total, consistente en alentar a los indios al saqueo y asesinato de españoles, desalojo de tierras productivas, destrucción de nuestra incipiente industria, pero en ese momento, según apunta Dn. Salvador Borrego (18), Morelos los desautorizó, salió en su persecución, los capturó y fusiló en Chilapa. Con esto vemos que Morelos no estaba dispuesto a venderse a intereses extranjeros y que los vecinos de la Unión Americana siempre han estado dispuestos a tener fuerte injerencia en nuestros asuntos internos.

Los documentos del Generalísimo, en su momento trascendieron en el ánimo y mística de lucha de los insurgentes, pero no en el hecho de la vida política, pues Morelos murió fusilado y nuestro país quedó aún bajo el dominio de España.

Al haber desaparecido el caudillo de Cuautla, la independencia parecía una quimera; además Napoleón ya se había retirado de España y volvimos a estar bajo mando español y tornó la vigencia del juramento de lealtad al rey.

Hubo algunos intentos independentistas, pero ya no eran de considerable magnitud. Guerrero luchaba solo en el sur y su movimiento no tenía la envergadura de un levantamiento nacional ni representativo de un pueblo... Mina fracasó en su aventura y todo volvía a la normalidad.

Notas bibliográficas:

(1) Cuevas. Op. Cit. pag. 391.

(2) Ibid.

(3) Ibid, pag. 392.

- (4) Ibid.
- (5) Alvear Acevedo Carlos. Elementos de Historia de México. Edit. Jus. 4ta. edición, México 1959. pag. 65.
- (6) Cuevas. Op. Cit. pag. 396.
- (7) Alvear Acevedo. Op. cit. pag. 67.
- (8) Márquez Montiel Joaquín. Historia de México. Ed. Jus 4ta. Edición. México 1969. pag. 19.
- (9) Ibid. pag. 23.
- (10) Borrego Escalante Salvador. Pueblos Cautivos. Ediciones Tipográficas. 1era. edición. México 1987. pag. 22.
- (11) Barquín y Ruiz Andrés. Iturbide, Campeón del Hispanoamericanismo. Editorial Jus. 2da. Edición México 1967. pag. 43.
- (12) Borrego. Op. cit. pag. 23
- (13) Márquez Montiel. Op. cit. pag. 34.
- (14) Op. Cit. pag. 55.
- (15) Borrego. Op. cit. pag. 102.
- (16) Cuevas. Op. Cit. Pag. 457.
- (17) Márquez Montiel. Op. Cit. pag. 56.
- (18) Borrego E. Salvador. América peligrante. pag. 102.

3C) EL TRIUNFO INDEPENDENTISTA.

Tuvo que ser otra vez una razón externa la que motivara nuestra independencia,, ahora sin derramamiento de sangre y en un lapso de aproximadamente nueve meses... La emancipación política de México se gestó como un organismo, en manos de un militar que entendió la realidad del momento. Me refiero a Don Agustín de Iturbide y Arámburu.

Iturbide siempre quiso la independencia, incluso al luchar contra los insurgentes, pensó realizar lo que aquellos no podían conseguir. "Si combatió la revolución de Hidalgo, dice Trueba , fue por las mismas razones que tuvieron otros muchos partidarios de la independencia que también se le opusieron, o sea porque estaba convencido de que los planes del cura estaban mal concebidos y de que aquel movimiento anárquico y devastador no podía terminar sino en desastre, como terminó, retardando con ello la independencia..." (1)

Iturbide se hallaba en el caso de los demás criollos que pertenecían al ejército: todos eran independentistas, y sin embargo combatieron a Hidalgo. Coadillos, Bustamante, Quintanar, Canalizo, Filisola, Arista, Barragán, Santa Anna, Herrera... militaron también bajo las banderas del rey y fueron más tarde, bajo la dirección de Iturbide, los que desligaron a México de España, y continúa Trueba: "No hay incongruencia en la conducta de ninguno de ellos. Si no se sumaron a Hidalgo fue porque estando de acuerdo con el propósito, no lo estaban en el modo de ejecutarlo" (2).

No solamente los insurgentes eran independentistas, sino que la independencia era un deseo general. Y el pueblo, en su mayoría veía con temor y con extrañeza a Hidalgo, y la opinión era contraria a la causa insurgente por su violencia extrema. Si bien existía el deseo de la separación de España, no se veía como lo más idóneo seguir a Hidalgo.

No debe pensarse que la independencia y la insurgencia fueron sinónimos necesarios y excluyentes.

Iturbide estaba en el número de los que persiguieron a Hidalgo y a los insurgentes a causa de los abusos y consecuencias sangrientas de la anarquía de sus masas. Ahora la historia oficial ha dicho que los insurgentes buscaban la independencia y quienes los combatían eran solamente esbirros de España, sin dar una referencia del marco circunstancial de la época y su consecuente reacción. Esta calificación oficialista es injusta. Si nosotros

estuviésemos en esos días aciagos, a la vista de la amenaza de turbas incontrolables e insaciables, ignorantes de la causa de su lucha, hubiésemos reaccionado en defensa del orden, amando o no a la independencia.

Aunque Iturbide hacía con tanto encarnizamiento la guerra a los insurgentes, no por eso era menos inclinado a la independencia, como casi todos los americanos (3).

Sin embargo, luego de la muerte de Morelos, todo volvía, como ya hemos apuntado, a la normalidad virreinal, al dominio de España; Guerrero no podía, ni de lejos, consumir la independencia.

Hacía falta una coyuntura idónea para volver a la lucha por la emancipación, pues Francia ya había abandonado el territorio español, por lo que volvió a la vigencia el juramento de lealtad, como ya se señaló más arriba, y además era menester un hombre capaz de realizar fundada y exitosamente esa tarea.

La circunstancia favorable vino en 1820... Dice Alberto de Mestas, citado por Barquín y Ruiz, que "vencido Morelos, la paz había vuelto al virreinato, y sólo perduraba en sus vanos esfuerzos, escondida en el macizo montañoso del sur, la partida insurgente que acaudillaba Vicente Guerrero. Así llegó el año 1820, de aciaga memoria para la historia de España. La anciana metrópoli que lentamente venía desertando de su misión histórica y de sus tradiciones nacionales, se sintió nuevamente sacudida por un estallido revolucionario... Para sofocar definitivamente la rebelión que persistía aún en los Virreinos de la América del sur, se hallaba presta a embarcar una división al mando del general Riego, influenciado por la masonería (él mismo era masón). Y así surgió el motín, cuya finalidad era el de restaurar nuevamente la vigencia de la Constitución dada por las Cortes de Cádiz de 1812..." (4)

Fernando VII "cuyo temperamento no le destinaba ciertamente para el papel de héroe" (5), al verse rodeado de una nueva fuerza con apoyos y simpatías internacionales, simplemente dobló las manos y juró la constitución. Fernando VII, dice Schlarman, príncipe antes tan popular, había sido torpe en el manejo de los asuntos de su país, y no sólo torpe sino falto de carácter y sin convicción política en tiempos tan difíciles.

"Los liberales desterrados, trabajando principalmente desde Londres, mantuvieron un fuego continuo de crítica y propaganda... los clubes masónicos y las sociedades secretas planeaban destronar al rey, y el mismo ejército estaba infestado de doctrinas masónicas. España quedó electrizada

con la rebelión de Rafael del Riego. Los liberales y los masones salieron de sus agujeros y se apiñaron bajo su bandera. El gobierno reaccionario cayó sin dar un solo golpe, y Fernando se apresuró por segunda vez a jurar la Constitución de 1812" (6).

En efecto, fueron agentes masones quienes establecieron las llamadas juntas patrióticas, desde donde se preparaba el motín. Pero se multiplicaron a tal grado que resultaron peligrosas incluso para sus propios organizadores, lo que muestra la impopularidad de Fernando VII y la agitación que se vivía en la Metrópoli. Las propias Cortes tuvieron que desaparecer las juntas para evitar excesos. Dice Menéndez y Pelayo: "La Logia de Cádiz, poderosamente secundada por el oro de los insurrectos americanos, y aún de los ingleses y judíos gibraltenses, relajó la disciplina en el ejército destinado a América, introduciendo una sociedad en cada regimiento; halagó todas las malas pasiones de codicia, ambición y miedo que pueden hervir en muchedumbres militares; prometió en abundancia grados y honores, además de la infame seguridad que les daría el no pasar a combatir al Nuevo Mundo, y de esta suerte, en medio de la apática indiferencia de nuestro pueblo, que vio caminar a Riego desde Algeciras a Córdoba, sin que un solo hombre se le uniese en el camino, estalló y triunfó el grito revolucionario de Las Cabezas de San Juan, entronizando de nuevo aquel abstracto código (Constitución de 1812), ni solicitado ni entendido. Memorable ejemplo que muestra cuán fácil es a una facción osada y unida entre sí por comunes odios y juramentos tenebrosos, sobreponerse al común sentir de una nación" (7).

Notemos que Menéndez y Pelayo habla como español y hace evidente que el pueblo ibero estaba escéptico ante esa legislación que atacaba su conciencia y que una minoría audaz hizo triunfar.

Si bien, y como atinadamente apunta el dr. Margadant, en su estudio, hubo, sin embargo participación de representantes de la Nueva España en la elaboración de la Constitución de 1812, mas no fue, en general aceptado el contenido de la misma por la población novohispana.

"Instaladas las Cortes, y bajo la presión de las Sociedades Secretas, expidieron una legislación antirreligiosa, que comprendió el decreto de la supresión de la Compañía de Jesús, que había sido reinstalada en 1815, supresión del fuero eclesiástico; supresión de las órdenes monásticas... A principios de abril llegó a México la noticia de la sublevación del ejército... El 29 se supo del triunfo de la revolución, al recibirse las gacetas de Madrid que contenían los decretos del rey anunciando que había

jurado la Constitución... El Virrey y la Audiencia juraronla el 31 de mayo y más tarde todas las instituciones públicas..." (8)

Pero el triunfo de la revolución político-religiosa que perturbó la Metrópoli hizo que nuevamente se exaltaran los ánimos en la Nueva España.

El gobernador de Veracruz dijo a los comerciantes españoles (muchos de ellos masones que deseaban ver hecha una realidad la aplicación de la nueva ley) que lo obligaban a proclamar la Constitución: "Señores, la constitución está jurada; esperen ahora la independencia, que será el resultado de todo esto (9)".

El sabía que México no podía cumplir las nuevas leyes, las cuales violentaban el sentir nacional.

Notemos aquí una bifurcación de carácter socio-político evidente, pues si bien, tanto peninsulares como criollos, mestizos e indios eran católicos sinceros y convencidos, sin embargo los peninsulares preferían una constitución proveniente de Europa, aunque fuera radicalmente opuesta al sentir general del pueblo católico. Por ello obligaron al virrey y al gobernador de Veracruz a jurarla, porque no querían la supremacía de los criollos, sino el favor de Europa... otro motivo más para luchar por la independencia. "Un movimiento general en favor de la independencia se originó entonces... las reformas eclesiásticas habían causado en México mayor descontento que en España, porque aquí la adhesión a los institutos religiosos era mayor" (10). Y porque aún era recordado el incidente de la expulsión de los jesuitas.

¡Qué sorpresa! la historia oficial nos pinta un pueblo indígena descontento, esclavizado, que deseaba emanciparse de España... Y fueron los criollos quienes dirigieron todo el movimiento... es más, los indígenas amaban a sus frailes y a su rey... y decidió el pueblo en masa independizarse justo cuando tocaron sus convicciones religiosas... y fue la religión la bandera de los primeros insurgentes... la religión traída de España, ¡qué ironía!

El pueblo de México -dice Alamán- que era muy adicto a los jesuitas, vió con dolor y asombro que se les expulsó de las casas y colegios que se habían vuelto a poner bajo su dirección... Salieron también de sus conventos los religiosos betlemitas que tenían a su cargo varias escuelas de primeras letras y el hospital de convalecientes; los hipólitos que cuidaban de los dementes, y los juaninos que socorrían a los necesitados en sus hospitales...(11) Era pues arrollador el torrente de opinión favorable a la

independencia; pero para que ésta se cristalizara era menester un hombre capaz de unir las diversas fuerzas.

Ese hombre estaba preparado y en sus memorias dice:(12)

"El nuevo orden de cosas, el estado de fermentación en que se hallaba la Península, las maquinaciones de los descontentos, la falta de moderación en los nuevos amantes del sistema, la indecisión de las autoridades y la conducta del gobierno de Madrid y de las Cortes, QUE PARECIAN EMPEÑADOS EN PERDER AQUELLAS POSESIONES, según los decretos que expedían, según los discursos que por algunos diputados se pronunciaron, avivó en los buenos patricios el deseo de independencia; en los españoles establecidos en el país, el temor de que se repitiesen las horrorosas escenas de la insurrección; los gobernantes tomaron la actitud del que recela y tiene la fuerza y los que antes habían vivido del desorden se preparaban a continuar en él. En tal estado, la más bella y rica parte de la América del septentrión iba a ser despedazada por facciones; por todas partes se hacían juntas clandestinas en que trataban del sistema de gobierno que debía adoptarse; entre los europeos y sus adictos, unos trabajaban por consolidar la constitución, que mal obedecida y truncada era el preludio de su poca duración; otros pensaban en reformarla, porque en efecto, tal cual la dictaron las Cortes de Cádiz, era inadaptable en lo que se llamó Nueva España; otros suspiraban por el gobierno absoluto, apoyo de sus empleos y de sus fortunas, que ejercían con despotismo y adquirirían con monopolios. Las clases privilegiadas y los poderosos fomentaban estos partidos, decidiéndose a uno y a otro, según su ilustración y los proyectos de engrandecimiento que su imaginación les presentaba... Los americanos deseaban la independencia, pero no estaban acordes en el modo de hacerla, ni el gobierno que debía adoptarse. En cuanto a lo primero, muchos opinaban que ante todas estas cosas debían ser exterminados los europeos y confiscados sus bienes; los menos sanguinarios se contentaban con arrojarlos del país, dejando así huérfanas un millón de familias; otros más moderados los excluían de todos los empleos, reduciéndolos al estado en que ellos habían tenido por tres siglos a los naturales; en cuanto a lo segundo, monarquía absoluta, moderada, con la constitución española, con otra constitución, república federada, central, etc.: cada sistema tenía sus partidarios, los que llenos de entusiasmo se afanaban por establecerlo... Formé mi plan conocido por el de Iguala; mío porque solo lo concebí, lo extendí, lo publiqué y lo ejecuté: (ahora dicen que Guerrero fue el

consumador de la independencia) me propuse hacer independiente a mi Patria, porque éste era el voto general de los americanos... El Plan de Iguala garantiza la religión que heredamos de nuestros mayores... a los mexicanos concedía la facultad de darse leyes y tener en su territorio el gobierno. A los españoles ofrecía asilo que no habrían despreciado si hubiesen tenido previsión... El plan de Iguala destruía la odiosa diferencia de castas, presentaba a todo extranjero la más segura y cómoda hospitalidad: dejaba el camino al mérito para llegar a obtener, conciliaba las opiniones razonables, y oponía un valladar impenetrable a las maquinaciones de los díscolos... La ejecución tuvo el feliz resultado que me había propuesto: seis meses bastaron para desatar el apretado nudo que ligaba a los dos mundos. Sin sangre, sin incendios, sin robos ni depredaciones, sin desgracias, y de una vez, sin lloros y sin duelos, mi patria fue libre y transformada de colonia en grande Imperio".

El Plan de Iguala, con el que se consiguió romper el lazo con España y se logró la independencia política y económica, dice así:

- 1.- La religión de la Nueva España es y será la católica, sin tolerancia de otra.
- 2.- La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aún de nuestro continente.
- 3.- Su gobierno será monárquico moderado con arreglo a la constitución peculiar y adaptable al reino.
- 4.- Será su emperador Fernando VII; en su defecto, el infante don Carlos, don Francisco de Paula, el archiduque Carlos u otro individuo de la Casa reinante.
- 5.- Interin las cortes se reúnen, habrá una junta que convocará a esa reunión y hará cumplir el plan.
- 6.- Dicha junta se denominará gubernativa y se compondrá de los vocales ya propuestos al virrey.
- 7.- La junta gobernará a nombre del rey, en virtud del juramento de fidelidad que tiene prestado la nación.
- 8.- Si Fernando VII no se resuelve a venir a México, la junta mandará a nombre de la nación, mientras resuelve el emperador que debe coronarse.
- 9.- Este gobierno será sostenido por el ejército de las tres garantías.
- 10.- Las Cortes determinarán si ha de continuar la junta, o una regencia, mientras llega el emperador.
- 11.- Las cortes establecerán en seguida la constitución del imperio mexicano.
- 12.- Todos los habitantes de la Nueva España son ciudadanos idoneos para optar cualquier empleo.
- 13.- Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.
- 14.- el clero secular y regular conservará sus fueros y propiedades.
- 15.- Subsistirán todos los ramos del Estado y empleados públicos, excepto los que se opongan al Plan;
- 16.- Se formará un ejército protector, que se denominará de las tres

garantías, porque bajo su protección toma la conservación de la religión católica, la independencia y la unión. 17.- Las tropas del ejército observarán la más exacta disciplina a la letra de la Ordenanza, y los jefes y oficiales continuarán bajo el pie en que están hoy, con opción a los empleos vacantes. 18.- Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse se considerarán como Milicia Nacional. 19.- Los empleos se darán a informes de los respectivos jefes y a nombre de la nación provisionalmente. 20.- Interin se reúnen las Cortes se procederá en los delitos con arreglo a la Constitución española. 21.- En el de conspiración contra la independencia se procederá a prisión sin pasar a otra cosa, hasta que las Cortes decidan la pena al mayor de los delitos, después del de lesa Majestad Divina. 22.- Se vigilará sobre los que intenten sembrar la desunión y se reputarán como conspiradores contra la independencia. 23.- Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo ese concepto; la Junta determinará las reglas y el tiempo de las elecciones". (13)

Para el 2 de marzo de 1821 se juró la bandera, la Trigarante, de tres colores, que luego sería la base para nuestra actual bandera... dijo Amado Nervo, en su poema a Iturbide: "¿Quién borraré tu nombre de la Historia sin borrar de tu enseña los colores?" (14)

El Plan de Iguala estaba a la altura de la época y además logró el objetivo de la independencia nacional.

Hidalgo inició una lucha de carácter civil, una guerra de castas, que Morelos continuó con mayor claridad, pero Iturbide la convirtió en una lucha de carácter nacional, de México contra España, no de criollos contra gachupines, buscando no la división entre castas sino una igualdad racial, teórica y política.

Al declararse protector del catolicismo estaba en la mayor popularidad, pues la religión católica era profesada por todos los mexicanos y los decretos de España atentaban contra ella, al menos en el concepto de los americanos.

La forma de gobierno propuesta por Iturbide era la continuación de nuestra tradición nacional, pues no se conocía aquí otro sistema, ni por los aztecas ni por los españoles. La imitación de la Constitución de los Estados Unidos fue un error garrafal, luego de la muerte de Dn. Agustín I, que causó la anarquía, la desunión, el desangramiento y la confusión, así como la

manipulación por parte de los vecinos del norte, que aprovecharon nuestra novatez. El federalismo une lo disperso, como en los Estados Unidos... y México no era un conjunto de colonias desunidas que requirieran de identidad política para acabar con su disgregación, no necesitaba tampoco dividirse en estados libres y soberanos, al menos en ese tiempo, pues las circunstancias no eran las adecuadas para tomar un sistema de gobierno desconocido en una nación apenas naciente que ya existía como una entidad y no como muchos elementos atomizados, por ello en Iguala se buscaba la independencia bajo la monarquía.

Y nuestra independencia se consumó bajo la bandera trigarante de Iguala...

O'Donojú, el último virrey de la Nueva España, desembarcó en Veracruz en 30 de julio de 1821. Conoció la realidad y se comportó de la manera más inteligente.

No arriesgó a sus tropas, ni a los españoles residentes y aceptó el sentido de las palabras que le dirigió Iturbide: "Supuesta la buena fe y armonía con que nos conducimos en este negocio, creo que será muy fácil cosa que desatemos el nudo sin romperlo". (15)

El 24 de Agosto de 1821 se firmaron los Tratados de Córdoba con los cuales se hacía manifiesta la realidad: México se convirtió en país independiente y el legítimo representante de España puso la rúbrica en el documento y aceptó que ya no dominaría más su país al nuestro desde ese momento, aunque sus facultades no llegaban a tanto y requería la aprobación de las Cortes, eligió el mejor camino, el más acorde con una realidad ineludible.

Reconocieron que el Imperio Mexicano sería nación soberana, con un sistema de gobierno monárquico moderado y constitucional.

Y O'Donojú aceptó retirar las tropas españolas sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa. Fue así como se logró la independencia y las ideas que la motivaron fueron la base de la que debía ser la legislación del Imperio Mexicano, que no se logró consolidar.

El historiador Salvador Borrego (16) hace notar que cuando Iturbide llegó al poder como emperador, vino a México Joel R. Poinsett enviado de los Estados Unidos, a prender fuego por medio de las logias y a incitar a los masones en el sentido de proclamar el sistema republicano federal tal como operaba en la Unión Americana. Dn. Agustín de Iturbide nunca aceptó tal

sistema, incluso le dijo al propio Poinsett, cuando le visitó en la ciudad de México, que no era lo más idóneo para los mexicanos.

Fue tal la intervención americana, que Iturbide tuvo que abdicar al no poder con el llamado partido americano (liderado por Poinsett) que sabotaba la creación de la constitución imperial.

"El 19 de marzo de 1823 Iturbide abdicó. El reinstalado congreso, aquel mismo que antes de las <luces> masónicas había declarado emperador a Iturbide por 67 contra 15 votos y luego por unanimidad, anuló el 8 de abril el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba, y dejó las puertas abiertas para dar al país la nueva organización política que señalaba Poinsett... Como Iturbide quería la unión de criollos, mestizos e indios en una nueva nacionalidad, en vez de enfrentar lo indio contra lo hispano; como declaraba religión de estado al catolicismo, en vez de buscar su debilitamiento, y como quería un régimen fuerte y central en vez de un régimen republicano federal que diera mayor autonomía a los estados, los centros masónicos de Charleston y Nueva Orleans resultaron beneficiados por la caída de Iturbide. Si aún ahora la soberanía de los estados es teórica, en aquella época parecía una locura y el medio más eficaz de debilitar al naciente país..." (17) Para los Estados Unidos México representaba una amenaza mientras Iturbide permaneciera "porque el Imperio mexicano podía prolongarse indefinidamente y llegar a convertirse en cabeza política de una gran parte de Iberoamérica, en tanto que el sistema republicano y federal, mediante el cambio de gobierno cada cuatro años, brindaba a la masonería internacional la oportunidad de apoyar al grupo que más le conviniera y en esa forma ir aumentando su influencia e infiltración..." (18)

Dn. Agustín I tuvo que salir del país y se dictó la ley de 24 de abril de 1824 en que se le condenaba a muerte si pisaba territorio nacional. En julio del mismo año regresó a México por Tamaulipas. Iba solo, sin dinero ni armas... y lo aprehendió el comandante Felipe de la Garza, mismo que había sido perdonado antes por Iturbide al evitar éste que se le fusilara por su traición; pero Garza no recordó ese noble gesto y simplemente ordenó que se fusilara al Libertador de México.

"El Congreso de Tamaulipas condenó a muerte a Iturbide, sin concederle el derecho de defensa y ni siquiera el de ser escuchado... inútilmente pidió Iturbide ser escuchado por el Congreso... El Consumador de la Independencia fue tratado peor que un fascineroso, fue llamado traidor y llevado al pelotón de fusilamiento en Padilla, Tamaulipas, casi

secretamente, de prisa, a espaldas de la opinión pública. El poder masónico le temía y fue implacable contra él..." (19).

Así pues, la Independencia se consumó, no se pudo redactar la Constitución Imperial, pero luego se redactó la Constitución de 1824.

Empero, tanto la idea de Morelos, como la de Iturbide, partieron de realidades que los federalistas yorkinos no querían ver ni aceptar y el fondo de la lucha era no sólo la forma de gobierno, sino la hegemonía de las ideas y la orientación de las leyes. O por un camino de principios tradicionales y generales reconocidos y asimilados por los mexicanos, o un camino jamás recorrido, que parte de teorías traídas por las logias y la presión de los Estados Unidos.

"Los principios jurídicos racionalistas que dominaron tanto la ideología de los autores del Decreto Constitucional de Apatzingán como la de los hombres del Primer Imperio fueron: reconocimiento de los derechos naturales del hombre, soberanía nacional, gobierno representativo basado en elecciones populares, división de poderes con clara supremacía del legislativo, monopólica creación del derecho por el Estado, fe absoluta en la ley como factor único de la felicidad popular, supremacía de la ley con exclusión de cualquier otra fuente del derecho, codificación de éste, y limitación previa y organización impersonal del gobierno. Todos en el marco de un documento concebido como superior a cualquier persona o institución: La Constitución, expresión sintética del propio estado... Se opusieron a estos principios los partidarios del absolutismo, los conjurados de La Profesa, quienes luchaban por la supremacía de los peninsulares... Las ideas de Morelos e Iturbide dieron lugar a la primera gran revolución intelectual habida en el seno de esa sociedad y sin las cuales no se entienden cabalmente las revoluciones que habían de venir... La idea de absolutismo se resquebrajó en Apatzingán y quedó hecha trizas en 1821, al declararse las bases fundamentales del Imperio Mexicano y al jurar el Congreso las bases constitucionales... su influencia sobrepasó cualquier posible proyecto político de tipo personal... La supremacía del legislativo sobre los otros dos poderes, lejos de constituir la base de la felicidad nacional se convirtió en uno de los principales obstáculos para gobernar el nuevo estado. Morelos e Iturbide, uno por creer ciegamente en él; otro por no atreverse a ponerlo en entredicho, pagaron no sólo con sus carreras políticas, sino con sus vidas... Pero es que su aceptación, lógica consecuencia de la aversión a un poder personal, central, omnímodo, déspota

e impopular era indispensable en cuanto definía al nuevo ente como estado moderno, si bien lo convirtiera en algo ingobernable... El segundo punto de coincidencia: afirmar la identidad del nuevo estado sobre símbolos locales: la tradición prehispánica y el catolicismo popular. La primera es evidente por el nombre dado a la nueva nación: México, Imperio Mexicano. El catolicismo se expresó por el culto a la Virgen de Guadalupe, fomentado por Morelos y reconocido por Iturbide al redactar los estatutos de la Orden Imperial de Guadalupe". (10)

Sin embargo cayó Iturbide y con él, la idea de Iguala, dejando libre el camino al partido americano para formular su sistema de gobierno.

Notas Bibliográficas:

- (1) Trueba Alfonso. Iturbide, un destino trágico. Ed. Campeador. México 1954. pag. 25
- (2) Ibid.
- (3) Alamán Lucas, citado por Trueba, op. cit. pag 42.
- (4) Barquín y Ruiz Andrés. Cristo, Rey de México. Ed. Jus. México 1967, pag.96.
- (5) De Mestas Alberto. Agustín de Iturbide, emperador de México. Edit. Juventud. Barcelona España 1939, pag. 60.
- (6) Schlarman Joseph. México, tierra de volcanes. Ed. Porrúa, octava edición 1969, pag. 239.
- (7) Trueba Alfonso, op. cit. pag. 53 y 54.
- (8) Op. cit. pag. 55.
- (9) ibid.
- (10) ibid.
- (11) ibid.
- (12) Iturbide Agustín. Su Testamento. Edit. Jus. México 1973. pags: 8, 9 y 10.
- (13) Trueba Alfonso. op. cit. pags 67 y 68.
- (14) Salmerón Celerino. En defensa de Iturbide. Edit. Tradición. México 1985, 2da. edición. pag. 1 del prólogo.
- (15) Trueba Alfonso. op. cit. pag. 84.
- (16) Borrego Salvador. América Peligra. pag. 125.
- (17) Op. cit. pag. 127.
- (18) Borrego Salvador. Pueblos Cautivos. pag. 24.
- (19) Borrego Salvador. América Peligra. pag. 128.

(20) Arenal Fenocho Jaime. La formación del Estado Mexicano. Editorial Porrúa. México 1984. pag. 43.

3D) MANOS EXTRAÑAS EN EL MEXICO INDEPENDIENTE Y SU TRASCENDENCIA EN LO JURIDICO.

Luego de la renuncia de Iturbide, se reunió el Congreso para elaborar un dictamen, que en resumen decía lo siguiente:

Se declara la coronación de Iturbide como acto de violencia y por lo tanto nula de todo derecho; los actos emanados de este hecho son ilegales; Iturbide deberá salir del país; se consideran insubsistentes el Tratado de Córdoba y el Plan de Iguala, quedando en absoluta libertad para constituirse en la forma de gobierno que más le acomode a nuestra nación...

"Procedió el Congreso a formar un gobierno provisorio con el título de poder Ejecutivo, compuesto de tres personas: Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.

El segundo poder Ejecutivo lo formaron Nicolás Bravo, Negrete y Michelena...(1)

Y México se enfrentó con el terrible problema hacendario, pues al consumarse la independencia, muchos españoles que tenían fuertes capitales se fueron hacia Europa; además nunca había existido verdadero capital mexicano, pues desde la Colonia todo pasaba por la Casa de Contratación de Sevilla y de ninguna manera se acostumbró al americano a crear fuentes de riqueza y la única verdadera fue la que poseía la Iglesia Católica.

No había ningún tipo de producción a la escala necesaria y aunado esto a que nuestras guerras intestinas duraron más de diez años, se veía muy cerca la miseria y la desorganización causada por políticos inexpertos.

Faltaba el capital virtual o créditos y se pensó en el papel moneda pero no había el respaldo suficiente. Se tuvo que recurrir a préstamos extranjeros (empezamos mal). "La casa Staples, de Londres, prestó diez y seis millones de pesos, lo cual no impidió que se contratase otro empréstito con la casa de Manning y Marshall en representación de Barclay, Herring, Richardson y Cía de Londres... "Nuestra política mal comenzó con aferrarse a un clavo al rojo vivo, y la mayor parte del dinero se destinó, no a producir, sino a saciar la ambición de los militares y a pagar a un ejército demasiado numeroso que servía para garantizar la estancia en el poder de los nuevos políticos" (2).

Dice Borrego: "Al llegar Victoria a la presidencia el presupuesto de egresos de 25 millones de pesos al año no podía completarse. Este y otros trastornos ocurren siempre que a un país se le quitan bruscamente sus sistemas tradicionales para implantar otros recién importados..." (3). Y como arriba se dijo, se contrajeron empréstitos ruinosos, en los cuales "por un peso que se recibía se contraía una deuda de tres y a veces hasta de cinco. Del empréstito de 16 millones obtenido con Inglaterra en 1826 sólo se recibieron \$5'698,300.00, después de descontar gastos y comisiones. Un segundo empréstito aportó en efectivo \$6'094,590.00. (Y para 1837 nuestra deuda ascendía a \$46'239,720.00, sumados ya los réditos). Parte de tales empréstitos se encauzaban a través de Ramos Arizpe y de Ignacio Esteva para afianzar el triunfo político de las logias..." (4)

Como se ve, el inicio de nuestra vida independiente fue una sumisión, primero a ideas políticas importadas por las logias y el destino manifiesto traído del norte por Poinsett y luego, como consecuencia y para remate, por las deudas económicas que se usaron en gran parte para mantener el poder a costa de los contribuyentes... Qué herencia, qué ejemplo y de qué manera se ha repetido ésto a través de nuestra historia!

Para sustentar las nuevas ideas políticas de carácter federalista, era menester contar con principios y doctrinas que en México no se conocían.

Joel Roberts Poinsett fue el agente que introdujo esas ideas nuevas... "Poinsett trajo instrucciones del Gran Maestro de Filadelfia, Thomas Kittera, para extender el rito yorquino en México, que se convertiría en base del partido liberal (que por estar sujeto a los intereses de los Estados Unidos, le llamaban "partido americano"). Dicho rito -que iba a desplazar al escocés- lo estableció Poinsett inicialmente en su casa. Rápidamente reclutó a los principales funcionarios y a varios clérigos como el canónigo Ramos Arizpe, ministro de Justicia... Lorenzo de Zavala, masón, dice que las logias eran el camino hacia los altos puestos públicos... Empleados o aspirantes a destinos públicos poblaban las logias... Fuentes Mares consigna que los diputados acudían a Poinsett en demanda de consejo cada vez que surgía un problema..." (5). E incluso la casa aludida era el lugar más visitado por nuestros primeros políticos. Por ello es de comprenderse la profunda influencia de las instituciones norteamericanas en nuestras primeras legislaciones. Se estaba legislando para un pueblo inexistente, para un modelo estadounidense de ciudadano que no había en México...

Y tal como lo había sugerido Poinsett "el venerable Maestro Masón

Miguel Ramos Arizpe tomó como base la constitución norteamericana para redactar la Constitución de 1824, y el país adoptó el nuevo nombre de Estados Unidos Mexicanos" (6) en honor al Destino Manifiesto de nuestros vecinos del norte.

Dicha constitución se fundamentaba en bases desconocidas por nuestro pueblo en ese tiempo. A propósito de la popularidad de la república federada, sistema propuesto e impuesto por tal constitución, dijo en un discurso Fray Servando Teresa de Mier: "¿Es cierto que la nación quiere república federada y en los términos que intenta dársenos por el artículo sexto? Yo no quisiera ofender a nadie; pero me parece que algunos inteligentes en las capitales, previendo por lo mismo que han de recaer en ellos los mandos y los empleos de sus provincias, son los que quieren esa federación y han hecho decir a los pueblos que la quieren. Algunos señores diputados se han empeñado en probar que las provincias quieren república federada; pero ninguno ha probado, ni probará jamás, que quieren tal especie de federación angloamericana, y más que angloamericana. Cómo han de querer los pueblos lo que no conocen? Llámense cien hombres, no digo de los campos, ni de los pueblos, donde apenas hay quien sepa leer, y pregúnteseles, qué casta de animal es la república federada; aún en estas mismas galerías que nos oyen, pregúnteseles, y doy mi pescuezo, si no responden treinta mil desatinos. ¡Y esa es la pretendida voluntad general con que se nos quiere hacer comulgar como a niños! ¡Esa voluntad general numérica es un sofisma, un mero sofisma!"(7)

"Puede decirse -apunta Cuevas- de la tal constitución, que era la contradicción, la antítesis del Plan de Iguala. Este contenía las tres supremas e importantísimas bases: religión, independencia y unión. La Constitución de 1824, de una manera implícita, pero bien segura y premeditada por los supremos directores intelectuales, llevaba las tres opuestas tendencias, o sea, la irreligión, la dependencia de naciones extranjeras y la desunión de los mexicanos entre sí" (8).

La constitución del 24 fue el resultado del segundo congreso constituyente que inició sus labores el 5 de noviembre de 1823; "y pocos meses después, el 31 de enero de 1824, expidió el Acta constitutiva, cuyo artículo 5 estableció la forma federal y el 7 enumeró los Estados de la federación... El Acta engendró a los Estados" (9), no fueron los estados los que hicieron la federación; es decir, el sistema federal mexicano tuvo un origen extraño: por decreto central. "Una vez adoptado el sistema federal,

apunta Tena, pasó por una grave crisis de anarquía. Desde el punto de vista fiscal, la duplicidad desordenada de impuestos y la erección de trabas arancelarias por parte de los gobiernos locales, orillaban a la bancarrota a la economía nacional. En el aspecto político el federalismo propiciaba la formación de cacicazgos locales, que por irresponsables y arbitrarios, hacían nacer en quienes los soportaban el deseo de una mayor intervención de los poderes centrales... así se formó una conciencia favorable a la centralización", (10) sistema más naturalmente asimilable por la idiosincracia del mexicano de entonces.

Nuestros primeros dirigentes no tenían claridad de ideas y se dejaron llevar por la fascinación esotérica y por la experiencia norteamericana, amarrando desde entonces las cadenas que hasta ahora arrastramos y que los Estados Unidos cada día nos aprietan más. Los primeros presidentes de México estuvieron en constantes pugnas por el poder dirigidas por las sociedades secretas.

José Luis Soberanes apunta: (10-A) "Cuando nuestro país se constituye en República Federal, las diversas entidades se vieron precisadas a inventar una judicatura profesional, partiendo de una enorme carencia, casi total, de letrados, mientras ello se logró, se produjo un vacío jurisdiccional que obligó a continuar con los viejos moldes coloniales: Cuando por fin se tuvo dicha judicatura local, se vio tan fuertemente vinculada a caciques y oligarquías, a grado tal que la situación que se vivió durante el siglo XIX, en nuestro México, estuvo muy lejana a un verdadero Estado de Derecho".

En la Constitución Política del Estado de Xalisco de 1824, se mantenía el sentido religioso, como íntima convicción, y comienza el texto así: "En el nombre de Dios todopoderoso autor y supremo legislador de la sociedad..." luego, en su primer artículo dice: "El estado de Xalisco es libre e independiente de los demás Estados Unidos Mexicanos y de cualquiera otra nación..." El art. 7 dice: "La religión del estado es la católica, apostólica romana sin tolerancia de otra alguna..." El art. 24 explica: "El gobierno del estado es republicano, representativo popular federado". El 26 enuncia: "El poder supremo del Estado se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial". El artículo 172: "Habrá ayuntamiento en los pueblos del estado, para cuidar su policía y gobierno interior". Y el art. 260 habla de la siguiente forma: "En todos los pueblos del estado se establecerán escuelas de primeras letras, en que se enseñará a leer, escribir, contar y el

catecismo de la religión cristiana, con una breve explicación de los derechos y deberes del hombre".(10-B)

Así pues, la Constitución de Xalisco, que no contrariaba a la de la República, se manifestaba federal, pero a la vez tradicional en sus principios, pues expresaba el deseo de los políticos del partido americano y a la vez dejaba a salvo la idiosincracia del pueblo.

A la salida de Victoria, Guerrero entró a tomar el poder de manera ilegítima, pues fue vencido en elecciones por Gómez Pedraza, quien cobardemente renunció a su derecho de gobernar.

Pero lo más ruinoso de este tiempo fue que las asonadas militares eran continuas y además que en lugar de discutir la forma en que nuestra Patria debía organizarse para el progreso, todo se reducía a ver cuáles propuestas traía la masonería para destruir a la Iglesia.

Cuevas dice: "Todos esos ruidos militares y políticos, entre otros males, traían el de que el pueblo no pusiese atención a su ruina social y a los que la causaban. El trabajo de las logias, en el sentido antirreligioso, crecía implacable, como que sus corifeos, extranjeros y enemigos natos de México, conocían que eso era lo que les hacía falta para destruir el armazón moral único de la República Mexicana. Entonces fue cuando la logia No. 1, denominada La Luz, en la asamblea, a la que asistieron los altos dignatarios de la masonería mexicana, formuló la siguiente plancha: <Convencidas, decían, de que el clero mexicano es un obstáculo permanente a las reformas, pues resiste a la colonización (de parte de habitantes de otros países en los lugares despoblados de nuestro territorio) y que era odioso a los extranjeros; el Rito Nacional Mexicano adopta en todas sus partes el plan político o programa de reformas, el cual programa debe iniciarse cuanto antes en las cámaras por los masones que a ellas pertenecen, sobre las bases en que está concebido: 1.- La libertad absoluta de opiniones y supresión de leyes represivas de la prensa. 2.- Abolición de los privilegios del clero y la milicia. 3.- Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de negocios civiles, como el contrato de matrimonio, etc. 4.- Mejora del estado moral de las clases, por la destrucción del monopolio del clero en la educación..." (11).

Este programa fue paulatinamente ganando terreno en nuestras legislaciones y se iba manifestando en el antagonismo a todo lo hispano. Las logias yorkinas buscaban acabar con todo lo español y lograr elevar a ley la expulsión de los peninsulares.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

"La idea que los agentes masones habían comenzado a deslizar durante la guerra de independencia, para enfrentar lo indígena contra lo hispano, fue luego profusamente difundida por Poinsett... El indigenismo traído por las logias no buscaba fines humanitarios, sino fines políticos; buscaba debilitarnos enfrentando entre sí los elementos constitutivos de la nueva nacionalidad mexicana, que precisamente estaba formándose con la confluencia de las sangres india y española..."(12)

Y la primera ley general de expulsión de los españoles se expidió en 20 de diciembre de 1827.

No se tomaba en cuenta que no solamente era expulsar peninsulares, pues había aproximadamente 33,000 españoles y a todos se les iba a expulsar, sin considerar que la mayoría tenían hijos mexicanos, engendrados en legítimo matrimonio, por consiguiente, iban a ser disgregadas familias ya constituídas. Se expulsaron de doce a quince mil, incluso criollos o mestizos mexicanos. "También fueron expulsadas las 32 misiones católicas de la Alta y la Baja California, con el natural resultado de que sus bienes se esfumaron y su acción cultural y civilizadora se paralizó.

Y para colmo, luego del exilio de los iberos, en 8 de febrero de 1828 se hizo, a petición del partido americano, una nueva ley de colonización que hizo posible la entrada de nuevos extranjeros a Texas, "pese a los innumerables síntomas de que esa provincia corría peligro, pues ya en 1801 Felipe Nolan y una partida armada incursionaban en Texas para anexarla a Norteamérica y posteriormente se repitieron incidentes parecidos.." (13)

Iturbide mismo había ordenado la defensa de Texas cuando hubo amenaza de invasión; se había prohibido la colonización porque estaba el antecedente de la ambición que tenían nuestros vecinos por el territorio que luego nos arrebataron, pero con esta ley se dio paso para preparar la posterior pérdida de más de la mitad del territorio nacional.

Durante la presidencia de Victoria se prohibieron las sociedades secretas que provocaban levantamientos a diestra y siniestra.

Nicolás Bravo dijo: "Es necesario curar el mal en su origen, arrancando de raíz las sociedades secretas que lo causan" (14).

Sabemos por la historia, que Guerrero sucedió a Guadalupe Victoria, luego de un fraude y una asonada que impidió al verdadero vencedor de la contienda democrática, Gómez Pedraza, tomar el poder.

Fue el inicio de la serie de elecciones violentas, ilegales y demagógicas que han sido el común denominador de nuestra supuesta democracia.

Al ver Guadalupe Victoria las maquinaciones de la alta política con origen extranjero, se retiró a la vida privada y como creyente católico se impuso penitencia y oración hasta que murió en 1843. Se cree que estuvo en un monasterio una vez que abjuró de la masonería. Algo semejante pasó con Guerrero, él era un hombre de campo, sencillo y sin ilustración que no comprendía la forma en que era manipulado por los agentes estadounidenses.

"Es un hecho que siguió los consejos de Poinsett y que sirvió entusiastamente a la masonería yorkina, pero luego llegó a un límite en que percibió la mala fe de sus consejeros. El Secretario de Estado americano, Martin van Buren, apremió a Poinsett a que sin dilación abriera negociaciones con el gobierno mexicano para comprar Texas... comprendiendo todos los habitantes mexicanos de la provincia." (15).

Guerrero se negó... y con ello se cree que firmó su sentencia de muerte.

Repentinamente el senado se opuso a Guerrero y lo calificó de presidente ilegal; el mismo senado que declaró a Gómez Pedraza falsamente electo y dió la presidencia a Dn. Vicente, ahora decreta que Guerrero "está imposibilitado para gobernar la República..." (16) Y el 14 de febrero de 1831 luego de rezar el credo fue fusilado, acusado de intentar la venta de la Provincia de Texas, ¡qué ironía! De la misma forma en que Iturbide fue fusilado, cayó el caudillo del sur. Primero elevado por las mayorías del Congreso y luego por éste mismo, sentenciado a muerte.

El Congreso decretó justa la rebelión de Bustamante contra Guerrero y aquél fue el tercer presidente de México. Mas esta administración sí tenía estabilidad y honradez. Incluso tuvo conatos de desobediencia a los mandatos de las logias.

Dice Alvear Acevedo que a pesar de su corta administración (1830-1832) el país resintió una cierta prosperidad. "El ejército fue reorganizado y disciplinado. Políticamente todo parecía indicar un cese a la agitación, y aún algunos pensaron que el poder de los yorkinos había venido a menos..." (17). Sin embargo no fue así... Gómez Pedraza fue a Nueva Orleans a celebrar un pacto para dar impulso a futuras reformas liberales y anticlericales en territorio mexicano; y el mismo Gómez Pedraza, cuando

fue derrocado Bustamante, ayudó a fundar las logias masónicas anfictionicas.

Gracias a la administración de Alamán, secretario de Relaciones, la economía crecía y quedó un sobrante de \$800,000.00 pesos. Era la primera vez que podía hablarse de excedente de dinero. Pero los liberales o progresistas (partido americano) no estaban de acuerdo con ese progreso.

Decían que se hacía en sentido del retroceso... es decir, sin que hubiera instituciones liberales, sino que prevalecía la estructura tradicional.

Era evidente que querían una evolución artificial, que no un desarrollo natural, es decir, un cambio radical caprichoso; pues si el desarrollo se daba en una estructura, ésta era mala si no llenaba los requisitos de la teoría liberal. Como si no fuesen capaces de reconocer la realidad y quisiesen poner forzosamente un sistema inapropiado al tiempo y las circunstancias reinantes.

Desde 1830 hasta el 32 las guerras civiles se sucedieron de manera ininterrumpida y los pretextos consistían en afirmar que Bustamante era centralista.

El 26 de diciembre de 1832 ya habiendo sido derrocado Bustamante, el general Manuel Gómez Pedraza, vuelto de los Estados Unidos a donde se marchara a resultas de la revolución de la acordada, prestó juramento como presidente de la República aunque no permaneció en su cargo sino tres meses: su principal misión política fue la de servir durante ese tiempo para que se estableciera un régimen liberal, de acuerdo con la dirección de la masonería.

¿Qué sacamos de todo esto? Que desde la muerte de Iturbide todos los políticos buscaban hacer triunfar su propia idea y ganar para sus intereses con la conquista del poder.

Y si ese poder se lograba con el apoyo y la anuencia de los Estados Unidos, mediante el paso obligado por las logias, se entregaban a obedecer ciegamente a la masonería yorkina, sin importar el perjuicio que causarían a su propio país.

El federalismo impuesto por la legislación incipiente de México, fue una idea que en la praxis nos dividió, pues ya teníamos una estructura de unidad, y además grandes diferencias reales con los Estados Unidos, por lo que su legislación no era apta para los mexicanos de entonces, sin embargo ese fue el punto clave: ser federalistas o centralistas; demócratas o monárquicos; republicanos o imperialistas...

Y en lugar de arreglar nuestros verdaderos problemas, los primeros políticos buscaban solamente cómo quedar bien con los yanquis para obtener dinero; las ideologías eran sólo pretextos, el pueblo era solamente un escudo y el país algo que nada les decía.

Notas Bibliográficas:

- (1) Cuevas op. cit. pag 528
- (2) op. cit. pag. 529
- (3) Borrego. América peligrá. pag. 132
- (4) op. cit. pag 133
- (5) Borrego. Pueblos cautivos. pag. 26
- (6) op. cit. pag. 25
- (7) Márquez Montiel. op. cit. pag. 236
- (8) Cuevas. Op. cit. pag. 544
- (9) op. cit. pag. 563
- (10) Borrego. America peligrá. pag. 135
- (10-A) Soberanes José Luis. La formación del estado Mexicano. Editorial Porrúa, México 1984, pag 24.
- (10-B) Universidad de Guadalajara. Constitución de Xalisco de 1824, colección Aula Magna, Ediciones del Congreso del Estado. Primera Edición. México, 1993.
- (11) op. cit. pag. 136
- (12) op. cit. pag. 137
- (13) op. cit. pag. 142
- (14) op. cit. pag. 144
- (15) Alvear Acevedo. op. cit. pag. 215

3E) EL TRAUMA NACIONAL DE LAS INVASIONES EXTRANJERAS Y LA GUERRA DEL 47.

Antonio López de Santa Anna se levantó contra Iturbide desde Veracruz en 1822; antes lo había apoyado; se opuso a Guerrero y luego a Bustamante, y finalmente sustituyó a Gómez Pedraza en la presidencia de la República.

A fin de cuentas su objetivo era el poder. Y se demostró plenamente porque cuando le convino fue centralista o federalista indistintamente... yorkino o escocés, o nada...

En su primera etapa obedeció dictados americanos y se hizo acompañar del Doctor Gómez Farías como su consejero y vicepresidente.

Mateos, historiador oficial de la masonería dice que Gómez Farías era masón mexicano y de acuerdo y consecuente con los principios adoptados por el rito obró siempre. (1)

El mismo historiador dice: "En 1833 se efectuó una asamblea masónica en la que se pusieron las bases para llevar a cabo un cambio de fondo en la estructura social de México. En dicha asamblea se dispuso, efectivamente, que era preciso hacer los sacrificios necesarios para apoyar al gobierno en la lucha que tenía que sostener contra las clases privilegiadas, el clero y la milicia..." No era clase privilegiada la burguesía, sólo el clero y la milicia. La masonería siempre ha luchado abiertamente contra la religión; son polos opuestos. Y en México se dio el combate que en la legislación fue ganada por los liberales.

A fines de 1833, en ausencia de Santa Anna, Gómez Farías "padre del liberalismo mexicano", decretó: 1.- El nombramiento de sacerdotes para los curatos vacantes tendría que hacerse de acuerdo con las leyes civiles; 2.- supresión de las sacristías mayores; 3.- concesión de 60 días para terminar los concursos abiertos para designar párrocos; 4.- concesión al presidente de la república en el Distrito y Territorios Federales, y a los gobernadores en los estados, para ejercer las atribuciones que los virreyes y presidentes de reales audiencias tuvieron para el nombramiento de curas; 5.- imposición de multa de 500 a 6000 pesos por la primera y segunda vez, y destierro y confiscación de bienes por la tercera a los obispos y gobernadores de mitras que no obedecieran las leyes; y 6.- que las multas obtenidas de este

modo fuesen aplicadas para sostener los establecimientos de instrucción pública. (2)

Se ve que no solamente luchaba por la separación de la iglesia y del estado sino que pretendía la total sumisión de aquella a éste. Luego Gómez Farías se echó encima al ejército cuando trató de disolverlo para convertirlo en milicias civiles.

Santa Anna tuvo que regresar para deshacer las reformas que no eran ni populares ni convenientes debido al arraigo de las instituciones y al poder de las mismas, que iban a causar un terrible revuelo.

El Presidente permitía que su vicepresidente hiciera y luego él deshacía para congraciarse con el pueblo.

En 1834 se derogó la reforma liberal por parte del Congreso.

Santa Anna impuso la República Central y los caciques que se habían favorecido con el federalismo se mostraron descontentos; incluso hubo varios levantamientos como el de Juan Alvarez, cacique poderoso que deseaba poder en sus comarcas. Los levantamientos fueron sofocados para 1835.

La mayoría de los intelectuales, católicos y militares que vieron las consecuencias desastrosas del federalismo volvieron sus ojos al centralismo; y no porque sea negativo el federalismo en sí mismo, sino porque se manejó como una bandera o pretexto para tomar el poder y luchar por ambiciones personales. Se vió que era necesario controlar a los caciques que habían fundado un feudo en cada estado e impedían el verdadero desarrollo nacional.

En el mismo año se juraron las bases de la nueva constitución que derogaba a la del 24. Se promulgó dicho ordenamiento en 1837, luego de elecciones en que ganó la presidencia Dn. Anastasio Bustamante, ya de acuerdo a la nueva Constitución vigente, llamada "Las siete leyes constitucionales".

Lo nuevo de este cuerpo legal fue que no sólo existieron tres poderes, sino un cuarto: el poder conservador, cuya finalidad era la de regular los actos de los poderes constituídos para evitar que se salieran del orden legal y del espíritu de las leyes.

Aunque a muchos liberales no les gusta la idea, resulta evidente que es el primer antecedente en México de lo que luego fue el juicio de amparo, como regulador de la constitucionalidad.

El poder conservador se componía del presidente, su gabinete y un consejo de gobierno.

Pero no pudo organizarse debidamente y como el representante del ejecutivo era parte de otro poder, el conservador, resultó demasiado conflictivo y complicado.

Es decir, en los primeros 16 años de vida independiente, México no pudo organizar su gobierno, por una parte por los intereses sectarios y las ambiciones personales y por la otra porque el mexicano no encontraba su identidad y no atinaba en la forma de gobierno idónea pues aceptaban fácilmente ideas sugerentes pero inoperantes y porque se estaba renunciando a todo el edificio cultural heredado por nuestros antepasados... cambiar radicalmente no es fácil y menos cuando las iniciativas son de minorías apoyadas por extranjeros y tratan de adaptar un pueblo a un sistema de vida y gobierno que no les es familiar y ni siquiera conocido, enarbolando la bandera de cumplir una supuesta "voluntad general".

Dice Borrego: "En 12 años, de 1824 a 1835, la presidencia de la república había cambiado de manos 16 veces. En promedio cada gobierno duraba nueve meses. Era un constante vaivén, un permanente maremagnum que debilitaba a la nación. La débil capa social con conciencia de nacionalidad había sido diezmada; el capital de españoles y criollos, afín a la nueva nacionalidad mexicana en formación, había sido objeto de hostilidad y de expulsiones; la hacienda pública se hallaba exhausta después de frecuentes saqueos; es decir, ya estaba el país suficientemente desarticulado para la mutilación territorial" (13).

Ya todo estaba preparado... sólo faltaba el pretexto y la coyuntura para que los Estados Unidos, luego de manipular y dividir a nuestra Patria, diera el golpe para cumplir su sueño de apoderarse de nuestros territorios del norte.

Como ya se dijo antes, hubo desde el siglo XVI intentos por poblar Texas de extranjeros, luego invasiones e incursiones militares, que el mismo ejército de la Nueva España repelió en su momento; Poinsett le propuso a Iturbide y luego a Guerrero la compra de Texas, y no logró nada con ninguno; Davis y Tabares lo intentaron con Morelos y éste los fusiló.

No fue obra del azar la independencia de Texas, sino de todo un programa, y de la ingenuidad de algunos y la ambición de otros de nuestros incipientes dirigentes nacionales.

Los yorkinos no querían la república centralista... estaban inconformes con este nuevo estado de cosas; intentaron soliviantar al pueblo, pero nadie siguió la iniciativa, por tratarse de ideas ajenas y extrañas a la masa de la población; y además se hallaban desprestigiados y dirigidos por el mal afamado Lorenzo de Zavala, pues Poinsett había sido expulsado del País y Gómez Farías se había escapado a Nueva Orleans a recibir indicaciones.

Y desde allí se preparó la independencia de Texas.

Texas estaba poblada por 35,000 colonos, sajones protestantes en su mayoría; es decir, eran ajenos a la cultura, raza, temperamento e idiosincracia del mexicano. México descuidó ese territorio y los nuevos colonos lograron hacer producir a los desiertos y pudieron realizar grandes cosechas de caña de azúcar.

Los colonos estaban descontentos porque como pertenecían a la jurisdicción del Estado de Coahuila y éste les negaba representación política y no atendía los servicios públicos, pero a cambio exigía fuertes contribuciones, no estaban de acuerdo en seguir sometidos a un injusto trato del gobierno.

Austin vino a México a reclamar y fue aprehendido, pero escapó y se dirigió a Nueva Orleans donde entró en tratos con Gómez Farías.

En 1835 se declaró la independencia de Texas con el pretexto de que por haberse convertido la República Mexicana en centralista se rompió el pacto federal entre México y Texas.

El primer presidente fue Houston y su vicepresidente Lorenzo de Zavala, mexicano, liberal y masón.

Santa Anna salió a combatir a los rebeldes que independizaron Texas, pero se ensañó con la población civil y a fin de cuentas fue tomado prisionero y obligado a firmar los tratados de Velasco donde se comprometía a no combatir a los texanos y a reconocer la independencia de dicho estado.

El Congreso no aceptó el Tratado por haber sido firmado a base de presiones, pero al final se perdió nuestra provincia del norte por falta de capacidad para retener ese territorio.

Y comenzó el desorden interno.

La guerra contra Francia, llamada de los Pasteles, nos dejó en la calle por el pago que se hizo de ochocientos mil pesos para indemnizar al gobierno galo.

Y luego a raíz del plan de Tacubaya cayó la primera república central y se instauró una segunda república central en 1841.

Se nombró una junta de notables que eligió presidente a Santa Anna... porque no había más... ¡qué ineptitud! Este nombró vicepresidente al general Paredes. Y el gobierno fue llamado preconstitucional porque se desconoció la Constitución de las siete leyes y se pensó en formar un Congreso Constituyente para formar otra de tipo centralista.

Se juntó por fin el Congreso para 1842 pero con mayoría de federalistas. Sin embargo éstos no hicieron triunfar al federalismo y comenzaron pronunciamientos por todas partes.

Nicolás Bravo, presidente interino, por la ausencia de Santa Anna, fue removido junto con el congreso constituyente y se formó en su lugar una Junta Nacional legislativa "que promulgó en primero de enero de 1844 las llamadas Bases Orgánicas que rigieron hasta 1846" (4).

Estaba como presidente de México el honrado José Joaquín de Herrera, luego que Santa Anna se retiró estratégicamente a Manga de Clavo, y se encontró con una tremenda realidad de falta de fondos públicos y además se le echaba encima la guerra contra los Estados Unidos, quienes desde hacía bastante tiempo ambicionaban nuestro territorio.

Estados Unidos apoyaba sistemáticamente a las diferentes facciones de lucha por el poder, y luego retiraba el mismo a la facción que discrepaba con ellos; al final manipulaba al bando que resultaba su deudor.

Texas, separada de México, no se incorporó de inmediato a los Estados Unidos, sino que tardó 10 años para dar ese paso. Los motivos fueron: la presión diplomática inglesa que temía el desbordamiento del poder norteamericano hacia sus colonias y la perspectiva de la guerra entre los estados del sur y los del norte.

Los yanquis se anexionaron Texas el 12 de abril de 1844 a pesar de las protestas del gobierno mexicano. "Nuestro ministro en Washington tuvo que retirarse y Texas pretendió que sus límites llegaban hasta el río Bravo y no hasta el río Nueces, cumpliéndose la previsión del ministro Onís, que en 1812 decía al gobierno español que los Estados Unidos se proponían fijar sus límites en la embocadura del río Bravo, al grado 31, y luego hasta el Pacífico tomando las provincias de Texas, Nuevo México, Nuevo Santander, Coahuila y parte de Nueva Vizcaya y Sonora". (5)

Paredes creyó que los yorquinos estaban en complicidad con los vecinos del norte y se levantó en San Luis Potosí, logrando el poder el 2 de

enero de 1846; destituyó a los ministros masones y envió fuerzas a la frontera, mas los Estados Unidos ya habían mandado tropas hasta el río Bravo y declararon que había estado de guerra.

El general Paredes, ya presidente de México pretendía que se instaurara el sistema monárquico para hacer frente a la nueva situación, tomando como base las promesas y garantías expresadas en el Plan de Iguala.

Parece que esta nueva propuesta, en lugar de unir a México, solamente avivó la polémica sobre la forma de gobierno... la buena hora se les ocurrió!

Lo único que lograron fue una fuerte reacción republicanista que en mal momento vino a dividirnos más.

Paredes dejó el poder en manos de Nicolás Bravo en un sistema centralista, mientras aquel se alistaba para la defensa del país.

Y justo cuando iniciaba la guerra, se levantaron por acá los federalistas aclamando a Santa Anna. Los directores de este nuevo pronunciamiento fueron Gómez Farías y sus seguidores del liberalismo yorquino descendientes de aquel partido americano de Poinsett. "Todo México quedó a la deriva, en anarquía cabal: en un momento dado, dentro de una atmósfera social de perturbación y desasociado, no se sabía ya por dónde y quién estaba rebelado, ni con quién podía contarse para ir a defender el suelo nacional hollado por los invasores... Los invasores no podían desear nada mejor que ver a los mexicanos desangrarse entre sí, abrevándoles la tarea" (6)

La guerra contra los Estados Unidos, desde hacía mucho tiempo se veía venir; en cualquier rato podía empezar... Dice el Jurista César Sepúlveda: "No existía en realidad ninguna base firme sobre la cual cimentar buenas relaciones de amistad y de cooperación entre México independiente y los Estados Unidos. Ambas naciones desconfiaban, temíanse y aún puede decirse que por ese tiempo se odiaban... No sólo conspiraban a ello las diferencias de religión, de cultura, de tradición y de historia, sino un vivo conflicto de intereses materiales y la fatídica leyenda negra antihispana. Por otra parte, el apetito territorial yanqui se exacerbó al tener frente a sí un territorio despoblado y una república débil, enferma de politiquería y de falta de unidad... Los empeños norteamericanos por adquirir Texas se iniciaron desde la temprana vida de la República. Torrens, el encargado mexicano de negocios en Washington, advertía con insistencia

a México en 1823, que no cabía duda en cuanto a las intenciones norteamericanas de ocupar Texas. Cuando aparece Joel R. Poinsett en México como agente oficioso de los E.U. señala sobre un mapa a Azcárate, funcionario de Iturbide, los deseos norteamericanos de absorber sobre todo, Texas, Nuevo México, la Alta California y parte de Sonora, Baja California, Coahuila y Nuevo León... Para 1825, Henry Clay, Srío. de Estado, manifestó en Marzo de 1825 que si el gobierno mexicano no se oponía a una nueva línea, podía adoptarse la de los ríos Brazos y Colorado, argumentando que los Estados Unidos reprimirían a los Comanches. Y Clay volvió a escribir a Poinsett, en 1827, para decirle que la frontera que prefirieron era la que, empezando por el río Bravo suba por ese río hasta el río Pecos, siguiendo por ese río hasta el Arkansas... El presidente Jackson instruyó al plenipotenciario para que ofreciera cinco millones de dólares por Texas y sobornos cuantiosos a funcionarios y políticos mexicanos para la venta de territorio... No obstante tan ominosos signos, nada se hizo para conjurar el desastre; por el contrario, los liberales federalistas favorecían indiscriminadamente la inmigración de colonos yanquis, que consideraban esas tierras como una avanzada de los Estados Unidos y no como parte integrante de México. Conservaban sus características de norteamericanos, su lenguaje, su cultura, sus instituciones y los rudos impulsos del hombre fronterizo... Para 1830 ya había 20,000 pobladores anglosajones, agresivos, muchos de ellos en deuda con la justicia, y despreciando a la población nativa... tres o cuatro mil mexicanos abandonados a su suerte por el poder central. El ministro Lucas Alamán se daba cuenta del peligro y ya demasiado tarde, por cierto, expuso un proyecto de ley sobre colonización, en febrero de 1830. La revolución organizada por los texanos para separarse de México no fue sino el resultado de una rethalia de torpezas administrativas y políticas por parte de las autoridades. Además el público y la prensa de los Estados Unidos apoyaban a los separatistas..." (6-A)

Como se vé, la guerra contra los Estados Unidos, desde el conflicto de Texas, parecía inevitable, y para colmar el plato, nuestros políticos, en un gran número, estaban vendidos o comprometidos con el ya inminente invasor.

Juan Alvarez, cacique de Guerrero, por esas fechas recibió dinero y armas de los Estados Unidos para pronunciarse... y lo hizo.

Los federalistas presionaron tanto con levantamientos, que al fin tomaron el poder por manos de José Mariano Salas y se convocó a un

Congreso Constituyente y el 22 de agosto de 1846 se restableció la Constitución de 1824.

Dice Alvear Acevedo: (7) "Las consecuencias fueron malhadadas. El federalismo, que fue unión de lo que estaba disperso en los Estados Unidos, en México fue dispersión de lo que estaba unido: así ocurrió en la primera república federal, y así volvió a repetirse durante nuestra guerra con el país del norte, aciagamente: muchos estados no contribuyeron en nada al sostenimiento del esfuerzo defensivo, llegando al colmo el caso de Campeche, que se declaró neutral en el conflicto... Como quiera que haya sido, México, envuelto en la guerra, se vio obligado por los hombres en el poder a abandonar el centralismo para cubrirse con el ropaje federalista, lo que, para algunas mentes, era más importante en aquellos momentos que aprestarse a la defensa de la Patria..."

Santa Anna regresó a México, pues estaba en Cuba, mediante argucias, ya que prometió ceder a las ambiciones yanquis y ratificar algún tratado en que se pudiese entregar los territorios motivo de la guerra. Y los barcos americanos le dejaron pasar para tomar el poder que los liberales le habían preparado mediante su grito "Federación y Santa Anna".

El propio Crescencio Rejón pensaba que si nuestra Patria tomaba la forma federal los Estados Unidos no atacarían porque sabía que los federalistas estaban enredados con los yanquis por medio de la masonería yorquina.

Antonio López de Santa Anna dejó, sin embargo, el poder en manos de Valentín Gómez Farías, quien no hizo nada para el buen éxito de la contienda y sin embargo se la pasó organizando mitines contra el clero y buscaba la forma de expropiarle sus bienes para financiar la guerra y la vida de la facción federalista.

"Conviene señalar, empero, que la Iglesia había dado ya \$50,000 para la guerra de Texas y desde mayo de 1846, la arquidiócesis de México estuvo aportando \$25,000 mensuales y \$50,000 desde el mes de agosto. Inclusive el clero, conforme al Diario del Gobierno de 29 de septiembre de 1846, consintió en hipotecar bienes por valor de 2 millones de pesos" (8)

Gómez Farías propuso una iniciativa de ley para subastar los bienes eclesiásticos por una suma hasta de \$15 millones, misma que se aprobó en el Congreso el 11 de enero de 1847.

Algunos liberales intentaron de inmediato hacer propaganda en el sentido de que, la iglesia era aliada de los Estados Unidos y Gómez Farías era el protector de la religión de Jesucristo.

El propio doctor Gómez Farías provocó una lucha intestina en plena capital entre militares y polkos, quienes se aprestaban a defender la ciudad de México... y esto ocurría en el momento en que estaba por iniciar la batalla de La Angostura... ¿En qué pensaba el padre del liberalismo? ¿O estaba en complicidad con el invasor? ¡No me ayudes compadre!

Santa Anna regresó y depuso a G. Farías.

Una vez depuesto, la iglesia pudo dar en efectivo, para apoyar a los combatientes mexicanos, un millón de pesos para los fines de la guerra.

Conocemos el desarrollo de la contienda. Sabemos que fue una injusta agresión yanqui contra todo derecho, incitados por su teoría calvinista del destino manifiesto y por su racismo que les ha hecho creer siempre que son los árbitros y amos del mundo.

Se inició la batalla desde el norte hasta la franja que creyeron conveniente para fijar las nuevas fronteras, luego siguieron por el camino de Cortés, desde Veracruz, para tomar la capital y hacer que nuestras tropas se rindieran.

Las páginas gloriosas y heroicas son estremecedoras, pero también son vergonzosas las tremendas traiciones y complicidades de algunos cuyos nombres se ostentan en nuestras calles y que entregaron a la metralla del invasor a nuestros jóvenes o los mandaban sin comida ni ropa a pelear para luego negarles el apoyo necesario.

El batallón de San Patricio, de irlandeses que desertaron del ejército de los Estados Unidos, en el que fueron enrolados por la fuerza, fue diezmado por la metralla americana; los irlandeses captaron la injusticia en que incurrieron los americanos al invadirnos, fueron cruelmente eliminados en su afán de intervenir para apoyar a México y luego olvidados por la historia oficial.

Juan Alvarez no atacó por el flanco en Churubusco, cuando, según instrucciones recibidas debió hacerlo y además impidió que patriotas guerrilleros fustigaran a los yanquis.

Y los invasores tomaron Chapultepec, y tomaron esa plaza porque nuestros soldados ya no tenían recursos y los hombres que debieron apoyarlos sólo miraron pasar al enemigo.

Santa Anna demostró su incapacidad como estratega; los liberales demostraron su fanatismo que prefería prender por dentro al país antes que enfrentar al enemigo porque más les importó lograr el poder que defender su suelo; los conservadores mostraron falta de carácter y de unidad para imponer un criterio acertado de defensa nacional.

El presidente renunció el 14 de septiembre y quedó en su lugar Manuel de la Peña y Peña, quien fuera presidente de la Suprema Corte, para luego, consecuentemente, tratar con el invasor.

2 de febrero de 1848 se firmaron los tratados de Guadalupe Hidalgo, mismos que pusieron término legal a la guerra.

En qué consistió este tratado?

Nuestros diplomáticos negociadores se comportaron con dignidad pues los territorios en que cesaría la soberanía de México, no se perdían por cesión ni por compra venta sino como consecuencia fatal de la guerra.

Estados Unidos se comprometió a pagar la indemnización de tres millones doscientos cincuenta mil pesos que reclamaban los nacionales americanos y además 15 millones por el despojo territorial; y se obligaban a proteger la nueva frontera contra las invasiones de indios norteamericanos, "cosa que no cumplieron pues hasta fomentaron las depredaciones al comprar a esos mismos indios el ganado que robaban en las rancherías y haciendas mexicanas" (9)

Sepúlveda (10) sintetiza este episodio de nuestra historia: "Una vez que Estados Unidos se había asegurado su flamante adquisición de Texas, la Casa Blanca prosiguió su implacable política expansionista. Polk, el presidente de la Unión Americana tenía una conjura bastante simple: provocar la guerra por lo de Texas y de esa manera ahorrarse una agresión flagrante para hacerse de California y otros territorios mexicanos, esto es, aprovechar la disputa sobre la zona entre los ríos Bravo y Nueces para fabricar una guerra a su gusto... Polk no tenía por qué enviar tierra adentro, en un suelo disputado, a una distancia provocadoramente cercana de un cuerpo de tropas mexicanas, a un ejército preparado para el asalto, pues es obvio que se provocaría fácilmente un conflicto... Lincoln vio claramente la conspiración de Polk y por ello en el Congreso, al comentarse que el presidente norteamericano sostenía que tropas mexicanas habían derramado sangre norteamericana en suelo también yanqui, clamaba que se mostrara el lugar preciso de Estados Unidos donde ello había ocurrido... Y sólo faltaba un pretexto para prender la mecha... Las fuerzas de Taylor se

movieron a Punta Isabel, frente a Matamoros, en la boca de Bravo, y la marina yanqui bloqueó con cadenas la desembocadura del río, no dejando más alternativa a las tropas del general Arista que disparar contra los invasores el 25 de abril de 1846... y se encendió la guerra. La guerra representó para México sólo infortunios y reveses... los norteamericanos aplastaron toda resistencia. Las batallas que se pudieron haber ganado (Monterrey, La Angostura) se dejaron perder por falta de determinación, de liderazgo. Ahí se pagaron con creces las imprevisiones, los errores y las torpezas que afligían la vida política de la República desde la independencia... Al fin vencidos por todas partes, fue necesario buscar la paz. La negociación de noviembre del 47 a febrero del 48 ante un desautorizado representante de Estados Unidos: Trist, a quien ya le habían revocado su nombramiento; sin embargo en la casa Blanca se ratificó su gestión... Las instrucciones de Polk a Trist, en 15 de abril del 47, después de que Scott había tomado Veracruz, confirman los designios que el presidente norteamericano tenía sobre nuestro territorio desde antes de las hostilidades. El proyecto señalaba la frontera en el río Bravo hasta un punto en el norte de El Paso, y de ahí hasta el Pacífico, con la cesión completa de Nuevo México y la Alta California. Deberían también obtenerse el derecho de libre tránsito através del Istmo de Tehuantepec... Trist concedió en las discusiones San Diego a México, luego se retractó, México insistió y obtuvo que existiera conexión terrestre entre Sonora y la Baja California, y Trist triunfó en rebajar a quince millones el pago de la compensación. Al fin, el 2 de febrero de 1848, y en la villa de Guadalupe Hidalgo, lejos de los cañones yanquis, se firmó el tratado que se llamó de Paz, de Amistad y de Límites y que puso fin a la guerra injusta, de auténtico despojo... Muchas luchas costó al senado Americano aprobar el tratado pues no aceptaban la gestión de Trist, incluso el gobierno rehusó pagarle sus gastos y fue cesado. Sin embargo, al final, el Tratado fue efectivo".

Que la guerra contra México era el resultado de un proceso de mucho tiempo atrás, es un hecho incontrovertible... que tuvo el gobierno Americano agentes mexicanos que facilitaron el despojo rapaz y arbitrario, es evidente... Y sin embargo dicho despojo fue elevado a categoría de tratado internacional y aprobado tanto por el país del Norte como por México.

"El Tratado, con las modificaciones señaladas por el Senado Norteamericano, fue aprobado por las Cámaras legislativas mexicanas el 16 y 25 de mayo de 1848... Malo y todo, el tratado de Guadalupe Hidalgo

constituyó la base sobre la cual se fincaron las relaciones México-Norteamericanas por algunas décadas. Quizás uno de sus méritos fue que mediante el tratado se contuvo la desaforada expansión yanqui hacia el sur... No terminaron aquí las dificultades; la indecisión en los documentos que sirvieron de base para establecer la línea divisoria, provocó roces y pugnas que condujeron a la postre a la pérdida de La Mesilla en 1853" (11). Dicho territorio se perdió por la amenaza de una nueva intervención militar si no se les cedía el espacio de variación del Bravo cuando cambiaba de cauce. La extensión de La Mesilla era de 75,465 kilómetros cuadrados.

Concluiremos el presente capítulo con la cronología de los tratados entre México y los Estados Unidos:

1762- Tratado de cesión de Luisiana de Francia a España.

1763- Tratados de París, que fijan la frontera en el Mississippi; España cede Florida oriental a Inglaterra.

1783- Tratado de Versalles; España recupera ambas Floridas.

1783- Abre el Mississippi, Tratado de París; reconoce Inglaterra la independencia de los Estados Unidos.

1800- Cesión de la Luisiana a los E.U.

1819- Tratado de Onís.

1828- Confirmación por México del Tratado de Onís.

1836- Tratados de Puerto Velasco.

1848- Tratado de Guadalupe Hidalgo.

1853- Tratado de La Mesilla o Gadsen.

1882- Convenio para el cruce de la frontera.

1884- Convención respecto a la línea divisoria.

1889- Convención para el establecimiento de una comisión internacional de límites.

1905- Convención sobre cambios en el cauce del río Bravo y el Colorado.

1906- Convención para la distribución de aguas del Bravo.

1910- Arbitraje de El Chamizal.

1933- Rectificación del Bravo Juárez-El Paso.

1944- Tratado sobre distribución de aguas internacionales.

1963- Solución del problema de El Chamizal.

1965- Comisión internacional de límites y aguas (acta 218)

1970- Tratado para resolver diferencias fronterizas y confirmación del Bravo-Colorado como frontera.

1972- Acta 241 de la comisión internacional de límites y aguas.

1978- Tratado sobre límites marítimos.

1979- Acta 261 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

(12)

Para concluir en definitiva este capítulo triste de nuestra historia, vamos a narrar un hecho vergonzoso que hace evidente la sumisión de la facción liberal; hija del partido americano, a los yanquis. Nos referiremos al Brindis del Desierto.

Al terminar la guerra, hubo mexicanos apátridas, desvergonzados y advenedizos que agasajaron en el desierto de los Leones a los invasores que violaron nuestra soberanía y nos arrebataron más de la mitad del territorio.

Los anfitriones eran algunos miembros del ayuntamiento de México, entre ellos el ministro de Gómez farías, Francisco Suárez Iriarte.

El encuentro fue en las ruinas del convento gótico carmelita, cerca de una cascada.

El general Ethan Allen Hitchcock, en sus memorias, cuenta de qué manera fueron festejados y hasta de las viandas servidas, finamente preparadas... Incluso los "mexicanos" presentes instaban a que se quedara el ejército americano y que se anexionaran de una vez a todo el país.

En este brindis estuvo también Miguel Lerdo de Tejada.

"El propio general Winfield Scott dijo en sus Memorias y en sus informes oficiales que se le hicieron diversas sugerencias para que aceptara una dictadura en México de cuatro o seis años, con quince mil hombres de ocupación, auxiliados por tropas indígenas" (13)

Obviamente que no solamente se trataba de arreglar la fijación de límites, sino que también los Estados Unidos veían la forma en que mejor se podía manipular al vencido y al grupo que podía recibir el apoyo para el futuro... el servilismo de los "puros" fue la llave del poder que luego fue auspiciado por aquellos que ya habían hollado nuestra dignidad y la seguirían humillando en los políticos que daban la espalda a nuestro pueblo para congraciarse con el coloso del norte.

Notas Bibliográficas:

(1) Alvear Acevedo Op. Cit. pag 221

(2) Op. Cit. pag 224

(3) Borrego Salvador. América Peligra. Pag. 155

(4) Márquez Montiel. Op. Cit. pag 119

(5) Op. Cit. pag. 121

(6) Alvear Acevedo Carlos. La guerra del 47. Editorial Jus, México 1969, segunda edición, pag. 18

(6-A) Sepúlveda César. La Frontera Norte de México. Edit. Porrúa, México, 1983. Segunda edición. Pags. 49 a 57.

(7) Alvear Acevedo Carlos. Op. Cit. pag. 20.

(8) Ibid. pag. 38.

(9) Ibid. pag. 66.

(10) Sepúlveda César. Op. Cit. Pags. 59 a 69.

(11) Ibid. pag. 71.

(12) Ibid. Pags. 207 y 208.

(13) Alvear Acevedo. Op. Cit. pag. 67.

CUARTO TEMA

MINORIAS EN EL PODER CONTRA MAYORIAS POPULARES.

Antecedentes:

Hasta 1848 nos hemos dado cuenta que el mexicano se ha visto envuelto en maquinaciones que no obedecieron a su voluntad ni a su esencia porque si bien siempre han querido felicidad y justicia social, tradición y respeto por la idiosincracia popular, la legislación ha sido a menudo contraria a dicho sentir.

Las primeras campañas por la independencia, respondían al anhelo nacional de emanciparse de España, sobre todo de los criollos. Mas no estaban cimentadas en la forma sobre el deseo de unidad nacional y se erró al enfrentar al indio contra el peninsular o gachupín, situación que degeneró en tremendas matanzas entre mexicanos... Iturbide propuso la unidad en los valores tradicionales y llegó al poder, intentó la creación de una Constitución, mas los diputados querían el federalismo y sabotearon el primer esfuerzo; luego el libertador fue proscrito por la acción de logias manipuladas por los yanquis mediante Poinsett, verdadero genio de destrucción y debilitamiento del México apenas independiente; e Iturbide fue fusilado, y así inmediatamente después se dejó venir un tiempo de 20 años de aonadas, golpes de estado, pronunciamientos, persecuciones y luchas intestinas de ambiciosos que buscaban el apoyo del coloso del norte y la implantación totalmente impopular de las doctrinas liberales importadas por la masonería... Y en ese estado de cosas vino la traición de Zavala y la pérdida de Texas, luego el despojo violento de nuestro territorio por medio de la invasión del 47... Y en el desierto de los Leones se evidenció el antimexicanismo de las facciones que se vendían al invasor a cambio de prebendas y beneficios.

El pueblo mexicano era muy ajeno a todo esto, y de hecho la fuerza que lo arrastraba era superior a su capacidad de reacción. El pueblo estaba inmerso en medio de un lucha de facciones.

Los liberales que pretendían a como diera lugar desterrar el catolicismo y congraciarse con los Estados Unidos, y los conservadores que

se oponían a este radicalismo llegaron a un verdadero estado de guerra que vino a desangrar horriblemente a nuestra nación... otra vez las manos extrañas y las minorías peleaban por el control y dominio absoluto de las mayorías, no sólo mediante el poder en sí mismo, sino mediante la elaboración de leyes que garantizaran la supremacía de una idea sobre otra, sin importar si esa idea era o no adecuada a la forma de ser de una Patria forjada sobre ciertos principios y valores ya asimilados por el grueso de la población.

La Constitución del 24, y luego las reformas de Gómez Farías, así como posteriormente las leyes de Reforma contrariaban radicalmente el principio legal de *secundum consuetudinem patriae* y *loco temporis* convenientis, esto es: conforme a las costumbres del país y conveniente al tiempo y al lugar. Esta forma de contrariar la mismísima realidad hace que la ley sea injusta, imposible, innecesaria y ajena al bien común, y su consecuencia es el levantamiento, el descontento, la guerra y la anarquía.

Al respecto dice Dn. Salvador Borrego:(1) "Todo lo ocurrido no es obra del libre albedrío del mexicano... Todo se ha planeado y ejecutado en las más altas esferas, en forma secreta y sin consulta pública... No puede decirse que el mexicano haya querido llegar, como náufrago, al precario presente. Se le ha venido empujando a parajes que repudia, cosa que ha sufrido a lo largo de su historia, a veces con rebeldía activa y en ocasiones con dolorosa resignación, a falta de recursos prácticos...Evidentemente llevamos un rumbo no deseado, en cierto modo cautivos de ajenas decisiones.. La destrucción del Imperio Mexicano de 1823 fue alentada desde el extranjero; así como la lucha contra lo hispano; así como las guerras de federalistas y centralistas que nos debilitaron para caer en la mutilación territorial; así como la costosa lucha de Reforma..."

Vamos a analizar ahora cómo después de la mutilación territorial, nuestros políticos, cuyo pensamiento era diametralmente opuesto al sentir general, no buscaron el bien nacional sino la implantación del poder en forma definitiva para favorecer facciones e intereses aniquilando a sus antagonistas.

4A) EL PARTIDO AMERICANO Y SU PROYECTO DE DESCATOLIZACION A TRAVES DE LA MASONERIA.

Un hecho evidente resulta la oposición radical e irreconciliable entre los principios católicos y masónicos, y es que ambas instituciones, masonería e iglesia tienen semejanzas que les hacen inasimilables.

Tanto la iglesia como la masonería son de carácter universal, es decir, traspasan las fronteras; ambas son simbólicas y ritualistas; ambas pretenden darle al estado una orientación, por un lado el confesionalismo o estado católico y por otro lado el liberalismo y el estado democrático laico. Una como otra buscan una forma de felicidad que resulta incompatible recíprocamente.

Por ser de naturaleza similar y opuesta a la vez, no puede prevalecer una junto con la otra; si una domina, la otra será dominada.

Dentro de esta lucha ideológica y doctrinal, que trasciende al espíritu de las leyes y la forma de la Constitución de una Patria, nos hemos visto envueltos durante largos años.

Es un hecho que las mayorías eran católicas, que la religión era bandera de caudillos independentistas y que el pueblo amaba su fe. Pero también es una verdad que los Estados Unidos temían a una potencia católica con innumerables recursos naturales.

No podían coexistir ambas naciones en igualdad de poderío.

La masonería vino fundamentalmente a borrar las huellas del catolicismo en México mediante un estilo de gobierno de corte liberal e irreligioso, democrático, sin opción para el confesionalismo, abierto a todo tipo de religiones a las cuales dar apoyo negándoselo a la religión que profesaba la mayoría.

Con esas ideas se fueron formando las leyes de Reforma (como se llamó el movimiento protestante de escisión del catolicismo) con la finalidad de quitarle a la iglesia la influencia que tenía sobre el pueblo, separándola de la docencia, de la beneficencia, quitándole sus propiedades y regulando el número y tipo de ministros. Estas leyes tenían que generar violentas reacciones pues no eran inspiradas, ni de lejos, por el sentir general, sino por decreto de las logias.

El partido americano, es decir, el que resultó de la actividad política de Poinset, se convirtió en el partido liberal, mismo que se amparaba

siempre y por sistema en la sombra de los vecinos del norte, y para congraciarse y recibir apoyo, seguía las políticas y directrices doctrinales del órgano de gobierno de los Estados Unidos en México: La masonería, cuyas logias fueron la fábrica donde se produjeron las leyes desde 1824 hasta las de Reforma, en plena y completa oposición al pueblo y a sus espaldas, obedeciendo consignas de extranjeros; dominaba la vida nacional y logró gran poder, no por el apoyo de la gente sino por dinero y asesoría de los Estados Unidos, quienes explotaban nuestras divisiones y debilidades.

La iglesia católica era el principal obstáculo para el afán expansionista de los yanquis, para la penetración doctrinal por medio de leyes y sistemas importados del norte, y por ello se convirtió en el enemigo a vencer y de ahí vino la inspiración para las posteriores persecuciones.

Si bien es cierto que un pequeño sector del clero mexicano en su conducta dejaba mucho que desear, también es cierto que la beneficencia, la acción social, el lazo de unión y el cimiento de los valores de México estaba en la doctrina católica, y los frailes y misioneros aún seguían en su labor civilizadora.

El partido americano era el representado por Juárez y los liberales, de acuerdo con Buchanan, el cual pretendía cambiar la idiosincracia tradicional del mexicano en un corto período mediante una legislación inaplicable en ese momento histórico.

4B) LA PRACTICA CRISTIANA EN EL PUEBLO MEXICANO.

Este apartado en nuestro estudio de la larga evolución jurídico-histórica de la Nación Mexicana nos servirá para poner de relieve dos cosas: la primera, que tanto España como Mesoamérica han sido tradicionalmente pueblos de profundas raíces religiosas. Y la segunda, que México, como nación, estaba viviendo en una atmósfera de devoción popular y de vivencia espiritual cuando se decretaron las impopulares leyes de Reforma y posteriormente las leyes persecutorias que dieron origen a la revuelta cristera.

Nuestras tribus indígenas tenían arraigada en el alma la creencia en lo sobrenatural y sus estados eran verdaderas teocracias. Incluso podemos afirmar, con la evidencia de la arquitectura, de la escultura y de las artes en general, que las manifestaciones políticas del pueblo se entremezclaban con sus convicciones religiosas.

Su herencia cultural se manifestaba en sus celebraciones cívicas, en las cuales los sacerdotes jugaban un papel preponderante.

Sus guerras tenían un fondo de fe, sus leyes incluían castigos a los traidores que renegaban de su credo y el mismo estado, en casi todas las poblaciones indígenas a lo largo y ancho del territorio nacional, estaba involucrado en los asuntos religiosos. Por ese lado nuestro pueblo tiene una herencia cultural que apunta al rito religioso y al respeto por el más allá.

Por parte de España, el catolicismo ha sido durante más de un milenio, parte esencial de la Nación.

El celo misionero evidenciado en la colonia nos hace ver que además, y por encima del celo mercantilista, existía un verdadero afán por evangelizar, y el estado tenía en primerísimo lugar, como meta, la imposición de la fe católica en suelo americano.

Y ha sido por esa herencia generada por dos vertientes, que el mexicano ha sido sensible y apegado a su religión.

La sangre indígena, con toda su nobleza, fue receptáculo de la fe de España, que en poco tiempo se asimiló al grado de que en dos generaciones ya teníamos mártires indígenas y además una inmensa mayoría de población católica.

Que el catolicismo se arraigó hasta convertirse en parte esencial de la mexicanidad, se demuestra con hechos históricos como que a pesar de varias legislaciones antirreligiosas no se conmueven los cimientos de la convicción... Si al paso rápido en que fue el pueblo evangelizado se le hubiera quitado la fe, podría pensarse que México no ama a su Dios, pero a pesar de todo sigue siendo católico por una sencilla razón; por la práctica y por la convicción de que esa religión da sentido a sus vidas. Por la esperanza y por el sentir intuitivo de apego amoroso a la fe de sus mayores. Bien dice el canto guadalupano "Desde entonces para el mexicano, ser guadalupano es algo esencial..."

La vivencia religiosa desde la independencia se manifestó por el estilo de Hidalgo, de Morelos, de Iturbide, de los mismos creadores de la Constitución del 24, que no podían evitar hacerla en nombre de Dios.

Las victorias se celebraban con solemnes tedeums, y el pueblo estaba acostumbrado desde la Colonia a ver que el gobierno y la Iglesia mantenían estrecha relación.

Los templos siempre se vieron llenos, la catequesis era impresionante y las escuelas recibían a todos sin distinción.

La iglesia era parte de la vida del mexicano, sin la cual no se podía concebir una sociedad ordenada.

¿Cómo se podía concebir en México una legislación anti-eclesiástica? Era algo tremendo. Bien dice Salvador Borrego: "Era como imaginar una legislación que proscribiera el budismo en el Tíbet", (2) algo fuera de la realidad.

Y sin embargo... sucedió.

Nuestros legisladores veían otra realidad, estaban alimentados de distintas fuentes y profesaban otros ideales.

Quizás de buena fe, quizás por los escándalos morales de algunos clérigos de fama y ejemplo reprobable, quizás por la acumulación de riqueza por parte del clero... o por el consejo nunca bien intencionado de nuestros vecinos del norte que manejaban los hilos de la masonería, a la cual se inscribieron una gran cantidad de políticos que decían ser librepensadores.

4C) LAS LEYES DE REFORMA Y SU SENTIDO.

Alfonso Trueba narra de la siguiente manera: "Una fría mañana de noviembre de 1857 se juntan en el palacio arzobispal de Tacubaya Ignacio Comonfort, presidente de la República; Manuel Payno, secretario de hacienda; Juan José Baz, gobernador del Distrito y el general Félix Zuloaga, jefe de brigada... hállanse intranquilos por las perturbaciones que ha ocasionado la nueva constitución, pues desde que entró en vigor no hubo un día sin pronunciamiento en algún punto del país... En vista de la situación, el presidente Comonfort, que ya había reconocido ante el congreso que el nuevo código no era conforme a la voluntad del país y contenía gérmenes de desorden y desunión buscaba la fórmula de anular la causa de perturbación... Dijo Juan José Baz: Yo creo que las preocupaciones de la multitud ignorante están en contra de las reformas; por otra parte no se puede gobernar con esta constitución... para mí es un estorbo... Manuel Payno aseveró: Estamos en una situación en que no sé cómo podrá marchar el gobierno: la única esperanza que teníamos era la de un arreglo conveniente y honroso con los Estados Unidos... Zuloaga opinó: Lo que puedo yo decir a Usted (al presidente Comonfort) es que he tenido que mudarme a Tacubaya para cuidar más de cerca a la brigada. Los soldados están muy disgustados, y la verdad, les puede mucho que no los entierren en sagrado ni les den auxilios espirituales a la hora de la muerte..."(3)

Ni los mismos gobernantes estaban seguros de la aplicación de una ley que no era del agrado de las mayorías.

Estas circunstancias generaron el Plan de Tacubaya, y Comonfort dejó sin aplicación la Ley en el período final de 1857.

El ministro de Estados Unidos en México, Mr. John Forsyth escribió a su gobierno: "Mi opinión es que el pueblo no considera la derrota de la constitución del 57 como un suceso deplorable. Las personas que están por el orden público y por la tranquilidad son de la opinión que lo que es necesario aquí es un gobierno central fuerte. Por mi parte no puedo menos de considerar, como cosa clara, que el gobierno federal u otro gobierno de forma republicana son una completa farsa en un país donde no hay pueblo, donde no hay ninguna de esas costumbres de espíritu público, lealtad, patriotismo, que son las condiciones necesarias para que un pueblo se gobierne a sí mismo. Lo que México necesita es un amo y yo me atrevo a

decir que el que se ha declarado tal es lo mejor que México puede encontrar ahora".(4)

Con estos pequeños datos podemos precisar que México era un botín en disputa, que las leyes de reforma eran ajenas al espíritu del mexicano, que los Estados Unidos veían con agrado nuestras confusiones y rencillas internas y miraban con desprecio al pueblo mexicano.

Francisco Regis Planchet dice, refiriéndose a la popularidad de las leyes de reforma: "...por media docena de facciosos que se habían arrogado, por la fuerza de sus machetes y auxilio de los yanquis, la representación de siete millones de mexicanos, quienes ninguna facultad les habían conferido para robar a la iglesia, Comonfort promulgó en contra de ésta una ley altamente inmoral. Fue redactada por Miguel Lerdo de Tejada, apellidada Ley Lerdo; y por la opinión pública Ley Robo..." (5)

Si bien Comonfort se resistía a aplicarla y su compadre Zuloaga se rebeló, aquel terminó por ceder a las presiones de fuera y se hizo el ánimo a proclamar la constitución liberal.

Pero, ¿de dónde salió esta legislación reformista y de qué trataba específicamente?

Dice la Enciclopedia de México (6) que la revolución o guerra de Reforma fue la culminación de un conflicto permanente económico, político, social y religioso, es decir, no fue una simple lucha por el poder, sino por implantar un orden social total.

Los contendientes fueron a la vez dos posturas: una que identificaba a la nueva nacionalidad como heredera legítima de todo lo que simbolizaba a la tradición hispánica y propugnaba la continuidad de las instituciones, reconociendo al catolicismo como religión única, procurando que se mantuviera el nexo que vinculaba a la iglesia católica y al estado.

Los otros contendientes estaban a tono con las tendencias liberales de la Constitución de Cádiz de 1812. Las ideas reformistas respondían a un programa de vastos alcances en cuya elaboración participaban hombres imbuidos en el enciclopedismo y en las ideas de la Revolución Francesa.

Los grupos estaban señalados: Conservadores y Liberales.

Los liberales, desde 1833, bajo la dirección de Gómez Farías y de Jose María Luis Mora iniciaron la aplicación de un programa cuyos puntos eran: abolición de fueros del clero y la milicia; desamortización de la propiedad territorial de la iglesia; destrucción del monopolio de la iglesia en la educación y la igualdad social y política. En ese mismo año el gobierno

reformista de Gómez Farías ordenó la secularización de los bienes de las misiones de las Californias, fue luego clausurado el Colegio de Santa María de Todos los Santos, se suprimió la Real y Pontificia Universidad de México, se suprimió la coacción civil para exigir el cumplimiento de los votos religiosos...

Y a decir de la misma Enciclopedia, en su página 6881, la mayoría de los liberales eran practicantes de la religión católica, por lo que puede deducirse que su lucha era contra el clero, no contra el dogma.

Mas durante este período se vivió en México tremenda anarquía y retroceso en todos los órdenes. Los conservadores atribuían esta situación al hecho de que el México independiente había roto con su pasado histórico para adoptar sistemas de gobierno fundados en principios e instituciones copiados de modelos extranjeros; postulaban que los mexicanos deberían afanarse por orientar sus esfuerzos hacia la reconstrucción del país, inspirados en sentimientos de respeto hacia la autoridad, la religión y la propiedad. Decía Gutierrez Estrada, citado en la Enciclopedia de México (7): "La experiencia nos ha enseñado la imposibilidad de imponer las instituciones republicanas. Los Estados Unidos no pueden ser nuestro modelo, aunque hemos intentado que lo sea".

Los liberales vieron como un reto las objeciones de los conservadores y a pesar de eso aquellos escribieron su programa basado en lo siguiente: Libertad absoluta de opiniones, abolición de privilegios al clero y la milicia, supresión de instituciones monásticas, eliminar monopolio educativo del clero, abolición de pena de muerte para delitos políticos, etc. Es decir, se repetían los principios, o para mejor decir, no renunciaban a ellos; era la única forma de separar a la iglesia del pueblo para quitarle su influencia sobre éste.

La Revolución de Ayutla, dirigida por los liberales, sostenía principios parecidos, que circulaban desde 1850 y son: Libertad civil y de conciencia (no religión oficial), aunque sostenían que era necesario por parte del estado sostener el culto católico pero sin que los clérigos intervengan en política. Prohibición para la iglesia de intervenir en nacimientos, matrimonios, divorcios, entierros, etc. sin anuencia del poder civil. Otro principio era que los ministros del culto deben ser pagados por el estado, pero siendo éste dueño de todos los bienes de la iglesia y designando los renglones de ingreso económico según juzgue conveniente.

Como se puede ver, la lucha era inevitable. La iglesia quedaría cautiva económicamente de un estado totalizador y por ser su cautiva al depender del ingreso financiero del estado, pasaría a ser una entidad subordinada que espere favores del poderoso.

Las concepciones, puntos de vista e ideologías hacían irreconciliables a los católicos y a los liberales.

La Constitución Política de 1857 fue heredera de la filosofía de Rousseau, que proclamaba como dogma la libertad y la igualdad absoluta del hombre, dejando de lado la idea de la sujeción del hombre a mandatos divinos de carácter moral o dogmático; en tal sentido, la Constitución aludida es un compendio de las llamadas garantías, nuevas libertades y derechos que el poder público reconoce y sanciona en favor de la persona humana, del individuo en particular, considerado como base fundamental de las instituciones sociales. Partiendo de estas premisas, el código político de 1857 establecía y consagraba, entre otras: la libertad de pensamiento, la libertad de enseñanza, libertad de tránsito, libertad de trabajo, la libertad de asociación y todo un conjunto de garantías en favor del pueblo... Se destacan además el derecho de petición, la abolición de la pena de muerte, abolición de las costas judiciales, el establecimiento de formalidades legales en el proceso penal; el pago de la justa y PREVIA indemnización en caso de expropiaciones motivadas por causa de utilidad pública; la prohibición de estancos, acaparamientos y monopolios; la abolición de los fueros y títulos nobiliarios; pero sobre todo, la creación de la suprema garantía, o sea, el juicio de amparo... Se estableció el sistema del sufragio universal, dice la Enciclopedia de México (8); acordaron la supresión de fueros y la desamortización de los bienes de la iglesia, confirmando la prohibición a las corporaciones religiosas y civiles de adquirir bienes raíces y consagraron en definitiva al federalismo como la forma de organización que adoptaba políticamente la República, a la que se atribuyó, además, el carácter de representativa y popular.

El Episcopado Mexicano, siguiendo los lineamientos marcados por el Papa Pío IX, fulminó excomuniones y exigió la retractación de todos los que hubieren jurado obediencia a los mandatos de la Constitución.

Y como esta Constitución era liberal, en el sentido en que se daba la libertad de atacar los principios básicos de la catolicidad, estaba en franca oposición con la Iglesia.

Dijo en su momento el Vaticano, en los comentarios al Syllabus: "Así es que como la política, o no es nada o es el arte de gobernar, y los que gobiernan no saben o no quieren saber cuáles son el objeto y las reglas de ese arte conformándose con su objeto, o practicando sus reglas. La autoridad no cree en sí misma, y por lo mismo, es débil, no se defiende y se deja destruir... La autoridad no cree en la verdad y por esto no ama la verdad y da libertad al error, sin tener en cuenta que es el veneno de la inteligencia. La autoridad no cree en la Religión, y proclama la libertad de cultos, o sea, el indiferentismo, que es la Religión de los que no tienen religión ninguna, o no piensan para nada en la religión. La autoridad no cree en la moral y por lo mismo desampara la virtud, o sanciona la libertad de la difamación y la calumnia, lo cual equivale a romper el dique que impide el desbordamiento del odio y de las malas pasiones. La autoridad no cree en el orden social, y por lo mismo, ni aún se atreve a castigar a los que asesinan desde las barricadas, ni aún a los que aplican la tea incendiaria a los campos y a los edificios. La autoridad no cree en la familia y por esto no se indigna ante el infanticidio y el aborto, y, o autoriza el divorcio, o sanciona el matrimonio civil, que son la corrupción y la degradación de la sociedad doméstica..." (9)

El Syllabus, en su proposición 15 condena "el error de que el hombre es libre de abrazar la religión que con su razón natural juzgue que es la verdadera... En esta Proposición se incluyen dos errores ambos de gravísima trascendencia: 1.- Que el hombre no tiene obligación de profesar la religión católica, única divina y por lo mismo, única verdadera y agradable a Dios; y 2.- Que el hombre puede juzgar con su razón natural la religión verdadera para admitirla y rechazarla, según que le parezca buena o mala..." (10). En su proposición 20 condena "el error de los que creen que la potestad eclesiástica no puede ejercer su autoridad, sin el consentimiento y autorización de los gobiernos civiles" (11). La Proposición 26 condena el principio fundamental de la desamortización, o sea, el error de los que dicen que la iglesia no tiene nativo y legítimo derecho de adquirir y poseer. La Proposición 31 condena el error de los que afirman que debe desaparecer, aún contra la voluntad de la Santa Sede, el fuero eclesiástico para las causas temporales, tanto civiles como criminales de los clérigos... La proposición 30 condena la creencia de que el Estado tiene un derecho que carece de límites, pues si así fuera no estaría limitado por la ley eterna de Dios y por la tradición y costumbres de los pueblos, que constituyen leyes

sagradas, contra los cuales no se atenta nunca impunemente... La proposición 44 condena a los que dicen que la autoridad civil puede mezclarse en cosas que pertenecen al régimen espiritual, a los que sostienen que la autoridad civil puede juzgar las instrucciones de los pastores... La proposición 45 condena a los que dicen que la iglesia no debe tener intervención ninguna en la enseñanza y que los gobiernos pueden manejar los seminarios y las escuelas en su totalidad... La Proposición 47 condena la enseñanza laica, y añade: "La franc masonería quiere que su enseñanza sea universal, es decir, que en cada nación no haya más que un plan de estudios y que este plan sea el del gobierno..."(12) La proposición 53 condena a los que dicen que deben derogarse las leyes hechas con el objeto de amparar y defender los derechos de las órdenes religiosas... La proposición 55 condena a los que dicen que la iglesia debe separarse del estado y a los que dicen que el estado debe separarse de la iglesia, la razón argumentada es: "separar a la iglesia del estado equivale a suponer que la iglesia puede renunciar a su propósito de convertir a todos los hombres para que todos se salven, sean o no gobierno, o formen o no lo que se llama estado. La iglesia no podrá querer separarse nunca del estado, sin faltar a su misión que le prescribe trabajar siempre y sin descanso, porque todas las gentes vengan al conocimiento de la verdad... El estado o gobierno no puede separarse de la iglesia, sino para arrojarse en brazos de la incredulidad y el ateísmo, o para hacer leyes materialistas que perviertan y corrompan a los pueblos" (13).

Como podemos ver, el estado liberal, tal como lo manejaba el partido americano, resultaba tan antagónico con los principios enunciados por el entonces Papa Pio IX, que parecía, como en realidad lo fue, que eran entidades irreconciliables, desde los cimientos de los principios y porque la Iglesia mantenía anatemas fulminantes contra la francmasonería y ésta luchaba a toda su capacidad contra aquélla para expulsarla de la influencia de los fieles.

Las Leyes de Reforma fueron radicalmente opuestas al Syllabus y por lo tanto enemigas de la iglesia católica de su tiempo.

Ya desde 1856, Comonfort decretó, en 31 de marzo, el embargo de los bienes del Clero de su tierra, Puebla, y el destierro del obispo Labastida por haber protestado contra esa usurpación. "Además en junio suprimió la Compañía de Jesús y el 25 de ese mes, por medio de la Ley Lerdo, dio la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos prohibiendo a las Corporaciones religiosas, y aún civiles, la posesión de bienes raíces y

adjudicando las fincas urbanas y rústicas del clero en favor de los inquilinos y arrendatarios. Esta desamortización, lejos de favorecer al gobierno resultó casi nada y eso al punto se agotó, y los bienes pasaron a manos de extranjeros inmisericordes, y los pobres y los enfermos quedaron sin los auxilios que con esos bienes les prodigaba la iglesia... Promulgada la Constitución de 1857 salieron incrustadas en ellas leyes anteriores como la del Registro civil y la secularización de cementerios. Claro está que los liberales, moderados no admitieron todas las reformas anticlericales propuestas por los exaltados, pero sí las suficientes para atacar la propiedad, la familia, la sociedad y la religión, y eso a pesar de que la Constitución comenzaba invocando el nombre de Dios... Como es natural, los obispos protestaron y prohibieron se jurase una Constitución que violaba los derechos de la Iglesia..." (14)

"... El Constituyente se compuso de moderados, rojos y conservadores. Los rojos trabajaban por sacar a flote sus ideas liberales, masónicas y protestantes, pero los moderados moderaron sus ímpetus, dictando no obstante una constitución anti religiosa... Hubo agitación en la cámara, discusión, amenazas, gritos... y salió, como en 24, una Constitución casi al gusto de los yanquis".(15)

El historiador Márquez Montiel dice: (16) "La doctrina de la Constitución es una doctrina liberal, anti religiosa, inspirada por las logias yorquinas y anfictionicas de Filadelfia y Nueva Orléans. El art. 3ero. prescribía que la "enseñanza es libre" y con eso dio entrada a toda suerte de ideas malsanas e inmorales y en cambio prohibió la enseñanza de la doctrina católica. El art. 7mo. dió libertad para escribir en contra de la iglesia, pero no a ésta para enseñar. El art. 27 quitó a la iglesia su capacidad legal para adquirir en propiedad o en posesión bienes raíces. El art. 4to. dio libertad al hombre para abrazar la profesión o trabajo que más se le acomode, pero clausuró los noviciados para que no hubiese a quién le acomodase abrazar la profesión religiosa".

Como ya apuntamos, el mismo Comonfort no podía ver con buenos ojos la nueva constitución... El mismo declaraba : "Después de dos años de una lucha obstinada en armas y ejércitos, de gastar sumas cuantiosas y de combatir en todas direcciones, el gobierno casi no pudo dudar del carácter de aquella oposición, cuyo vigor no había podido vencerse ni con la fortuna ni con la fuerza de las armas... Llegó por fin el momento en que la constitución sólo era sostenida por la coacción de las autoridades y persuadido yo de que

no podía ir adelante en el propósito de hacerla expeditiva, sin sacrificar visiblemente la voluntad de la República, me resolví a ponerla en otras manos. La perspectiva que se me ofrecía a mis ojos y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad..."

Y así, el propio Comonfort, como apuntamos arriba, secundó a Zuloaga en el desconocimiento de la Constitución Liberal, incluso muchos liberales no vieron con malos ojos el movimiento contra las leyes dictadas.

Fue así que Comonfort quedó luego abandonado por los liberales radicales y desconocido por los conservadores, y tuvo que abandonar el país el 21 de enero de 1858, quedando como presidente el gral Zuloaga.

Para resumir, diremos que las leyes de reforma y los principios católicos del Papa Pío IX y por lo mismo, de la Iglesia de su tiempo, eran irreconciliables y ese antagonismo tuvo como escenario a Nuestra Patria y como protagonistas a los masones liberales, el clero y el pueblo en su inmensa mayoría católico.

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego Salvador. Pueblos Cautivos, pag. 116 y 117
- (2) Ibid. pag. 125
- (3) Trueba Alfonso. La guerra de tres años. Editorial Campeador. Mex. 1953, pags 5 y 6.
- (4) Ibid. pag. 8
- (5) Regis Planchet Francisco. La cuestión religiosa en México. Ediciones Moderna-Degollado, Mex. 1957. pag 226.
- (6) Enciclopedia de México. Pags 6880 a 6900.
- (7) Ibid. pag. 6882
- (8) Ibid. Pag. 6888
- (9) Sánchez Miguel. Tratado del Syllabus. Ediciones Imprenta Rivas. Madrid, España, 1878, pag. 666.
- (10) Ibid. pag. 683.
- (11) Ibid. pag 688
- (12) Ibid. pag. 710.
- (13) Ibid. Pag. 714
- (14) Márquez Montiel Joaquín. op. cit. pag. 145
- (15) Op. Cit. pag. 147.
- (16) Ibid. pag. 148.

4D) CONSECUENCIAS DE LA APLICACION DE LAS LEYES DE REFORMA.

Antes de analizar las consecuencias de esta legislación, veamos lo que dijo el historiador americano Schlarman: "Cuando el 20 de mayo de 1787 los 55 delegados, en representación de doce estados (porque Rhode Island no se dio por enterado de la convocatoria) se reunieron en Filadelfia para deliberar, su único fin era el de crear una forma de gobierno nueva y el hacer de los trece Estados asociados, una sola nación. Los principios que iban a quedar incorporados en la nueva constitución eran ya parte admitida de la conciencia ciudadana y reflejaban la voluntad popular. Las dificultades fueron muchas, los debates acalorados; pero desde Jorge Washington abajo, los delegados, entendiendo perfectamente la necesidad de un lazo común de unión, se resolvieron valientemente a preparar una constitución del todo nueva, que debía recibir la confirmación del pueblo de los diversos Estados... Cuando los cuidadosamente escogidos diputados constituyentes de México se reunieron en la Capital en 1857 para escribir una nueva constitución, su fin principal era despojar a la iglesia católica y descatolizar al pueblo de México. Las leyes contra la iglesia ya promulgadas por el gobernador Benito Juárez en Oaxaca y por Lerdo de Tejada e Iglesias bajo el poder de Comonfort, recibieron mayor fuerza al ser incorporadas en la Constitución de 1857... Para ser eficaz, una constitución debe ser una evolución, una formulación de los sentimientos actuales del pueblo para quien se redacta. Eso fue precisamente la de los Estados Unidos y fue ratificada por el voto del pueblo en 1788. La constitución mexicana no expresaba la conciencia nacional, no era otra cosa que la obra de un grupo, no representativo, de revolucionarios exaltados que tomaban su inspiración de la revolución francesa y la imponían al pueblo, contrariando su voluntad. Se necesitaron tres años de guerra sangrienta para imponerla por la fuerza a un pueblo postrado y abatido... Los norteamericanos, en general son admiradores de la Constitución de los Estados Unidos, se quedan maravillados de que cuando se la impone a pueblos que tienen otra preparación no dé resultados. Así Mr. Summer Welles escribe, en su Introducción a la Italia y el mundo que viene, de Don Miguel Luigi Sturzo (1945), estas palabras: "Este libro servirá para desvanecer la peligrosa ilusión, que todavía persiste en muchas mentes americanas, de que la

regeneración del pueblo italiano requiere que se le imponga una democracia del tipo propio y peculiar nuestro..."(1)

Así pues, Schlarman alcanzó a ver que la Constitución del 57 nunca representó la voluntad popular, y la consecuencia fatal fue la Guerra de los Tres Años.

Esta guerra por el poder destapó secretos y evidenció quién estaba con quién...

Cuando Comonfort estaba por renunciar, había ya en México tres presidentes: El propio Comonfort, que renunció hasta el 21 de enero de 1858; Zuloaga, que se autoproclamó, apoyado por Miramón; y Benito Juárez, que estaba residiendo en Guanajuato.

Las cuestiones que se presentaban al pueblo mexicano eran: La legalidad de las pretensiones de ser presidente, y la de la fuerza de las armas. La legalidad era tan relativa como de acuerdo al color del cristal con que se mire; si la ve un liberal o un conservador... Las armas sólo podían ser argumento del que ganara.

El gobierno de Estados Unidos, mediante ministro plenipotenciario Forsyth, reconoció al gobierno de Zuloaga y Miramón, al igual que todo el cuerpo diplomático extranjero de todos los países con los cuales México mantenía relaciones.

Sin embargo su acceso al poder deja duda de su legalidad.

En el caso de Juárez también hay puntos oscuros, pues "Comonfort aún no renunciaba y Juárez se declaró presidente tres días antes de que él saliese. Además Juárez no había rendido la protesta requerida;" (2) luego salió del país y perdió por ley su capacidad de presidente.

Los Estados Unidos, que gustan de jugar con los mexicanos cruelmente, no estaban plenamente con ningún partido, probaron la lealtad de los conservadores, ofreciéndoles una suma de dinero a cambio de conceder una parte considerable de territorio y el paso a perpetuidad por el istmo de Tehuantepec... Los conservadores se negaron de plano y Forsyth "desapareció de México y pocos meses más tarde Mr. Robert Mc Lane se presentó en Veracruz. Implícitamente había sido retirado el reconocimiento al gobierno de Zuloaga-Miramón y había sido otorgado al de Juárez, que se hallaba en Veracruz" (3).

¿A qué acuerdos llegaron Juárez y los Estados Unidos? Leamos el Protocolo Ocampo-Lerdo de Tejada-Churchuell:

"Protocolo que contiene ciertas condiciones y estipulaciones convenidas por los Sres. Ocampo y Lerdo de Tejada por una parte y el Sr. Churchwell por la otra, como las más apropiadas para formar la base de futuras negociaciones entre el Gobierno Constitucional de México y el de Estados Unidos.

"1.- En vista de la peculiar situación del territorio de la Baja California, el cual, desde que fue cedida (sic) la Alta California a los Estados Unidos ha quedado separado y desintegrado del cuerpo principal de la República Mexicana, el Gobierno Constitucional consentirá en traspasar la soberanía sobre dicho territorio a los Estados Unidos por una remuneración que después será convenida por las partes contratantes.

"2.- El Gobierno Constitucional de México concederá igualmente a los Estados Unidos los derechos de vía para tránsito a través del territorio mexicano, que en seguida se mencionan:

I.- De El Paso a Guaymas en el Golfo de California.

II.- De algún punto del Río Grande a Mazatlán, en el mismo Golfo.

"México además concederá a las compañías que designen los Estados Unidos y a todo lo largo de las líneas de tránsito, secciones de tierra a uno y otro lado, con una extensión de diez leguas cuadradas. Cada una de dichas líneas de tránsito será protegida, si fuera necesario, de las depredaciones de indios hostiles, por medio de guarniciones militares, compuestas ya sea de tropas mexicanas o de los Estados Unidos. De igual manera se estipulará que los mismos Estados Unidos gozarán de un derecho de vía perpetuo a través del Istmo de Tehuantepec.

"3.- Se estipulará de igual manera, que una parte de los fondos que México recibirá de los Estados Unidos como un equivalente de las anteriores concesiones de territorio y derechos de vía, se reservarán en el contrato que se firme, con el propósito de extinguir la deuda de México para con los tenedores ingleses de bonos.

"4.- Las dos partes contratantes convendrán de igual manera en el nombramiento de comisionados con el fin de ajustar las reclamaciones de sus respectivos ciudadanos; serán compensados del mismo fondo, y tendrán su asiento en la ciudad de México." (4)

Notamos con facilidad que este protocolo que luego se confirmó mediante el Tratado Mc. Lane Ocampo, es rabiosamente unilateral en la conveniencia, y no se comprometía para nada el gobierno de los Estados Unidos, solamente México era sacrificado.

¡A qué alto precio se estaba comprando un reconocimiento!

Precisamente con las Leyes de Reforma se causó una reacción violenta y una tremenda lucha por el poder, que habiendo quedado fuera Comonfort, estaba viviéndose la pugna entre Zuloaga y Juárez. Juárez, que estaba siendo derrotado en las primeras etapas de la guerra intestina nacional, tuvo que echarse a los brazos de los yanquis... ¡Sobrevivir a cualquier precio!

Para ratificar la lealtad de los liberales a las logias dependientes de Norteamérica, se firmó el tratado Mc. Lane-Ocampo, que en substancia es igual al protocolo arriba transcrito; dice Schlarman: "Los derechos de paso mencionados en el párrafo 2 del Protocolo se repiten con pequeñas variantes. Se añaden condiciones para el arreglo de reclamaciones de los ciudadanos de los Estados Unidos contra México, para una reciprocidad limitada de comercio y para la protección de las personas en tránsito. El Memorándum está firmado por Robt. Mc. Lane, Vera Cruz, México, April 4 1859 and certified to for Juárez by M. Ocampo, Vera Cruz, April 5, 1859" (5).

Otro arreglo para ser reconocido, ahora por Inglaterra, fue el Dunlop-Ocampo, firmado en el mismo 1858, del cual dice Francisco Bulnes: "Reconoció Juárez en 1858 elevar al rango de deuda convenionada, exigible por las armas y por conquista los 62 millones de pesos de la deuda contraída en Londres, capital y réditos". (6)

Es decir, la guerra de Reforma, primera consecuencia de la aplicación de dichas leyes, arrastró a los contendientes, en especial a los liberales a comprometer nuestra soberanía a cambio del poder en México, aunque éste fuera mínimo.

El Nigromante, Ignacio Ramírez dijo de Juárez en una ocasión: "...en las relaciones extranjeras compromete con igual facilidad los recursos del erario y las vastas regiones de nuestro territorio". (7)

El Tratado Mc. Lane-Ocampo manifiesta la desesperación de los liberales ante la realidad militar, ante la inminente derrota a la que estarían condenados sin el apoyo extranjero.

Melchor Ocampo en carta dirigida a Robert Mc. Lane dijo: "Me apresuro, con suma satisfacción a comunicar a V. E. tan fausto acontecimiento, celebrado y festejado aquí debidamente, para que V.E. se digne hacerlo saber a los pueblos de su Estado. El es de una grande importancia... Abre una nueva era para las relaciones de dos pueblos, cuya

mútua prosperidad está en el interés de ambos, pues que comienzan a comprender que unidos pueden desafiar al mundo y regular los destinos de la nueva humanidad... Da a nuestro gobierno facilidad de relaciones que hasta hoy no había podido entablar, y ACELERA RAPIDISIMAMENTE EL FELIZ DESENLACE DE UNA CONTIENDA FRATRICIDA, que casi ha hecho entrar en agonía a la república y ha dislocado ya todo su orden social... Se unirá, por último, el Señor Presidente a los economistas que piensan que un vecino rico y poderoso vale más y da más ventajas que un desierto devastado por la miseria y la desolación..." Ese vecino, obviamente, son los Estados Unidos. El desierto, la parte Norte de México, que sería entregada al coloso fuerte y así tener límites con ellos sin poseer ya nuestros estados desérticos del norte...

El Tratado Mc. Lane Ocampo, en resumen decía:

En el primer punto: Derecho de tránsito a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec para ambas repúblicas y sus ciudadanos.

Segundo: protección militar de ambos países para esa ruta.

Tercero: Creación de dos puertos de depósito uno a cada lado del Istmo, sin cobro de contribuciones para los extranjeros.

Cuarto: Reglamentar los puertos de depósito de tal forma que no se cobren derechos de tonelaje a los E.U. solamente los impuestos correspondientes si se vende la mercancía en territorio nacional.

Quinto: Pueden los E.U. trasladar tropas, incluso sin permiso del gobierno mexicano para proteger a sus conciudadanos o para necesidades urgentes.

Sexto: Derecho de paso del ejército yanqui por nuestro territorio en la ruta Guaymas-Nogales u otras rutas.

Séptimo: "La República Mexicana cede por el presente a los Estados Unidos, a perpetuidad y a sus ciudadanos y propiedades, el derecho de vía o tránsito al través del territorio de la República de México, desde las ciudades de Camargo y Matamoros, o cualquiera otro punto conveniente del río Grande, en el Edo. de Tamaulipas, por la vía de Monterrey, hasta el puerto de Mazatlán, a la entrada del Golfo de California, en el Estado de Sinaloa, y desde el Rancho de Nogales o cualquier punto conveniente de la línea fronteriza entre México y los E.U. cerca del grado 111 de longitud Oeste de Greenwich, por la vía de Magdalena y Hermosillo, hasta la ciudad de Guaymas en el Golfo de California; en el Estado de Sonora, por cualquier ferrocarril o ruta de comunicación, natural o artificial, que exista

actualmente o existiese o fuere construido, de lo cual se servirán igualmente ambas repúblicas..."

Octavo: Se enlistan las mercancías que pueden pasarse de una a otra República en igualdad recíproca...

Noveno: Se permite a los ciudadanos de E.U. practicar libremente su religión en México, incluso en templos, pues a ellos no rigen las restricciones de propiedad que se impusieron sobre los bienes eclesiásticos.

Décimo: E.U. pagará a México 4 millones al pactarse el Tratado.

Onceavo: El tratado será firmado por el Pdte. de E.U. con aprobación del Senado y por el Pdte. de México EN VIRTUD DE SUS FACULTADES EXTRAORDINARIAS para no pasar por la aprobación del poder legislativo.

Este es pues, el famoso tratado Mc. Lane Ocampo, por el que los liberales, a cambio de apoyo de los E.U. estuvieron dispuestos a entregar la soberanía del país a nuestros vecinos del norte.

Incluso Juárez ratificó el tratado y estaba temeroso de que el senado americano no lo ratificase, cosa que al final sucedió pues como se vino la guerra de secesión, los estados del norte no podían aceptar que los esclavistas del sur crecieran a costa de México y así aumentar su poderío. Incluso si se hubiese ratificado y los estados del sur hubiesen ganado la guerra civil de E.U. hubiésemos sido seguramente colonias de estados esclavistas...

Además de estos tratados, se evidenció el intervencionismo de los liberales cuando en plena guerra de Reforma, los barcos americanos destruyeron barcos mexicanos, en aguas mexicanas, en el incidente llamado Antón Lizardo el 6 de marzo de 1860, a petición de Juárez, quien "había invocado el poder extranjero y sangre de mexicanos había sido derramada por tropas extranjeras, de donde se ha deducido y concedido generalmente que Juárez traicionó a su Patria y violó su independencia a manos de un enemigo benévolo para con él" (8).

Este hecho trascendió notablemente en el curso de la guerra y fue el principio del fin de los conservadores.

Los conservadores, en su misma angustia por la necesidad de ayuda, firmaron también un tratado con potencias extranjeras, particularmente el Tratado Mon-Almonte, con España, firmado durante el gobierno de Miramón en París, Francia, el 26 de septiembre de 1859 cuyo contenido se resume así: Se decretó pena de muerte a los asesinos de varios españoles y se continuaría buscando a los demás cómplices. Se aceptaba indemnizar a los

súbditos españoles afectados por dichos crímenes. Sin embargo se establecía que esas acciones no deberían ser base para casos análogos, sino simplemente se trataba de aplicar la legislación propia de México. Y que las indemnizaciones que resultaren posteriormente, se resolverían en futuras negociaciones.

En este tratado no se pactó venta de territorio ni se arriesgó la soberanía nacional, ni intervención armada de España a favor del partido conservador.

Pero al fin y al cabo los dos partidos buscaban ayuda de fuera para ganar la guerra. Por un lado, Francia y España reconocían al gobierno conservador, y por otro lado, los E.U. reconocían a Juárez y a los liberales.

Benito Juárez apenas se había establecido en su capital de Veracruz, cuando comenzaron a salir leyes y decretos en rápida sucesión... el 12 de julio de 1859 se promulgó la llamada ley de nacionalización (confiscación) de los bienes de la iglesia... 1ero. de enero de 1861 Juárez y Ocampo, ministro de hacienda, llamaron a Francisco Mejía y le dieron el encargo oficial de liquidar los bienes del clero secular y regular, bienes de las iglesias y los objetos de valor de ellas..." (9)

Al final, se inclinó la balanza por el partido americano y Miramón tuvo que huir hacia el extranjero en 1861, de tal forma que Juárez hizo su entrada triunfal en la ciudad de México el 11 de enero de 1861.

Decretó que la iglesia pagara todos los gastos de la guerra y para ello se confiscaron todos sus bienes. Se dieron sus pasaportes al Embajador de España, al Ministro de Guatemala y al Delegado Apostólico y se desterró a los arzobispos y obispos reunidos en México. "Las leyes confiscatorias a las que él daba el nombre de Leyes de Reforma se pusieron en ejecución por la fuerza bruta..." (10)

"Ningún otro gobierno tuvo jamás los recursos que cayeron en manos de Juárez, en 1861. Pero lo obtenido de la confiscación fue despilfarrado de un modo atroz, y como resultado, la Iglesia fue despojada, las obras de beneficencia que de ella dependían se ahogaron y la tesorería pública no sacó de todo sino una miserable cantidad. (los extranjeros y futuros hacendados se quedaron con la gran mayoría de estos bienes por precios irrisorios). ¿Quiénes salieron ganando en todo el proceso de confiscación? Los partidarios políticos del régimen de Juárez: esos se convirtieron en nuevos ricos, sin saber ni siquiera apreciar el valor de lo que adquirieron. Tal

lo demostró Linares cuando cambió una rica hacienda confiscada por un caballo que le gustó" (11).

Así fue como se gestó el latifundismo. Esas compras de algunos magnates que se quedaron con grandes extensiones a precios ridículos que en nada beneficiaron a nuestro país, fue una de las consecuencias de la Reforma, que trascendería al sistema socio-económico de Díaz.

Y por otro lado la beneficencia se acabó, se cerraron hospitales y asilos, dejaron de funcionar los orfanatorios y las escuelas (de las que tanto se benefició él propio Juárez en su niñez) y comenzó el descontento y la guerra de guerrillas.

El gobierno de Juárez quedó pronto en la bancarrota.

Y los conservadores, en su afán de revancha y para tener un apoyo extranjero fuerte que hiciera contrapeso con el apoyo yanqui que se brindaba a los liberales, decidió negociar en Europa para que una potencia no pudiese manipular a nuestro país como los E. U., que los tenemos al otro lado. Y como apoyo porque los conservadores nunca recibieron ningún tipo de apoyo, se valieron por sí mismos. Esa fue la principal causa de su derrota. Cosa paradójica: "El clero tenía considerables recursos económicos, pero no apoyó la lucha contra la reforma. El historiador Regis Planchet da una relación minuciosa de los clérigos que incluso se pusieron de parte de los enemigos de la iglesia, ya fuera porque habían apostatado o bien, porque rehuían correr riesgos. El historiador Luis Reed que ha investigado los archivos militares de aquella época, sostiene categóricamente que las tropas de Márquez, Miramón y Mejía pasaron graves penurias, incluso hambre, porque no recibían ningún apoyo económico. En las tropas de Márquez había soldados descalzos. El alto clero tenía simpatías por la lucha de esos caudillos pero no pasó de ahí... Los obispos de México, Michoacán, Linares, Guadalajara y San Luis Potosí retaron a Juárez a que probara un solo hecho que los vinculara en la lucha contra los liberales. Abascal afirma: deberían haber predicado una cruzada, la guerra santa. Se pasaron de ingenuos nuestros obispos. Si la perdían no iba a suceder nada más de lo que sucedió de todas maneras... EL VERDADERO PECADO DEL CLERO CONSISTIA EN NO HABER RESPALDADO A MIRAMON" (12).

Así pues, sin apoyo, ni siquiera del Clero, los conservadores tuvieron que mirar hacia las tierras allende el Atlántico, para derrotar a Benito Juárez y al partido americano.

El Presidente Buchanan había decidido, desde Washington, la guerra de reforma (ahora una avenida de la capital ostenta su nombre)... En ese mismo año estalló la guerra de Secesión en E.U. y Napoleón III quiso aprovecharla para apoyar a los estados del sur contra los del norte (porque pensaba que así Francia no quedaría rebasada por el poderío norteamericano) y envió una expedición armada a México, junto con España e Inglaterra, pero las tropas de éstos últimos fueron retiradas. En esa aventura Napoleón III veía a Juárez como un ahijado de los Estados Americanos del Norte, y a los antijuaristas como posibles aliados suyos y de los estados del Sur.

"Por su parte, los conservadores opositores a Juárez se habían sentido vencidos por el apoyo de Buchanan a Juárez, y buscando la revancha -en lo que ya era una lucha internacional- se adhirieron a la empresa napoleónica... Así se planteó que el país adoptara un sistema de monarquía moderada, con un príncipe católico a la cabeza, o sea Maximiliano, hermano del emperador de Austria..." (13)

Y estos fueron los antecedentes de la intervención Francesa y el II Imperio.

Y como podemos deducir, las consecuencias de la aplicación de las leyes de Reforma fueron:

- 1.- La Guerra de Reforma.
- 2.- Los Tratados Internacionales que reducían nuestra soberanía.
- 3.- La división antagónica de los políticos mexicanos.
- 4.- La terminación violenta de las actividades sociales de la Iglesia.
- 5.- El inicio de los latifundios por la adquisición de grandes territorios por pocos magnates.
- 6.- La intervención extranjera en México.

4E) LO IMPOPULAR DE LA LEGISLACION DEL II IMPERIO.

Para 1861, el gobierno juarista estaba en la bancarrota.

Los Estados Unidos temían que esta situación económica ocasionara una intervención europea y por medio de Mr. Corwin ofrecieron a Juárez un empréstito por 11 millones de pesos bajo la siguiente condición: la de darse en hipoteca a los Estados Unidos los terrenos públicos no vendidos hasta entonces y los bienes nacionalizados del clero de que aún no se hubiera dispuesto, más otros documentos igualmente negociables. Además una junta formada por tres mexicanos y dos norteamericanos podría disponer de todos los terrenos nacionales para poder pagar a los Estados Unidos.

Los liberales lo aceptaron y gestionaron para que se realizara, pero causas ajenas a su voluntad lo impidieron... El senado americano no aprobó el convenio.

Y se llegó a la suspensión de pagos de la deuda el 17 de julio de 1861.

De aquí resultó la intervención tripartita de Francia, España y la Gran Bretaña, pero solamente Francia tenía verdaderas pretensiones sobre México, por lo cual, tanto España como Inglaterra se retiraron de la empresa.

Napoleón III tenía la ambición de crear un imperio francés latinoamericano y la oculta intención de poseer el territorio de Sonora como base de operaciones. Aunque los conservadores no tenían en mente poner en riesgo la integridad territorial, el emperador francés sí pretendía ir más allá de lo pactado.(13-A)

El monarquismo se difundió mediante el partido monarquista dirigido por Almonte, quien pudo garantizar a quienes estaban indecisos que el auxilio del extranjero no era intervención sino auxilio que no ponía en peligro la independencia mexicana.

Este partido se desarrolló pronto incluso contando entre sus filas a antiguos liberales moderados.

Los franceses, que no se retiraron, y aún deseosos de revancha en vista del fracaso del 5 de mayo, derrotaron al ejército liberal, tomando gran cantidad de prisioneros a quienes perdonaron la vida y dejaron escapar.

Y el nuevo gobierno, mientras llegaba el emperador, fue la llamada Junta de Notables, que estaba apoyada por las tropas francesas de Forey, a quienes el pueblo ya se había acostumbrado a ver como fuerza de colaboración.

La Junta tenía la misión de nombrar una especie de Congreso en número de 215, quienes al reunirse resolvieron - con un dictamen escrito y razonado por Don Alejandro Arango y Escandón- que México se constituía en monarquía moderada, ofreciéndole la corona Imperial a Fernando Maximiliano de Hapsburgo, para ese entonces Virrey de Austria, en la provincia italiana lombardo-véneta que su país dominaba.

El príncipe, en Europa, dijo que aceptaría la corona a cuenta de que se demostrase que el pueblo estaba conforme.

"Mientras Maximiliano aceptaba plenamente, y de aceptar, mientras llegaba a suelo mexicano, gobernó una Regencia, como administración provisional, con tres integrantes propietarios: Los generales Juan N. Almonte y José Mariano Salas, y don Pelagio Antonio de Labastida ya para entonces obispo de México, con dos suplentes: el obispo don Juan B. Ormaechea y don José Ignacio Pavón... Empero, el divisionismo político se apuntó pronto. El predominio de los liberales moderados con apoyo del liberal Napoleón III (quien en su juventud fue carbonario y masón), se fue haciendo cada vez más grande, y esto dio por resultado el mantenimiento de algunas instituciones liberales, precisamente de las combatidas por los conservadores..." (13-B)

Maximiliano, traído por los conservadores y apoyado por Napoleón, se iba a ver rodeado por liberales... A los conservadores se les iba a salir el tiro por la culata.

Y llegó Maximiliano soñando con un pueblo mexicano que lo recibiría con flores y fiestas, con entusiasmo y amor...

Y jugó la carta de Napoleón III viniendo a apoyar a los conservadores que necesitaban un contrapeso para equilibrar la balanza desbalanceada por la intervención norteamericana.

Sabemos por la historia que Juan Nepomuseno Almonte, hijo natural del generalísimo Morelos, estaba entusiasmado por las gestiones para que viniera a gobernaros un monarca europeo.

Gutiérrez de Estrada y José Manuel Hidalgo hicieron todo lo posible en Europa para lograrlo.

Y Maximiliano, luego de que Napoleón le dio las garantías suficientes de apoyo, aceptó la corona... claro está, que muy lejos de la voluntad de los mexicanos.

Dijo Schlarman: "10 de abril de 1864. Llegó a Miramar la delegación Mexicana, encabezada por Gutiérrez de Estrada e Hidalgo. Maximiliano, con uniforme de almirante, y Carlota a su lado, rodeados de brillante séquito, recibieron a la delegación en el salón de recepciones del palacio. Esta era la hora que habían estado aguardando Gutiérrez Estrada e Hidalgo. Aquél, en un discurso repugnante, ofreció la corona de México (una corona inexistente). Maximiliano leyó su respuesta de aceptación en español. Entonces se hizo ondear la bandera imperial mexicana sobre el castillo de Miramar, los cañones de los buques de guerra allí anclados rugieron estruendosas salvas y los muros del salón de recepciones resonaron a las voces entusiastas de: ¡Viva el Emperador Maximiliano! ¡Viva la Emperatriz Carlota!" (14)

Resultaba ilógico este imperio.

Por una parte la aclamación no fue del pueblo mexicano sino de gestores y de quienes empujaron al nuevo emperador a que aceptara el trono del consuelo, porque no podía aspirar a más en Europa.

Tanto Maximiliano como Napoleón tuvieron el escrúpulo de la "voluntad popular" y antes de la venida de aquel a nuestro suelo, se hizo consulta pública para tratar de justificar ante el mundo civilizado la intervención extranjera en México por petición de los conservadores para equilibrar fuerzas con los liberales apoyados por los yanquis.

"De acuerdo con la petición de Maximiliano, y de acuerdo también con un deseo expreso de Napoleón III, se consultó al pueblo a través de un plebiscito: pero no en forma de votación, sino en forma de actas de adhesión que eran suscritas por los vecinos de los pueblos. El sistema no era mejor ni peor que el usado en las elecciones mexicanas, ni era distinto del que Juárez puso en práctica en la época de la intervención tripartita para demostrar su popularidad ante los comicios europeos: en un país sin conciencia cívica organizada, difícilmente podía realizarse un plebiscito en otras condiciones" (14-A).

No asistió al banquete de la legación mexicana porque se sentía indispuesto por la angustia... Y al recibir los telegramas de sus padres se convirtió en un mar de lágrimas... "La Emperatriz compasivamente se lo hizo

notar a su compañera, la condesa Zichy Metternich, diciendo: "Mira al pobre Max, ¡cómo llora!" (15).

Tal parece que Carlota ambicionaba títulos y poder que Maximiliano no tenía a su alcance, y presionó a su esposo para que éste aceptara el trono. La vanidad también jugó su papel.

El 18 de abril de 1864 la imperial pareja se encaminó a Roma para ofrendar sus respetos al Papa Pío IX, quien tenía especial pendiente por los asuntos de México, en vista de sus guerras y el hostigamiento contra la iglesia por parte del gobierno liberal y el apoyo que éstos recibían de parte de los Estados Unidos. Pío Nono esperaba que Maximiliano acabara con esa situación hostil y con el despojo de los bienes eclesiásticos.

El propio Maximiliano le había escrito al arzobispo Labastida que arreglaría el asunto de los bienes eclesiásticos. Y en la entrevista con el Sumo Pontífice, éste le recordó en general los derechos de la iglesia.

Al paso por Gibraltar, las fuerzas británicas saludaron a la bandera imperial de México, haciendo lo mismo las fuerzas de España y Portugal. Europa reconocía al Imperio.

Al llegar a México, hubo contrastes notables en la recepción, pues había poblaciones donde se notó una frialdad decepcionante y otros pueblos donde la multitud se agolpaba entusiastamente de manera espontánea para ver al emperador, sea por curiosidad o por simpatía.

Fue en Puebla donde se le recibió con mayor fiesta y su discurso dejó mucho que desear, pues Maximiliano en Castellano "tuvo la equivocación de hablar demasiado de Napoleón y de la gratitud que para con él tenía. En esto ponía demasiado su dependencia del emperador francés y lastimaba el orgullo de los mexicanos, cuyo emperador era Maximiliano y no Napoleón" (16).

En Cholula asistieron a misa para dar a entender a los mexicanos que nada tenían contra la religión.

Y luego se vio que existía en él una gran confusión aunada al espíritu conciliatorio propio de su carácter que evitaba enfrentamientos, pues alabó las instituciones liberales y a la vez quería mantener la lealtad de los conservadores.

Indicó: "Acepto el poder constituyente, pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales". En seguida juró: "Yo, Maximiliano, emperador de México, juro a Dios por los Santos Evangelios, procurar por

todos los medios que estén a mi alcance el bienestar y prosperidad de la nación, defender su independencia y conservar la integridad de su territorio".

Antes de llegar a México, Francia y nuestro país firmaron el tratado de Miramar, que se mantuvo secreto hasta que Maximiliano ya estuviese al frente del imperio.

Por una parte México pagaría los gastos de la expedición y el sustento de los soldados franceses (mil francos anuales por soldado), que en términos generales no era elevado.

Otro punto consistió en que los adjudicatarios de los bienes confiscados a la iglesia no serían molestados por el imperio y además que se decretaría la libertad de cultos.

Se trató además de la reducción gradual del ejército francés, que inició con 38,000 efectivos y que terminaría en 20,000.

Y cuando la legión extranjera quedase como parte del ejército imperial, no perderían su nacionalidad y tendrían además derechos a ascensos en el ejército mexicano correspondientes a los que se otorgaban en Francia (16)

Mientras tanto Juárez estaba desesperado porque su situación militar era desastrosa.

Y de los Estados Unidos le llegó una ayuda que le permitió mantener viva la esperanza de recuperar el poder: 7,000 rifles y gran cantidad de municiones. El general Sheridan avanzó hasta la frontera con México de forma amenazante y el 12 de noviembre de 1865 James Carleton partió hacia Chihuahua para contactar con los liberales.

El historiador Carlos Alvear Acevedo apuntó: "¿Qué significaba pues esta doble relación de búsqueda de apoyos en el extranjero; una, la imperialista, respecto de Francia y de Napoleón III, y la otra, la juarista, respecto de los Estados Unidos? Significaba que los mexicanos habían perdido la confianza en ellos mismos para encontrar sus propios caminos, y creían que la salvación podría venir de la ayuda ajena, más intensa o más leve, pero siempre de fuera, no creyendo en la existencia de suficientes valores propios... En todo caso debe preguntarse: ¿Cuál de las dos intervenciones, la francesa o la norteamericana, tenía más riesgos para el porvenir mexicano?" (17).

Y en medio de esta situación en que los mexicanos se encontraban entre dos fuegos, vinieron los decretos de Maximiliano.

Max no cumplió según las expectativas de los conservadores, pues éstos querían precisamente conservar los privilegios de la iglesia y de la religión, contra los liberales que deseaban y pugnaban por desterrar el catolicismo de nuestro país.

Y tremenda decepción se llevaron los conservadores cuando Maximiliano presentó el Memorial donde haría público su sentir sobre dichas cuestiones y las condiciones que pondría al Concordato con la Santa Sede:

Era indispensable que hubiera libertad de cultos, aunque con protección especial al catolicismo.

Los sacerdotes no cobrarían nada por sus servicios, ni como diezmos, primicias, derechos ni gratificaciones, sino que el gobierno los sostendría como si fuesen sus empleados o funcionarios civiles.

Desaparecería el fuero eclesiástico.

Las rentas provenientes de los bienes de la iglesia nacionalizados pasarían a manos del gobierno.

El emperador y sus sucesores tendrían respecto de la iglesia los mismos derechos que habían tenido los reyes de España.

Mientras el Santo Padre no fijara las reglas y condiciones de existencia de las órdenes religiosas femeninas, no podrían admitirse novicias nuevas y sería el propio Pontífice quien señalara cuáles de las órdenes extinguidas podrían restablecerse... En una palabra, Maximiliano tenía los mismos puntos de vista de Juárez..." (18)

Aconsejado por Napoleón, Maximiliano había decidido confirmar las confiscaciones hechas por Juárez y "Carlota confió a Eugenia (esposa de Napoleón III) que nuevas confiscaciones y ventas de bienes de la Iglesia serían une affaire superbe (un soberbio negocio) para el exhausto erario público" (19)

Ante esta actitud, muchos conservadores presentaron sus renuncias; a Miramón y a Márquez los mandaron a Europa porque temían que por su popularidad pudieran organizar una reacción. Así pues, los conservadores quedaron divididos y neutralizados.

Mateos, historiador oficial de la masonería, dijo que algunos representantes masónicos, al ver la actitud de Max, le ofrecieron al Emperador la presidencia del Supremo Consejo de las logias, que él declinó, pero aceptó el título de "protector de la orden" y nombró representantes suyos a dos individuos que inmediatamente recibieron el grado 33.(19-A)

Por su parte, el Nuncio Labastida y otros obispos se negaron a aceptar oficialmente y en nombre de la iglesia, las confiscaciones que Maximiliano estaba confirmando, alegando que se trataba de las dotaciones fundamentales de las instituciones eclesiásticas.

Carlota intentó hacer que fueran flexibles y como nada lograra, dijo a Bazaine que el Nuncio estaba loco y había que tirarlo por la ventana.

El 7 de enero de 1865 el emperador expidió un decreto exigiendo el Exequatur o sea, la aprobación imperial previa para todos los documentos pontificios.

Todos los partidos se pusieron contra Maximiliano, los católicos se sintieron decepcionados, los liberales veían en él grandes muestras de debilidad, los juaristas sentían que les estaba comiendo su pastel y Napoleón empezó a pensar en retirarse de la loca empresa del imperio en México.

Tomemos en cuenta que en Estados Unidos peleaban los estados del norte contra los esclavistas del sur y Napoleón III puso su confianza en que los del sur iban a ganar, pero ya para estas fechas se veía con claridad que el norte sería quien pusiera sus condiciones y por lo tanto, que el apoyo a Juárez iba a ser ahora sí decidido y Maximiliano quedaría expuesto a grandes peligros, al igual que el prestigio del Emperador Francés.

De esa forma, efectivamente, los liberales comenzaron a ganar plazas y los franceses se iban retirando de regreso a su país, abandonando las poblaciones que luego eran ocupadas por los juaristas. El dominio del territorio nacional por parte del imperio se volvió una ilusión para el año de 1865.

Para el 21 de marzo de ese año según dice Cuevas: "Ya no había partido conservador: los obispos, generales, y hombres honorables del partido, estaban ya muy lejos del palacio imperial..." (20)

Y de la Santa Sede llegaron a México reclamaciones por la conducta de un príncipe que era esperanza de los católicos pero que tomó la misma actitud de Juárez, con quien en el renglón de la postura ante la iglesia, era un perfecto imitador.

Antoneli, cardenal apegado a Pío IX, mandó contestación a carta de Maximiliano, en los siguientes términos: "Roma, 9 de marzo de 1865. La carta de S.M. Maximiliano, de 27 de diciembre, ha causado la más dolorosa sorpresa a todos los corazones católicos y hecho verter lágrimas de amargo y profundo pesar al Santo Padre... S.M. Maximiliano no puede haber olvidado

que durante su corta permanencia en Roma no se verificó ninguna negociación relativa a los asuntos religiosos de México, menos aún a los puntos indicados por el Emperador en su carta al ministro Escudero; puntos que jamás se habían indicado a persona alguna antes de la llegada del Nuncio Apostólico a México. La suposición de que el Nuncio carecía de instrucciones sería poco legítima y poco conforme a la verdad y para convencerse de esto bastaría considerar el objeto que los soberanos Pontífices se proponen al enviar sus representantes a los países católicos... La nación Mexicana considera como una de sus mayores glorias el no haber admitido jamás otra religión que la verdadera y la historia de estos últimos tiempos nos muestra bien elocuentemente cuáles han sido los resultados de las diversas tentativas hechas por los enemigos de la iglesia para introducir en México la ley de cultos. Una medida semejante que en verdad no reclama la condición actual de México, sino que por el contrario, es rechazada por el voto unánime de la población, ofrecería, además de un funesto ejemplo para las demás naciones y gobiernos de la América meridional, una serie de calamidades al imperio mexicano, que en vez de facilitar el arreglo de los asuntos religiosos, no haría otra cosa que debilitar más y más la fe católica y destruir para siempre la disciplina eclesiástica... Abordando ahora la cuestión de los bienes de la iglesia, todo principio de justicia exige que el patrimonio eclesiástico y los derechos que se refieran al mismo, sea respetado y garantizado por el poder civil. Lo pide el sostenimiento y el poder de los pobres, lo quieren, en fin, los intereses del orden social, porque ese orden, está amenazado seriamente dondequiera que se autoriza el despojo violento del bien ajeno... El que suscribe tiene el deber de aclarar que la dinastía actual del nuevo imperio no podría de ningún modo suceder en el goce de sus privilegios, exclusivamente otorgados a la dinastía de Castilla y León, sin obtener una concesión especial y nueva de la Santa Sede; y con respecto a la injerencia abusiva ejercida en otro tiempo por la corona de España, todo acto del nuevo soberano de México, sería una verdadera usurpación tan injusta como censurable..." (21)

Podemos ver que aún Roma censuraba la inadaptable legislación y decretos de Maximiliano.

Para el 10 de abril de 1865 se dio a conocer una especie de constitución, llamada Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, que establecía la forma de gobierno de tipo monárquico, en donde el soberano, a más de sus ministros, contaría con un Consejo de Estado, al que debería oír

en lo relativo a leyes y reglamentos. Es decir, no ejercían éstos un poder de legislar, sino solamente de proponer al monarca y éste podía tomar o desechar las propuestas.

Al país se le dividió en departamentos.

Sin embargo dicho estatuto no dejó satisfechos ni a los liberales ni a los conservadores.

El intento de legislación iba pues, al fracaso, porque no se sustentaba en bases firmes y no respondía a las aspiraciones ni del pueblo ni de los partidos.

Por su parte, los Estados Unidos no reconocerían al Imperio, aunque la candidez de Max así lo esperaba... Las tropas americanas invadieron el pueblo llamado Bagdad, en la frontera norte por Tamaulipas, matando a cuantos presentaban resistencia y colgaron a varias decenas de soldados franceses, noticia que en Francia causó gran conmoción y generaba en el ánimo de Napoleón una ansiedad que le excitaba a abandonar a Maximiliano, quien en su peor error político, no creó un ejército mexicano, y cuando los franceses comenzaron a retirarse, se quedó solo... no confió en los mexicanos.

La mala administración y la dependencia económica de los empréstitos franceses, que además estuvieron mal utilizados, derrumbaron la hacienda pública.

El constante estado de guerra vino adicionalmente a derruir la ya maltrecha economía imperial. En noviembre de 1866, Maximiliano se hallaba en Veracruz, y tomó la decisión de regresar a México. Bazaine esperaba que el emperador se regresara a Europa junto con el ejército francés que era llamado por Napoleón III en vista de su conflicto con Bismarck, pero Su Majestad Imperial decidió no regresar, teniendo la oculta esperanza de que las cosas mejorarían y poder derrotar a los liberales, o quizás, llegar a un acuerdo con Juárez... ¡qué ilusorio!

Bazaine, quien nunca vio con buenos ojos que se creara un ejército nacional, para evitar que se le relegara en grado de importancia, quien era más adicto a Napoleón que a Maximiliano, quien dejó escapar a los liberales, incluyendo al Gral. González Ortega, quien además gastó de manera excesiva los dineros recibidos y colaboró para la ruina económica nacional, telegrafió a Napoleón y le dijo: "El Emperador declara que se mantendrá por sus propios recursos; nuestro papel ha concluido, nada nos queda sino retirarnos

lo más rápidamente que podamos. Abandonemos México tan pronto como nos sea posible".

Y para colmo de males, posteriormente Bazaine fue derrotado de manera humillante por las fuerzas de Bismarck y se le acusó de negligencia y hasta de traición, decretándosele la pena de muerte, misma que se le conmutó por la de prisión de veinte años, pero pudo evadirse y murió en Madrid, olvidado y desprestigiado. Además de la salida del ejército francés, se desencadenó la locura incurable de Carlota, que murió hasta 1927 en Bélgica.

Y los Estados Unidos estaban con Juárez (quien residía seguro en Nueva Orleans... de hecho Juárez nunca combatió, él agarraba los platos servidos) y Campbell, ministro plenipotenciario ante el gobierno liberal recibió de su gobierno la autorización de un apoyo total: "Es posible que se haga algún uso de las fuerzas de mar y tierra de los Estados Unidos, sin interferir con la jurisdicción de México, o violar las leyes de la neutralidad, que serían de provecho para restablecer la ley, el orden y el gobierno en aquel país... Lo que los Estados Unidos desean acerca del futuro de México no es la conquista de México, ni de alguna parte del mismo, ni el ensanchamiento de los Estados Unidos por medio de compras de tierra o de dominios; pero por otro lado, desean ver al pueblo de México libre de toda intervención militar extranjera, a fin de que pueda volver a tomar el manejo de sus asuntos BAJO EL GOBIERNO REPUBLICANO existente, o bajo otra forma de gobierno, que ellos quieran adoptar gozando de perfecta libertad (gracias por su permiso) y en el ejercicio de su libre voluntad, por un acto propio y libre, sin dictados de ningún país extraño, y, naturalmente, tampoco de los Estados Unidos" (22).

El destino de Maximiliano estaba escrito.

Ni la ayuda de Miramón y Márquez pudieron salvarlo.

Terminó la tragedia en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867. Juárez no quiso perdonarles la vida. Recordemos que en su momento Bazaine no quería prisioneros liberales y eran estos fusilados... aunque fue más usada la misericordia que el paredón por parte de los imperialistas... Juárez deseaba que la consternación conmoviera a Europa y decidió de manera inflexible la muerte de Maximiliano, Miramón y Mejía. Y extrañamente fue hasta la cercanía de la muerte que Maximiliano se portó con dignidad.

"Las balas que acribillaron el cuerpo de Maximiliano causaron la consternación en Francia. El 30 de junio se había señalado como fecha en que Napoleón y Eugenia debían presidir la entrega de premios de la Exposición de París... y se esperaba a los miembros de la nobleza europea... Pero la noche del 29 el embajador de Austria en Washington comunicó a Viena que Maximiliano había sido fusilado... Esta trágica noticia llegó a oídos de Napoleón y Eugenia en los precisos momentos en que iban a dirigirse a la exposición... el golpe los aturdió, y aunque hubieron de llevar a cabo el programa, apenas regresaron a La Tullerías, Eugenia se desmayó..." (23).

Pero, ¿qué fue lo que hundió a Maximiliano?

Su inconsecuencia y su falta de carácter, pues, si bien había sido llamado por los conservadores para contrarrestar el poder que los estadounidenses tenían y con el cual apoyaban a los liberales, el emperador vino a implantar una política de corte juarista pero con la diferencia de que ahora el que mandaba era un príncipe extranjero.

Sus decretos fueron impopulares al igual que las leyes de reforma, su presencia no fue ni aceptada ni rechazada por el pueblo... les era indiferente que los mangoneara un masón o un emperador, a fin de cuentas la voluntad popular y su idiosincracia era pisoteada.

Los partidos se desilusionaron, pues por una parte los conservadores se vieron defraudados por la postura antieclesiástica de Maximiliano y los liberales moderados se dieron cuenta de que si bien, los aceptaba en su gabinete, a fin de cuentas se entregaba demasiado a la voluntad de Napoleón; por su parte los radicales se vieron desplazados y con poco apoyo de los Estados Unidos en guerra, a cuyo término, se dio el punto de arranque para que Juárez recibiera el impulso y apoyo logístico que requería. Curiosamente (¿providencialmente?) en ese mismo tiempo Francia tuvo su conflicto con Prusia y se tuvo que retirar el ejército hacia Europa...

Si Maximiliano hubiera sido consecuente y hubiera conocido un poco más a los mexicanos, quizás el desenlace no hubiera sido como fue.

Notas Bibliográficas:

- (1) Schlarman. Op. Cit. pag 345 y 346
- (2) Op. cit. pag. 349
- (3) ibid. pag. 350
- (4) ibid. pag. 351 y 352
- (5) ibid

- (6) Bulnes Francisco. El verdadero Juárez. Edit. Nacional. México, 1951, pag. 76.
- (7) Citado por Celerino Salmerón. Las grandes traiciones de Juárez. Ed. Episodios Nacionales Mexicanos. 11 edición. México 1998.
- (8) Schlarman op. cit. pag. 355
- (9) op. cit. pag. 354
- (10) idem. pag. 357
- (11) ibid. pag. 358
- (12) Borrego Salvador. Pueblos cautivos. pag. 37.
- (13) Ibid. pag. 39
- (13-A) Alvear Acevedo. Op. cit. pag. 361 a 363
- (14) Schlarman. op. cit. pag. 384
- (15) Op. cit. pag. 385
- (16) Alvear Acevedo. Op. cit. pag. 370
- (17) ibid. pag. 372
- (18) Ibid. pag. 374 y 375
- (19) Schlarman. op. cit. pag. 391
- (19-A) Citado por Alvear Acevedo. op. cit. pag. 376
- (20) Cuevas Mariano. op. cit. pag. 949
- (21) Citado por Cuevas Mariano. Op. cit. pag. 951 y 952.
- (22) Schlarman. op. cit. pag. 415
- (23) Op. cit. pag. 428.

4 F) LA HERENCIA DE JUÁREZ:

Sabemos que Juárez se distinguió por no gobernar con la Constitución que siempre le sirvió de bandera. Vivía de las facultades extraordinarias para pasar por encima de lo constituido y de esa manera tener las facilidades necesarias para dirigir al país, haciendo a un lado un conjunto de leyes que solamente estorbaba para la buena marcha de nuestra nación.

En 1867 "intentó algunas necesarias reformas de la Constitución - relativas al establecimiento del Senado, al veto presidencial, a las sesiones extraordinarias de la Cámara y a la substitución del presidente- salvado el procedimiento constitucional y sometiéndolas a un plebiscito..." (16)

Con esto, la primera herencia de Juárez fue la intromisión del ejecutivo para poder pasar por sobre la Constitución.

Si Díaz gobernó a pesar de la Constitución, Juárez puso el ejemplo de pisarla para poder sobrevivir.

La reelección de Juárez, de manera sistemática fue la causa de las constantes insurrecciones durante su período... Y esto mismo lo practicó Díaz durante cerca de tres décadas, y las posteriores rebeliones tenían también como bandera la no reelección.

La represión violenta de los opositores al régimen, mediante verdaderas sangrías y ejecuciones sumarias, incluso en masa, fueron característica de la presidencia de Juárez, quien nunca perdonó a un adversario.

Cuando Juárez tomó el poder ya no lo quiso soltar y lo mantuvo a sangre y fuego. Este continuismo, esta obsesión de poder, este sistema de represión violenta y sanguinaria, fue también heredado por Díaz... al parecer no había opción. La Ley era letra muerta por inaplicable. Se decía federalismo y democracia y en realidad había monarquía sin ley.

Las leyes de Reforma beneficiaron a unos cuantos que pudieron ganar en subasta los bienes eclesiásticos, casi todos extranjeros o descendientes de extranjeros. El mismo Limantour fue de los grandes gananciosos.

La era del latifundismo no fue creada por Díaz, sino por Juárez y Lerdo, quienes aplicaron las leyes de Reforma y beneficiaron a unos cuantos que pudieron adjudicarse grandes terrenos y haciendas, edificios y tierras cultivables, y quienes luego desarrollaron el sistema de haciendas en tiempos de Díaz. Don Porfirio ya recibió como hecho consumado la división

territorial donde unos pocos privilegiados tenían la posesión de la mayoría del territorio y por lo mismo tenían en sus manos la producción y el control de la vida económica. No fue Díaz sino Juárez y Lerdo quienes gestaron la posterior injusticia social. Díaz recibió esa herencia y él tuvo la responsabilidad en la medida en que nunca corrigió tan injustas desigualdades y lucró con esa situación que recibió al tomar el poder.

Tanto Juárez como Lerdo y el propio Iglesias, fueron personalistas, pues no crearon escuela, no prepararon sucesores en las ideas, sino que ambicionaban quedarse para siempre en la presidencia... Este individualismo tan marcado en los líderes y gobernantes a través de la historia ha sido causante de tantas disensiones y hace evidente la pérdida del sentido de solidaridad social cuando se llega al poder. Porfirio Díaz también recibió el ejemplo de esa escuela que heredó de la política mexicana, desde Santa Anna, pasando por Juárez y Lerdo hasta que él mismo lo aplicó brillantemente durante treinta años.

Ese era el estilo de gobernar. Ese sigue siendo, aunque se diga que por el subsidio multimillonario para partidos se demuestra democracia, en realidad las decisiones se toman muy arriba. Hemos vivido en la mentira desde el inicio de nuestra vida independiente.

"Todos los funcionarios del gobierno, así federal como de los Estados, quedaron convertidos, por lo ficticio de las elecciones (igual de ficticias que las de Juárez) en empleados o asociados del presidente. En el Gabinete, en la Cámara de Diputados y en varios gobiernos de los Estados dominaron los científicos, que eran, no precisamente un partido político, sino una especie de aristocracia intelectual y plutocrática del régimen, que abusó del poder público -no del tesoro- para sus negocios y empresas. Algunos gobernadores, como el de Yucatán, Olegario Molina, el de México, José Vicente Villada, y el de Nuevo León, Bernardo Reyes- emularon la obra buena del General Díaz. Hubo también gobernadores malos o ineptos y no fueron pocos los jefes o prefectos políticos que se hicieron sumamente odiosos... Esta situación absurda en un país de régimen democrático, la mantuvo intacta el general Díaz sin haber aprovechado el inmenso poder de que dispuso para la educación democrática del pueblo ni para la solución del problema religioso" (16).

En verdad que aquí cabe decir: ¿qué fue lo absurdo? ¿el decretar por ley que México es democrático cuando las evidencias socioculturales

dicen que no lo es, o el asombrarnos de que Díaz no convirtió en democrático a un pueblo al que le faltaba cultura, dinero y hasta dignidad?

La herencia de Juárez también fue el abandono a los caprichos y deseos de los señores del norte.

Y ello se sucedió hasta después de los movimientos revolucionarios del siglo XX en México, donde cada caudillo era abastecido y apoyado en la medida en que fueran incondicionales de los yanquis.

Finalmente, en el campo ideológico, se recibió otra herencia, la del liberalismo individualista, de la irreligión y la pérdida de valores trascendentes.

Dice Bravo Ugarte: "Estaba por otra parte en la conciencia nacional la necesidad de redimir al campesino, cuya miseria fue agravada por la legislación liberal individualista de la reforma, que privó a las comunidades indígenas de sus tierras y no logró dotar a sus individuos de pequeña propiedad privada, antes fomentó el latifundismo y dio ocasión a abusos y despojos" (17).

"En el ramo de la educación pública se le han cargado al porfirismo hasta culpas que no eran suyas. Efectivamente el número de analfabetas ascendía a un 80%, pero es evidente que esto se debió en gran parte a que las Leyes de Reforma habían liquidado violentamente el vasto sistema educativo de la Iglesia, sin que el erario público, arruinado por tantos años de guerra, pudiera hacer frente a una tarea tan grande, que todavía en 1969 no puede resolver" (18)

La misma constitución, como herencia, era un cuerpo de vida muy débil, ajena al sentir nacional, impuesta por la fuerza de las armas, enemiga de los valores tradicionales de los mexicanos, inaplicable por ningún presidente, pues nadie la pudo aplicar y sobre esa se escribió la del 17. Dicha Constitución Política era totalmente opuesta a la verdadera constitución social de México... Partir de ideologías y no de realidades es un grave error político y una muestra de la dependencia de grupos ajenos al país al cual se imponen ordenamientos que jamás se cumplirán, y si se cumplen lo será solamente por el miedo, la imposición o la fuerza.

QUINTO TEMA

MANO DE HIERRO O DESINTEGRACION NACIONAL.

5 a) Antecedentes generales del porfiriato.

El Imperio de Maximiliano, como todos los imperios de este mundo, terminó desmoronándose, aunque éste cayó tan rápido que pareció un suspiro.

Y por fin Juárez, con apoyo de los Estados Unidos, tomó el poder.

Hubo gran cantidad de testigos y cronistas de la época que afirman haber visto en el sitio de Querétaro a soldados americanos y también aparece en los reportes de guerra de las tropas francesas, el hecho de que hicieron prisioneros en algunas batallas a soldados yanquis. Incluso en una declaración de personas que fueron testigos, se temía que Juárez estuviera preso por los estadounidenses, pues eran un considerable número el que lo rodeaba cuando llegó a México.

Porfirio Díaz, el general que tomó la Ciudad Capital, se portó con dignidad militar cuando sin asomo de ambición entregó la plaza y el mérito a Don Benito, quien de inmediato lo despachó lejos para que no le hiciera sombra... "Tal se desprendió de la manera como despidieron a Porfirio Díaz, con frialdad, ingratitud y desaire. Este, guardando bien la herida que entonces recibía y entregando honradamente ochenta y cinco mil pesos que custodiaba, se retiró a su finca rural en Oaxaca..." (1)

Al llegar a México, Díaz ordenó que todo el que hubiese servido al Imperio, se entregara en 24 horas, pena de la vida, y casi todos obedecieron, para que al fin se les impusiera a todos ellos penas de diferentes tipos.

"El país había quedado hecho un verdadero valle de lágrimas. Lleno de familias huérfanas o porque los jefes de ellas habían sucumbido físicamente, o porque habían sucumbido moralmente, trocados por la guerra en inquietos aventureros, viciosos y criminales. La poca industria nuestra,

desbaratada; los pocos capitales que había, escondidos o emigrados. Clase directora no había de ningún género. Los ricos de antes, camino de París o de Sevilla. Todo en completa discordia. Se habló de paz en aquellos inflados discursos de la Alameda; pero paz no volvió a ver Juárez en los días de su vida. Sin contar las mil partidas que, procedentes del antiguo ejército imperial, quedaron merodeando por los estados del centro; en todo ese período, desde 1867 hasta 1872, hubo quince revoluciones verdaderas que en conjunto, llenaron todo el período. Fueron encabezadas por los principales jefes liberales de la revolución los que, muy amigos a las puertas de Querétaro, habían caído después, por envidias, rencillas y fuerza de la costumbre, en un torbellino de odios entre sí mismos, y de casi todos ellos contra Juárez..." (2)

Y a pesar de todo ello, Juárez continuaba empeñado en legislar contra la iglesia, como si no tuviera suficiente con la situación en que estaba nuestra patria.

El gobierno de Juárez se encontraba con una situación dolorosa... "Los capitales habían huido al extranjero, la industria se encontraba en bancarrota; las personas de verdadero valer habían emigrado o se habían retirado de la política; el bandolerismo se hallaba en su apogeo; y para colmo de desgracias, el gobierno, con sus reformas legales a la Constitución y su persecución religiosa contribuyó a aumentar el caos y la anarquía..." (3)

Si ya desde que Díaz entró triunfante a México, y antes de que se le entregara el poder de fácto a Juárez, el Sr. José Baz, político liberal, se despachó de inmediato con el decreto de exclaustación de todas las monjas que durante el imperio habían vuelto a sus conventos y ordenó la entrega de sus edificios al gobierno.

Cuando ya en definitiva Juárez tuvo el poder y estaba sentado en la silla presidencial, se empezó a reformar la Constitución, y precisamente en lo que tocaba a los Comicios Públicos. Don Benito quería estructurar bien la república en lo que le es más esencial: las elecciones democráticas.

Para sorpresa de muchos, se declaró que los eclesiásticos podrían votar, pero también los empleados del gobierno, siendo que a ambos grupos antes les estuvo vetado tal derecho.

Recién se fortaleció en el poder, se le terminaba el período y buscó la reelección... y la ganó burdamente, pues según testimonios de la época no hubo realmente representatividad en la elección; la abstención triunfó

arrolladoramente y en las casillas había urnas dobles con las que se hizo un tremendo fraude.

Y se dejaron venir las esperadas y consabidas revueltas.

Y en ese estado de cosas murió Juárez repentinamente en 1872, dejando un país en medio de la polvareda de las batallas fratricidas y de las ambiciones de todos por el poder. De hecho a Juárez solamente le quitó el poder la muerte.

Dijo el historiador Márquez Montiel (4): "Una gran imprudencia de Juárez, que muestra su terquedad y ambición, fue la continuación de su dictadura, mediante una nueva reelección. El resultado no se hizo esperar con los pronunciamientos que luego hizo ahogar en sangre por medio del general Rocha".

Cuando acaeció el deceso del llamado benemérito, quedó en su lugar como interino Sebastián Lerdo de Tejada, de cuyo gobierno dijo en su momento el Monitor Republicano: "Si desnudamos a la actual administración de sus deslumbrantes vestiduras, ¿qué encontramos? Vemos a los jefes militares disponer a su antojo de los elementos del estado que recorren, influir en su política conforme a las instrucciones ministeriales que reciben; vemos un Congreso formado en su mayoría bajo la influencia ministerial; vemos al ministerio no contento de disponer a su capricho del ejército, que mantiene en tutela a los gobernadores y al Congreso, que da a sus actos fuerza legal; pedir a cada momento facultades extraordinarias; vemos dominar en la política la falta de fe en nuestras instituciones, la tendencia al centralismo, la oposición constante al desarrollo democrático, la dictadura, en fin, venciendo los esfuerzos de la libertad y del derecho".(5)

Lerdo de Tejada sí se atrevió a aquello que el propio Juárez no hizo, por escrúpulos: La expulsión de la Orden de las Hermanas de la Caridad.

Realmente ya no era tan solo una forma de aplicación de la ley, ya se trataba de una verdadera persecución fanática dirigida desde el norte para que se cumpliera el destino manifiesto de corte racista de los Estados Unidos.

Las leyes de Reforma fueron elevadas a rango constitucional en el período de Lerdo y continuó la sangría económica...

Dice Márquez Montiel que "la política de Lerdo fue desastrosa y por eso se malquistó con católicos y liberales. Con los católicos porque elevó a constitucionales el 25 de septiembre de 1873 a las leyes de Reforma dictadas por Juárez en Veracruz... Además porque desterró a los jesuitas y

a las hermanas de la caridad, a las que había respetado el mismo Juárez por su labor humanitaria (de las hermanas)... Era que Lerdo persistía en imponer el plan que le habían fijado las logias... Lerdo, al par que entregaba a los protestantes yanquis (en México era desconocida cualquier otra religión que no fuera la católica) el templo de San Francisco, el más antiguo de México, entregaba en manos de los capitalistas anglosajones nuestras finanzas... También se malquistó Lerdo con los liberales por su despotismo, por su desprecio a las instituciones democráticas, y sobre todo, por su ambición que le llevó a pretender su perpetuidad en el poder..." (6)

"Se decía que las leyes de reforma sacarían los bienes de la iglesia de manos muertas y los harían entrar en la corriente económica para beneficio de todos. Wilfrid Hardy Callcot calculó que dichos bienes ascendían a 1,355 millones de pesos. El francés Domenech hizo una investigación en 1866 y dijo que el monto total era de 180 millones. El doctor Mora, del bando liberal reformista, calculó 179 millones... Aunque no se precisó oficialmente el valor de los bienes confiscados (nacionalizados) no se vio ningún beneficio para el país... Lo que recaudó el gobierno por los remates de bienes, se esfumó sin dejar rastros de obras públicas o de cualquier otro beneficio nacional... Se acabaron las cajas de préstamos a bajo interés (3% anual), casas de renta a bajo precio que fue encareciéndose y convirtiéndose en inaccesible; La reforma acabó con la propiedad indígena, que fue respetada por las leyes de Indias, pese a la oposición de Ponciano Arriaga... Fue milagroso que la nacionalidad mexicana -que seguía culpándose de todo lo que le ocurría- no se desintegrara totalmente en sus 60 años de existencia hasta el huracán de la Reforma, después de continuas guerras, inseguridad y desconcierto..." (7)

Porfirio Díaz viajó a los Estados Unidos, puerta segura de la presidencia de México y se regresó por Veracruz para preparar su levantamiento.

También José María Iglesias se levantó en armas contra Lerdo, desconociéndolo y por lo mismo, aspirando a tomar el poder, pues según la Constitución del 57, a falta de presidente de la República, el presidente de la Suprema Corte lo debería substituir durante el tiempo necesario para regresar al orden constitucional, ya sea como substituto o interino. José Ma. Iglesias era el presidente de la Suprema Corte... Comenzó, pues otro levantamiento y aprovechando la circunstancia, Díaz entró a la Ciudad de

México y se instaló como presidente interino y luego para el período 1877-1880.

Iglesias y Lerdo quedaron fuera de la jugada, pero Lerdo, más listo se escapó a los Estados Unidos con los dineros nacionales y nadie lo molestó.

En este panorama desolador llegó la era porfiriana.

Un país en peligro de desintegración, tendiente a la anarquía y a la revuelta, en quiebra económica y sin la confianza de su gente, ni siquiera de los propios políticos entre sí. Un país dividido, sin sentido de solidaridad y sin conciencia de nación. Un verdadero reto y una tarea gigantesca esperaba a Don Porfirio.

Mas, ¿cómo llegó al poder Porfirio Díaz?

Por golpe de estado, por invasión a palacio nacional, una vez que desconoció tanto al gobierno de Lerdo como al de Iglesias, a quien le ganó la jugada.

Entró por segunda vez a la ciudad de México el 23 de noviembre de 1876, en desfile triunfal para ocupar, luego de elecciones en que salió electo, la presidencia de la República a partir del 5 de mayo de 1877.

"Efectuadas las elecciones, resultó electo, como era costumbre, el jefe de la revolución triunfante..." (8).

Para poner orden en México, Díaz tuvo que imponerse, persiguiendo y reprimiendo a sus enemigos con mano de hierro y mantuvo a sus opositores bajo una presión sangrienta que le fuera garantizando poco a poco la estabilidad y el poder.

5b) DON PORFIRIO Y SU NUEVA ORGANIZACION SOCIO-JURIDICA.

Díaz era militar. Estaba acostumbrado a vivir dentro de las jerarquías y a que éstas se respetasen por las buenas o por las malas, de grado o de fuerza...

Tomó el poder en medio de la anarquía y luego de sesenta años de pronunciamientos y derramamientos de sangre a manos tanto de extranjeros como de connacionales.

Así que para poner orden y armonía, desde la perspectiva de un militar de temperamento impetuoso, y a partir de antecedentes históricos desgarradores, no se veía otra opción que organizar a la sociedad bajo jerarquías rígidas, en un gobierno fuertemente centralista y dejar de lado las Leyes de Reforma, para evitar males mayores.

México ya estaba cansado de tantas revueltas... "ciertamente el país estaba cansado de tanta lucha estéril, mas no se había cansado en 1872, sino mucho tiempo antes... Y cuando Díaz llegó al poder hubo posibilidad cierta de paz... Don Porfirio supo aprovechar íntegramente ese momento propicio y desplegó una gran actividad para el bien de México" (9)

"Don Porfirio tuvo así la suerte de que durante 25 años no hubiera interés extranjero en incendiar a México (parece que los presidentes Arthur, Cleveland, Harrison y nuevamente Cleveland, no pertenecían a la masonería, y sus mandatos fueron desde 1881 hasta 1897). Naturalmente no intentó derogar ni modificar las Leyes de Reforma (aunque no simpatizaba con ellas) porque tal cosa habría ocasionado un movimiento revolucionario con apoyo extranjero. Pero se hacía el desentendido en la aplicación de tales leyes, y cuando en las logias ocurrían brotes de impaciencia y se pedía determinada acción contra un templo, un colegio o un seminario, Don Porfirio parecía acceder y nombraba una comisión investigadora, que a menudo prolongaba indefinidamente sus investigaciones; o bien, don Porfirio cometía ante su esposa Carmelita la "indiscreción" de platicar algo sobre el particular, seguro de que así se pondría sobre aviso a los presuntos afectados". (10)

Porfirio Díaz intentó dedicarse a la reconstrucción de un país devastado por tanta lucha. El tenía un lema que compendia su actitud:

"Mucha administración y poca política"; es decir, olvidarse de intrigas, de luchas por el poder y dedicarse a crear la infraestructura necesaria para el progreso material y la paz social. Y como era de su pleno conocimiento la actividad de las sociedades secretas, y sabía además que ya tenía un poder de considerable magnitud en su persona, decía: "No quiero que hagan masonería". Y cuando notaba que alguien agitaba masas, proponía ideas innovadoras para reformar y despertaba inconformidades, expresaba: "No me alboroten la caballada". Así llegó a decir, cuando le preguntaban qué hacer con sediciosos o ladrones: "si los coges infraganti, mátalos incontinenti..." claro que su traducción a la mexicana sería: "mátenlos en caliente".

Don Porfirio, pues, tuvo que usar verdadera mano de hierro para domar, por así decirlo, un país desbocado y dividido.

Socialmente en el porfiriato había una gran diferenciación de clases que resultaba evidente, y muy marcada, pues desde Juárez y Lerdo se incubaron los grandes latifundios; y se arrastraba desde 1825 la fuga de capitales españoles... "El capital español, que evolucionaba naturalmente a su mexicanización, había sido substituido por los trusts internacionales; la iglesia había sido privada ya de sus bienes y el número de sus sacerdotes iba en claro descenso, pues en 1810 había uno por cada 833 habitantes, y al principiar la segunda mitad del siglo, oficiaba uno por cada 2,400..."(11) Es decir, por una parte los magnates americanos y algunos europeos invertían a cambio de mano de obra barata y hacían grandes negocios que en realidad poco aprovechaban a la población. Sí existía beneficio en el nivel macroeconómico, además disfrutaban de jugosas ganancias los empresarios, incluso el gobierno ganaba por impuestos. Ciertamente el empleo creció considerablemente; por fin se pudo vivir en orden y con perspectivas de estabilidad social y económica, pero las carencias al nivel de la población resultaban evidentes. Si bien, toda la vida independiente de México, en medio de tantas guerras y estallidos sociales o internacionales, trajo como consecuencia la anarquía, el descenso en la productividad y la pobreza generalizada, ahora que se vivía en una relativa paz, debería sentirse la mejoría en el nivel de vida de las familias, pero no fue así, la práctica de las tiendas de raya y del peonaje en las grandes haciendas impedía la perspectiva de desarrollo y verdadera realización personal... Se incubaba en silencio otra explosión.

Al disminuir el número de sacerdotes por la imposibilidad de formar vocaciones en los seminarios que no podían tener la misma actividad durante el juarismo, se perdía gradualmente la influencia de la iglesia sobre las masas; más aún, cuando se implantó como doctrina para la educación pública, ya laica, el positivismo importado de Europa vía Gabino Barreda, quien mal lo aprendió, y se lo trajo siendo ya anacrónico y superado en el viejo continente, fue impuesto fanáticamente como obligatorio para la enseñanza.

La educación comenzó a ser vista como arma política.

La iglesia tuvo miedo por la repentina aparición del positivismo como doctrina obligatoria en la educación escolar, y cuando el Papa León XIII expidió la Encíclica *Humanum Genus*, contra la masonería, el colegio episcopal impidió que se publicara en México... era tal su temor a una nueva persecución.

Don Porfirio visitaba constante y periódicamente al arzobispo Labastida; y es de creerse que optaron por conveniencia, tanto del presidente para no armar otra revuelta, como del arzobispo, para no desencadenar otro conflicto, el omitir publicarla.

La encíclica recomendaba: "arrancar a los masones su máscara, para que sean conocidos tales cual son; que los pueblos aprendan por vuestros discursos y pastorales, dadas con este fin, malas artes de semejantes sociedades para halagar y atraer, la perversidad de sus fines y la torpeza de sus hechos... Préstanse mutuo auxilio sus sectarios, todos unidos en nefando consorcio y por comunes ocultos designios, y unos, y otros, se excitan a todo malvado atrevimiento. Tan fiero asalto pide igual defensa..." (12).

La oposición y el antagonismo continuaban entre la iglesia y la masonería, pero Don Porfirio supo mantener un equilibrio que evitó nuevos desórdenes y esto fue fundamental para que México pudiera sobrevivir. La prudencia es una virtud en la que se sostiene la política.

Para mantener el orden social, tuvo bajo control a sus propios colaboradores, limpió, además, de gavillas de asaltantes y ladrones al país, usando la fuerza y violencia propias de las necesidades apremiantes del momento.

A los soldados veteranos los encuadró en la policía rural y con ello se restableció la seguridad en poblados y caminos... "En poco tiempo cesaron los asaltos en el campo y en las vías de comunicación y se recuperó la

confianza entre agricultores y comerciantes para hacer posible un renacimiento de la vida económica nacional" (13).

Y así fue como se abrieron por fin escuelas públicas, pues el sistema educativo fue desquiciado cuando se despojó a la iglesia de sus bienes y lo mismo pasó con la beneficencia.

Los ferrocarriles que tenían 50 años de retraso tuvieron sorprendente desarrollo, pues se logró llegar a la construcción de 15,000 kilómetros de vías férreas y luego a 20,000. Posteriormente se puso en operación el servicio telegráfico y hasta el telefónico.

Claro que fue necesario aceptar la inversión extranjera por 3,378 millones de dólares, pero a cambio el progreso se fue acelerando.

"En 1896 quedaron legalmente proscritas las alcabalas y en ese año se pudo nivelar el presupuesto de egresos con el de ingresos. A la vez, y como consecuencia de ello, se reconquistó el crédito exterior. La deuda con Inglaterra fue ajustada en 25 millones de libras pagaderas en 45 años" (14).

Conforme avanzaba el tiempo, México subía en obra pública, pues se triplicó el número de escuelas que dejó la Reforma, ya que se llegó a las 12,000 escuelas y a un millón de alumnos.

La población, como consecuencia de la paz, aumentó cerca del 11%.

En 1876 había 5,700 haciendas y con Díaz sumaban 8,431, y los ranchos en explotación subieron de 13,800 a 48,635.

Incluso en la hacienda pública, por primera vez en mucho tiempo hubo superávit.

Por otro lado se publicó una ley de educación pública y se estableció la creación de escuelas normales para capacitar profesores.

De todo esto podemos deducir que el Gral. Porfirio Díaz logró un considerable avance material y económico global, gracias a que NO PRACTICÓ LA DEMOCRACIA NI EL FEDERALISMO, sino el centralismo con mano dura, de dictador, y a la vez mantuvo la paz por medio del equilibrio diplomático entre las fuerzas que actuaban en México para evitar un choque violento y cuando se gestaban movimientos desestabilizadores los reprimió a sangre y fuego.

¿Qué hubiera sucedido si en vez de esa conducta, hubiese tomado una actitud flexible, se hubiera puesto a discutir las decisiones, hubiera dejado al Congreso que elaborara leyes, hubiera gastado millonadas en elecciones subsidiando partidos y se hubiera mostrado blando y falto de carácter?

¿Qué hubiera pasado si obedeció ciegamente a los católicos, que siendo mayoría no tenían poder político? ¿O si hubiese hecho lo que le pedían clamorosamente los masones?

Las logias, de hecho, circunscribieron, durante el porfiriato, su acción a tres ramas principales:

1- "Impartir apoyo a la instrucción positivista y laica, tal como lo había sugerido en París, en 1870, el general Mellinet, Gran Maestro del Gran Oriente de Francia. Las escuelas laicas, decía el venerable maestro Thullé en 1891, decidirán la victoria verdadera y definitiva...

2- "Vigilar que la Iglesia fuera regida por las leyes de Reforma...

3- "Mantener vivo el culto a Benito Juárez. (aunque Don Porfirio había tratado de cerca a Juárez, al cual combatió, y no creía en él, asistía a las fiestas de aniversario y en 1888 accedió a que El Paso del Norte se llamara Ciudad Juárez, además que le construyó el entonces costoso Hemiciclo de La Alameda)" (15).

La masonería estaba desencantada de Díaz, pero éste no cedió para evitar nuevos desórdenes.

Díaz se distinguió por su nada entusiasta sentido de equilibrio entre los tres poderes de la Unión. La legislación se detuvo en gran medida y toda la vida política se rigió por medio de decretos; el federalismo no existió pues cada gobernador era perfectamente vigilado y controlado y éstos a la vez eran caciques regionales subordinados al poder central. Don Porfirio no quiso dar más libertad a grupos políticos porque los conocía, y sabía que si les daba alas, volarían de manera amenazadora y sin duda desestabilizarían al país. México sobrevivió gracias a la no aplicación de la ley y a la omisión de los principios constitucionales. Se vivía con ley muerta para poder vivir.

En ese tiempo, y con esas circunstancias, nuestra nación hubiera dejado de existir si la conducta de Díaz hubiese sido distinta. Era necesaria una tregua impuesta por la fuerza, un silencio y un respiro... o mano dura o desintegración nacional.

5C) RELACION PACIFICA IGLESIA-ESTADO DURANTE EL PORFIRIATO.

Desde la más remota antigüedad, el hombre ha tenido una sed inextinguible de eternidad... una profunda necesidad de actividad espiritual y de fe en lo trascendente... Todos los pueblos han creído en un Ser Supremo y han desarrollado distintos sistemas religiosos a los que se han adherido al grado de elevarlos al carácter legislativo y han convertido el apego a la religión en una conducta obligatoria y coercible, hasta castigar con pena de muerte la blasfemia, la herejía o la apostasía.

Nabucodonosor envió a la muerte a Daniel y a los tres jóvenes hebreos que no aceptaron rendir culto a los dioses babilonios.

Los hebreos del Antiguo Testamento tenían una fe profundamente unida a su sistema de gobierno; los griegos tenían como obligatorio mantener fidelidad a sus mitologías religiosas. Los romanos llegaron al grado de arrojar a los leones a los primeros cristianos por el delito de no ofrecer sacrificios a los dioses del imperio.

En China y la India la religión y el gobierno iban de la mano, y resultaba imperdonable que un individuo se alejara de la fe o negara algún punto de creencia recibida por tradición y sostenida por sus sacerdotes.

En Europa, con Constantino, el cristianismo pasó a ser la religión oficial, aunque luego el mismo emperador tuvo debilidades idolátricas.

Sin embargo, desde Carlomagno hasta el final de la Edad Media, Iglesia y Estado vivieron y caminaron de la mano, y el Papa se llegó a convertir en árbitro de los reyes europeos.

La Revolución de Cromwell, que terminó porque Inglaterra volvió a la monarquía y la Revolución Francesa, que fracasó temporalmente con el acceso de Napoleón al poder, intentaron destruir la unión de la Iglesia y el Estado y ahogaron en sangre a sus respectivos países. La tradición milenaria de ver unidos los ámbitos espiritual y político se vio repentinamente violentada por la irrupción de las ideologías laicizantes y esotéricas de la masonería.

En México, en tiempos de Iturbide, triunfó el Plan de Iguala porque se apegaba al sentir nacional, que para los masones era de "pueblos ignorantes" que no habían recibido sus luces, pero era el sentir general

mantener la única fe de los mexicanos como lazo de unión... Por ello la oposición a la Constitución de Cádiz era perfectamente racional en el lugar y tiempo de la circunstancia en que se dio. México no podía, por razones culturales arraigadísimas, cambiar de repente y de manera radical, su forma de gobierno y su pensamiento.

En tiempos de Juárez, estaba aún muy arraigada la fe y era verdadera tradición y *modus vivendi* ver a la iglesia y al estado unidos, de tal forma que las Leyes de Reforma violentaron todo un edificio de costumbres y de psicología popular, que trajeron como consecuencia un caos nacional que nos costó carísimo en progreso, vidas perdidas y hasta conflictos internacionales.

Solamente por una pacífica relación entre lo espiritual y lo temporal, entre la iglesia y el estado, entre las convicciones populares y el espíritu de las leyes, se puede caminar hacia la felicidad de los pueblos, hacia un sentir general de concordia y de gratitud al jefe de gobierno que no se inmiscuye en las conciencias ni en los ministerios propios de las entidades espirituales.

Dice, con respecto a la relación Iglesia Estado, durante el porfiriato, el historiador Márquez Montiel: "Si Don Porfirio tuvo el acierto de cimentar la paz para levantar el edificio del progreso nacional y de fomentar las comunicaciones, la industria, la banca y el comercio, mayor lo tuvo en procurar la conciliación con la iglesia, causa la más importante de nuestra civilización, como la separación y persecución de la Iglesia lo fue de nuestras divisiones, guerras y desventuras. El general Díaz comprendió que, mientras hubiese persecución religiosa, no habría paz posible, ni prosperidad nacional, pues los espíritus estarían siempre intranquilos. Por eso, aunque dejó en pie las leyes persecutorias de Reforma, incrustadas en la Constitución, se hizo sordo y de la vista gorda y permitió actos religiosos y toleró infracciones a las Leyes de Reforma. Dejó que se fundasen colegios católicos y seminarios, que se celebrase un Concilio Eclesiástico Mexicano, que se coronase solemnemente la Imagen de la Virgen de Guadalupe y que se organizaran los católicos; mantuvo estrecha amistad con los prelados como el Sr. Labastida, el Sr. Gillow, el Sr. Montes de Oca y otros obispos; y hasta tomó parte en algunos actos eclesiásticos. Así se conquistó don Porfirio el aprecio de los católicos" (19).

Como excepción, sucedió un caso curioso: el 12 de octubre de 1895 fue la coronación solemne de la Virgen de Guadalupe y los representantes de los gobiernos de casi todo el mundo asistieron al acto... menos el

gobierno mexicano. Todos dentro de la basílica llena de mexicanos entusiasmados y de diplomáticos extranjeros, mas los representantes mexicanos, se supone que representantes de una aplastante mayoría católica, se quedaron afuera porque los ojos de masones muy vigilantes en relación de quien era "fanático y obscuranista" estaban muy amenazantes.

Eso demuestra que no existía verdadera libertad de cultos pues era de temerse que un político se declarara católico públicamente porque perdía su puesto. ¿Qué importaba que el gobierno fuera representante de una facción ridículamente minoritaria impuesta a una evidente mayoría que tenía una convicción y una profesión de carácter religioso que según la ley, debía ser extirpada del cuerpo nacional? La ley estaba contra el pueblo, por eso Díaz nunca la aplicó.

Por otra parte, para que no pareciera que Díaz era católico, permitió a la masonería que atacara la fe nacional por medio de la enseñanza laica y positivista, prohibió que los católicos organizaran obras sociales y fue gestando el espíritu revolucionario por el descuido de los más necesitados y por la educación sin bases espirituales.

Anacleto González Flores dice: "La persecución religiosa (de 1926) arranca como de su verdadera y genuina raíz, no de este o aquel hecho aislado y que en todo caso no reviste más que el carácter de pretexto; SI NO DE LA ENORME DOSIS DE LAICISMO QUE LA DICTADURA PORFIRIANA inyectó en el cuerpo de una Patria esclavizada y escarnecida. Se trabajó con una tenacidad digna de una noble y santa causa en arrancar de lo íntimo, de las entrañas mismas de la sociedad las tesis salvadoras del Evangelio..." (20).

Así pues, si hubo paz en el contexto político, Díaz permitió que la enseñanza fuera laica e irreligiosa. La paz trajo el progreso, la educación sembró los gérmenes de la Revolución, y el abandono de las clases sociales más bajas trajo los motivos para que aquella estallara y para armar a los líderes que la realizaron.

SD) ANTECEDENTES SOCIO-POLITICO-ECONOMICOS DE LA REVUELTA DE 1911.

Recordemos que tanto Juárez, como Lerdo, como el propio Díaz tomaron la bandera de la no reelección.

En 1890, Dn. Porfirio reformó la Constitución de tal manera que quedara asentada en el texto legal la reelección indefinida.

Se reeligió "democráticamente" en 1904 y de nueva cuenta en 1910, a pesar de que al periodista Creelman le aseguró en entrevista exclusiva que ya no pensaba reelegirse y que consideraba que el pueblo mexicano estaba listo para la democracia. Y afirmó que vería con buenos ojos una verdadera oposición.

Nos han enseñado en las clases de historia que el pueblo vivía en situación de pobreza y explotación, cosa que no se puede negar, pero no fue el pueblo quien se alzó contra Díaz, sino algunos caudillos bien pertrechados por armas y abastecimientos que ciertamente no se producen ni en Durango ni en Chihuahua...

Don Porfirio entró en buenas relaciones con europeos (política pro-europea) y relegó a segundo término a los vecinos del norte.

"En política internacional don Porfirio había visto con evidente repugnancia la actitud de la Casa Blanca para mutilar a Colombia, promover la revuelta en Panamá y formar un nuevo y débil país que le cediera la oportunidad de abrir el canal. México se resistió a reconocer ese hecho y lo hizo a regañadientes, en último lugar" (21).

Vio con malos ojos y llamó "sospechosa" la intervención armada de los Estados Unidos a Cuba.

Les permitió a los ingleses perforar pozos petroleros para evitar el monopolio de los yanquis.

Díaz además, se negó a gestionar el uso de Bahía Magdalena, condicionándola a reciprocidad, pudiendo México usar de alguna bahía en los Estados Unidos...

Otro punto de fricción fue el asunto del Chamizal, que se llevó a corte internacional y lo ganó México en 1894.

Los Estados Unidos veían que el águila mexicana no seguía el vuelo del águila anglosajona... y desde allá se preparaba otro golpe.

Para colmar el plato, Díaz rescató a Zelaya, presidente de Nicaragua, cuando ya iba a ser tomado preso por los americanos. Esto provocó la ira de Lane Wilson y su consecuente reclamación, pero se le explicó que si se actuó de esa manera fue por razones humanitarias.

A pesar de que México hizo a un lado la manipulación de los Estados Unidos, por primera vez desde Poinset, nuestra Nación no peligraba demasiado porque el ejército estaba bien preparado y podía enfrentar al de Estados Unidos y resistir indefinidamente, por ello el presidente Howard Taft promovió una entrevista con Díaz para arreglar "pendientes".

"Ambos se reunieron el 16 de octubre de 1909... todo lo que trascendió coincide en que Taft le habló fríamente a Don Porfirio para hacerle varias demandas, pero que éste dio evasivas y no se comprometió a nada. Don Pablo Escandón fungió como intérprete, y su hijo Antonio reveló que Taft había empezado por recordarle a Don Porfirio la ayuda que Estados Unidos dio a México en la época de Juárez, las inversiones hechas en ferrocarriles, la venta de material para telégrafos, la venta de armas para el ejército... y en cambio de todo esto, los Estados Unidos han sido siempre pospuestos en los negocios de México... Y como si no fuera bastante, con la ayuda de los ingleses se ha terminado el ferrocarril de Tehuantepec, con alcances que no podemos prever. Este es un ataque directo al proyecto del canal de Panamá... En ese histórico momento don Porfirio acababa de desencadenar grandes fuerzas en su contra, y ciertamente ya no tenía suficientes energías para defenderse..."(22).

Con esto podemos ver que no solamente hubo causas internas sino también la intromisión americana fue determinante para que iniciara la posterior revuelta a la que han llamado Revolución Mexicana.

Y se repitió la historia. Madero se preparó en los Estados Unidos. Villa y Orozco eran armados por los yanquis quienes les brindaron rifles Remington, ametralladoras rápidas, abundancia de municiones, servicio de intendencia y hasta médicos americanos, según informe de "The Army and Navy Journal" (23)

Sabía Díaz que la revolución no era cosa de la familia Madero y pudo percibir que traía verdadero mar de fondo...

El líder Samuel Gompers, del sindicalismo de los Estados Unidos declaró en 1924, durante su visita a México, que los revolucionarios mexicanos iban a visitarlo para pedirle consejo sobre sus proyectos de desestabilización contra Díaz...

Podemos afirmar que la revuelta de 1911, pues no comenzó en 1910, tiene como antecedentes: a) El alejamiento de Porfirio Díaz con relación a la Casa Blanca. b) La omisión en resolver el problema social en favor de los más necesitados, lo que trajo como consecuencia masas dispuestas para el levantamiento armado. c) La aparición de partidos de oposición cada vez más numerosos en cuanto al número de seguidores. d) El deseo ambicioso de mantenerse en el poder a toda costa y contra toda prudencia.

Todo ello aunado al deseo y a la acción de los vecinos del norte que buscaban el derrocamiento de Díaz mediante grupos revolucionarios armados por ellos para luego pretender beneficio político y manipulación.

Notas Bibliográficas:

- (1) Cuevas, Mariano. Op. cit. pag. 1003
- (2) Ibid.
- (3) Marquez Montiel Joaquín. Op. Cit. pag. 202
- (4) Ibid. pag. 203
- (5) Cuevas. Op. cit. pag. 1021
- (6) Márquez Montiel, op. cit. pag. 210.
- (7) Borrego E. Salvador. América Peligra. pag. 260.
- (8) Márquez Montiel. op. cit. pag. 215
- (9) Borrego Salvador. op. cit. pag. 260.
- (10) Op. Cit. pag. 260
- (11) ibid.
- (12) Ibid. pag. 261
- (13) Ibid. pag. 263
- (14) Ibid. pag. 266
- (15) Ibid. pag. 262
- (16) Bravo Ugarte José. Compendio de historia de México. Ed. Jus. México 1962. 8ava. edición. Pag. 241
- (16-A) Op. cit. pag. 246
- (17) Op cit. pag. 261
- (18) Borrego Salvador. op. cit. pag. 268
- (19) Márquez Montiel. Op. cit. pag. 222 a 224
- (20) González Flores Anacleto, Lic. La Cuestión Religiosa en Jalisco. Editorial Luz, México 1954. 2da. Edición.
- (21) Borrego. Op. cit. pag 285.
- (22) Op. cit. pag. 292, 293

(23) Citado en América Peligra, pag. 302.

SEXTO TEMA. LA REVUELTA LLAMADA REVOLUCION Y SUS CONSECUENCIAS SOCIO- JURIDICAS

Antecedentes:

La Revolución Mexicana es un cuento de nuestro sistema político...

No fue revolución porque cuando se lleva a cabo una revolución, todos los elementos tienen una meta común, buscan iguales fines y pelean hombro con hombro por ideales recíprocos, además revolución significa cambio de régimen y éste, en realidad no cambió, pues en lugar de tener un amo personal, quedamos en manos de un amo institucional. No fue mexicana porque no tuvo como móvil nada que fuera realmente a favor de México y fue inspirada, financiada y manipulada por los Estados Unidos... Vamos a las pruebas.

La revuelta a la que han llamado Revolución Mexicana fue una lucha de todos contra todos por el poder. A Madero lo mató Huerta, y ya en vida era enemigo suyo Carranza y Zapata que desencantado por su demagogia se le volteó... Villa estaba contra Carranza y Obregón contra Villa. Carranza mató a Zapata mediante el general Guajardo en Chinameca. Obregón parecía ser aliado de Carranza pero lo combatió y le dió muerte en Tlaxcanantongo... Villa y Zapata lucharon contra Obregón y éste mató posteriormente a Villa. A Obregón lo mató un joven: José de León Toral, quien creía servir a Dios al matar a su perseguidor, pues Obregón mandó dinamitar la imagen de la Guadalupana y destruir el monumento a Cristo Rey. Calles fue enemigo del manco de Celaya. Carrancear era sinónimo de robar y el pueblo llamaba al ejército constitucionalista: "con las uñas listas"...

Es decir, revolución no hubo. Hubo una revuelta de todos contra todos por el poder.

Y no fue mexicana porque si bien se llevó a cabo en México, fue inspirada y sostenida desde el norte. Por ello cuando Díaz dejó la presidencia de la República, el 26 de mayo de 1911, luego de que comenzaron

los brotes rebeldes y después de que el nuevo embajador dijo que el gobierno de los Estados Unidos no ve bien a un gobierno que no fundamenta sus actos en la Constitución vigente, se retiró diciendo: "He tomado la determinación de no derramar sangre mexicana, abatir el crédito de la nación y exponer mi política a conflictos internacionales". Conflictos que vendrían si atacaba de frente a los grupos revolucionarios. (No más analicemos el asunto Chiapas). "Es ocioso perderse en disquisiciones chabacanas sobre levantamientos cívicos o democráticos para derrocar al porfirismo. Por sí solos los levantamientos que hubo inicialmente podían ser dominados, pero si la principal fuerza impulsora se hallaba del otro lado de la frontera, entonces no había manera de dominarlos jamás" (1).

Pero vamos a entrar al análisis para efectos de este trabajo.

6A) EL PLAN DE SAN LUIS POTOSI

Madero, de quien no se duda que actuó con la mejor buena fe, lanzó su Plan contra Porfirio Díaz, no desde México, sino desde San Antonio, Texas, pues no ignoraba que requería la bendición de Tío Sam, para llegar al poder.

Francisco Indalecio Madero fundó el partido Antirreeleccionista en el año de 1909 y escribió un libro titulado: La Sucesión Presidencial, donde hace una crítica de las continuas reelecciones de Don Porfirio.

En su Plan de San Luis Potosí, declaraba nulas las recientes elecciones en que "ganaron" Díaz y Ramón Corral, proclamaba el sufragio efectivo (desde entonces el sello oficial ostenta el lema: "sufragio efectivo, no reelección) y se limitaba a penetrar en el asunto de la licitud en el cambio de régimen de acuerdo a la voluntad popular.

Respecto de legislación, decía en su artículo 3ero: "Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente, por los medios constitucionales, aquellas que requieran reforma, todas las leyes promulgadas por la administración y sus reglamentos respectivos a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan".(1-A)

En el antedicho Plan se decía que Madero asumía la presidencia de la república en forma provisional y convocaba a todos los ciudadanos a levantarse en armas desde las seis de la tarde del 20 de noviembre de 1910... pero nada pasó ese día.

Schlarman dice: "En su Plan, Madero denunciaba como inválida la última elección, tronaba contra los monopolios y excitaba a la nación a levantarse en rebelión... No ofrecía una solución al problema de la tierra, tal como el fraccionamiento de las grandes haciendas, siendo él un rico hacendado..." (2)

Sin embargo sí hablaba de las tierras mal habidas, las cuales serían entregadas a sus auténticos propietarios. "Este era el primer paso en firme de una verdadera reforma agraria mexicana... Madero dijo ante la convención del Partido Nacional Progresista, que se proponía asegurar el principio de propiedad y que la pequeña propiedad agrícola será <de mi parte cuidadosamente fomentada, pues esto constituye una gran base de la riqueza pública>... Comisionó a Rafael L. Hernández y a Toribio Esquivel

Obregón para ir preparando leyes al respecto y para ir entregando tierras y medios de labranza a los campesinos" (3).

El punto 3ero, además mencionaba: "Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los Tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores..." (3-A)

Nótese que no fue jamás intención de los revolucionarios, ni de Zapata, ni del mismo Madero, el llegar a constituir los ejidos en que el campesino no es dueño de sus tierras, sino un peón manipulado del estado. La ley que posteriormente reguló la propiedad estuvo, pues, en contradicción al deseo de quienes luchaban por la propiedad de la tierra y la libertad para trabajarla o heredarla.

Respecto de la intención maderista de llegar al poder, todo indica que él quiso instaurar un régimen de democracia, de libertad, de decencia y de armonía nacional, a la vez que INDEPENDIENTE DE INFLUENCIAS EXTRANJERAS.

Cuando le ofrecieron magnates americanos, favores a cambio de privilegios, les dijo Madero: "Represento al partido que lucha en México contra los trusts y los monopolios, cómo pueden ustedes suponer un solo instante que yo accedería a sus demandas e imponer nuevos yugos de esas instituciones a mi país? En cuanto al dinero que me ofrecen, no lo puedo aceptar, ni lo necesito..." (4)

Sin embargo en su punto 8avo. señalaba: "Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza a respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas; llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas expansivas ni fusilar a los prisioneros... También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses..." (4-A) Por lo que es de notarse que sí le preocupaba la influencia extranjera y la opinión sobre México en otros países, especialmente en los Estados Unidos.

Así como Madero permitió una gran libertad de prensa, como nunca se ha tenido, y para ser coherente con su Plan, también permitió absoluta libertad en el campo religioso, cosa que los mismos católicos, en su momento le estuvieron sumamente agradecidos, ya que permitió se fundara el Partido Católico Nacional.

Triunfante la revolución, realizóse, a pesar de naturales deficiencias y lacras, "el ensayo democrático más sincero que conoce nuestra historia, y así pudo organizarse el partido Católico Nacional y llevar a las cámaras muchos representantes del pueblo... Una treintena de diputados católicos figuró en la XXVI Legislatura, y si otros tantos fueron indebidamente desechados a pesar de sus limpias credenciales, no fue Madero ciertamente el responsable de aquellos enjuagues parlamentarios... El Partido Católico adoptó a Madero como candidato presidencial y votó por él" (5)

Y a decir de Alfonso Junco, los católicos le manifestaron a Madero irreprochable lealtad porque los obispos les prohibieron rebelarse contra el legítimo gobernante ni participar en conspiración ninguna... "hasta la censura lícita y justiciera, encarecían los prelados que se hiciese con toda moderación y sin menoscabo del respeto se debe a la autoridad" (6).

El apego de Madero a sus proclamas y su independencia de los grupos secretos, así como de los yanquis, le traerían posteriormente todas sus desgracias.

Pascual Orozco y Zapata, entre otros, se levantaron contra Madero... "otras fuerzas mayores se estaban poniendo en acción contra Madero... El 16 de octubre de 1912 fue sofocado en Veracruz un cuartelazo promovido por Félix Díaz, quien fue capturado y sentenciado a muerte, pero Wilson abogó por él (ambos eran masones) y Madero lo indultó... La bondad del presidente estaba fuera de lugar en las circunstancias políticas en que vivía el país y le confirió una debilidad que iba a propiciar su derrocamiento". Pero Madero no quería aparecer como dictador sanguinario.

Wilson quería manejar a Madero, pero éste no cedió, y confesó a Vasconcelos en plática privada: "No se imagina, me dijo, la serie de impertinencias que ya le hemos tolerado; por último, el otro día quiso levantarme la voz y no se lo consentí" (7).

El Plan de San Luis no era ciertamente un programa político, simplemente se trataba de una serie de posiciones ante la realidad política de las formas de posesión del poder en México, pero tenía como fondo el compromiso de ser coherente con el pensamiento conciliador, bondadoso, bien intencionado y nacionalista de Madero, quien actuó conforme a sus principios y murió asesinado por Huerta, con la complacencia de Lane Wilson, quien llegó a manifestar ante los embajadores de Alemania, Inglaterra y España, antes de la caída de Madero: "Voy a poner orden. Madero está irremisiblemente perdido y su caída es cuestión de horas" (8).

El embajador Von Hintze comunicó a Berlín que el golpe de Huerta en verdad era obra de Wilson; "él mismo se vanagloria de ello" (9).

"Madero quería un México con democracia y soberanía para realizar una política nacional. Pero, hasta dónde podía llegar nuestra soberanía?" (10).

Y murió asesinado en la llamada decena trágica de la Ciudadela el 22 de febrero de 1913, su régimen duró solamente 15 meses y el Plan que le llevó al poder no pudo realizarse.

6B) LAS FORMAS JURIDICAS DE LA TOMA DEL PODER POR PARTE DE VICTORIANO HUERTA.

¿Por qué resulta interesante analizar la forma como tomó el poder Victoriano Huerta?

Resulta sui géneris en nuestra historia por la manipulación de las circunstancias y su celo por aparecer como legal; la obsesión formalista, de la apariencia, de no dejar duda; aquí se hace evidente lo que al final resulta de una apegada a derecho e inmaculada toma de posesión de la presidencia sin rescoldo de ilegalidad, aunque sea una suplantación de la verdadera y justa autoridad.

Madero y Pino Suárez fueron apresados y los obligaron a renunciar. En el camino a la Penitenciaría, simularon sus custodios una fuga, se entabló un tiroteo y en la refriega quedaron muertos el presidente y vicepresidente...

"Murieron por su obstinación a un mando que no eran capaces de llevar por su notoria ineptitud (nótese, no mala fe, sino incapacidad), pero todavía más por la felonía y traición de Huerta. Este había entrado en tratos con Félix Díaz y Mondragón con los que firmó el pacto de la ciudadela en la misma embajada de los Estados Unidos, pues Lane Wilson procuró la caída de Madero. Entonces, habiendo sido obligados Madero y Pino Suárez a renunciar, la renuncia fue aceptada por el Congreso por mayoría absoluta, por lo cual, por ministerio de ley, se encargó de la presidencia el Ministro de Relaciones, que era Pedro Lascuráin, quien nombró ministro de Gobernación al general Huerta. Habiendo presentado su dimisión el Lic. Lascuráin en menos de una hora, subió a la presidencia el general Huerta. Toda esa comedia se ejecutó "por ministerio de Ley" y así creyó Huerta que todo se subsanaba y que era presidente legítimo de México". (11)

En primer lugar, fue obligado Madero a renunciar y con él el vicepresidente Pino Suárez y una renuncia obligada por la fuerza de los fusiles y la amenaza de muerte, no puede ser legítima porque existen vicios de la voluntad como el miedo fundado, la amenaza y la violencia.

En segundo lugar, no pudieron ratificar su renuncia porque fueron asesinados.

En tercer lugar, el Congreso no podía aprobar una renuncia sacada por la fuerza y menos aún sin ratificación por haber desaparecido el presidente.

En cuarto lugar, correspondía a Pedro Lascuráin la presidencia por la falta de presidente y vicepresidente, y éste, también amenazado, renunció cuando previamente había nombrado Secretario de Gobernación a Huerta para que de manera automática tomara la presidencia según lo establecía la Constitución vigente.

Y de ese modo, sin violentar la forma en la ley establecida, Huerta llegó al poder en el año de 1913, basado en una legalidad irregular, llena de inmoralidades.

6C) LA CONVENCION Y LA CONSTITUCION.

Don Venustiano Carranza estaba al frente de los generales Alvaro Obregón, Pablo González y Francisco Villa.

Villa se enemistó con el Primer Jefe y se unió a Zapata contra aquel.

Y Zapata, el mismo Villa, Obregón y otros líderes revolucionarios, a la convocatoria de Carranza, buscando unificar todas las fuerzas (claro, bajo su persona), se reunieron en Aguascalientes, terreno neutral, para hacer el intento de formar un gobierno que hiciera caso de todas las propuestas y planes.

La Convención nombró como presidente a Eulalio Gutiérrez (y Carranza no estuvo de acuerdo). Además aceptó el Plan de Ayala y se propuso que el nombrado como presidente ocupara la capital, que ya estaba en manos de zapatistas, que desalojaron a los carrancistas.

Los zapatistas tenían una clara visión ideológica fundamentada en el problema agrario, mismo al que no había atendido ningún presidente de la Revolución y por ello estaban desencantados.

El Plan de Ayala desconocía a Madero como presidente, y luego desconoció a Huerta y posteriormente a Carranza...

Lo básico del Plan de Emiliano Zapata y su grupo, está condensado en los puntos 6 y 7, que se sintetizan en estas ideas:

"... los terrenos, montes y aguas que han usurpado los hacendados, científicos, o caciques, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades... manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión... En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudades no son dueños del terreno que pisan... se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales o campos de sembradura o de labor..." (I1-A)

"Zapatistas y villistas vivieron en plena orgía en la capital, casi como antes habían vivido los carrancistas; pero no sólo eso, se pelearon mutuamente y se atacaron. Villa mandó fusilar al zapatista Paulino Martínez y al convencionalista David Berlanga. Por su parte Zapata ponía precio por las cabezas de Lucio Blanco y José Vasconcelos. En fin, era tal la anarquía

reinante en la capital y en toda la República, que Eulalio Gutiérrez destituyó de sus respectivos mandos tanto a Zapata como a Villa, pero tuvo que retirarse hacia San Luis Potosí... de nada le sirvió porque Villa derrotó a sus generales y el Presidente tuvo que renunciar. Entonces nombraron como presidente al villista Roque González Garza el 18 de enero de 1915, el que no obstante, estuvo sometido a la influencia zapatista. Procuró dar garantías a la población de la capital y evitar los desmanes de los zapatistas, pero no pudo lograr gran cosa. Fue reemplazado el 10 de junio por el Lic. Francisco Lagos Cházaro también influenciado por el zapatismo. El 10 de octubre escapó de la capital a la que sitiaban los carrancistas... tuvo que huir a los Estados Unidos..." (12).

Imaginemos la zozobra y el estado de angustia de la población en manos de guerrilleros ignorantes y salvajes, que iban a la bola, a ver qué agarraban y a cuántas mujeres ultrajaban para divertirse.

El país volvió a la anarquía de la lucha de todos contra todos por el poder, en la lucha, en la cual cada quien tomaba el partido de sus conveniencias y los únicos contentos eran los yanquis, quienes se frotaban las manos.

Si bien todos estuvieron contra Huerta, ahora que Huerta estaba lejos, todos se volcaron contra el que se les pusiera enfrente y era más fuerte el que más armas, dinero y apoyo recibía del norte.

En cierta forma, los partidos Convencionalista y Constitucionalista existían y cada uno tenía un cierto programa político, pero en esos momentos nada se podía aplicar si no se ponía primero en orden al país.

Y en esas circunstancias se generalizó una nueva persecución religiosa. Los carrancistas expulsaron a los jesuitas; en Jalisco Manuel M. Diéguez, cerró los seminarios y tiró los libros de las bibliotecas por las ventanas o los vendían a centavo y las ropas ornamentales de los sacerdotes las usaban como monturas de caballos o las entregaban a prostitutas para luego hacer escarnio.

En Durango fueron desterrados los sacerdotes y ultrajadas las monjas carmelitas; se destruyeron hospitales, escuelas, bibliotecas, laboratorios y todo lo que pudiera ser considerado para uso de los eclesiásticos...

Y sucedió el fenómeno de que cada vez que se llegaba a ese tipo de actitudes persecutorias, brotaba el dinero, las armas y el apoyo yanqui a raudales.

"Con sospechosa unanimidad, como surgida de una secreta consigna, los jefes carrancistas empezaron a cerrar templos, a destruir imágenes, a clausurar colegios católicos y seminarios y a encarcelar o matar sacerdotes... Si en esos momentos no existía en México ningún conflicto religioso, y si este tema no había entrado nunca en los planes revolucionarios de Madero, ni de Zapata, ni de Villa, ni de Pablo González, ni de ninguno de los principales jefes revolucionarios mexicanos, todo parecía indicar que el impulso anticatólico del movimiento carrancista era impuesto por padrinos extranjeros" (13).

Y entre tantas luchas y confusiones... ¡otra vez! se fue perfilando el vencedor de la contienda; vencedor temporalmente, Don Venustiano Carranza, quien acorraló a Zapata y venció a Villa mediante su amigo Obregón. Zapata murió asesinado en Chinameca y Villa se retiró a vivir en su natal Chihuahua.

Y Don Venustiano Carranza se puso manos a la obra para redactar la Constitución Política que ahora nos rige, desde 1917.

Ganaron pues, los constitucionalistas, pero no ganó México.

El bando Carrancista se llamó constitucionalista por su demagógico apego a la Constitución... "Como el bando de Carranza se decía fiel guardián de la Constitución, NO DEJO DE SER PARADOJICO QUE EN EL SURGIERA SUBITAMENTE LA IDEA DE DEROGAR LA CONSTITUCION VIGENTE Y DE FORMULAR OTRA, cosa que jamás se había ni siquiera insinuado en los planes mexicanos revolucionarios. Esa repentina decisión no tenía el menor antecedente en el Plan de San Luis Potosí, de Madero; ni en el de Ayala, de Zapata; ni en el de Guadalupe, del propio Carranza; ni en la Convención Revolucionaria de Aguascalientes, con asistencia de todos los sectores revolucionarios... Para derogar la Constitución vigente y formular otra, no había ninguna corriente de opinión popular. Tampoco funcionaban normalmente las legislaturas estatales que pudieran dar la aprobación indispensable, pero rápidamente se improvisó un Congreso Constituyente en Querétaro, a partir del 14 de septiembre de 1916, en el que no participaba una gran parte del país, o sea, toda la que se hallaba sustraída al dominio del carrancismo. Ni villistas ni zapatistas tuvieron acceso a la asamblea; tampoco el sector católico fue admitido, pero sí los pequeños sectores (ridículamente minoritarios) protestantes y marxistas. Hubo encendidos discursos anticatólicos y parecía que varios legisladores jugaban carreras a ver cuál era más radical; el diputado Luis G.

Mbnzón (dic. 1916) anunció que sus hijos no estaban bautizados y que se llamaban Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco; la sexta era mujer y se llamaría Sixtina" (14).

Carranza tuvo un repentino afán por legislar... "Se dedicó desde Veracruz a legislar sobre diversas materias... y allí, viéndose perdido y abandonado, esperando la ayuda americana, se dio a la tarea de formular leyes y más leyes. La primera fue la de restitución de ejidos... con esta medida se pretendió dejar sin bandera al zapatismo, enarbolándola Carranza. Pero resultó curioso que una revolución que presumía de radical, iniciase sus tareas reviviendo la ley española sobre ejidos, contradiciendo la Ley Juárez que había roto las comunidades y desposeído a los indios de sus tierras de servicio, según opinaba José Vasconcelos" (15).

"Otras leyes de Carranza fueron réplicas de las promulgadas o por la Convención de Aguascalientes o por Eulalio Gutiérrez, como la famosa ley del divorcio, que no se atrevió a promulgar Juárez, la ley de la autonomía municipal que siempre ha sido irrisoria, la modificación de la ley de relaciones familiares, etc. Ya antes, el 12 de diciembre de 1914 se había expedido el Decreto de Adiciones y Reformas al Plan de Guadalupe" (16).

El Constituyente de 1917 fue convocado ya que Carranza tenía el poder consolidado y sobre todo, ya que los Estados Unidos le dieron su necesario reconocimiento.

Pero, ¿qué representatividad tenían estos legisladores?

Se disponía la exclusión de todos los que antes hubiesen sido hostiles a la causa constitucionalista y de los partidos que llevasen alguna denominación religiosa (partido católico nacional). Así pues, resulta que solamente los carrancistas podían ser parte del Constituyente.

"Los delegados fueron escogidos uno por uno por Carranza y sus gobernadores y jefes militares. Eran militares y civiles; liberales y masones unos; otros, socialistas moderados; otros, jacobinos, como por ejemplo el yucateco Enrique Recio, a quien Palaviccini califica de <totalmente ignorante, ultra radical y anticlerical> ...El 1ero. de diciembre de 1916 en que se abrió la Asamblea Constituyente, Taracena apunta sus impresiones de los delegados y dice que muchos eran positivas nulidades" ...El 9 de enero de 1917 Taracena anota dos sucesos interesantes. Robert Lansing, Secretario de Estado, telegrafió a Mr. Parker que observase las reformas que se iban a introducir en la Constitución de Querétaro, para CUIDAR QUE NADA SE ADOPTASE QUE PUDIERA PERJUDICAR LOS DERECHOS E INTERESES

DE LOS ESTADOS UNIDOS. El otro hecho era éste: a pesar de las poco cordiales relaciones entre Obregón y Carranza, aquel dio parte a Carranza de que el obispo de Zacatecas y el Secretario del Arzobispo de Guadalajara habían sido aprehendidos y acusados de ser anticonstitucionalistas, y preguntaba si los debería fusilar sin proceso, de acuerdo a la ley Juárez del 25 de enero de 1862... El diputado González Galindo gritaba: «Si pudiéramos devoraríamos a los curas. Yo, Señores diputados, aplaudiré desde mi asiento a todos los presentes que denuncien a los sacerdotes... El Cristianismo yo lo llamo una farsa... Las innovaciones introducidas en la Constitución son de dos clases: político sociales y persecutorias de la Iglesia... No todos los artículos de la Constitución son malos, el art. 123 que establece las normas de justicia para los trabajadores es un ejemplo y una buena legislación... dependió mucho de los hombres que formaban cada comisión... Los anticlericales del constituyente de Querétaro dieron rienda suelta a su odio... que condensaron en varios artículos, como el 3, 24, 27 (secc. 2) y 130. Algunos de los constituyentes eran tan fanáticos que sus iniciativas resultaban grotescas y ridículas, por ejemplo, se propuso que la confesión auricular se prohibiera por completo, y que si se permitía, había de ser en presencia de un agente de la ley, que pudiera escucharla... (¿dónde encontrar tantos millones de agentes para escuchar a tantos católicos?) Y Palavicini, diputado, les dijo claramente que los más de los incendiarios de iglesias todavía llevaban su escapulario o medalla de la Virgen bajo la camisa... (16-A).

Como vemos, el Constituyente de Querétaro estaba compuesto por una variedad de lo más grotesco de legisladores apasionados, incultos, sin sentido social, y en medio de ellos, un grupo de hombres sensatos que se vieron trabados entre el fanatismo radical y la presión de los Estados Unidos y sin libertad por el apresuramiento de Carranza.

Obregón dijo que la Constitución del 17 había tenido por objeto que "Carranza, Primer Jefe, hiciese entrega del poder a Carranza, Presidente electo" (17).

Dice Jorge Carpizo, ex-rector de la UNAM: "La constitución real de un estado no es únicamente la realidad ni el cuaderno que recibe este nombre, sino el punto en el cual la realidad jurídicamente valorada y la Constitución escrita se encuentran... La Constitución real es una perpetua adecuación entre la Constitución escrita y la realidad, y esta realidad es limitada y encauzada por la norma fundamental de ese orden jurídico... Al

leer y estudiar una Constitución, nos adentramos en el corazón y la columna vertebral de un pueblo; qué es realmente, por qué es así, cómo ha llegado a configurarse en esa forma, cuáles son sus proyectos aún incumplidos. Una Constitución plasma la evolución jurídico política de una nación. UNA CONSTITUCION NOS INDICA LA ORGANIZACION QUE EL PUEBLO SE HA FIJADO (sic!) y los principios más importantes que configuran su forma de ser y de actuar... La Constitución representa a México; por eso representa lo que hemos sido, lo que somos, lo que deseamos ser..."(18).

Con esta definición nos damos cuenta que nuestras constituciones han sido cuerpos de normas que parten de ideologías, mas no de realidades ni de la cultura y el ser del pueblo mexicano... Ni siquiera han sido elaboradas por legisladores representativos, ni por las tendencias mayoritarias, sino por caudillos que han impuesto su ley por la fuerza. Decir que nuestra constitución es obra del pueblo, que es el pueblo quien se la ha fijado, es mentir, es demagógico. La realidad es que nuestros ordenamientos jurídicos han sido obra de quien llega al poder, para bien o para mal, pero el pueblo siempre queda a expensas de la voluntad del estado.

Analizar toda la Constitución, nos llevaría otra tesis, y quizás una por cada artículo... Por ello vamos a revisar solamente el sentido doctrinal-ideológico de nuestra Carta Magna para conocer su orientación.

Dice el Dr. Fix Zamudio (19) que nuestro primer artículo se fundamentó en los principios de la revolución Francesa y en las cartas de las antiguas colonias de América, así como en la Constitución de Cádiz. Además asegura que influyó notablemente el Decreto Constitucional de Apatzingán, de tendencia iusnaturalista que dice: "La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de las instituciones de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas".

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 dice: El objeto de toda asociación política es la conservación de los DERECHOS NATURALES e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

En la Constitución del 57 coincidían los tratadistas en que "los derechos del hombre eran anteriores y superiores a la Constitución..."

La Constitución de 1857 decía: Art. 1ero. El pueblo mexicano RECONOCE que los derechos de los hombres son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara que todas las leyes, y todas

las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución".

En 1917 ya decía: En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que OTORGA esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece".

Dice Borrego (19): Comparando ambos textos resulta evidente distinguir que no es lo mismo reconocer derechos que otorgarlos. En suma, ha de advertirse que la revolución nunca RECONOCE derechos. Simplemente OTORGA los que considera pertinente... El derecho revolucionario es contrario al derecho natural. Por eso el ciudadano no posee derechos, sólo los recibe del Estado con las modalidades que éste vaya gradualmente dictando..."

"Tenemos la convicción de que los constituyentes de Querétaro no tenían una idea precisa de las concepciones iusnaturalista o positivista de los derechos humanos, pero la misma redacción del precepto constitucional nos indica que consideraban que los propios derechos fundamentales debían ser conferidos expresamente por la constitución y no simplemente reconocidos como anteriores a la misma; de manera que en nuestro sistema no se pueden concebir los derechos o garantías implícitas, o sean aquellos que sin estar consignados en la Ley Suprema, se desprenden de la soberanía del pueblo o de la forma republicana o democrática de gobierno, como lo establecen otros textos constitucionales en América Latina (Fix Zamudio)" (20).

La Reforma Agraria fue introducida también en la Constitución. En la de 1857 decía: Art. 27.- La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y PREVIA indemnización..."

En la de 1917 decía así: "la Propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y MEDIANTE indemnización".

Con ello, ya no existía la previa indemnización, y con el término "mediante", puede simplemente darse una promesa de indemnizar y diferir ésta indefinidamente.

La propiedad estaba sujeta así a las modalidades que dicte el interés público, y la tenencia y propiedad de tierras y aguas se fue resbalando hacia el concepto marxista y de intromisión del Estado.

Por esta Constitución, en cuestión de propiedad, podemos decir que la izquierda logró imponer su criterio, aún en contra de la idea de los revolucionarios Villa y Zapata y de la costumbre del pueblo.

"Wilson tenía representantes suyos ante Carranza, ante Villa y ante Zapata. Su interés era buscar al que le sirviera mejor. A Villa no se le separaban George C. Carothers y el marxista John Reed, que después fue uno de los fundadores del Partido Comunista de los Estados Unidos. Pero Villa no se dejó influir ni profunda ni duraderamente por sus consejos, pues no quería reforma agraria comunal, ni paupérrimos ejidos dependientes del gobierno; su idea era repartir tierras en proporción suficiente para garantizar la prosperidad del campesino y que éste fuera propietario de su parcela. Y en cuanto a la igualdad dentro del comunismo, dijo que era imposible y mal entendida. Villa no se había cultivado en escuelas y academias, pero tenía ideas claras y voluntad firme para dejarse enredar... Zapata quería reparto de tierras, pero también tenía la idea de que la tierra sea de quien la trabaja, NO DEL ESTADO. Su hermano Eufemio hizo entrega de tierras en propiedad a campesinos. Y en la Ley Agraria que más tarde expidió Emiliano se hablaba muy claramente de pequeña propiedad, no había ninguna palabra sobre ejidos estatales..." (21).

Sin embargo nuestra Constitución sí incorporó el concepto y la figura de Pequeña Propiedad, a la cual se le protege como derecho fundamental, aunque también incorporó el ejido comunitario.

Respecto del art. 3ero. sobre la educación libre, laica, gratuita, obligatoria, lo veremos como antecedente en el capítulo octavo.

En cuanto a la relación Iglesia- Estado, hemos visto que siendo un país 98% católico en esa época, se legisló por la separación de esta y del estado, pero haciendo a aquella esclava de éste.

En resumen, podemos enumerar las ideas que surgen de esas leyes anticlericales:

La ley no reconoce personalidad jurídica a las instituciones religiosas.

El poder federal puede intervenir en materia de culto.

Ninguna persona no mexicano por nacimiento, podrá ser ministro de culto.

Los ministros no podrán votar, no tienen derechos cívicos.

Son también incapaces de heredar por personas que no sean parientes.

Prohibido criticar las leyes.

El art. 3ero. dice que la educación será laica, aún en escuelas particulares y, prohíbe la enseñanza religiosa.

Los arts. 24 y 130 señalan que el culto debe confinarse al hogar o al templo y aún allí será vigilado por la autoridad.

El art. 24 decía que se puede profesar cualquier religión siempre y cuando no constituya delito.

Los templos son propiedad de la Nación y pueden ser tomados para otro fin por el Estado.

Toda propiedad de la iglesia pasa a manos del estado.

La iglesia no podrá nombrar a sus ministros sino los que el estado apruebe, así como el número de sacerdotes será el determinado por el gobierno.

Se prohíbe la institución de órdenes religiosas.

La única libertad que se dejó al católico mexicano por la Constitución, es la de creer...

Tomemos en cuenta que con las reformas actuales a la Constitución, la Iglesia ya tiene personalidad jurídica, paga impuestos y está registrada en Gobernación, tiene propiedades y el pueblo puede ejercer libremente el culto.

En lo referente a las garantías constitucionales, podemos decir que son el desarrollo de doctrinas sanas y bien intencionadas, de conocimiento de la naturaleza humana y por lo tanto de la aceptación del derecho natural.

Pero se nota que nuestras leyes son el resultado de una mescolanza de ideologías en pugna, pues hay principios liberales, radicales de izquierda, iusnaturalistas, marxistas, masónicos y personalistas... sólo faltó el pensamiento popular cristiano, el sentido tradicional de la idiosincracia nacional, es decir, la voluntad de las mayorías.

Aún así, el pueblo de México se ha organizado mediante esta Constitución, que nuevamente, no se ha podido aplicar en su totalidad, y no se ha podido porque la población no puede ser asimilada a este ordenamiento, sino de forma gradual y persistente.

La democracia y federalismo postulados en la Carta Magna nunca se ha practicado, las escuelas católicas funcionaron algunas décadas contra la ley... No se puede aplicar esa Constitución tampoco porque la Constitución

Política no puede ser distinta a la verdadera Constitución Social de un pueblo.

Dijo el Lic. Anacleto González Flores: "Casi totalmente triunfante la revolución constitucionalista trató a nuestra patria como a un país conquistado... y si establecemos una comparación minuciosa entre el último movimiento revolucionario desarrollado en nuestro país y la conquista realizada por Hernán Cortés, no encontramos ninguna diferencia en lo que se refiere a los procedimientos... Resueltos los caudillos del movimiento armado a forjar una constitución, procuraron que el Congreso que la elaborara estuviera formado exclusivamente por hombres que aunque carecieran de los amplísimos y profundos conocimientos que son necesarios para realizar una obra de tanta trascendencia, fueran radicalmente, fanáticamente revolucionarios... Dado que los vencedores tenían a sus pies a un pueblo que acababan de conquistar, nada era más lógico que dejar caer la espada sobre el cuello de los vencidos... las revoluciones sacrifican por el éxito de un día el pasado de las naciones y así también llegan a inmolar bárbara y ciegamente el porvenir de las naciones." (21-A)

No cabe duda, Anacleto González Flores vio las cosas desde la perspectiva del pueblo de aquella época que notaban cómo se les impusieron leyes ajenas al sentir nacional.

Para terminar este apartado, vamos a incluir unas opiniones de Tena Ramírez: "Poco importa que la revolución hubiera empleado el nombre de constitucionalista, con el pretexto de restaurar una Constitución que estaba violando y que después iba a derogar... La actitud legalista de Carranza, adoptada por error o como táctica, se inició con un levantamiento, que pretendió justificar a la luz de la Constitución del 57... antes de organizarse constitucionalmente el movimiento de insurrección, no era otra cosa, en el aspecto jurídico, que violación permanente de un orden preexistente... el nuevo orden positivo se había dado con ruptura del antiguo, por quien carecía de títulos legales y sin sumisión a los presupuestos de forma... Al hecho primero de la revolución se agregó un segundo hecho, el de expedir una Constitución... Se inició una etapa diversa a las precedentes: aquella en que la revolución, organizada en un gobierno, proponía al pueblo mexicano la sumisión a la ley que había confeccionado. Si el pueblo lo aceptaba, el estatuto formulado en Querétaro llegaría a ser una ley auténtica... Una Constitución es legítima cuando la fuerza y autoridad del poder Constituyente en que descansa su decisión es reconocida... Carranza,

al alcanzar la victoria por medio de las armas, jamás pensó jugársela en los comicios... Hay que convenir en que la Constitución de 17 fue en sus orígenes una legislación impuesta... Más tarde la paz se organizó de acuerdo a esa constitución; su vigencia nadie la discute... ha sido ratificada por el pueblo mexicano y reconocida como ley suprema por los países extranjeros". (22)

Es decir, la Constitución que nos rige ya nadie la discute, y es aceptada por costumbre e ignorancia de las mayorías, por resignación de algunos estudiosos de la ley y con indiferencia emotiva por los abogados, solamente se ve y se reconoce de facto como la ley suprema y obligatoria, ya dada, ya hecha, y por ende, como el fundamento de la legalidad. Cuando en su momento hubo oposición, ésta fue ahogada en sangre... Ahora México tiene paz con una Constitución que no es del todo la idónea para nuestro pueblo, pero ahí está el reto para las nuevas generaciones: hacer un ordenamiento capaz de dar felicidad al mexicano en la paz, la concordia y la justicia basada en la realidad.

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego Salvador. América Peligra. pag 308
- (2) Schlarman. Op. cit. pag. 492
- (3-A) Tena Ramírez Felipe. Leyes fundamentales de México. Edit. Porrúa. 8ava. edición. México 1978. pag. 735
- (3) Borrego. op. cit. pag. 313
- (4) Ibid. pag. 311
- (4-A) Tena Ramírez. Op. cit. pag. 736 y 737
- (5) Junco Alfonso. Un siglo de México. Edit. Jus. México 1971. pag 189.
- (6) Op. cit. pag. 190
- (7) Borrego Salvador. Pueblos Cautivos. pag. 64
- (8) Op. cit. pag. 65
- (9) Ibid. pag. 66
- (10) Ibidem.
- (11) Márquez Montiel. op. cit. pag. 262
- (11-A) Tena Ramírez Felipe. op. cit. pag. 742.
- (12) Ibid. pag. 269.
- (13) Borrego. América Peligra. pag. 340
- (14) ibid. pag. 358 y 359

- (15) Taracena Alfonso. José Vasconcelos. Editorial Porrúa. México 1982. Pag. 6
- (16) Schlarman. op. cit. pag. 559.
- (16-A) Ibid. pag. 564
- (17) Ibid. pag. 568
- (18) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada por catedráticos UNAM. Ediciones de la Rectoría (Instituto de Investigaciones Jurídicas) México 1985. pag. 24
- (19) Borrego Salvador. Metas Políticas. Ediciones Tipográficas. México 1979. Pag. 24.
- (20) Constitución Comentada (op. cit.) pag. 35
- (21) Borrego Salvador. América Peligra. pag. 348
- (21-A) González Flores Anacleto. La Cuestión religiosa en Jalisco. Ed. Luz. México. 1954. Pag. 57 y 58.
- (22) Tena Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa. México 1991. Pags. 72 y 73.

6D) DE LOS TRATADOS DE BUCARELI AL MAXIMATO CALLISTA, EL PNR Y EL CONTROL DEL PODER.

Aquí vamos a analizar una etapa sangrienta de nuestra historia en la cual se hará evidente cómo, una vez impuesto el nuevo orden revolucionario, la eliminación de los enemigos era sistemática y los que lograron detentar el poder, lo hicieron de manera absoluta y aplicaron la ley a su conveniencia y de acuerdo a su ideología sin tomar en cuenta para nada la tradición mexicana y las costumbres sociales. "El pueblo, tal como lo han concebido y lo han querido forjar los revolucionarios, no ha sido más que una palabra, una ficción y un sofisma" (1). Ha sido el pretexto para imponerse sobre todos y sostenerse aún contra todo el pueblo al que dicen representar.

Sabemos que Obregón cuando llegó a la presidencia fue eliminando a todos sus posibles opositores, si bien no existen pruebas que lo hagan evidente, los comentaristas de la historia coinciden en ello... Comenzó por matar a Villa, siguió con Benjamín Hill, Felipe Angeles, Diéguez, Maycot, Lucio Blanco... pero no se atrevió a atentar contra Calles, que era sumamente poderoso, ni contra Adolfo de la Huerta, su secretario de Hacienda.

"El manejaba como títeres y dominaba a los personajes que hubo en su gobierno... los hacía y los deshacía, los levantaba y los humillaba. A los militares los paraba junto al paredón y los fusilaba, o los compraba con cañonazos de cincuenta mil pesos, precio que ponía a la fidelidad. Los políticos recibían la promesa de un jugoso hueso, o la burla. Al único que no podía zangolotear era a Plutarco Elías Calles, su colega en el triunvirato". (2)

Obregón se hacía pasar por socialista para ganarse el apoyo de las masas, y se declaraba enemigo del capitalismo, mientras él mismo nadaba en un mar de abundancia que se había ganado revolucionariamente. Y permitió a Luis N. Morones trabajar con la CROM (Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos) que ya le había prestado apoyo para llegar al poder.

El obrerismo tiene su origen no en el pueblo obrero sino en el gobierno que ha utilizado a las masas de trabajadores como arma política, ya que desde Morones hasta la fecha, las confederaciones y federaciones

obreriles fueron organizadas desde arriba para control político, y no desde abajo a partir del deseo, iniciativa o interés de la clase trabajadora.

El templo de Santa Brígida fue arrebatado a la Iglesia y ahí fue la sede de la casa del obrero mundial; es decir, casa de agitación izquierdista.

El movimiento obrero estaba viciado desde sus orígenes pues respondía a intereses ajenos a los mexicanos, como la expansión del socialismo y la internacionalización del movimiento mediante ligas con la IWW, asociación norteamericana con ramificaciones internacionales que afiliaba sindicatos y federaciones obreras.

Obregón, además de ir organizando el brazo de poder con sindicatos, pensó en otra fuerza a la que podía controlar para asegurar más aún el poder: Los campesinos.

"La Comisión Nacional Agraria distribuyó alrededor de 250,000 acres de tierra entre 48,000 familias... Durante el gobierno obregonista se repartieron 3'000,000 de acres a más de seiscientos pueblos... Los beneficiados se llamaban <agraristas>. El gobierno cultivó cuidadosamente su radicalismo y les dio armas... ser agrarista era equivalente a ser comunista y ateo." (3)

Esta simpatía pública por el socialismo se convirtió en obsesión persecutoria.

En Febrero de 1921 estalló una bomba en el palacio arzobispal y Obregón dijo que la causa fue la pastoral contra el socialismo. En mayo, 150 socialistas entraron por la fuerza a la cámara de diputados y en ese mismo mes, se ondeó la bandera rojinegra en las torres de la catedral de Morelia... El 14 de noviembre explotó una bomba en el altar de la Virgen de Guadalupe. "La protesta de todo México fue clamorosa pero el gobierno hizo correr el absurdo rumor de que la bomba había sido colocada por católicos para provocar una agitación... el culpable había sido un empleado de la Secretaría particular de Obregón, quien entró a la Basílica acompañado de 50 soldados de paisano". (4)

Obregón, mediante este tipo de acciones de carácter antimexicano, por contrariar las costumbres del pueblo en lo obrero, agrario y religioso, buscaba el apoyo del norte.

Como antecedente de la persecución que iniciaría Obregón y luego Calles la llevaría a extremos increíbles, Jean Meyer, hace la siguiente relación: "En mayo de 1913 Carranza se puso a la cabeza de la resistencia contra Huerta al frente de los constitucionalistas... acusó inmediatamente al

clero de ser responsable de la muerte de Madero y aliado de Huerta, y se concretó una resurrección de la oposición irreductible que había existido durante más de un siglo entre la Iglesia y el liberalismo mexicano. Este nuevo anticlericalismo tenía las nuevas raíces... si bien las premisas filosóficas de este anticlericalismo eran las mismas, había adquirido una violencia y un sectarismo nuevos... Carranza hubiese preferido la manera porfirista de tratar el problema... Jamás aprobó calurosamente las disposiciones anticlericales de la Constitución del 17, e incluso, trató en vano de hacerlas reformar con la esperanza de conciliarse con el clero. Y en 1913-14, mezclados todos los anticlericalismos, la iglesia católica se encontró objeto de la que puede muy bien llamarse una persecución. Los constitucionalistas se apoderaron de los edificios y bienes de la iglesia, desterraron a los obispos, aprisionaron a éstos, junto con sacerdotes y monjas y votaron leyes y decretos persecutorios, escandalizando al pueblo con los sacrilegios y las ejecuciones de sacerdotes... Para los constitucionalistas todo lo que era católico había que destruirlo; para el católico, era cosa clara que Carranza no quería nada menos que la destrucción de la Iglesia y de la religión; la guerra se volvía religiosa..." (4-A)

Efectivamente, la política liberal-radical tenía que terminar en antagonismo con la religión, y se despertó la oposición que ya venía desde la reforma, sólo que ahora el poder estaba en los herederos de ésta.

Así pues, la Iglesia, ante la persecución legal causada por la aparición del art. 130 de la Constitución, quedó agraviada porque perdió personalidad jurídica, derecho de propiedad, además dejó de tener derecho a intervenir en la educación y a promover vocaciones.

La Constitución fue, pues, promulgada "luego de tres años de persecución" (4-b).

Y por esa línea siguió el gral. Obregón, en parte para tener contentos a los padrinos de allende el Bravo, en parte para complacer al bando liberal y en parte para mantener el orden constitucional.

De hecho Obregón, cuando en aquella campaña carrancista de 1914, llegó a Guadalajara y dejó como gobernador a Manuel M. Diéguez, hizo detener inmediatamente a todos los sacerdotes y cerrar las iglesias de las que profanaron algunas, entre otras la catedral.

Y ya durante su mandato se mantuvo en la línea...

Aunque, en el fondo él quería paz con el clero. Inició conversaciones con la curia romana. Julio Madero, ministro de México ante el Quirinal, negoció con el cardenal Gasparri: "El gobierno de México autorizaba la permanencia en México de un delegado apostólico; el cual podía mantener correspondencia en cifra con el Vaticano; en caso de dificultad grave, renunciaba a expulsar al enviado de la Santa sede, y se comprometía a pedir a Roma su retirada. A cambio de estas seguridades, la curia se declaraba dispuesta a no proveer las sedes episcopales vacantes sino con eclesiásticos alejados de las luchas políticas... El Vaticano deseaba el apaciguamiento..." (4-C)

Sin embargo, el antagonismo con la iglesia tenía manifestaciones violentas.

"La Casa Blanca veía con simpatía los coqueteos izquierdizantes y anticatólicos del régimen obregonista (sin embargo), exigía todavía algo más de Obregón antes de reconocerlo..." (5)

Tomemos en cuenta que siempre en nuestra historia el presidente en turno busca con ahínco el reconocimiento de los Estados Unidos como una garantía de estabilidad, pues Juárez fue reconocido y venció a los conservadores; Madero fue derrocado por maniobras de Wilson, quien se jactaba de ello; Carranza fue apoyado y luego abandonado; y ahora Obregón no quería sufrir las tremendas experiencias de quienes se ganan la animadversión del Tío Sam.

El presidente Harding "escaldado por lo que le había ocurrido a su antecesor Wilson con Carranza, no confiaba en las promesas de Obregón y exigía compromisos específicos antes de darle su reconocimiento público" (6)

Obregón no quería, ciertamente, poner riesgo a la soberanía, mas era urgente tal reconocimiento para evitar que otros grupos fueran a ser favorecidos en contra suya y así resultaría inevitablemente una nueva y sangrienta lucha, pues recordemos que los caudillos que protagonizaron esta etapa de la revolución eran mayoritariamente militares y por ello el riesgo era inminente.

Así pues, se fue por el lado de la modificación legislativa, pues de esa forma, el cumplimiento de la ley quedaría al futuro y podría pretextarse cualquier cosa para trabar su cumplimiento cabal. Pero la Casa Blanca no confiaba en ello.

"Para granjearse el reconocimiento, Obregón hizo que la Suprema Corte de Justicia y el Congreso de la Unión amañaran una nueva interpretación del artículo 27 constitucional, según la cual la soberanía de la Nación sobre el subsuelo quedaba mutilada para no perjudicar a las empresas petroleras. Y además renunciaba al derecho internacional y se comprometía a pagar todos los daños que residentes americanos hubieran sufrido durante la Revolución. Esta concesión era gravísima porque el derecho internacional no obligaba a pagar daños de esa índole y existía el precedente de que precisamente Abraham Lincoln había proclamado (a propósito de reclamaciones alemanas por pérdidas sufridas en la guerra de secesión) que esa clase de daños no se pagan... Con base en ese principio, Estados Unidos había rechazado en 1865 una reclamación de Austria, en 1873 una de Inglaterra y en 1884 otra de los españoles alegando que los extranjeros se hallaban en las mismas condiciones que los ciudadanos del lugar y, por lo mismo, estaban como ellos, expuestos a los incidentes de la guerra..." (7)

Harding veía con complacencia las capitulaciones de México, pero quería que se formalizaran. Deseaba tener un aliado incondicional con Alvaro Obregón...

Finalmente Obregón tuvo que ceder y se comprometió a llegar a un acuerdo escrito elevado a categoría de tratado internacional.

"La Casa Blanca le prometía como compensación respaldo moral y de otra clase que los Estados Unidos serían capaces de facilitarle y que el problema del reconocimiento financiero por industriales particulares, no quedaría aplazado por mucho tiempo" (8).

Y así se logró que el peso se revaluara y se puso a 2.04 por dólar y hubo créditos por lo que nuestra deuda llegó a 1,599 millones de pesos.

Y fatalmente llegamos a firmar los Tratados de Bucareli en 1923, en la calle del mismo nombre en la Ciudad de México. (Bucareli # 85). Participaron por Estados Unidos Charles Beecher Warren y John Barton Payne; y por México Fernando González Roa y Ramón Ross.

¿Qué contenían dichos tratados?

En resumen sus puntos son los siguientes:

1.- El poder ejecutivo respetaría las ejecutorias de la Suprema Corte para que las empresas petroleras siguieran explotando el subsuelo como si fuese de su propiedad.

2.- Se explicaba que la Constitución del 17 no tenía retroactividad y por ello se privilegiaba a los extranjeros.

3.- México renunciaba al derecho internacional vigente y se comprometía a pagar indemnizaciones a los ciudadanos americanos que sufrieron menoscabo patrimonial o en su integridad durante la revolución.

4.- Se hacía excepción para los extranjeros en el sistema de fraccionamiento de tierras, pues a los mexicanos se les fraccionaban sus tierras sin pago, pero a aquellos se les debería pagar previamente, de acuerdo a la redacción del 57.

5.- Los extranjeros no necesitarían acudir a tribunales mexicanos, sino que tendrían a su servicio una comisión especial de reclamaciones (tribunal mixto).

Dice el profesor Silvano Vargas (9) que también se acordó en dichos tratados algo que truncó nuestro desarrollo tecnológico: que México se comprometía a que durante 50 años NO IBA A PRODUCIR MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, salvo acuerdo mutuo de carácter concreto y particular; mas nunca en general... y por ello NO PUDIMOS PRODUCIR AUTOMOVILES, NI PUDIMOS DESARROLLAR LA INDUSTRIA A GRAN ESCALA, por la sencilla razón de que se tenía que cumplir el tratado.

Y finalmente los documentos fueron firmados por Summerlin y Pani... Estados Unidos ratificó el tratado... Y México, por medio de la cámara de senadores lo iba a hacer también, mas un senador, Francisco Field Jurado, organizó a algunos legisladores y senadores para que hubiera verdadera oposición a tal acuerdo inconveniente para nuestra Patria... Y Morones (de la CROM) dijo que el movimiento obrero vengaría al pueblo de México castigando a los senadores que se oponían al tratado.

En enero de 1924... "Setenta y dos horas después tres pistoleros de Morones (José Preve, Ramírez Planas y Jaramillo) asesinaban al senador Field Jurado mientras que al compañero de éste, el senador Ildefonso Vázquez era secuestrado, al igual que otros colegas suyos..."(10).

Así las cosas, el Senado ratificó el 1 de febrero los tratados de Bucareli y al margen se puso la leyenda: "Los convenios no son ni pueden ser contrarios a la Constitución".

Ya con el reconocimiento del tío Sam, Obregón pudo sofocar la revuelta delahuertista y mantenerse firmemente en el poder.

Vasconcelos aprovechó la estabilidad política que momentáneamente aparecía y comenzó una admirable labor educativa, a la altura de los grandes

genios de la pedagogía europea, incluso a pesar de todos los sucesos y vicisitudes políticas que se estaban viviendo.

Y para mostrar una tendencia de flexibilidad, Obregón permitió que se organizara el Partido Nacional Corporativista, dirigido por Jorge Prieto Laurens y no se decidió a perseguir frontalmente a la iglesia católica; simplemente hacía actos violentos en su contra de forma esporádica, como para que no se les olvidara que la ley estaba ahí escrita y en cualquier momento podía prenderse la mecha.

Así las cosas, terminó su período y eligió como sucesor suyo a Plutarco Elías Calles, dejando de lado a Adolfo de la Huerta, quien se levantó contra el Manco de Celaya, pero al recibir éste el apoyo de la Casa Blanca, derrotó a aquél y se mantuvo al frente de los destinos nacionales junto con su amigo-enemigo Calles.

Y Don Plutarco, el general de Agua Prieta, tomó posesión de la presidencia el 1ero. de diciembre de 1924.

"Gobernó duramente... había estado acostumbrado a colgar a los bandoleros y a sus enemigos cuando estuvo de jefe de la policía en Agua Prieta... Llama la atención que a su toma de posesión en el Estadio Nacional hayan acudido miles de norteamericanos..."(11)

Don Plutarco Elías Calles se vistió de legalista radical y como había prometido aplicar al pie de la letra la Constitución del 17, comenzó por orientar su política de acuerdo a principios poinsetistas: Eliminación de propietarios rurales españoles y mexicanos. Agitación obrera dirigida (CROM) en contra de la industria poseída por europeos o por mexicanos que le fueran hostiles. Persecución religiosa contra la iglesia católica.

Para tal efecto, su primera idea fue la de organizar un cisma. "Implantar una iglesia nacional mexicana... mandó desalojar a los encargados del templo de la Soledad para entregarlo al clérigo Joaquín Pérez a quien tituló Patriarca de la Iglesia Católica Mexicana... El pueblo enfurecido arremetió contra los asaltantes del templo y entonces Calles envió a los bomberos y policías no para que castigasen a los autores del atentado sino para que atacasen al pueblo..." (12)

En 1926 Calles reglamentó la educación privada prohibiendo estampas e imágenes religiosas, limitó el número de sacerdotes, ordenó el registro de todos los ministros de culto como condición para ejercer su ministerio; y el 14 de junio promulgó las correcciones y adiciones al Código Penal, creando los delitos de religión.

Consideremos las dos acciones callistas, por una parte iniciar una iglesia de carácter cismático resultaba además de absurdo, un hecho ilegal porque si bien, el estado se preciaba de ser laico, ¿cómo iba a financiar, organizar y dirigir una iglesia oficial? Por otro lado, la penalización de delitos de religión, en un pueblo que la practicaba y asistía al culto, era poner fuera de la ley a una gran cantidad de personas y además se trataba de una violación a las garantías individuales, como la libertad de cultos, la libertad de conciencia, la libertad de expresión y la libertad que consagra el art. 9 de la Carta Magna que expresa la libertad de asociación.

Los católicos, al final, no tuvieron más remedio que ir a la lucha de carácter armado.

El clero no intervino... otra vez tomaron la misma actitud que durante la Reforma; y por ello, algunos clérigos, aisladamente, apoyaron a los levantados, sin permiso, y aún en contra de los prelados.

Los obispos mexicanos decidieron suspender los cultos porque no podían sujetarse a leyes que prácticamente asfixiaban la práctica piadosa del catolicismo.

El pueblo se organizó civilmente mediante el Boycot, que consistía en no usar los servicios del gobierno como la luz y a no comprar en establecimientos de masones, cuya lista lograron conseguir mediante grupos de la Unión Popular. Dicho boycot dio un gran golpe al gobierno, sobre todo en Jalisco y en el Bajío.

Y por otra parte, los más exaltados, tomaron las armas y se enfrentaron al gobierno. Les llamaban los cristeros por su grito: ¡Viva Cristo Rey!

Calles ordenó la aplicación inmediata y universal de la Constitución y telegrafió a los gobernadores para que reglamentaran el art. 130.

Mandó cerrar escuelas católicas y conventos, expulsó a los sacerdotes extranjeros; ordenó que se redujera el número de ministros.

Las escuelas católicas funcionaban clandestinamente, en casas de algunos fieles que arriesgaban su vida al permitir que sus hogares se convirtieran en centros de educación libre que era considerada ilegal.

Y según afirma A. Bessiers (13) "se le entregó la medalla del mérito masónico que a nadie se le había concedido".

"El gran comendador Supremo del Rito Escocés, Luis Manuel Rojas le entregó la medalla del mérito masónico a Calles... La orden que tengo el honor de presidir - dijo en ese acto- no ha concedido jamás esta alta

distinción; ella ha sido decretada al extraordinario mérito del cual os habéis hecho acreedor" (14).

Calles recibió de parte del Poder Legislativo los Plenos Poderes para poder aplicar e interpretar el art. 130 Constitucional.

Con esto, el gobierno podía imponerse a los católicos y a quienes de una u otra forma mostraran oposición; además estábamos en tiempo de guerra, y guerra declarada, con bandos bien definidos: El pueblo católico, con el ejército cristero de cerca de 20,000 hombres contra el gobierno que estaba imponiéndose en lo político, en lo educativo, en lo religioso... era una imposición integral, tal y como la deseaba Calles, quien en el grito de Guadalajara dijo que hasta las mentes de los niños tenían que ser propiedad de la Revolución.

Si bien Plutarco Elías Calles aparece en la historia como un perseguidor radical, como un dictador militar obsesionado por imponerse a la fuerza contra quien se lo pudiese impedir, debemos con justicia decir que le tocó vivir un tiempo de los más difíciles de que se tenga memoria.

Por una parte, estaba compartiendo el poder con un hombre muy calculador y poderoso: Obregón, quien en un desacuerdo tenía la fuerza suficiente para hacer estallar el volcán de la guerra y con muy amplias posibilidades de triunfo. Por otro lado, estaba rodeado de militares ambiciosos unos y bien intencionados otros, pero enemigos suyos a causa del celo nacionalista que les hacía ver en él a un traidor que persigue y reprime injustamente a su pueblo. Los cristeros estaban en actividad y la guerra estaba en serio. Necesitaba mantener de su lado al Tío Sam y para colmo de males, la economía nacional estaba por los suelos cuando recibió la herencia del poder... como dicen por ahí, se sacó la rifa del tigre... y ahora tenía que enfrentarlo.

Y su obra tuvo dos contrastes: la obra material y de infraestructura que no se discute; y la persecución religiosa, obsesiva e impopular que costó miles de vidas y grandes pérdidas en todos los órdenes por querer imponer ideologías personales a pueblos que nada tenían que ver con esos sectarismos.

Dice de él Alvear Acevedo (15): "Deseando una reorganización económica de su régimen, Calles puso en práctica el proyecto del Banco de México, como banco único de emisión; impulsó el riego de la tierra con el establecimiento de la Comisión Nacional de Irrigación y dio su apoyo al banco de Crédito Agrícola y al Banco de Cooperación Agrícola". Se

tendieron nuevas líneas telefónicas y más carreteras; mandó traer a México cabezas finas de ganado para su reproducción y se dictó la Primera Ley de Pensiones Civiles, como primera ley de seguridad social para los empleados públicos. Por otra parte, para mantener el orden político y controlar a los ambiciosos, decidió organizar un grupo capaz, por su misma naturaleza, de ordenar la sucesión presidencial, la unidad de pensamiento e ideología e imponer las reglas a los aspirantes a la presidencia.

"Morrow había aconsejado a Calles (16) y a Portes Gil que formaran un partido como medio para conservar el poder entre los miembros de un mismo grupo, es decir, de la familia revolucionaria, y a grandes rasgos delineó a Calles la forma en que podría operar. Así nació en Querétaro (marzo 4 1929) el Partido Nacional Revolucionario (PNR), o sea el instrumento oficial de imposiciones con el disfraz de democracia".

Calles, pues, estaba consciente de que ante las asonadas y rebeliones necesitaba de una fuerza organizada. Se apoyó en Morones y la CROM (sector obrero) y en los agraristas (sector campesino), y mantuvo un dominio completo sobre los militares, y con ese control pudo formar el partido que le diera el respaldo a su grupo, con él a la cabeza.

"Con esto, se inauguró la política de los partidos oficiales para resolver qué funcionarios deberían ocupar los puestos de elección, haciendo con eso imposible toda contienda democrática equilibrada" (17).

El poder personal fue cada vez mayor en Calles, pero tarde o temprano tendría que terminar su período, y quizás el siguiente presidente podría liderar al nuevo partido oficial, por lo cual tuvo que crear la forma de que aunque no fuera él el presidente, manejara el poder tras bambalinas.

Pero Obregón quería ya en 1928 su parte del pastel; desde 1926 se reformó la Constitución para hacer posible la reelección presidencial por una sola vez.

Obregón era el problema de Calles... y se vino a resolver de forma trágica cuando José de León Toral, en el restaurante "La Bombilla" le dió varios balazos en la cabeza. Lo extraño del asunto es que teniendo una sola pistola, en la autopsia resultó que había en su cráneo balas de diversos calibres.

Y Calles quedó como el único jefe, a quien denominaron el Jefe Máximo de la Revolución y a ese período de la historia se le ha denominado El Maximato.

Los presidentes que le sucedieron, eran simples monigotes, pues Calles estaba verdaderamente dirigiendo todo.

Cuando impuso a Pascual Ortiz Rubio, éste por dignidad renunció... y cuando quedó Portes Gil, el pueblo decía: "Calles'e y Pórt'es'e bien". Y en una ocasión apareció un letrero que decía: "Aquí vive el presidente... el que manda vive enfrente".

El maximato viene a ser, pues, el período en que un hombre (jefe máximo), sin necesidad de detentar por derecho el poder, lo tiene de hecho en las manos aunque en el marco de la legalidad sea otro quien lo ostente sin poder ejercerlo de facto.

6E) LA LEY CALLES Y EL LEVANTAMIENTO CRISTERO.

Ya hemos analizado de manera panorámica la cuestión religiosa y hemos mencionado algo sobre la llamada Cristiada.

Pero ahora vamos a ahondar para una mejor comprensión del asunto.

Si comenzamos por adentrarnos en el punto de vista de los católicos de ese tiempo, veremos que la reacción violenta respondió a una agresión violenta...

El entonces Papa Pío XI exhortaba a los jóvenes mexicanos así: "Al combatir por la libertad de la iglesia, por la santidad de la familia, por la santidad de la escuela, por la santificación de los días consagrados a Dios; en todos estos casos y en otros semejantes no se hace política, sino que la política ha tocado al altar, ha tocado a la religión... y entonces es deber nuestro defender a Dios y a su religión, es el deber del Episcopado y del Clero, es vuestro deber..."(18)

Y el problema estribaba en cuestiones de legalidad y en las aplicaciones e interpretaciones de dicha legalidad... El solo hecho de que un mexicano llevara en su sombrero una imagen o idea religiosa (católica, pues a los protestantes no se les perseguía e incluso Calles asistía a inauguración de escuelas protestantes) se le consideraba como un reto a la Nación (el gobierno) y en no pocas ocasiones eran asesinados en el acto los católicos por el solo delito de serlo. Y en estas matanzas, a veces con refinada crueldad, aparecían como víctimas hasta ancianos o niños, pues fueron matados revolucionariamente incluso infantes de siete años de edad.

El extremo a que llegó el gobierno contra los católicos fue terrible, inclusive antes del estallamiento de la guerra cristera. Y esto lo aclaro porque algunos dicen que el país estaba en guerra y por eso se ejecutaba sumariamente a los sediciosos.

"Calles no estaba reformando la Constitución expedida por Carranza en 1917, sino simplemente tratando de aplicarla con el espíritu anticatólico con que fue concebida para ponerse en vigor en el momento en que internacionalmente se diera la orden; Calles no era un innovador en este asunto, sino un continuador. No abría un nuevo camino, sino daba un paso más por el camino que ya estaba trazado. Seguía la secuencia lógica de lo que se había legislado en 1917 bajo Carranza, el cual tampoco había sido un

innovador, sino un continuador de lo que se había legislado en 1857 bajo Juárez, que a su turno era el continuador de lo que se había acordado en 1835 en la junta anfictiónica de Nueva Orleans, y esta junta asimismo era la continuadora de la ruta anticristiana de la Revolución Francesa de 1789, que a su vez era la prosecución de los móviles más lejanos de la masonería..." (19)

Públicamente, y de manera oficial se atacaba la labor de la iglesia, pues en los textos de adiestramiento revolucionario decía: "El buey es el indio; el yugo la cruz, y detrás va el cura, pinchándole el lomo en nombre de Dios y de su Hijo Jesús..." (20)

Los gobernadores callistas y "prácticamente todos los que ocupaban puestos públicos, la enseñanza, la prensa, los que hacían las leyes y las interpretaban, los que controlaban el ejército, la economía, los trabajadores, la información y la educación, los que se hallaban en el poder, los revolucionarios triunfantes, todos tenían ideas sumarias que debían entrar en conflicto violento con la religión... La religión católica y la política del estado autoritario modernizante se excluían mutuamente; la política entraba en competencia directa con la ética religiosa en dominios decisivos. De la brutalidad del choque, de la violencia en los procedimientos empleados, surgió la guerra, lógica reacción de un pueblo exasperado por esa religiosidad a contrapelo que quería ser perseguidora y se anunciaba como terrorista... El Estado encontraba la competencia de la iglesia en su relación con los obreros, en su relación con los campesinos; en todo lugar estaba amenazada la hegemonía que aquel se hallaba en vías de establecer según un esquema vertical, dictatorial, que profanaba las categorías religiosas. La resurgencia del Leviathan en parte alguna es más visible que en el dominio de la educación, especialmente cara al presidente Calles, antiguo maestro imbuido en la religión racionalista. La misión del maestro de escuela es ante todo desplazar el fanatismo por la difusión de la cultura. Y en Guadalajara, en compañía del presidente Rodríguez, del futuro presidente Cárdenas, exclamaba Calles: Debemos apoderarnos de la conciencia de la juventud, porque el joven y el niño pertenecen a la Revolución..." (21)

Resulta clara la tendencia de un gobierno que es a la vez hijo de un grupo con ideas contrapuestas al grupo que van a gobernar. Intentarán todo para que el pueblo sea como ellos quieren y no aceptarán al pueblo como es. Y de ahí podemos hallar la génesis del tremendo conflicto religioso que ya

tenía más de un siglo, un siglo en que el gobierno luchaba contra la conciencia del pueblo.

Decía por esa época Ramón Ruiz Amado, respecto a la tozudez con que el gobierno quería arrancar de raíz el sentimiento religioso del mexicano: "No sólo descendemos de una línea de generaciones físicas; descendemos asimismo, y con no menos fijeza, de un desenvolvimiento espiritual, intelectual, moral, político y cultural. Y el resultado de ambos desenvolvimientos, que nos ha hecho nacer además en un determinado país, eso es nuestra Patria... Pero hay muchos que pretenden que su Patria, no es el desenvolvimiento que tienen detrás de sí, sino el que imaginan tener delante de sí: no la línea real de sus ascendencias, sino la línea imaginaria de sus descendientes corporales y espirituales. Esos son los que piensan, no que se deben a su Patria, sino que pueden formarse una Patria a su arbitrio, configurándola a su imagen y semejanza... Ninguno tiene derecho a crearse una patria conforme a sus ideales o a sus utopías, sino que ha de aceptar la patria que le ha cabido en suerte. Esa es su Patria, y no otra; y si, so pretexto de entusiasmo por diferentes ideales, reniega de ella; si pretende desentenderse de su historia para buscar otra patria a su gusto, podrá ser un hombre de altos ideales; pero no podrá gloriarse de su patriotismo, porque no ama a su Patria! ...No pretendemos excluir los legítimos esfuerzos de un buen ciudadano para mejorar en todos los sentidos la condición de su patria... Lo único que excluye la piedad filial, y por semejante manera, la piedad para con nuestra patria, es el avergonzarse de ella, el renegar de su pasado, romper con su historia y atentar violentamente contra su tradicional carácter... Nuestra Patria, la Nación Mexicana es medularmente católica, guadalupana, plena de hispanidad, y nuestro estado fue creado a imagen y semejanza de la Nación, siendo además completamente cristero, porque se fundó precisamente para hacer imperar en él el Reinado Temporal de Cristo... De donde se concluye incontrovertiblemente, que todos los patrioterros, hayan sido liberales agabachados, revolucionarios iconoclastas o pochos ayancados, que se avergonzaron del pasado de nuestra Nación, renegaron de él, rompieron con su pasado y atentaron violentamente contra su tradicional carácter, pretendiendo formar en México lo que llamaron "la Patria nueva" a su gusto y conforme a sus utopías..." (22)

Jesús Manríquez y Zárate, obispo de Huejutla durante la persecución callista, escribió: "Ya comienza la lucha. El tirano de México da una vibrante

clarinada a sus satélites y éstos responden de todos los ángulos de la República, que el Cristo debe de nuevo morir y ser crucificado, que la Iglesia es un estorbo para la moderna civilización, y la idea religiosa el lastre que impide el raudo vuelo del espíritu humano a la región de la felicidad. Se firma la sentencia declarando que la Iglesia y el Cristo deben ser siervos del Estado si quieren vivir... La esposa de Cristo ha sido despojada de todos sus bienes y reducida a la mendicidad. Sus sacerdotes son cazados como fieras en las ciudades y pequeños poblados; sus vírgenes han sido violadas, y lo mejor de su juventud ha muerto al filo de la espada... La iglesia mexicana protesta contra la calumnia del nuevo Nerón... Los príncipes de la iglesia levantan en alto la bandera, hacen profesión de fe y juran fidelidad eterna al Vicario de Cristo. Uno de ellos (el que escribe estas líneas) se atreve a dar un mentís al tirano y declara solemnemente que arrostrará la muerte antes que apostatar de la fe de sus padres, e invita al pueblo a seguir su camino muriendo por la religión de sus mayores... el verdugo se ensaña y manda un ejército de esclavos a reducirle a prisión. Mientras tanto se organiza un grande ejército de soldados de Cristo... El pueblo se congrega en sus santuarios y hundiendo la frente en el polvo implora al cielo clemencia y perdón. Pero, ¡oh, dolor! sus templos ya no albergan al Divino Prisionero de Amor, muchos de sus altares han sido profanados, y a la nube de incienso ha seguido la abominación de la desolación; el órgano está mudo y las campanas ya no invitan con sus sonoros tañidos al pueblo y a la solemnidad. La muchedumbre creyente ACUDE A SUS JUECES, A SUS MAGISTRADOS (cosa que en verdad sucedió, juntando hasta dos millones de firmas) Y EN SOLEMNE PLEBISCITO PIDE A LOS ENCARGADOS DE DAR LAS LEYES, QUE RECONSIDEREN SUS ACTOS Y LE DEVUELVAN LA LIBERTAD DE ADORAR A SU DIOS... ¡Todo en vano! Los mandatarios se encogen de hombros y ríen y hacen fiesta con la desolación de su pueblo... Entonces comienza el horroroso martirio. El pueblo se congrega junto a los nuevos macabeos que resuelven ir a los campos de batalla a vengar las santas tradiciones y arrebatarse las patrias libertades. El tirano había dicho a los Príncipes de la Iglesia (nada menos que a Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Morelia y a Mons. Pascual Díaz y Barreto, Obispo de Tabasco el 21 de agosto de 1926) con infinito desdén: Señores, resumiendo lo que os dije, no hay más que dos caminos: o la Representación Nacional ó las armas; ¡en ambos estamos preparados! El pueblo agotó los caminos de paz y desenvainó la espada" (23).

Como vemos, esa era la visión de los católicos ante las leyes persecutorias de Calles, y como era un ataque directo a las convicciones más íntimas de la población y además ésta era víctima directa de violentos ataques contra la integridad física y moral de las personas, contra las que no había ninguna garantía, explotó como consecuencia lógica el barril de pólvora en nuestro México.

Las cárceles estaban llenas, los sótanos de la inspección, el cuartel colorado e incluso las Islas Marías eran el destino de quienes osaban reclamar contra la imposición de leyes tan impopulares...

Anacleto González Flores decía: "Cuando afirmamos que los Constituyentes del 17 legislaron para un pueblo que no existe dijimos una gran verdad: ellos discutieron y deliberaron frente a un pueblo ateo y por tanto, ficticio, imaginario, imposible. Y al descender a la realidad con el Código que les inspiró su radicalismo, se encontraron con que Cristo vive y reina en el corazón de nuestra juventud, de nuestras mujeres, de nuestros intelectuales y de nuestros obreros" (24).

Así la vieron los católicos de entonces. Una legislación que atropellaba sus derechos, que fue redactada contra el mismo pueblo, en su mayoría católico.

La respuesta no se hizo esperar y los grupos de levantados en armas se multiplicaron por toda la República. "El jefe cristero Luis Navarro Origel mandaba siete mil hombres y dominaba gran parte de la costa de Michoacán. En un 40% tenía ya rifles máuser. En el centro de Michoacán y en la región de Zamora y Yurécuaro, operaba otro grupo de mil cristeros. En Colima, Jalisco, Nayarit y el sur de Zacatecas, diez mil más. En el norte de Zacatecas, 500; en Aguascalientes, 500; en Guanajuato, 800 y en el Estado de México 1,500. También había otras guerrillas en los estados de Durango, Tlaxcala, Oaxaca, San Luis Potosí, Puebla, Morelos, Veracruz, Sinaloa, Hidalgo y Guerrero... En total, a fines de 1927 operaban 20,000 hombres en forma regular... (25)

La guerra interna fue crudelísima. Las represalias fueron terribles, y la preocupación de Calles se evidenciaba cuando cada amanecer preguntaba: "¿Cómo amaneció Jalisco?"

La policía secreta, a diario, detenía arbitrariamente, a cientos de personas por simples sospechas y luego, sin proceso eran fusiladas sumariamente. El terror del gobierno era evidente y trataban de callar

cualquier rumor de fuerza del enemigo, tanto aquí como en los Estados Unidos, para que el pueblo estuviera a ciegas de lo que realmente sucedía.

"La opinión pública americana estaba totalmente desinformada de lo que sucedía en México. Se le ocultaron muchas noticias o se le decía que Calles combatía a bandoleros... Francis McCullagh, escritor británico, hizo un recorrido en México y después escribió en su libro Red México: -Uno de los rasgos más inquietantes de la cuestión mexicana, no se encuentra en México, sino en los Estados Unidos; es el extraño silencio de la prensa" (26).

Y afirmaba, en el mismo tiempo en que ocurrían los hechos, Eduardo Iglesias: "Desde el principio de la lucha armada no ha cesado Calles de repetir y hacer repetir que el movimiento clerical ha fracasado: continuamente se nos dice que no quedan ya sino pequeños grupos dispersos que en breve serán exterminados, y se fijan plazos para la total pacificación del país. Los hechos, empero, son más elocuentes que todas las declaraciones oficiales. Es un hecho que no hay seguridad en las vías férreas: desde hace muchos meses no pasa una semana sin que los trenes sean atacados. Es un hecho que, con frecuencia inusitada, salen de las grandes poblaciones trenes militares y regresan trenes de heridos. Es un hecho que, a pesar DE LA MORDAZA IMPUESTA A LA PRENSA, los periódicos siguen hablando de combates. Es un hecho que todo el mundo recibe noticias particulares de las continuas derrotas del Gobierno. Es un hecho que el 1ero. de septiembre (1928) confesó Calles, en el Mensaje Presidencial, que aún no estaba pacificado el país. Por documentos de todos conocidos y por el conjunto de informaciones particulares se puede asegurar sin exageración que actualmente pasan de 20,000 los libertadores... Es un hecho que los combates de 1928 no son las pequeñas escaramuzas de 1926 y 1927, sino verdaderas campañas en que se encuentran frente a frente secciones militares numerosas, en que la lucha se prolonga por varias horas, y en que el gobierno tiene graves pérdidas... como en la batalla de Tepatitlán (entre otras que narra) de abril de 1929, en que fueron completamente aniquilados, perdiendo unos 800 a 900 hombres, las huestes victoriosas de Calles que habían destrozado la "poderosa" insurrección Escobarista... Todo esto demuestra que el movimiento armado, como tenía que suceder, se ha desarrollado lentamente, pero no ha fracasado. No ha derrocado al gobierno, pero éste por su parte es impotente para pacificar al país... es necesario que (el ejército libertador) siga produciendo un resultado ventajosísimo: la ostentación de fuerza en

defensa de la libertad, con que ya es preciso que cuente, quiera o no quiera, todo gobierno, actual o futuro, convencido de que no puede impunemente perseguir a su antojo a los católicos" (27).

Los cristeros iban ganando terreno y en las poblaciones ganadas imponían nuevo gobierno, independiente del que ostentaba el poder en la capital del país.

Desconocían la Constitución de 1917 por considerarla injusta y se regían por un conjunto de leyes que iban tejiendo de forma provisional hasta que pudiesen elaborar una nueva Ley Suprema.

El gobernador cristero de Jalisco fue Miguel Gómez Loza.

El líder era Anacleto González Flores, pero en 1927 fue fusilado en el cuartel colorado de Guadalajara.

El dirigente nacional de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR) era Luis Segura Vilchis, a quien también se le fusiló.

El embajador ante los Estados Unidos, encargado de comprar armas (que siempre le negaron) fue René Capistrán Garza.

Existía todo un organigrama para la creación de un nuevo estado, pero al final los cristeros se entregaron a causa de los arreglos del clero con el gobierno.

El contenido de los arreglos era el siguiente:

- 1.- Los combatientes dejarían las armas como condición indispensable.
- 2.- El gobierno permitiría otra vez la reanudación del culto sin perseguir a nadie por ello.
- 3.- Los sacerdotes podían volver a officiar aunque no estuviesen registrados.
- 4.- Se permitía la enseñanza religiosa en los templos.
- 5.- Se permitía que los miembros de cualquiera iglesia pudiesen dirigirse a las autoridades correspondientes para la reforma, derogación o expedición de cualquier ley.
- 6.- Esto se suponía como interpretación a la ley. Pero no se cambiaba la ley.

Es decir, los arreglos del 29, ni eran obligatorios para el gobierno, ni éste tenía intención de cumplirlos.

En el fondo todo quedaba igual y se tomó como una tregua para lograr un modus vivendi que permitiese continuar la vida tanto del estado como del clero.

Pero, ¿y los combatientes?

El Papa Pío XI, en entrevista con los obispos mexicanos el 12 de agosto de 1927 (dos años antes) dijo textualmente: "En caso de que alguno se presente de parte del gobierno para tratar con los prelados del modo de resolver el conflicto religioso; si lo que propone es digno de tomarse en cuenta, entonces habrá que pedirle que presente por escrito tanto la autorización como las proposiciones mismas. Si las presenta decirle que no se le podrá resolver por lo menos antes de un mes, porque será necesario estudiarlas y consultar el parecer de los prelados; pero que, como éstos han sido desterrados por el gobierno, se encuentran en distintos lugares. Entre tanto consultarán a la Santa Sede. ES CONVENIENTE TAMBIEN SABER Y CONOCER EL PARECER DE LA LIGA (de los combatientes)..." (28).

Pero resulta que se firmaron los acuerdos sin el parecer de la Liga, además se violó aquello que el Papa había recomendado, como que se analizaran a fondo las propuestas y que se deroguen las leyes...

Y los combatientes tuvieron que deponer las armas por obediencia a la autoridad eclesiástica, dando un extraordinario ejemplo de humildad.

Sin embargo dijo el comandante cristero Jesús Degollado Guízar: "Nuestra resistencia ha sido un hecho cuya magnitud no pueden comprender los que se gozan en deturparnos siempre... Este esfuerzo, esta cooperación explican, en parte, el motivo de nuestra resistencia contra el enemigo positivo de toda clase de elementos y sostenido por el oro y el poder de la nación más rica de la tierra... Su Santidad el Papa, por medio del Exmo. Sr. Delegado Apostólico, ha dispuesto, por razones que no conocemos, pero como católicos aceptamos, que, sin derogar las leyes, se reanudarán los cultos... (no era esa la voluntad del Papa, pero quizás los obispos, al ver el desamparo espiritual del pueblo, decidieron correr el riesgo)... Nuestra situación ha cambiado... el arreglo nos ha arrebatado lo más noble, lo más santo, que figuraba en nuestra bandera (la derogación de las leyes)... En consecuencia, la Guardia Nacional ha asumido toda la responsabilidad de la contienda, pero esa responsabilidad no le será imputable desde el 21 de junio próximo pasado: la actual situación NO HA SIDO CREADA NI APETECIDA POR ELLA (es decir, no se les tomó en cuenta)... La Guardia Nacional no desaparece vencida por sus enemigos, sino, en realidad, abandonada por aquellos que debían recibir, los primeros, el fruto valioso de sus sacrificios y abnegaciones..." (29)

Y cuando los cristeros dejaron las armas... comenzó la sangría y la Cácería de inermes. Y murieron más cristeros, asesinados en sus casas, que aquellos caídos en combate.

Los agentes del gobierno iban sobre las cabezas, sobre los dirigentes, en una estrategia que Jorge Gramm llamó la "guerra sintética", (30) contra los que pudieran dirigir otro levantamiento.

"Y en efecto, los cristeros, cristianos del siglo XX, quedaron a merced de los leones. El compromiso oficial de conceder pasaportes a los amnistiados fue violado por numerosos funcionarios sedientos de venganza. Después de rendir las armas, valientes jefes y oficiales de la Guardia Nacional, e incluso tropa cristera, fueron asesinados en diversas partes del país. Durante meses duró este festín de sangre; en ciudades y poblados, villas y rancherías eran buscados y muertos los que se habían distinguido en alguna acción de guerra. Si no se les había podido abatir en combate, era fácil liquidarlos ya rendidos. La lista de estas víctimas es enorme. Don Luis Rivero del Val, afirma que más de tres mil católicos fueron asesinados después del armisticio. El general Jesús Degollado Guízar, último jefe de la Guardia Nacional, dice que perecieron más cristeros después de rendir las armas que durante los combates" (31).

Para concluir: La cristiada fue un violento levantamiento de reacción contra la aplicación de la ley.

Fue un ejército verdadero y tenía como fin destituir al gobierno establecido para poder cambiar las leyes que consideraron injustas.

Tuvo un gran apoyo popular, pues no tenían ingresos ni del clero, ni de potencias extranjeras.

Los Estados Unidos apoyaban al gobierno del Maximato contra estos grupos armados.

Fue tan fuerte el impacto contra las fuerzas gubernamentales, que tuvieron que llegar a arreglos; cosa que no se hizo nunca antes, pues siempre el rebelde era aniquilado... pero en este caso no podían desbaratar la resistencia tan intensa y firme que opusieron los cristeros a las acciones del estado.

Finalmente, tuvieron que recurrir al asesinato sistemático para acabar con la elite del movimiento cristero, que en 1934 volvió a surgir.

El país quedó destruido en su industria, agricultura y disminuyó la población, pero quedó sentado un precedente en relación con el antagonismo

entre las tendencias católica y masónica, que volvieron al terreno de la guerra.

Notas Bibliográficas:

- (1) González Flores Anacleto. Op. cit. cap. VII, pag 131.
- (2) Schlarman. Op. Cit. pag. 579 y 580.
- (3) Op. cit. pag. 583 y 584.
- (4) ibid. pag. 586.
- (4-A) Meyer Jean. La Cristiada. Ediciones Siglo XXI. 8ava edición. México 1983.pags. 67 a 69.
- (4-B) Ibid. pag. 71
- (4-C) ibid. pag. 237.
- (5) Borrego Salvador. América Peligra, pag. 381.
- (6) Ibid.
- (7) Ibid. pags. 381 y 382.
- (8) ibid.
- (9) Entrevista personal realizada durante el tiempo de la investigación para la tesis. El fue catedrático de historia nacional en la UAG.
- (10) Borrego. Op. Cit. pag. 384 y 385.
- (11) Márquez Montiel. Op. cit. pag. 287
- (12) Op. cit. pag. 289
- (13) citado por Márquez Montiel. Op. cit. pag. 289.
- (14) Meyer Jean. Op. cit. pag. 245 y 246.
- (15) Alvear Acevedo Carlos. Op. Cit. pag. 475.
- (16) Borrego Salvador. América Peligra. Op. cit. pag. 440.
- (17) Alvear Acevedo Op. Cit. pag. 475.
- (18) Borrego. Op. Cit. pag. 400
- (19) Ibid. pag. 400 y 401.
- (20) Meyer Jean. Op. cit. pag. 206
- (21) Ibid. pag. 208
- (22) Barquín y Ruiz Andrés. El clamor de la sangre. Edit. Jus. México 1967. pag. 22, 23 y 24.
- (23) Ibid. pag. 27 y 28
- (24) González Flores Anacleto. Op. cit. pag. 75
- (25) Borrego Salvador. Pueblos Cautivos. pag. 92.
- (26) Op. cit. pag. 92 y 93
- (27) Barquín y Ruiz. op. cit. pag. 258

(28) Ibid. pag. 263

(29) Borrego Salvador. América Peligra. pag. 450 y 451

(30) Gramm Jorge. La guerra sintética. Sin editorial.

(31) Borrego. Op. cit. pag. 451.

SEPTIMO TEMA. EXPROPIACIONES Y LEGALIDAD.

7A) LA EXPROPIACION PETROLERA Y SU LADO DEMAGOGICO.

Cada 18 de marzo, los niños llevan a la escuela su torrecita de petróleo y festejan la expropiación, sin saber en realidad el fondo de la cuestión.

Pocos se han puesto a analizar la obra del Tata Lázaro en política y economía, y han creado los dirigentes de la SEP otro fetiche heroico para ser idolatrado en las aulas.

Pero entremos al análisis.

Cárdenas fue un expropiador sistemático.

Expropió los ferrocarriles en junio de 1937 para quitarlos de las manos de Adolfo de la Huerta y de Calles. Luego los entregó a líderes sindicales de izquierda, y "se desbordó entonces la orgía del desorden... Los choques y descarrilamientos comenzaron a generalizarse... En 1938 el erario tuvo que acudir con 88 millones de pesos para apuntalar a los ferrocarriles; en 1940 el auxilio fue de 89 millones más y el déficit continuó creciendo vertiginosamente... La etapa cardenista costó al país la consumación del desastre ferroviario. La inercia de este desorden se prolongó durante muchos años y tan solo de 1935 a 1950 los salarios se cuadruplicaron... El sexenio cardenista entregó los ferrocarriles hechos una ruina y con déficit creciente, que todavía durante 1966 fue de 537 millones de pesos..." (1).

Ahora vemos la herencia de esa expropiación y de la pésima administración de los ferrocarriles. Ya no hay tren de pasajeros México-Guadalajara... y siempre iban llenos los vagones, ¿qué sucedió? Ya se vendieron los trenes a particulares y con una importante participación de capital extranjero. Y lo peor del asunto es que sin la publicitación necesaria con el fin de evitar escándalos.

"Cárdenas -además- emprendió la creación del ejido colectivo en las fincas henequeneras de Yucatán... El 8 de agosto de 1937 Cárdenas expidió un decreto que abolía en Yucatán el régimen de propiedad e iniciativa

privada en la industria henequenera. Todos los antiguos peones y trabajadores del campo pasaron a depender del Banco de Crédito Ejidal... se convirtieron de la noche a la mañana en un colosal latifundio del cual el gobierno era el patrón" (2).

En esa época el Código Agrario concedía 300 hectáreas a cada pequeño propietario, pero el Presidente Cárdenas solamente les autorizó 150. La fracción IV del art. 27 Constitucional fue reformada para impedir que los afectados pudieran ampararse, y además les quitaron el derecho de reclamar las resoluciones agrarias del presidente.

Y el desastre de Yucatán se repitió en la Comarca Lagunera que también, fue expropiada y convertida en ejidos colectivos con la consecuente caída de la producción, el empobrecimiento de las masas de trabajadores y el mayor control político sobre los campesinos, quienes, perdida su de por sí poca riqueza, dependían del gobierno y de sus dádivas miserables.

Estas expropiaciones y colectivizaciones fueron el origen de la dependencia alimentaria de México ante el extranjero.

Pero el punto culminante de las expropiaciones fue la celebrada el 18 de marzo de 1938, cuando tocó en suerte el petróleo.

Ya Madero y Carranza querían controlar la explotación del petróleo, incluso Don Venustiano buscaba subordinar a los negociantes petroleros a las leyes del país, pero luego fue asesinado.

Calles tocó el punto pero se le amenazó desde Estados Unidos con un desembarco en Tampico y armar a otro grupo de rebeldes... y prefirió no tratar más el asunto.

Pero con Cárdenas, repentinamente se dio el decreto y se expropió de forma rápida la riqueza petrolera.

"El 8 de abril, el Imperio Británico pidió categóricamente la devolución de los bienes petroleros expropiados. Al llegar un cablegrama sobre el particular a la redacción de Últimas Noticias, el reportero se lo leyó telefónicamente al Jefe de Ayudantes de la Presidencia, gral. Ignacio M. Beteta y le pidió alguna explicación al respecto, y el Gral. Beteta dijo: - "La expropiación de las compañías petroleras ha sido rubricada, no solamente por el pueblo mexicano, sino también por el gobierno de los Estados Unidos... Al publicarse una hora más tarde el mensaje de Londres y el comentario del portavoz de la Presidencia, La Embajada inglesa en México protestó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y pidió más datos

sobre el particular. Intervino entonces el jefe de la censura oficial, Lic. Agustín Arroyo Ch., que se hallaba al frente del departamento autónomo de Prensa y Publicidad, llamó al director de Últimas Noticias, don Miguel Ordorica, y a los reporteros, hizo careos, dijero que la sordera del seños Ordorica desaparecería al decirle que ya no habría suministro de papel para el periódico y finalmente pidió (ordenó) que no se publicara nada más relacionado con ese asunto".(3)

José Vasconcelos a la vez dice: "Ah, qué Zubarán; figúrese que ahora está ayudando al gobierno. Trae todo un plan para la expropiación de las compañías... El gobierno yanqui lo que está buscando es que Cárdenas le eche fuera a los ingleses, de la zona de Poza Rica, potencialmente una de las mejores del mundo. Por su parte, las compañías norteamericanas, fatigadas con huelgas y dificultades de todo género, con gusto verán que el gobierno se convierta en administrador. Saben que fracasará, pero por lo pronto las cantidades que tendrá que pagar por indemnización les resuelve el problema inmediato...El precio de cada barril éxportado lo impondrán los mismos consorcios, en la boca del puerto, sin necesidad de asumir las responsabilidades de producción y administración obreril..."(4)

Los americanos resultaron beneficiados porque sin meter las manos tenían el petróleo que querían al precio que ellos mismos fijaban.

Los afectados fueron los ingleses, pero como Estados Unidos salió tan beneficiado, no hubo problema real con las empresas inglesas ya que Cárdenas contaba con la protección del Tío Sam.

Cuando Inglaterra desconoció la expropiación, Cárdenas contestó rompiendo relaciones con el Imperio Británico.

"La Casa Blanca apoyaba a Cárdenas y la Standard Oil de Davidson Rockefeller sólo estaba representando temporalmente el papel de indignada reclamante. el 26 de marzo de 1938 el Departamento de Estado Norteamericano envió una reclamación muy severa contra la expropiación, pero el embajador Daniels pidió al presidente Cárdenas que la considerara como no recibida y como no entregada. Otra nota menos agresiva, todavía para cubrir las apariencias, fue entregada el 21 de julio, y en pocos días se iban canalizando las reclamaciones hacia el pago de indemnizaciones conforme a los Tratados de Bucareli" (5)

Por fin México recuperaba su petróleo, pero Cárdenas convirtió esa riqueza en un monopolio estatal sin dejar ninguna oportunidad a empresarios mexicanos de intervenir en el negocio que se fue convirtiendo en una olla de

grillos, en un recipiente de burocracia inútil y en el receptáculo de los favoritismos, la irresponsabilidad y el despilfarro.

Pemex siempre, incluso desde Cárdenas, se he distinguido por aumentar el personal antes que la producción y los costos antes que los ingresos.

En lugar de aportar riqueza, Pemex se comía los ingresos nacionales pues se le inyectaron cerca de 50 millones de pesos anuales.

"En aras de la expropiación petrolera todo el país soportó en 1938 la devaluación monetaria y la subsiguiente carestía, y a 31 años de distancia aún aportaba más de tres mil millones de pesos para sostener una industria que en vez de dar dividendos para el bien colectivo es una carga. La demagogia rebotante y la irresponsabilidad administrativa con que el petróleo volvió a manos mexicanas fueron el pecado original de la expropiación. Nada más sarcástico que aquella glorificación a Cárdenas como autor de la independencia económica de México... Es paradójico que Roosevelt haya hecho posible la expropiación petrolera y que Cárdenas pusiera las bases para no convertirla en una fuente de riqueza, sino en un resumidero de cuantiosos recursos; su sombra pudo ser una paternidad brillante, pero fue venenosa como la del árbol chechén que priva de energías a quienes cubre de los rayos del sol." (6).

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego Salvador. América Peligra. pag. 495.
- (2) Ibid. pag. 496
- (3) Ibid. pag. 510.
- (4) Vasconcelos José. La Flama. Ed. Jus. México 1950.
- (5) Borrego. Op. Cit. pag. 514.
- (6) Ibid. Pag. 516 y 517.

7B) DEFENSAS POPULARES, SOCIALES Y JURIDICAS CONTRA LAS POLITICAS EXPROPIATORIAS.

Cuando prácticamente quedó deshecho todo el potencial de las escuadras cristeras y Calles tenía el dominio absoluto del país con un partido que garantizaba la sucesión del poder en manos de la "familia revolucionaria", llegó un general -otro más- para ocupar la silla presidencial: Lázaro Cárdenas del Río, quien luego de una serie de subterfugios desterró a Calles y acabó con su Maximato. Cambió el nombre del P.N.R. por el de P.R.M. (Partido de la Revolución Mexicana) con lo que se hizo evidente quién era el nuevo amo.

Radicalizó su postura en materia religiosa, de educación pública y en la cuestión agraria.

Hubo varias reacciones. Entre ellas, se levantó el grupo cristero de Lauro Rocha, quien volvió a inquietar a Cárdenas, pero éste no dio marcha atrás en su posición.

Dirigió sin embargo, su mirada hacia lo agrario, con el fin de colectivizar la tierra a la manera más soviética posible...

Y en consecuencia, se decidió por una política de expropiaciones.

Ya se había intentado la expropiación de las conciencias, ¿por qué no intentar hacerlo con las tierras?

Era una tendencia que venía desde la Revolución. Y no precisamente de Zapata, que nada tenía de socialista, pues pugnaba por la pequeña propiedad y también por el ejido o tierra comunal de acuerdo al sistema tradicional de algunas regiones del país. Un sistema no excluía al otro; lo importante era aplicarlo de acuerdo al lugar, a la costumbre y a la conveniencia de los campesinos.

No pretendía el caudillo de Morelos ejidos sin propiedad, estatizados y manipulados por líderes corruptos que impidieran la producción a cambio de movilización política en perjuicio de los campesinos.

Zapata, según su Plan de Ayala, buscaba la implantación justa de la pequeña propiedad para quienes trabajan la tierra... Pensar que Don Emiliano era marxista o de tendencias izquierdistas, como quieren hacerlo aparentar los bufones de Chiapas, es manifestar una supina ignorancia sobre el pensamiento y trayectoria del verdadero zapatismo.

Madero tampoco pretendía la ejidalización, pese a la presión yanqui para implantar políticas que destruyeran la productividad de nuestro agro.

En cuanto a la política expropiatoria, Madero estuvo lejos de deseársela. Se consideraba caso excepcional.

La influencia vino del norte... y la oleada de expropiaciones obedeció a intereses extranjeros, más que nacionalistas.

El primer paso se dió con Carranza, al redactar la Constitución del 17, que en su texto original dice: Art. 27. "La propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada (1).

Así como puede transmitir, lógicamente puede también privar o desposeer, y por ello dice el párrafo segundo: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Si vemos con sumo cuidado palabra por palabra, nos daremos cuenta de la tremenda indefensión en que queda la propiedad privada.

Haciendo un pequeño ejercicio de derecho comparado, veremos que la Constitución de 1836 decía: "No puede el presidente de la República ocupar la propiedad de ninguna persona, sino cuando algún objeto de general y pública utilidad exija lo contrario... y el dueño será PREVIAMENTE INDEMNIZADO a tasación de dos peritos y en su caso, un tercero en discordia". (2)

En el proyecto de Constitución de 1842, se leía: "La propiedad del individuo es inviolable... cuando algún objeto de utilidad pública exigiese su ocupación, el interesado será previamente indemnizado". (3)

En 1857, la Constitución, en el art. 27 decía: "La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización" (4)

El Estatuto del II Imperio decía así: Art. 68. "La propiedad es inviolable y no puede ser ocupada sino por causa de utilidad pública y mediante previa y competente indemnización" (5)

En 1906, en el programa del Partido Liberal Mexicano se enunciaba: "Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que poseen... Las que deje improductivas las recobrará el Estado..." (6). Notemos que aquí no se fija indemnización alguna, ni previa, ni mediante... con lo que resaltamos su espíritu socializante y estatista.

Zapata, en su Plan de Ayala, punto 7mo. enunciaba: "...por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, los montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la 3era. parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas..." (7)

Resulta claro que solamente en el programa del Partido Liberal y en la Constitución del 17 hay omisión en marcar una PREVIA indemnización; quizás por la tendencia más colectivista y de izquierda que a medida que el tiempo pasaba se fue radicalizando hasta extremos confiscatorios.

"Otro elemento esencial de todo movimiento revolucionario moderno es la Reforma Agraria. Bien pronto Carranza dio un primer paso en este sentido, mediante la Ley de 6 de enero de 1915, que creaba las comisiones locales agrarias... De pronto los mexicanos no pudieron aquilatar todo lo que ese primer paso significaba. Luego ya se irían dando otros pasos más radicales... El texto del siglo pasado era más preciso con el término de <previa> indemnización. El nuevo texto introducía, con el elástico <mediante>, la posibilidad de que bastara la promesa de indemnizar, según ha ocurrido en la práctica" (8).

El art. 27 de la Constitución del 17 dice: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho (por lo tanto obligación de los ciudadanos de acatar) de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como de regular el aprovechamiento de los elementos naturales SUSCEPTIBLES DE APROPIACION".

¿Quién dice cuáles elementos son susceptibles de apropiación, o mejor dicho, expropiación? Si todo es susceptible de ello, nada es del todo seguro para la propiedad de los particulares.

Las causas de interés público son tan abstractas, subjetivas e inciertas, que dejan al particular en manos de quien, teniendo el poder para ello, parta de un criterio cualquiera, avalado por los grupos de poder estatal, para despojar "legalmente" a los particulares.

"La Nación (resulta muy nebulosa esta nominación... en realidad se trata del Estado) tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social (¿quién establece ese beneficio? ¿quién lo evalúa?) el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de expropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública (¿como sucedió con la banca y con el Ixcóatl?), lograr el desarrollo equilibrado del país (¿como se repartió la riqueza durante el salinismo, con unos cuantos

millonarios y 40 millones de pobres?) y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana (sin comentarios)".

Debería resultar susceptible de apropiación el caudal de riquezas, tierras, casas, empresas y dinero que los ex-funcionarios y funcionarios actuales de los gobiernos se han apropiado en perjuicio del verdadero pueblo de México... Y que se llevara a cabo una verdadera distribución justa de esa riqueza robada a la nación, para mejorar las condiciones del pueblo de México... ¿Qué sucede con los bienes incautados a los narcos? ¿A dónde van a parar las riquezas incautadas a los políticos que pierden el favor y la gracia gubernamental? ¿Cómo se distribuye esa utilidad? Desde tiempos de Obregón se ha dado el vicio de expropiaciones sin beneficio social.

"En la práctica, la Comisión Nacional Agraria fue expropiando tierras de latifundios y minifundios sin pagar ninguna indemnización. Por esa vía (de substituir la palabra <previa> por <mediante>) se inició en 1922 la etapa de colectivizar tierras mexicanas, cosa que precisamente Lenin acababa de empezar a imponer a los rusos en escala gigantesca... La Comisión Nacional Agraria, durante el régimen de Alvaro Obregón, expidió en octubre de 1922 su circular número 51, en la que se adoptaba el dogma marxista de que la producción tendía a ser colectiva, porque el régimen de propiedad individual es totalmente anticuado... Decía que, en consecuencia, la tierra se dedicará a explotaciones comunales y sus productos se dedicarán al fondo común... Esa circular especificaba que los delegados de la Comisión Nacional Agraria tendrían carácter de miembros forzosos y derecho de veto en los demás comités administrativos de los ejidos. Es decir, empezaba a mutilarse en el agro la propiedad privada y en su lugar se iniciaba el control estatal de las áreas ejidales... Ahora bien, estas áreas iban siendo continuamente aumentadas a costa de la propiedad privada, sin pagar ninguna indemnización, pues lo de los bonos agrarios fue un engaño de malabarismo legal realizado con la palabra <mediante>... Y así por etapas progresivas, se llegó al sexenio cardenista, en el cual fueron convertidos en míseros ejidos 20 millones de hectáreas. La zona henequenera de Yucatán, la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila y otras regiones prósperas, fueron destrozadas. En vez de ser fuentes de riqueza se convirtieron en resúmideros de subvenciones. El país tuvo la necesidad de importar víveres y la economía se desquició. Pero eso, precisamente era lo que la Revolución le reservaba al agro... El 5 de febrero de 1939 el general Múgica explicó por qué la Reforma Agraria revolucionaria no se había puesto totalmente en

vigor desde 1917: «Se nos ha tildado de reaccionarios -dijo-, porque conservamos la pequeña propiedad; pero ésta fue una de las cosas que pasaron en el Constituyente, debido a muchas circunstancias, siendo algunas de ellas la falta de tiempo, la impreparación de algunos diputados, el afán que teníamos de que la Constitución se diera cuanto antes y también porque en aquellos aciagos días, las fuerzas del general Villa estaban a las puertas de Querétaro queriendo destruir las conquistas revolucionarias, y nosotros necesitábamos dar la Constitución como fuera, deficiente y todo, pero patriótica y llena de impulsos para el porvenir»... Esos impulsos no han dejado de avanzar hacia la plena reforma agraria que en su etapa final suprime la propiedad privada y convierte a todos los campesinos en súbditos del régimen" (9).

Ya más cerca de nuestro tiempo, el lic. Miguel de la Madrid Hurtado dijo: "La esencia de la Reforma Agraria es el reconocimiento de que la propiedad originaria de las tierras, aguas y bosques pertenece a la Nación, que **NO PUEDE NADIE ALEGAR PROPIEDAD PARTICULAR ALGUNA** frente al interés general de la República. Ni la propiedad privada, ni la propiedad comunal, ni la propiedad ejidal son modalidades que puedan ir en contra de los intereses de la República. Todas ellas son modalidades creadas por la sociedad, por la Revolución, y todas las formas de propiedad deben supeditarse al interés de la República" (10).

Nos damos cuenta de que a medida que pasa el tiempo, el Estado se hace más fuerte y el pueblo se convierte en débil y desarmado.

Gobierno fuerte, pueblo débil... el pueblo pobre es antecedente del pueblo esclavo.

Mas ahora, con las reformas salinistas para el agro, en relación con el artículo 27 constitucional, se está privatizando el campo, pero en un sentido que en realidad poco favorece al pueblo campesino ya que al poder vender su tierra, queda prácticamente sin patrimonio ni bienes para trabajar de forma independiente. Y esta situación la aprovechan los grandes empresarios que compran esos terrenos y dejan al campesino con algo de dinero, que en poco tiempo se acaba en necesidades primarias y luego tiene que buscar en el norte o en las ciudades su forma de subsistencia.

En 1857 la Constitución reconocía derechos... en 1917 los otorga el Estado... y no es lo mismo reconocer que otorgar.

Las defensas del pueblo ante la intervención estatal son cada vez más precarias.

El Amparo protege contra leyes y actos de autoridad que afecten las garantías individuales, garantías establecidas en los primeros 29 artículos de la Constitución.

El Amparo versa sobre constitucionalidad, pero si la base de las expropiaciones (casi expoliaciones) está en los propios artículos constitucionales, ¿qué garantía real se puede tener ante la fuerza del Estado?

Además, cuando se ha recurrido a expropiar, nada ha costado hacer reformas a la Carta Magna e incluso aplicar la nueva ley de manera retroactiva, para conseguir tal propósito.

Resulta que ante la fuerza del argumento de la utilidad pública no hay poder humano en México para una real defensa.

Y sí es justificable sacrificar el interés particular en aras del interés colectivo... pero la corrupción ha hecho que se manipule ese concepto en beneficio de los grupos de poder.

Basta el ejemplo de las expropiaciones de predios en el D.F. durante 1985, cuando aquellos tremendos temblores dejaron una gran cantidad de muertos y damnificados.

Las personas afectadas por la expropiación quedaron inconformes y confundidas. "La expropiación, como lo afirmaron voceros de partidos políticos y de organismos de la iniciativa privada, era arbitraria e ilógica. No beneficiaba a los inquilinos damnificados. Ni si quiera les garantizaba la obtención de viviendas, sólo les concedía derechos de preferencia. Y a los propietarios no se les precisaba en qué forma se les iba a pagar. El decreto no se apegaba a los términos jurídicos de una expropiación" (11).

Gustavo de Anda, periodista, afirma respecto a dichas expropiaciones: "La expropiación de más de 5 mil predios en el D.F., supuestamente para tratar de resolver el problema habitacional creado por el sismo del pasado día 19 de septiembre, es una grave equivocación... Esta expropiación ha llegado hasta el corazón del pueblo. No son ya las grandes compañías petroleras inglesas y americanas, ni las compañías de luz canadiense, ni prósperos agricultores los expropiados; es el pueblo en su sentido de la propiedad de lo más íntimo que es su casa... ¿Por qué aprovecharse de una tragedia como la que se está viviendo? Ni el Poder Ejecutivo ni el Congreso de la Unión pueden ser absolutos y arbitrarios. La Constitución les fija sus facultades y obligaciones. Y la Suprema Corte y el Poder Judicial, tiene como misión verificar la constitucionalidad de los actos

de gobierno y de las leyes secundarias... Expropiar sin ir a un juicio en el que la autoridad expropiante demuestre la necesidad de su propósito de expropiar, es caer en la arbitrariedad. Esto se dice con toda claridad en el artículo 14 de la Constitución, contra el que está la ley de expropiación, de acuerdo con la cual la autoridad expropiante puede expropiar por medio de UN SIMPLE ACUERDO ADMINISTRATIVO, sin conceder al expropiado el derecho de defensa ante la Suprema Corte". (12)

Recordemos que al inicio del sexenio de Miguel de la Madrid, se reformaron los artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Carta Magna, de manera sorpresiva, y cuando los terremotos se sucedieron, la tragedia cayó como anillo al dedo para lanzarse a expropiar sin contratiempos u obstáculos del pueblo débil contra el gobierno fortalecido por la ley.

Así pues, ¿qué le queda al mexicano ante la fuerza de un gobierno rico, poderoso, caprichudo, que puede violentar los derechos elementales de propiedad sin dejar resquicios de defensas posibles para los afectados?

Ni aún el Amparo es efectivo aunque sea procedente contra un acto expropiatorio; la experiencia así lo ha puesto de manifiesto.

Recordemos la Expropiación Bancaria, que fue un decreto presidencial, sin juicio previo, sin decir "¡agua vá!", luego de una actuación histriónica del Lic. José López Portillo y Pacheco que prometió defender el peso como un perro, quien lleno de lágrimas dramatizó hasta el ridículo para luego dar por hecho que los bancos pasaban a ser del gobierno y así evitar el saqueo que el mismo gobierno había propiciado...

Y los bancos pasaron a manos del Estado... y fueron otro lastre y otro foco de infección nacional, como todo lo que pasa por sus manos.

Para finalizar, veamos algunas de las empresas que fueron estatizadas sin posibilidad de defensas legales:

En su capítulo "orgía de paraestatales y de burocracia", el analista S. Borrego dice:(13) "Según lo admitían hasta diputados, los préstamos exteriores no se estaban destinando propiamente dicho a la producción. En gran parte se destinaban hacia la adquisición de empresas. Era el modo de ir DESPLAZANDO A LA INICIATIVA PRIVADA... (no solamente por expropiación, sino por adquisición a precios irrisorios el gobierno estaba tomando funciones que no le correspondían, como convertirse en super empresario)... Ha sido una orgía de burocracia oficial... sería muy extenso publicar la lista de las 872 empresas estatales que ya funcionaban en abril de 1982..."

Luego menciona una lista de empresas, desde maiceras, siderúrgicas, cafeteras, automotrices, hasta embotelladoras de refrescos, farmacias, textiles, lavanderías, hoteles y alimentos enlatados...

Con este poder ilimitado de un estado en pleno desbordamiento, ¿qué se podía esperar sino intromisión ambiciosa en la vida regular de los mexicanos?

La conclusión es que a medida que el estado se fortalece con el fin de someter al pueblo, las diferencias entre los dos entes, que deberían marchar unidos y con objetivos comunes de felicidad, se agrandan y los convierten casi en enemigos. Uno, el más poderoso y mejor organizado, aplasta al otro mediante la misma ley que dice respetar en beneficio colectivo.

Las expropiaciones arbitrarias, repentinas y que no benefician en nada a la Nación, son una muestra de que todo el jolgorio y fiesta que se les hace son una máscara de la corrupción y un engaño para justificar las acciones gubernamentales.

Notas Bibliográficas:

- (1) Tena Ramírez. Op. cit. pag. 825
- (2) Op. Cit. pag. 205
- (3) Ibid. pag. 309
- (4) Ibid. pag. 610
- (5) Ibid. pag. 679
- (6) Ibid. pag. 730
- (7) Ibid. pag. 742
- (8) Borrego E. Salvador. Metas Políticas. Edit. Tradición. México, 1990, pag. 11 y 12.
- (9) Op. Cit. pag. 12 y 13.
- (10) de la Madrid Hurtado Miguel. Los grandes problemas nacionales de hoy. Edit. Diana. Mex. 1987. pag. 220.
- (11) Artículo de la revista "Réplica" No. 190, de Noviembre de 1985.
- (12) De Anda Gustavo. Las expropiaciones y el imperio de la ley. México 1985. pag. 33.
- (13) Borrego Salvador. Op. cit. pag. 64, 65 y 66

7C) LOS IMPUESTOS DESDE AVILA CAMACHO HASTA LA "DOCENA TRAGICA".

Fundamental en cualquier estado es su sistema de recaudación y de administración para poder cumplir su función. Sin medios económicos es imposible la obra pública.

Pero estamos siendo ahogados por los impuestos...

Otra vez nos encontramos aquí dentro del drama de toda nuestra historia: La Legislación es, en varios aspectos de esencia y aplicación contraria a la naturaleza e idiosincracia del mexicano, sea por la ignorancia de la realidad o por la mala fe de la corrupción.

El sistema de gobierno pudo ser funcional hasta después de 150 años de haberse implantado... y aún no se ve claro.

La Persecución sistemática contra la religión profesada por la gran mayoría de los mexicanos... como implantar una legislación antibudista en Tailandia.

La destrucción de la planta productiva mediante la expropiación irracional, y el uso deshonesto de los bienes expropiados que en lugar de reportar beneficios al país son un lastre para la economía, ha costado a varios sexenios tremendas pérdidas y solamente ahora se ha visto una modesta recuperación.

Y finalmente, la carga impositiva que desde Juárez, pasando por Porfirio Díaz, y hasta la fecha, es un abuso evidente que manifiesta con claridad meridiana, la distancia entre el gobierno y el pueblo, que cada vez más se va convirtiendo en un abismo.

"El fin del gobierno, en México, ha sido el de ir reduciendo las áreas de la iniciativa privada y el de ir aumentando el poder del estado" (1).

Y como consecuencia de este poder, existe el abuso, la devaluación programada que es un verdadero robo causado por malas políticas económicas y obviamente dolo en beneficio de los especuladores..

"Hay presidentes devaluadores con diversas variantes. Cárdenas fragmentó tierras en plena producción, hizo miles de ejidos miserables, abatió la producción y devaluó de \$3.40 a \$4.85, aunque se atribuyó todo a la expropiación petrolera... al pueblo se le consoló diciéndole que, con el petróleo habíamos conquistado nuestra independencia económica... pese a que luego la gasolina empezó a subir de precio y con la gasolina todo lo

demás. El Presidente Alemán también devaluó a \$5.74 y luego a \$8.65...Ruíz Cortínez optó por no hacer obras y por el desaceleramiento económico y en 1954 devaluó a \$12.50 por dólar..." (2) López Mateos y Díaz Ordaz mantuvieron una excelente política económica y no hubo devaluaciones, incluso disminuyó el desempleo y la población en general tuvo un mejor nivel de vida.

Pero vamos al asunto de fondo.

Todo lo relacionado con la política económica tiene que ver directa o indirectamente con la cuestión de los impuestos... Veamos cómo se han manejado éstos en nuestra historia:

"El poder tributario, o poder fiscal, es la facultad que tiene el Estado para establecer los tributos o contribuciones necesarios para realizar sus funciones"(3).

Es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que el Estado mexicano realiza estas funciones que le confiere la Constitución.

A la Secretaría de Hacienda corresponde: "Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas; cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales; proyectar y calcular los ingresos y egresos; llevar la contabilidad de la Federación; manejar la deuda pública; dirigir la política monetaria y crediticia; practicar inspecciones..." (4).

Pero a través de la historia ha variado el sistema hacendario mexicano:

"La Constitución Federal de 1824 dispone, en su artículo 50 fracc. VIII, la facultad exclusiva del Congreso Federal para fijar los gastos generales, establecer las contribuciones necesarias para cubrirse; arreglar su recaudación, determinar su inversión y tomar igualmente cuentas al Gobierno. Los Estados tienen la obligación de contribuir para consolidar e impulsar las deudas reconocidas por el Gobierno federal... Por Decreto de 11 de febrero de 1832 se ordenó que los Estados pagarían un contingente a la Federación del 30% de sus rentas públicas... 3 de octubre de 1835 se expidieron instrucciones para que los jefes de las oficinas de Rentas rindieran informes a los gobernadores y éstos al Srío. de Hacienda con quien debían entender los asuntos de la Hacienda Pública y se les instruía a los jefes de Departamentos para que pusieran a disposición del Gobierno Central los sobrantes que tuviesen en sus Tesorerías... El decreto de 17 de abril de 1837 dispuso que continuaran a favor del Gobierno Central las

Rentas de que éste había venido disponiendo y se daban facultades al Congreso General para determinar las Rentas que en lo sucesivo integrara la Hacienda Pública del gobierno general... La Ley de 6 de agosto de 1845 asigna a los Departamentos todas las contribuciones directas y además un porcentaje en el rendimiento de los ingresos del Gobierno General... El 22 de agosto de 1846 se restauró provisionalmente la Constitución de 1824. El 17 de septiembre de 1846 se expidió un decreto de Clasificación de Rentas, asignándose a la Federación los derechos de exportación, el derecho de consumo impuesto a las mercancías extranjeras, el impuesto del 4% sobre moneda, los productos de las rentas del tabaco, correos, lotería nacional, papel sellado, y casa de la moneda... a los Estados se les asignaba la obligación de cubrir un contingente y con la sanción de intervención de sus rentas en caso de no cubrirlo... El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, de Comonfort, 15 de mayo de 1856 decía que los bienes de la Nación, para las contribuciones y las rentas establecidas o que se establecieran se dividen en tres: I.- Bienes, rentas y contribuciones generales. II.- Bienes, rentas y contribuciones de los Estados y Territorios. III.- Bienes, rentas y contribuciones comunales y municipales. Las rentas de los Estados y territorios debían ser percibidas y administradas directamente por los gobernadores. El estatuto precisaba que por ley especial de clasificación de rentas se fijarían las que correspondían al gobierno general, a los estados y territorios y a las municipalidades, y ésto fue el origen de la Ley de Clasificación de rentas de sept. de 1847... En 1857 se establecía la obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como de los Estados y Municipios; se daban facultades al Congreso de la Unión para aprobar el presupuesto de gastos de la Federación e imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo... Los Estados, para formar su Hacienda, sólo podían establecer contribuciones directas. La Federación sólo podía establecer impuestos indirectos... El 30 de Mayo de 1895 se reformaron los arts. 111 y 124 de la Constitución quedando prohibido para los Estados acuñar moneda, emitir papel moneda, estampillas, ni papel sellado, gravar el tránsito de personas o cosas que atravesasen su territorio... El Decreto de 1 de junio de 1914 establece un impuesto federal predial sobre toda finca rústica de propiedad particular... 1915: Carranza prohibió a los gobiernos de los estados el otorgamiento de concesiones que impartieran privilegios o exenciones de impuestos aún a título de protección a la industria nueva... En

1917 el art. 73 fracc. VII autoriza al Congreso de la Unión para decretar las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto. El art. 74, fracc IV, dice que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto anual de gastos discutiendo primero las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrir aquél... Decretos de mayo y de 13 de diciembre de 1922, en materia de petróleo, concedió una participación de un 5% en el rendimiento del impuesto a la producción de petróleo crudo y sus derivados..." (5)

Sin embargo, a pesar del desarrollo de nuestra legislación económica y fiscal, todavía en tiempo de Plutarco Elías Calles se notaba un gran vacío que fue expresado en la convocatoria para la Primera Convención Nacional Fiscal de 22 de julio de 1925.

Las ideas principales que mostraron las necesidades fiscales fueron las siguientes:

"Como no hay un acuerdo entre los Estados y la Federación a menudo acontece que las leyes de impuestos son contradictorias, concurren sobre una misma fuente recargándola extraordinariamente y dejan libre de gravámenes otras fuentes... No hay, en suma, ningún elemento técnico ni moral que oriente o coordine las Legislaciones de impuestos en la República... La multiplicidad y la inestabilidad de las leyes fiscales, la duplicación constante de los gravámenes, la complejidad, la jerarquía fiscal, rompen la unidad económica de la República, agotan la renta de la mayoría y cierran el paso a toda posibilidad de desarrollo económico... Es necesario proveer a la creación de un órgano permanente que se ocupe de estudiar las necesidades y las circunstancias siempre cambiantes de la economía nacional y de proponer las medidas que deben adoptarse en materia fiscal en la República toda..." (6)

Para 1940 hubo reforma Constitucional en relación con los artículos 73, fracciones IX, X, XXIX y XXX, art. 117 fracc. VIII y IX de la siguiente forma: "El Congreso tiene facultad para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones; para legislar en toda la República sobre minería, industria cinematográfica, comercio, instituciones de crédito y energía eléctrica, para establecer el Banco de Emisión único... Para establecer contribuciones sobre el comercio exterior, sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales (estratégicos); sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros; sobre servicios públicos concesionados... Especiales sobre: Energía eléctrica, tabacos

labrados, gasolina y derivados del petróleo, cerillos y fósforo, aguamiel y productos de fermentación, explotación forestal... Los Estados no pueden emitir títulos de deuda pública, ni contratar directa o indirectamente préstamos con otras naciones..." (7).

Hasta ese momento, se estaba apenas ordenando la economía fiscal, en vista del crecimiento de las megápolis y de los tremendos problemas del agro así como de los conflictos de autoridad entre Estados y Federación.

La población solamente veía como espectador el desarrollo del acomodo fiscal, un acomodo que tiene como finalidad la operatividad del Estado.

Para que ésta se logre, obviamente el agente activo de aportación es el ciudadano, el contribuyente.

El Código Fiscal de la Federación, de 1967 decía: Art. 17.- "La obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales..."

Es una forma de tipificar, pues podemos establecer una similitud con la descripción que del delito hace el Código Penal: "Es toda acción u omisión que sancionan las leyes penales". Y así la actualización del tipo penal equivale analógicamente con la actualización del presupuesto fiscal.

"La norma legal establece un presupuesto de hecho (que refiriéndose al de la relación tributaria sustantiva principal se ha llamado <hecho imponible>) y dispone de cuantas veces ese hecho hipotético se produzca en la realidad se generará a cargo del sujeto o sujetos que la propia norma señale la obligación de pagar un determinado tributo o de cumplir un determinado deber formal" (8).

En ese acomodo fiscal estaba México cuando Cárdenas manejaba el poder y la economía nacional.

Cárdenas dejó la economía resquebrajada... y Avila Camacho, al tomar el poder se enfrentaba a un país en situación difícil.

Económicamente se manejó bien. No dejó devaluaciones ni puso en peligro la estabilidad financiera.

Su moderación y prudencia en este rubro le valió que la población por fin pudiera respirar con cierta tranquilidad.

Los impuestos se comenzaban a sentir con mayor equidad.

Pero vino Alemán y devaluó... aumentó algunos impuestos y comenzó a acelerar la intervención del Estado. Mal paso.

El Estado diversificó desde este sexenio los impuestos. En lugar de buscar uniformidad, inventó gran cantidad de nuevos modelos impositivos: Ley del impuesto sobre vehículos, ley del impuesto sobre reventa de aceites, ley del impuesto sobre la sal, ley del impuesto sobre hilados, tejidos y acabados, ley del impuesto sobre consumo de algodón... era una verdadera ensalada de impuestos. Además se hicieron impuestos especiales sobre venta de anhídrido carbónico, sobre aguas envasadas, sobre mieles, sobre azúcar, sobre el producto del trabajo...

Este último me parece inútil e injusto porque se trata de un impuesto que afecta a los trabajadores. Pagan por producir... ¿dónde está, pues, el estímulo para la producción?

El Impuesto sobre la Renta se modificó para poder gravar de acuerdo a los ingresos globales de las ganancias empresariales y a los particulares las cantidades que debían entregar al fisco.

Este impuesto incluye a personas físicas, empleados de las embajadas, personas residentes en el país que perciban remuneraciones directamente del extranjero, personas que tengan varios trabajos y varios patrones.

A pesar de tanta diversificación impositiva, los sexenios de López Mateos y Díaz Ordaz fueron en realidad productivos, equilibrados y estables. En estos doce años no hubo devaluaciones. Fue una "docena" progresista.

Pero vino la "docena trágica", comprendida por los sexenios de Echeverría y José López Portillo.

El Historiador Joseph Schlarman llama "docena trágica" a este período de 12 años de saqueo que fue el inicio de las grandes crisis nacionales.

Y comenzó la avalancha de impuestos y la intervención excesiva del Estado en la economía de mercado.

Se derogó el impuesto del 4% y en cambio vino el IVA, aplastando con su peso a los contribuyentes.

Los juzgados fiscales se comenzaron a llenar de litigios por evasión.

Se implantó la ley de asentamientos humanos con sus correspondientes expropiaciones.

El pueblo estaba desmoralizado, confundido, devaluado junto con su peso...

"De 1970 en adelante se siguió una curva descendente en lo económico. El peso fue perdiendo rápidamente poder adquisitivo y el sector de los pobres creció, en tanto que una minoría de funcionarios y especuladores se enriquecían a niveles jamás imaginados... Echeverría volvió a desenfrenar el reparto agrario, como en el sexenio cardenista, y a la vez empezó a estatizar empresas, desde fábricas de tornillos hasta hoteles y periódicos. En eso invirtió cientos de millones de pesos de los contribuyentes (a quienes a su vez cargaba con diversos impuestos). Las empresas estatizadas se volvieron barriles sin fondo... Para tapar parte de los enormes despilfarros, Echeverría subió la deuda a 19,600 millones de dólares (la había recibido en 3,800 millones). Además, al final de su sexenio hundió el peso a \$19.70 (lo había recibido a \$12.50). Luego el presidente José López Portillo prosiguió con frenesí la estatización de empresas, incluyendo hasta los bancos y los autobuses urbanos. Le agregó a la deuda externa \$45,400 millones de dólares, expropió \$14,000 millones de dólares que los mexicanos tenían ahorrados dentro del país, destrozó la confianza y hundió el peso en otra devaluación hasta llevarlo a \$150.00 por dólar." (9).

"Para fines prácticos conviven en México dos entidades separadas por un abismo: gobernantes y gobernados. Esto se ha hecho más dramático en los últimos 25 años. Y no precisamente por culpa del pueblo, que una y otra vez alienta nuevas esperanzas con cada relevo de sexenio, sino por culpa de funcionarios que lo han engañado, endeudado y empobrecido" (10).

Dice el economista Luis Pazos: "De 1958 a 1970 (sexenios de López Mateos y Díaz Ordaz), México observó un crecimiento promedio anual de más del 6.5%, basado fundamentalmente en la inversión productiva del sector privado (ahora la inversión es especulativa debido precisamente a los obstáculos que el fisco pone contra la producción y por las facilidades que se le dan al extranjero para especular con los bonos del Estado). A partir de 1971, debido al crecimiento del Estado, se redujo paulatinamente la inversión productiva y creció gradualmente la inversión y el gasto gubernamental. La inversión gubernamental se nutre fundamentalmente de mayores impuestos, endeudamiento externo e interno. Los intereses generados de los recursos consumidos por el sector público, sin que hayan generado producción, solamente pueden ser cubiertos con LA TRANSMISION DEL AHORRO DE LA SOCIEDAD HACIA EL GOBIERNO VIA IMPUESTOS, emisión de dinero o más endeudamiento... En la década de los 60s y 70s, la mayor parte del ahorro de los mexicanos fue invertido

en actividades productivas de miles de pequeñas, medianas y grandes empresas privadas a través de la banca privada. A partir de 1972, el gobierno gradualmente absorbe una mayor cantidad del ahorro por la VIA IMPOSITIVA, inflacionaria y crediticia... En 1987, la mayor parte del ahorro captado por la banca estatizada se destinó a financiar el déficit del sector público..." (11)

Las políticas fiscales y económicas han dado como resultado que el producto interno bruto haya sido de 6.7 y 6.8 durante los períodos de López Mateos y Díaz Ordaz respectivamente, mientras que en la "docena trágica" haya sido de 5 y 5.6.

El déficit financiero fue de 1.4% y 2.1% durante los gobiernos de L. Mateos y D. Ordaz respectivamente, mientras que en la "docena trágica" fue de 6.9 y 10.2%.

La inflación durante L. Mateos y D. Ordaz fue de 2.3 y 2.6 respectivamente, y en la docena trágica fue de 14.9 y 33.2.

La devaluación en la docena progresista fue de 0% y en la "docena trágica" fue de 56.04% y de 553.32%

El régimen impositivo y fiscal, así como el de la administración pública, han sido fatales en los últimos sexenios, desde Echeverría hasta Zedillo, quienes desesperadamente reprimen con terrorismo fiscal a los evasores (que son la mayoría) y por otro lado inventan impuestos para seguir esquilando la de por sí ya rapada economía de las familias mexicanas.

Para muestra basta un botón: El aumento del 10 al 15% del IVA, los impuestos sobre tenencia de automóvil (impuesto ridículo), impuesto por pasar la frontera, la iniciativa de Fox de gravar con IVA los alimentos y las medicinas, el Renave, etc.

Gobierno fuerte, con su cascada de contribuciones y pagos; pueblo débil, explotado y saqueado por generaciones de burócratas parásitos que necesitan mantenerse a costa de alguien, aunque nunca piensen en servirle... el pueblo, dicen, no es para ser servido, sino para sacarle provecho.

Incluso los empresarios aportan su granito de arena para hundir más a la clase baja. Ahora (diciembre de 1999), los miembros de la COPARMEX y otras agrupaciones patronales, piden, para evitar ver disminuidas sus ganancias, que los impuestos que solicita el Estado, no se les grave a ellos directamente, sino a los trabajadores, de tal forma que en vez del 2% sobre nómina, se aumente al 4%... ¿Por qué los que tienen menos son los que se deben ver afectados? ¿Por qué no sobre consumo de artículos de lujo? ¿por

qué no sobre venta de bebidas alcohólicas? ¿por qué ha de ser sobre la nómina? Esto es sin duda una petición injusta, que deseamos sinceramente no sea aprobada bajo ninguna circunstancia.

En programa televisivo en que fue entrevistado el día 21 de octubre 1999, el precandidato del PRI, Roberto Madrazo Pintado, dijo: "De cada peso, 40 centavos son para pago de impuestos o contribuciones para el Estado..."

Queda claro que el torrente inacabable de imposiciones fiscales está haciendo a un gobierno fuerte con burocracia numerosa y servil, al lado de un pueblo débil y desorganizado.

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego Salvador. México Futuro. Editorial Alfaro. 6ta Edición. México 1981. Pag. 128.
- (2) Borrego Salvador. Economía destructora. Ediciones Tipográficas. México 1995. pag. 11.
- (3) De la Garza Sergio Francisco. Derecho Financiero Mexicano. Edit. Porrúa. México. 1969. Pag. 243.
- (4) Op. Cit. pag. 75 y 76.
- (5) Ibid. pag. 251 y 252
- (6) Ibid. pag. 260 y 261
- (7) Ibid. pag. 263
- (8) Ibid. pag. 512 y 513.
- (9) Borrego Salvador. Economía destructora. pag. 12
- (10) Ibid. pag. 87
- (11) Pazos Luis. El pacto. Edit. Diana. Mex. 1988. pag. 64.

7D) LA POLITICA ECONOMICA DEL NEOLIBERALISMO

Carlos Salinas de Gortari, cuando definía su política económica, la llamaba: NEOLIBERALISMO o LIBERALISMO SOCIAL.

Se refería específicamente al subsidio, al populismo y al paternalismo de Estado para mantener la pobreza de las mayorías y otorgarles, por parte del poder, despensas, ayudas periódicas, apoyos debidamente televisados, pero sin sacar a las masas de su estado de postración económica.

El liberalismo, en su sentido más preciso es el divorcio de la ética y la economía.

El Neo-liberalismo es lo mismo.

La ley del más fuerte.

El poderoso crece a costa del débil... por eso decía León Bloy: "El dinero de los ricos, ¿qué es, sino la sangre de los pobres?" (1)

Esta corriente surgió a raíz del rompimiento del estado mexicano con la ideología de izquierda que se pregonaba desde Calles hasta López Portillo.

Miguel de la Madrid Hurtado moderó un tanto su manifestación ideológica y dejó de ser radical, pero aún así, no cambió la dirección de la economía, llevando a México al mismo sitio.

Y el mundo cambió: La Perestroika llevó al planeta a una increíble convergencia entre el occidente y Moscú. Por esa razón, México debió entrar al modelo propuesto por la banca internacional y por el creciente globalismo, impulsado por la ONU.

Para estar al día, se vendieron cientos de paraestatales, se privatizó de nueva cuenta la banca y fue descalificada la izquierda... ya había fracasado el socialismo.

Los antiguos socialistas de repente se volvieron liberales o neoliberales para ganar el favor gubernamental.

Y los favoritos del régimen vieron un nuevo camino para enriquecerse... la libertad para aplastar a otros.

Y así fue como Salinas se atrevió a decir en declaraciones a la prensa: "En México sí hay millonarios..." Y efectivamente, durante ese régimen se vio aumentada la lista de millonarios. Pero también la lista de pobres, que llegó a 40 millones.

El neoliberalismo consiste en especular y ganar sin producir, sin arriesgar y sin la inversión necesaria para el beneficio social.

Es una manera de robar el poder adquisitivo de las mayorías.

La economía liberal tiene como finalidad: "ser economía de triunfadores, que no tienen por qué tomar en cuenta lo que se halle más allá... De eso resulta que en la economía liberal se abren, como lícitos, caminos que facilitan las operaciones más lucrativas, aunque vayan en perjuicio de otros... Imponer un período de desaceleramiento, con el consiguiente desempleo, elevar desmedidamente las tasas de interés, con daño para la industria y el agro, o decretar una devaluación, son cosas bendecidas en esta escuela económica... Para la economía no hay prójimo sino intereses..." (2)

Dice Lisandro Ortega: "Los programas de beneficio social no interesan a los inversionistas internacionales. La justicia social no se cotiza en la bolsa de valores. A largo plazo la consecuencia del laissez faire en las economías más débiles llevará a anular la capacidad adquisitiva de los países no desarrollados... la globalización está creando dos mundos: uno opulento y otro desprovisto de recursos elementales" (3)

"Se enseña que el mercado es una especie de justicia divina, incapaz de perjudicar al consumidor, y que cuando lo daña es por una razón científica-económica. Como la mano negra opera desde muy arriba, hasta allá no suele llegar la vista del consumidor afectado..." (4)

El neoliberalismo se aplicó de manera salvaje en México. Primero con la tremenda caída de la bolsa que benefició al grupo oficial, quienes luego compraron bancos y fortalecieron las casas de bolsa en 1987.

Luego con Salinas los bancos iban siendo adquiridos por miembros de su grupo político. Aumentaban intereses y esquilaban a toda la población con la bendición del gobierno quien cuando veía que la banca entraba en problemas, soltaba caudales de billetes para mantener el sistema.

Y Zedillo no ha hecho otra cosa que conservar el mismo modelo.

Parece que Fox seguirá un modelo parecido al de los últimos presidentes, mas esperemos que poco a poco nos saque de esta crisis que nos agobia... sólo Dios sabe.

Cuando en diciembre de 1994 se vino la devaluación, el gobierno consiguió un préstamo por 50,759 millones de dólares, de los cuales 16,000 millones fueron para pagar a los titulares de tesobonos. 18,000 millones se destinaron a los adeudos a bancos. 13,954 millones fueron para pagar Cetes a extranjeros... 250 millones se usaron para pagar Bondes y 915 millones

para Ajustabonos... más comisiones por el préstamo de a 5,000 millones...
¿Con qué se queda México?

El neoliberalismo es eso.

Es explotar hasta acabar a quien se deje. Te presto para que me pagues hasta cien veces la deuda y me sigas debiendo a causa de los intereses.

Este sistema, ya global, es obligatorio, además, por los organismos internacionales. México debe acatar el plan económico del Fondo Monetario Internacional.

Y de acuerdo a estas directrices internacionales, vuelve hacia atrás. Y ya se habla de algo que antes era una herejía: La venta de Pemex, la venta de Ferrocarriles, como ya ha venido ocurriendo.

Ya se piensa en poner a la venta los puertos, aeropuertos, y telecomunicaciones...

Doctores en economía han sido nuestros últimos gobernantes. Y además graduados en Yale, Harvard, Stanford, etc.

Han aprendido, ni más ni menos, a robar con el neoliberalismo, arma ex profeso para debilitar, manipular y someter económicamente a los pueblos.

Alexis Carrel, allá por los años veinte, decía: "¿De qué sirve una pretendida libertad política, si no existe verdadero poder económico en el pueblo? La moda de las democracias es otorgar libertades a grupos políticos para ser llevados al poder por los electores, pero a éstos el sistema liberal los ha hecho esclavos económicamente hablando... ¿de qué sirve pues la libertad política ante la postración económica?" (5)

Lo difícil de asegurar, lo que aparece en esta tesis, es que las pruebas pertinentes no están en documentos firmados y publicados en la prensa... por ello me remito a la sabiduría que dice así: "Por sus frutos los conoceréis".

Notas Bibliográficas:

- (1) Bloy León. La Sangre del pobre. Sin editorial. Barcelona 1918. Pag. 5.
- (2) Borrego Salvador. Economía Destructora. Pag. 49 y 50.
- (3) Otero Lisandro. Mercado y Justicia Social. (Revista Empresarial) 1995. pag. 18
- (4) Borrego. Op. cit. pag. 53 y 54

(5) Carrel Alexis. La incógnita del Hombre. Edit. Epoca. México, 1985. Pag. 46.

7E) ARTICULOS 25, 26 Y 27 DE LA CONSTITUCION. (Una mirada general).

El artículo 25 enuncia la **RECTORIA ECONOMICA DEL ESTADO**, concepto que se puso muy de moda durante López Portillo y Miguel de la Madrid para justificar la intromisión del gobierno en la vida económica, que llegó a controlar hasta el 70% del total; cifra superior a Nicaragua, que en ese entonces estaba bajo el gobierno socialista de Ortega, donde dominaba en un 50%.

Este artículo habla de "garantizar" el crecimiento económico y el empleo, pero no se menciona la forma de que así sea. ¿Quién asegura dicho empleo y crecimiento global? ¿La propia Constitución?

El Estado dice que dará garantías para el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de las personas, grupos y clases sociales, pero ¿con qué?

Efectivamente, si a la población no le basta el trabajo de todo el día para conseguir su sustento, vivirá como esclavo, estará a la altura de una bestia de carga y nunca podrá cumplir sus anhelos... dicha libertad, dignidad y felicidad social estarían muy lejos de ser una realidad. Pero la Constitución enuncia que no será así... Mas, repetimos, ¿cómo es esa garantía?

Este artículo dice que el Estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica.

Parece que el objeto de esto es evitar los monopolios y las actividades ilícitas o perjudiciales para la población, pero la realidad nos hace ver que la mayoría de las actividades económicas a gran escala son contrarias al interés general.

El narcotráfico mueve millonadas; los medios masivos de comunicación, lejos de servir para el progreso y bienestar social, pervierten con la violencia, la apología de los vicios, la promiscuidad sexual y la anulación del sentido cultural; la banca especula y no apoya a la producción, destrozando con ésto la circulación del dinero.

¿Cuáles son las actividades que demanda el interés general?

El fomento del empleo, la productividad, la televisión cultural, el estímulo a la práctica del deporte, la circulación de libros, los eventos culturales, la educación, etc.

¿De qué manera se garantiza el ahorro de la población, si no genera intereses y va perdiendo el valor en lugar de haber ganancia?

No entiendo de qué forma se apoyará equitativamente a las empresas, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público... un interés siempre caprichoso en manos de unos cuantos que lo interpretan.

El desarrollo nacional en manos del Estado como rector debe tener limitaciones establecidas en la legislación, pero no las tiene.

Las garantías individuales palidecen ante el poder constitucional del estado en materia económica.

Aunque dice la Constitución que la ley alentará y protegerá la actividad económica, siempre resulta que los impuestos, la burocracia torpe y la corrupción, atascan todo el mecanismo económico nacional.

Este artículo nos remite al numeral 28, en el cual se habla de los monopolios. Las actividades que ejerza el estado de manera exclusiva en materia económica, NO CONSTITUIRAN MONOPOLIO. los monopolios en manos del gobierno dejan de serlo.

Pero si las suelta a los particulares, ya no serían exclusivas del Estado y se pone en riesgo de crear monopolios u oligopolios temporales en manos de adictos al régimen, quienes pueden controlar precios y cantidades de la oferta, protegidos por la Autoridad.

Tal ha sucedido con los ferrocarriles, con ciertas áreas estratégicas de Pemex, con aeropuertos, etc.

Como es tan vago nuestro ordenamiento (quizás por tratarse de la parte dogmática) no se cumple y está muy lejos de ser del todo realista; creo que debería actualizarse la redacción de este artículo para ajustarlo más a nuestra realidad nacional.

Es más demagógico que orientador... más confuso que iluminador.

El artículo 26 trata del sistema de planeación nacional, de tal forma que resulte democrático y que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a la economía nacional.

Estos artículos constitucionales, sin duda solamente son puntos de orientación y de referencia axiológico-políticos, más que verdaderos guías prácticos para un real desarrollo nacional.

Enuncian la obligatoriedad del Estado en relación a realizar el proyecto o plan nacional de desarrollo.

La planeación tendrá activa participación de los mexicanos en general y del Poder Legislativo en particular según lo establece la misma Constitución, ya que se trata de una ideal planeación democrática.

Efectivamente, el desarrollo nacional debe ser guiado por el mismo gobierno para evitar la anarquía económica y las actividades ilegales o desequilibradoras de la estabilidad nacional.

El gran problema de esta planeación consiste en que se sujeta a criterios de políticas que no han dado resultado.

El mismo camino lleva al mismo sitio... El mismo programa, el mismo modelo, lleva sin duda a las mismas devaluaciones y a la corrupción por todos conocida.

No es tanto el sistema de planeación, sino los contenidos estereotipados de un liberalismo salvaje que devora a los que tienen poco poder económico, que somos la mayoría de la población.

¿De qué sirve una buena idea, un programa teóricamente funcional, si se tiene que supeditar a una política que evita el crecimiento y que debe obedecer a modelos impuestos por especuladores como ha sucedido de Echeverría hasta Zedillo?

Una vez hecho el Plan Nacional de Desarrollo, ¿qué tan aplicable puede ser?

La participación democrática en este plan es realmente ínfima, y no por culpa de la autoridad, sino por la cultura del mexicano que deja todo en manos de los demás.

Es posible la planeación participativa, es posible la planeación funcional, es posible una evaluación honrada de los resultados de la puesta en práctica de la planeación. Sí, pero debe partir de proyectos e ideas muy claras, con metas alcanzables y sobre todo con la continuidad de gobiernos conscientes de la necesidad de no truncar lo bueno que pudo haber hecho el antecesor.

Respecto del artículo 27 de la Constitución, mucho se ha hablado de sus bondades, como si fuera el resultado de los sueños de Zapata, siendo que los seguidores de Don Emiliano quedaron fuera de las sesiones en las que se legisló sobre materia agraria.

Sin embargo aborda los temas de la pequeña propiedad, de los ejidos y prohíbe los latifundios.

Señala, con claridad que de nadie es la tierra, ni los montes o aguas, sino solamente de la Nación, la cual, al conceder el dominio a los particulares, constituye la propiedad privada.

La Constitución regula la propiedad comunal o ejidal, así como la indígena; desgraciadamente estos núcleos de población son pobres entre los pobres, por el abandono en que se les tiene, por la ignorancia y por los fraudes y despojos de que han sido víctimas de generación en generación.

La fracción XX dice: El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral... pero ¡qué lejos estamos de esta utopía! No hay créditos, no existe seguridad en la tenencia de la tierra, los líderes corruptos despojan a los campesinos, los indígenas son explotados; no hay maestros rurales suficientes y los normalistas buscan por todos los medios las plazas urbanas y si se puede doble plaza y buen salario para luego dedicarse a hacer política y solicitar por medio de escándalos en la vía pública aumentos de sueldo... El alcohol y la siembra de estupefacientes corrompen a los trabajadores del campo, quienes luego se ven abandonados de sus padrinos cuando caen en la desgracia y en la cárcel.

Sigue la fracción citada: ...con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional... ¿de Estados Unidos? Por este lado no se ve para cuándo se enderece el campo. Por eso vemos pueblos sin varones jóvenes. Todos están al otro lado de la frontera mandando dolaritos a sus familiares de México, y las mujeres solas esperando una oportunidad para casarse con algún "fuereño" que pase por el pueblo...

Todo esto nos muestra la evidencia del fracaso económico de los gobiernos de la Revolución. En cierta forma es una bonita redacción todo el contenido de las garantías constitucionales; parecen promesas de campaña, pero no existe ninguna ley, ningún artículo, ni siquiera una fracción que sancione el cumplimiento del Plan, el seguimiento de todos los actos necesarios para hacer una realidad las ideas plasmadas en la Constitución.

No hay apoyo para el óptimo funcionamiento de la tierra, ni para la conservación de las culturas étnicas en un nivel de vida más humano; tampoco en la producción agropecuaria; nos damos cuenta de la insuficiencia alimentaria, por lo que hemos de importar víveres para nuestra propia supervivencia.

En cuanto a otros artículos que tienen que ver con la economía nacional, podemos destacar el 31 fracción IV que dice: "Es obligación de los

mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Si bien es un deber contribuir, también el Estado debería ser más inteligente y considerado en cuanto a exigir al pueblo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Hacienda es implacable... no importa la situación difícil de algún contribuyente, si puede o no pagar, si está al borde de la no supervivencia... El terrorismo fiscal es el pan de cada día. Incluso, si se pagaran con perfecta integridad todos los impuestos en todas las operaciones financieras y económicas, SERIA IMPOSIBLE EL SOSTENIMIENTO DE LAS EMPRESAS E INCLUSO DE LOS PARTICULARES.

Dice el art. 73 fracc VIII: "El Congreso tiene facultades para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional".

¿Qué sucedió con las autorizaciones del Congreso a los préstamos gigantescos que fueron la fuente principal de nuestro exagerado endeudamiento?

¿Cómo es posible que todo se apruebe? ¿Las Cámaras son independientes del Ejecutivo o solamente le sirven de comparsa?

Esperamos que con el cambio, cumplan suficientemente su labor trascendental como legisladores.

No se puede comprender cómo se aprobaron todos los empréstitos ruinosos para el país sin sospechar fundadamente que el Congreso ha sido solamente un instrumento del Ejecutivo o del partido otrora mayoritario.

Los diputados, en considerable porcentaje, no tienen preparación académica ni cultural, ni siquiera conocen su responsabilidad ante los mexicanos, son, en muchos casos, como dice el Lic. Anacleto González Flores: "nulidades sacadas de los estercoleros..." y basta con que se les diga que apoyen tal o cual iniciativa y lo hacen sin medir la consecuencia, sin conocer los alcances, sin analizar los contenidos.

Los "diputados" de mayoría relativa no representan a nadie, son desconocidos del pueblo y viven mamando de la ubre del erario nacional, aprobando los aumentos en los impuestos para luego poder aprobar sus incrementos de sueldo... El gasto público para mantener las cámaras es una verdadera sangría nacional. Y pensar que hay quien promueve la

incorporación a la Cámara, de sujetos desde los 18 años... ¡qué error pensar que van a razonar con madurez y legislar de manera adecuada! Lo que sí aprueban sin mucha discusión son sus aguinaldos fabulosos de \$160,000.00 ciento sesenta mil pesos... al fin y al cabo ahí está el pueblo que los paga y los carga sobre sus espaldas.

Por eso no es raro que los representantes del pueblo aprueben endeudamientos gigantescos (y dantescos) que exprimen a sus propios representados.

Regularmente las iniciativas de empréstitos o de pago de deudas nunca provienen del Legislativo, el cual vive aprobando decretos presidenciales. ¡Qué desperdicio!

¿Dónde está, pues, el trabajo de los diputados? Sale más barata la monarquía que la democracia. La nobleza, al menos era más elegante y menos numerosa... Nuestros diputados y senadores son una multitud de parásitos que se comen el fruto del trabajo de los mexicanos productivos. La burocracia mexicana es más cara que toda la corte real de Inglaterra...

El art. 181 dice: "Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías, reglamentar la circulación de toda clase de efectos..."

No se señalan condiciones para imponer gravámenes, ni montos posibles, simplemente se afirma la facultad... y como el poder es la facultad de decisión, pues basta una iniciativa federal para inventar nuevo impuesto sobre determinado producto de amplia demanda...

Ni hablar. Así está diseñada nuestra Constitución.

OCTAVO TEMA. LA EDUCACION PUBLICA Y SU ORIENTACION: TRASCENDENCIA EN LA FORMACION DEL MEXICANO.

8A) ENCASILLAMIENTO IDEOLOGICO DE LA SEP.

Don Porfirio Díaz, para no entrar en polémica con los liberales, dejó entrar a México la corriente positivista.

Con tal de no causar revuelo y revuelta, dijo sí a las doctrinas de Augusto Comte.

El mismo no estaba convencido de la veracidad de tales doctrinas; pero como parecían tan liberales, tan lejanas a lo clerical, simplemente aceptó el cambio: paz a cambio de doctrinas.

Antes de Díaz la educación era eminentemente cristiana. Las escuelas estaban en manos de clérigos. Escuelas oficiales no se conocían sino en muy contadas excepciones.

Incluso en el extranjero, las escuelas eran una obra de la iglesia, como la educación y la civilización occidental fueron también obra suya.

Dé golpe y porrazo los liberales quisieron quitar, desde Juárez, la educación cristiana y convertir a la instrucción pública, violentamente, en portavoz de una doctrina extraña.

Si bien, la inculturación española en Mesoamérica fue intempestiva y la educación fue radicalmente distinta a la que estaban acostumbrados los indígenas, eso no era justificación para llevar a cabo un método violento de imposición de doctrinas en el siglo XIX y XX.

Pero así se han dado las cosas. Se implantó una orientación extraña y contradictoria con la vida nacional.

Y vino la Revolución. Y se volvió a la postura liberal: negar el acceso a las doctrinas religiosas en el ámbito de la educación. La educación debe ser laica.

Pero el estado no podía por sí solo abarcar todo el trabajo educativo, y menos en la situación económica y política en que vivía nuestra Patria.

Y el flamante artículo 3ero, herencia de la legislación liberal, en el texto original de 1917 decía: "La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia"(1).

Es un ideal muy noble el aspirar a una formación integral en la que no se descuide ninguna de las facultades del individuo y que a la vez se despierte la conciencia de solidaridad y nacionalismo moderado que respete la propia soberanía sin menospreciar las demás.

"...el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa".

El artículo 24 permitía en el texto original, la profesión religiosa que más le acomode, pero no dice nada sobre la educación de los hijos con orientación religiosa. Entonces la contradicción es evidente: Permitir que se profese cualquier religión, pero sin derecho de estudiar en una escuela donde se enseñen los principios religiosos elementales.

Es decir, si hay libertad de creencias, ¿por qué no permitir que los católicos tengan una escuela y los protestantes la suya, y lo mismo para budistas, judíos o musulmanes? Si los padres de familia la pagan, que se les permitiera fundarla o apoyarla. Y eso además de ser apoyo para la educación nacional, evita problemas prácticos de gran envergadura. Como respaldo de dichas escuelas tenemos en cuenta que es obligación seguir el plan de estudios nacional... si no se cumple, se cierra, y se acabó... Pero en fin, en su momento estaba el fanatismo liberal empeñado a toda costa en desterrar el catolicismo de México y la guerra era franca y directa.

El inciso a) del art. 3ero. es más demagógico que práctico.

El criterio de la educación será democrático... Si en ese momento se hubiera respetado el concepto de democracia y se hubiese realizado la voluntad popular, la orientación de la educación, por aplastante mayoría hubiese sido cristiana y además con intervención del clero. Ahora, los tiempos son muy otros...

Era una democracia de papel...

Adivinar si eso hubiese sido otra fuente de conflictos resulta ocioso, pues sabemos que sí los habría. Pero no puede ser democrática una educación impuesta en contra de la voluntad de la inmensa mayoría de padres de familia que debían mandar a sus hijos a escuelas clandestinas con riesgo de ser procesados, encarcelados o asesinados, durante el tiempo de la persecución religiosa...

El inciso b) del art. 3ero. dice que la educación será nacional, para que se puedan aprovechar los recursos, defender nuestra independencia política y económica y mantener la CONTINUIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA...

Respecto a nuestra independencia tanto política como económica, nuestros modelos serán el propio Juárez con sus tratados entreguistas, u Obregón con los de Bucareli...

Y en cuanto a la continuidad de la cultura... ¿cómo era cuando se escribió la Constitución?

Hablamos español, somos herederos de la sangre y la cultura mestizas. Los religiosos y los frailes pacificaron y construyeron la Patria a lo largo y ancho de nuestras fronteras y costas... ¿Esa no es nuestra cultura también? ¿O a qué cultura se refiere la Constitución? ¿Cuál otra es la cultura mexicana?

Existe una tendencia de considerar como nuestras raíces y nuestra cultura, solamente la de los grupos indígenas autóctonos, excluyendo todo lo hispano como algo impuesto por la fuerza de las armas.

Sin embargo, a pesar de todo ello, esta nueva cultura Hispano-cristiana fue asimilada y encarnada por los habitantes de nuestro continente... Recibimos una cultura cristiana, y esa es también nuestra cultura.

Somos cristianos por mestizaje, por adopción, por convicción, por herencia y casi por esencia. Si quitamos el elemento espiritual y religioso de nuestro pueblo, sobre todo en el tiempo en que se escribió la Constitución... ¿qué cultura nos quedaría?

¿En qué consistirá la continuidad de la cultura?

El inciso c) habla de la educación en el respeto a la dignidad humana sin discriminación por causas religiosas o raciales... es un ideal magnánimo, que debemos reconocer, se ha practicado en México, excepto durante el tiempo de la persecución religiosa de Calles, en que los maestros eran "enemigos personales de Dios" por decreto presidencial.

El resto del artículo 3ero. se refería a cuestiones reglamentarias sobre la participación de los particulares en la educación.

En ese sentido el Estado quiso siempre asegurarse de la orientación educativa y por esa razón enunciaba categóricamente que podrá revocar cualquier autorización sin que contra dicho decreto exista recurso alguno.

Es decir, es terminante la Constitución en materia educativa, no hay concesiones.

Lázaro Cárdenas, en su ímpetu radical llegó a promulgar la educación como socialista de manera obligatoria.

Sin embargo esto es algo irracional, resulta visceral.

Imponer como obligatorio un dogma en materia de ciencia es absurdo... Si se llega al razonamiento y conclusión socialista, deberá ser por el camino adecuado y aún el resultado será siempre perfectible. Ninguna ideología tiene verdad absoluta.

Imponer una ideología (positivismo, socialismo) significa ni más ni menos que declarar la falta de argumentos para defenderla al ser cuestionada y la carencia de cimientos que puedan darle solidez y veracidad.

Pero volvemos a lo mismo. Era una guerra de ideas, una batalla por ganar las mentes de los niños y los jóvenes.

"Lo que la política tiene de ciencia y de arte lo pierde cuando recurre al dogma ideológico... entonces se convierte en un método de múltiples controles sobre las áreas políticas, ideológicas, económicas, religiosas y científicas. Uno de los objetivos comunes de estos controles es el de dominar física y mentalmente a los pueblos... al planificarse también la ciencia, como la economía, pierde su apego a la verdad para convertirse en otro instrumento de control..." (2)

Y es un hecho que la orientación de la SEP tiene una tendencia materialista por parecer laica; dogmatista en lo científico, sobre todo en lo relacionado con las ciencias naturales, ya que la teoría de la evolución se da por un hecho y no como una simple teoría.

La historia que imparte la SEP y las instancias oficiales de educación, no es sino una narración que exalta a quienes de alguna manera fueron haciendo el sistema que ahora está en el poder... la historia oficial es una justificación del grupo que maneja los destinos de México... No parte de la verdad, parte de ideologías y de dogmas.

La educación en México está encasillada en los esquemas gubernamentales cuyo fin es el control de las mentes y las conciencias del pueblo.

Los programas de la SEP no parten ni de la necesidad ni de las demandas del mexicano, sino de escritorios empolvados de funcionarios que de una u otra forma buscan implantar ideologías personales o novedosas que aprendieron como el non plus ultra de la cultura.

Existe, sin duda, una tremenda deficiencia en la educación pública que por ser materialista ha dejado de lado la formación en valores, en principios sólidos de ética, moral y formación espiritual, fundamentales en la idiosincracia del mexicano.

José Vasconcelos ha sido uno de los pocos educadores de dimensiones nacionales, la excepción en medio del fango revolucionario, que impulsó la lectura de los clásicos, el amor por las artes, la reflexión filosófica pura, los desayunos escolares, la fundación de bibliotecas... Pero su secreto estuvo en que NO SE CASO CON IDEOLOGIAS sino con el cumplimiento de su deber; no partió de encasillamientos ideológicos sino de realidades; no quiso imponer su pensamiento o la dogmática cerrada del materialismo fanático, sino simplemente buscó aquello de sentido común que pudiese servir al pueblo de su momento y de sus circunstancias.

La educación de los mexicanos ha sido un objeto de arduas luchas, ya que todos sabemos lo importante que es formar a los futuros ciudadanos.

Los Prelados católicos mexicanos, en el año de 1963, el día 8 de mayo, lanzaron una pastoral sobre educación, donde resaltan la importancia capital del problema educacional en lo cualitativo y lo cuantitativo.

"El problema educacional no es única ni principalmente problema de escasez de escuelas y de maestros frente al ingente número de la población escolar, sino que es esencialmente un problema moral y social que compromete el bienestar de los educandos y la verdadera prosperidad y unidad de la Nación... Las instituciones interesadas en la educación son: la familia, el Estado y la Iglesia... La familia es por derecho natural la primera sociedad a la que el niño pertenece por haber nacido a imagen y semejanza de sus padres... Este derecho natural es primario e inalienable... el niño pertenece ante todo a sus padres por razón de su generación, antes de pertenecer a la sociedad civil... Uno de los más grandes errores es negar a la familia el derecho natural que tiene a escoger el tipo de educación para los hijos... todos los regímenes totalitarios lo han desconocido y han

pretendido absorberlo...Este derecho ha sido proclamado solemnemente por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre: LOS PADRES DE FAMILIA TENDRAN DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE EDUCACION QUE HA DE DARSE A SUS HIJOS..(Art. 26, inciso 3, 10 dic. 1948).. Obligación grave de los padres de familia ejercitar este derecho, no sólo en el seno del hogar, sino con la fundación de instituciones escolares de la iniciativa privada, apoyada, vigilada y aún subsidiada por el estado..."

El planteamiento del problema está dado desde el punto de vista de la orientación y de la libertad de escoger el tipo de educación...

Continúa el episcopado: "Por su naturaleza misma el Estado es para servicio del hombre. Esta naturaleza del Estado determina de inmediato el carácter de ayuda, de función subsidiaria y supletoria que tiene... El fin que persigue, el bien común, está al servicio de la persona humana... Corresponde al Estado proteger, sostener y coordinar autoritativamente la acción de comunidades e instituciones privadas o públicas a él sujetas que tienen misión educativa, respetando sus derechos... Cuando los padres de familia reclaman la libertad de enseñanza, están reclamando un derecho natural que el Estado debe salvaguardar, cualesquiera que sean sus convicciones religiosas... La verdadera solución del problema escolar consiste en la armonización de los derechos y deberes de las instituciones llamadas por su naturaleza a intervenir en la educación: es decir, la paz escolar. Un régimen escolar donde se ejerciten y armonicen los derechos y los deberes de las diversas instituciones que componen la sociedad, es un signo de verdadera civilización... Salvando el derecho fundamental de la libertad de enseñanza, como patrimonio sin precio que todos los hombres de buena voluntad deben defender, cualquiera que sea su convicción religiosa, se pueden encontrar fórmulas variadas de aplicación práctica. Las relaciones entre la escuela pública y la escuela privada, entre ambos sistemas y los padres de familia; la intervención subsidiaria y la propia del Estado; el lugar de la religión en la instrucción, los programas de estudio, los libros de texto; todo debe ser estudiado con la doble preocupación de salvaguardar la unidad moral de la nación y de garantizar los derechos de los padres de familia..." (4)

La Unión Nacional de Padres de Familia, a su vez, ha dicho que es un grave error creer simplistamente que el problema educativo de México va a resolverse sólo cuando el Estado produzca todos los maestros y fabrique

todas las aulas que se necesitan para atender a la población escolar siempre en incesante aumento. Por encima de ese aspecto cuantitativo, interesa más para la resolución del problema, que el propio Estado permita, proteja y garantice que la orientación substancial de la enseñanza en sus diferentes grados sea elegida y determinada por los padres de familia y no impuesta unilateralmente por el propio estado... (5)

"Es un contrasentido de nuestra legislación, proclamar por una parte, en el art. 24 constitucional, la libertad de creencias; y prohibir, por otra parte, en el art. tercero, el ejercicio de esa misma libertad de creencias, dentro de las escuelas, a los padres de familia y a sus delegados que son los maestros... Los padres de familia tienen un derecho propio, derivado de su misma paternidad, para formar la vida de sus hijos y por tanto para elegir el tipo de educación que ha de dárseles; en tanto que el Estado, por carecer de todo título de paternidad, no tiene derecho propio para decidir sobre la orientación substancial de la vida de la niñez y de la juventud... (6)

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, el delegado de los Países Bajos, señor Beanfort, expuso: "Toca a los jefes de familia determinar libremente la atmósfera religiosa y espiritual en que sus hijos sean educados... El delegado Askoul, en nombre del Líbano, agregó: Los padres tienen por prioridad el derecho de elegir el género de educación y de enseñanza que se dé a sus hijos... Los padres deben poder limitar la autoridad del Estado en caso de que ésta fuese excesiva o arbitraria. Y puesto que el Estado tiene el derecho de obligarlos a enviar a sus hijos a la escuela, es necesario que los padres tengan a su vez el derecho de elegir la que quieran... El delegado Carton de Wart, de Bélgica, expresó: La familia es anterior al estado y tiene derechos que hay que reconocerle en un artículo de principios... En las naciones que fueron ocupadas durante la guerra se ve con horror la idea de que el Estado pueda obligar a los niños a deformarse moral e intelectualmente por las doctrinas del que esté en el poder... Antes de ser del Estado, el niño pertenece a la familia... Concluída la discusión, el artículo 26, en su conjunto fue adoptado por 34 votos contra 0. El delegado mexicano, Sr. Pablo Campos Ortiz, no formuló reserva alguna a dicho artículo...(7) Y México se adhirió.

"En México, el sistema de las escuelas privadas es completamente igual al de las públicas, con los mismos planes, programas, métodos, textos escolares, horarios, calendarios, etc... Pueden mandar a sus hijos a las escuelas públicas que deben ser gratuitas por costearse con los fondos

públicos, o a las escuelas privadas, que por fuerza tienen que ser de paga porque el Estado les niega todo subsidio... Sólo tendrían el pretendido derecho los padres que pudieran pagar el doble tributo, a saber: los impuestos al Estado y las colegiaturas a la escuela privada..." (8)

La Secretaría de Educación Pública ha seguido una corriente continua en las orientaciones de los contenidos de programas escolares.

"El texto primitivo del art 3ero Constitucional de 1917, implantó como tipo o género de educación el laicismo obligatorio para todas las escuelas primarias, públicas y privadas. La reforma de 1934 implantó en todas las escuelas de primaria, secundaria y normal, como único tipo o género de educación, el socialismo. La reforma de 1946 adoptó también para todos los planteles de enseñanza, una escuela de contornos indefinidos que comenzó por llamarse escuela del amor, siguió con el nombre de escuela de mexicanidad, y posteriormente, con Torres Bodet, se denominó escuela del nuevo tipo de mexicano" (9).

La idea de Torres Bodet se cristalizó en la Constitución cuando propuso: "Una educación que tienda a desarrollar todas las facultades del ser humano..."

Ante esta idea se suscitó, en los años 60s, una nueva polémica, a saber, si las facultades espirituales entran en las susceptibles de desarrollo por la educación. Pero como el gobierno revolucionario siempre ha negado toda realidad extramaterial, no permitió, en su fanatismo mecanizado de antiespiritualidad, que a las aulas se lleve nada de formación moral o espiritual..

El razonamiento, atinado de acuerdo a las circunstancias de ese momento fue el siguiente: "Puesto que el Estado sólo tiene jurisdicción sobre lo temporal, y, más siendo laico, ¿podría rebasar esa limitación sin invadir, indebidamente, la jurisdicción de las instituciones religiosas? Luego la educación oficial necesariamente, cuando existe separación de Estado e Iglesia, es limitada: se limita a lo temporal... Toca al hogar y a la Iglesia y no al Estado en sus escuelas, suplir, dentro de su propia jurisdicción y sede, lo que falta a la educación laica para obtener integralidad. La fórmula sería pues: Para lo temporal, escuela oficial laica; para lo supratemporal, el hogar e Iglesia..." (10)

Con estas consideraciones, los padres de familia, en su momento, supieron, de manera inteligente salvar un problema que podía volver a ser el inicio de nuevos enfrentamientos a nivel nacional. A cada padre de familia

correspondía la obligación de educar, si en verdad les interesaba, a sus hijos en el aspecto espiritual y religioso.

Y efectivamente, aunque existen en otros países, como en Alemania, el sistema de que sin haber escuelas particulares, el estado tiene muchas opciones para los diferentes credos religiosos, aquí en México no existe ni la estructura ni la intención de tomar la importancia que pudiera merecer esa problemática, ya que a la religión se le atribuye la ignorancia y el fanatismo, resulta, por tanto imposible, siquiera esperar que algún día el estado entre a la cuestión de lo espiritual en apoyo de las creencias del pueblo de México.

Sin embargo, esta falta de valores espirituales, mismos que se ausentaron durante muchos años de las escuelas, ha hecho un tipo de joven amoral, de delincuentes sin temor de Dios y sin escrúpulos que ahora nos sorprenden, así como una explosión de práctica sexual prematura por la falta de análisis moral en las conductas personales... Y precisamente por esto, ahora, y en reconsideración de tal postura oficial, han comenzado, convocados por la Secretaría de Educación Pública, foros sobre formación en los valores, los cuales han entrado poco a poco en las clases de alumnos de primaria y secundaria.

Existen valores universales... aunque nuestras autoridades, por no parecer clericales los hayan proscrito de la escuela.

Es buena noticia saber que existe ahora una profunda preocupación, y por ende, una probable rectificación en los contenidos de las asignaturas al incluir los valores.

Dicha inclusión no significa la intromisión del clero, sino la satisfacción a una innegable necesidad de formación axiológica y ética a los alumnos de primaria y secundaria.

De la respuesta a: ¿qué es el hombre? dependerá la orientación de la educación.

Si creo que el hombre es un animal en evolución... debo educarlo como animal, por estímulos y respuestas (manipulación); si resulta que es un producto del azar, de igual manera será su repentina desaparición... Existo por casualidad, o por error, entonces, ¿qué problema puede haber si desaparezco? si soy nada y voy a la nada... Si creo que el hombre es un experimento de extraterrestres... ¿qué orientación daré a los contenidos de instrucción pública?

Pero si resulta que soy un ser compuesto de cuerpo y alma espiritual, con destino trascendente, libre y responsable, inteligente y emocional... ¿qué tipo de formación se me va a dar?

Educación Pública había sido convertida en un verdugo de la libre discusión; en una forma de persecución contra los pensantes superiores, en un deslindador estereotipado de ideas viciadas y dogmatizadas de los negadores de la verdadera naturaleza del hombre... Ojalá que la misma realidad haga a los directores de la educación, que no dejen de incluir la formación de los valores universales y trascendentes en la instrucción básica nacional.

En 1992 se reformó el artículo 3ero. Constitucional, pero siguió bajo la misma orientación anterior, pues ahora dice: "Art. 3ero. II. Garantizada por el art. 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; II EL CRITERIO QUE ORIENTARA A ESA EDUCACION SE BASARA EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTIFICO, LUCHARA CONTRA LA IGNORANCIA, LA SERVIDUMBRE, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS... III. Los particulares podrán impartir educación. IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados especificados (educación básica y normal) deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el párrafo primero y la fracción II del presente artículo..."

Y es precisamente a estas instituciones a donde los gobernadores y políticos de alto nivel mandan a sus hijos a la escuela... qué ironía; hasta pudiera decirse que mantienen por consigna una orientación impuesta desde lo oculto para el pueblo, pero no para sus hijos.

Notas Bibliográficas:

- (1) Tena Ramírez. Op. Cit. pag. 818
- (2) Borrego Salvador. Dogmas y crisis. Tipografías editoriales. México, 1994. pags.101 y 102.
- (3) Sanchez, Medal Ramón. El derecho de educar en la escuela. Panorama. México, 1963, pags. 10 y 11.
- (4) Op. Cit. pag. 15
- (5) Ibid. pag. 18.
- (6) Ibid. pag, 18 y 19.
- (7) Ibid. pag. 23

(8) Ibid. Pag. 24.

(9) Ibid. pag. 25

(10) Ibid. pag. 28

8B) LA LIBERTAD DE CATEDRA Y LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Cuando se hicieron las primeras gestiones para poder abrir en la Nueva España una Universidad, nunca pensó el Obispo Zumárraga, primer promotor de tan noble idea, ni Don Antonio de Mendoza, propulsor de la misma, o el mismo Dn. Luis de Velasco, a quien cupo el honor de inaugurarla por orden de Carlos V, y luego con el impulso que le dio su hijo Felipe II y se hizo una realidad, digo, nunca se imaginaron que vendría una era de asonadas y motines, saqueos y disturbios dirigidos por pseudo-estudiantes que pondrían en jaque al gobierno, abanderando una mal entendida autonomía y una desorbitada e irracional democracia que perjudicó a toda la comunidad estudiantil de la máxima casa de estudios.

Aunque bien es cierto, como dice Cuevas (1): "Nuestra Universidad fue, en su origen, anterior a la universidad limeña (por lo mismo, la primera en el continente)... Esto, sin embargo no da derecho a decir que la actual universidad de México tenga prioridad ni mayor antigüedad, porque el actual plantel de nuestros altos estudios, no es el sucesor de aquella Universidad. Le quitó la sucesión y la prioridad el tristemente célebre decreto de Gómez Farías; por él quedó nuestra noble institución disuelta y sus aulas y bibliotecas entregadas al saqueo..."

Aquella universidad era una fundación eclesial financiada en parte por el clero y en parte por la Corona Española.

Ahora la realidad es diversa.

Como anteriormente existía la unión entre Iglesia y Estado, ambas instituciones compartían la responsabilidad en el desarrollo y orientación de la Universidad.

La UNAM, a la cual me enorgullezco de pertenecer, tuvo verdadera vida con la labor extraordinaria de hombres como Don José Vasconcelos, quien elaboró finamente el lema de "Por mi raza hablará el Espíritu", Don Antonio Caso, extraordinario filósofo y pedagogo, y tantos otros que elevaron la calidad y el prestigio de la Máxima casa de estudios nacional.

Dijo el propio Vasconcelos, respecto del Escudo de la UNAM: "Nos pusimos, pues, a trabajar en el doble aspecto social y espiritual, pero sin demagogia, porque contábamos con timbres suficientes de distinción y de sacrificio en la lucha, para no tener que descender a la adulación servil de

las multitudes. Trabajos para las masas pero sin subordinarnos a sus criterios confusos, MENOS AUN, AL JUICIO DE LIDERCILLOS Y AGITADORES. Al contrario, procurábamos dar a la masa, temas de ascensión para llevarla, junto con los adversarios, a las cimas esplendorosas de la sobrehumana sabiduría... Había que comenzar dando a la escuela el aliento superior que le había mutilado el laicismo, así fuese para ello burlar la ley misma. Esta nos vedaba toda referencia a lo que, sin embargo es la cuna y la meta de toda cultura: La reflexión acerca del hombre y su destino frente a Dios. Era indispensable introducir en el alma de la enseñanza, el concepto de la religión, que es conocimiento obligado de todo pensamiento cabal y grande. Lo que entonces hice equivale a una estratagema. Usé la palabra vaga ESPIRITU, que en el lema significa la presencia de Dios, cuyo nombre nos prohíbe mencionar, dentro del mundo oficial, la reforma protestante que todavía no ha sido posible desenraizar de las Constituciones del 57 y del 17. Yo sé que no hay otro Espíritu válido que el Espíritu Santo; pero la palabra Santo es otro de los términos vedados por el léxico oficial del mexicano. En suma, por espíritu quise indicar lo que hay en el hombre de sobrenatural, y es lo único valioso, por encima de todo estrecho humanismo..." (2)

En ese marco ideológico y de lucha, se encuentra el debate sobre la autonomía universitaria.

Es memorable el combate de altos vuelos llevado entre Antonio Caso y Lombardo Toledano.

Caso proponía un sistema de autonomía universitaria y libertad de cátedra, sin estar encadenado el saber a una cierta corriente ideológica, pues la verdad debe ser libre para poder llegar sin trabas a ser conocida.

Toledano proponía una subordinación absoluta de la ciencia a las teorías socialistas.

La libertad de cátedra es una condición indispensable de progreso cultural. La sumisión de la ciencia a las ideologías es una renuncia a su propia naturaleza.

Solamente que por el camino de la libertad de cátedra se puede llegar a conclusiones que no sean del agrado de los ideólogos, quienes en lugar de buscar desinteresadamente la verdad, buscan solamente la manera de defender sus postulados y doctrinas.

Por ello el debate fue ardiente... o socialismo materialista o libertad que podía ser tan peligrosa como concluir en la esencia infinita de Dios... Y

eso representaba un tremendo peligro para la tradición educativa liberal... De ahí que se buscara por todos los medios encasillar en la izquierda toda orientación en la UNAM.

Y de por sí la Universidad inició con el vehemente deseo de aspirar a las alturas sobrenaturales, aún contra las orientaciones materialistas y dogmáticas de las autoridades educativas.

Mas, para ser científica necesitaba independizarse de ideologías que la amarraran a caminos oscuros y de manipulación; era además menester que libremente llegara a la verdad científica sin la presión del mismo Estado, cuya rectoría ha querido incluso llegar a la definición de "dogmas" de la ciencia.

Y por esta razón es una verdadera alegría para el expedito caminar del saber, el hecho de que a la Universidad se le haya dotado de autonomía.

Autonomía en el orden académico, para que por sus propios medios elija a sus docentes y que no sean impuestos desde las esferas gubernamentales o por instituciones de ningún género.

Autonomía en su administración económica y financiera, para evitar el soborno, el condicionamiento en base a dinero repartido para beneficiar políticos de baja ralea...

Autonomía en su gobierno interno, para que la capacidad y no el favoritismo sea el mérito que otorgue los puestos de dirección.

Sin embargo esta autonomía tiene su punto de fuerza en el apoyo del Estado que debe acudir al llamado específico de la Universidad cuando lo ameriten así las circunstancias o peligre la integridad institucional.

La historia de la autonomía universitaria viene desde 1929: "El director de la Facultad de Leyes, Lic. Narciso Bassols, quiso imponer súbitamente unos exámenes trimestrales y la supresión de exámenes para los que tuvieran cierto número de faltas. Los estudiantes pidieron negociar, pero Bassols los rechazó violentamente. Entretanto José Manuel Puig Casauranc -regente de la ciudad de México- los alentaba en sus protestas. Y así estalló una huelga, los ánimos se exaltaron y el conflicto creció en toda la Universidad... El presidente Portes Gil recibió a los huelguistas y les dijo: -Ustedes piden poco; les voy a dar la autonomía- Y días después de lograda la deslumbrante autonomía, Narciso Bassols, Lombardo Toledano y Efraín Escamilla, con apoyo oficial (de donde procede el dinero para la UNAM), controlaron el Consejo Superior Universitario y declararon que la Universidad Nacional se inspiraba en la doctrina socialista científica..." (3)

Para 1953 el Doctor Nabor Carrillo encubría a los gorilas que aplastaban toda manifestación espontánea de la parte sana de los universitarios en beneficio de una minoría apátrida e irresponsable.

Puede explicarse la orientación de la Universidad y ciertas situaciones en vista de algunas circunstancias.

La Universidad se declaró socialista porque la presidencia de la república tenía esa tendencia, tanto con Calles, como con Portes Gil y luego con Cárdenas... y como el dinero venía de la esfera oficial ¿hacia qué lado debía hacerse la orientación de la UNAM?

Para la década de los 50s, hubo un extraño fenómeno en México, consistente en generarse grupos de choque formados por quienes vieron el crecimiento impresionante de la población estudiantil y por lo mismo intentaron su control con fines políticos e ideológicos.

En Guadalajara, entre los años 1955 y 1980, la lucha por el control de la UdeG dejó un impresionante saldo de muertos y una tremenda incidencia en tráfico de armas, control de prostíbulos y manipulación de pandillas. El costo no importaba, sino el fruto y el logro de dominación política.

En México, en la UNAM, el Poli y otras instituciones de educación superior hubo tremendas luchas por el poder, donde el gobierno tuvo su intervención directa, así como distintos grupos de izquierda y de derecha.

La autonomía comenzaba a obscurecerse, pues con esa bandera se iba llenando de dinamita el cimiento del edificio universitario.

"El 19 de mayo de 1968 se publicó en México un mensaje procedente de Washington, según el cual el FBI decía que agentes comunistas almacenaban armas y municiones en México para provocar desórdenes próximamente. Nadie prestó atención... En la segunda quincena de julio hubo un pleito baladí entre estudiantes, y los granaderos intervinieron para separarlos... En la zona del Politécnico unos francotiradores disparaban contra los transformadores eléctricos para cortar el alumbrado público. Otros robaban automóviles y pasaban a gran velocidad disparando rifles y metralletas contra los granaderos... Entre los primeros activistas aprehendidos figuraban los guatemaltecos Mario Solórzano y Rolando Segura; el alemán Otto Hans, nacionalizado canadiense; el mexicano Manuel Suárez, ex guerrillero; el puertorriqueño William Rosado; el chileno Raúl Patricio Pobleta; Félix Godet; Mika Satter; el chileno Salomón de Swann, agente de la KGB... y numerosos estudiantes y maestros de reconocida filiación marxista... El Politécnico y la Universidad fueron ocupados por el

Ejército para neutralizarlos como base de motines. Se encontró gran cantidad de armas, bombas molotov, interruptores de luz para alterar circuitos y toneladas de propaganda... El rector Barrios Sierra montó en santa cólera: -La ocupación militar de la Ciudad Universitaria ha sido un acto excesivo de fuerza que nuestra casa de estudios no merecía... la atención y solución de los problemas de los jóvenes requieren comprensión antes que violencia..." (4)

Es decir, la autonomía se vio quebrantada porque entró el ejército sin la previa petición del rector, aunque se pudiese haber justificado la acción en vista de la peligrosidad social y desestabilización política que se veía venir.

Y no se supo manejar el asunto que vino a desembocar en la tragedia del 2 de octubre del 68.

Queda obscuro el concepto de la autonomía universitaria y la definición de sus límites, se requiere pues una delimitación muy clara, porque de otra forma seguirá habiendo abusos ya sea por parte de la autoridad que se excede en sus atribuciones o por parte de los estudiantes o pseudo estudiantes que para lograr algún fin político son capaces de hacer lo que últimamente hemos observado y que vimos en el 68.

Es lamentable que la falta de definición y la debilidad de las autoridades así como el egoísmo y la intransigencia de grupos de delincuentes que se dicen representantes de la comunidad universitaria tengan en ascuas al país y estén deteniendo el proceso de estudio y de investigación en la Universidad más grande de nuestra nación.

La historia se repite... 1968, 1999... ¿Hasta cuándo quedará claro el límite de la autonomía universitaria?

Notas Bibliográficas:

(1) Cuevas. Op. Cit. pag. 225

(2) Taracena Alfonso. José Vasconcelos. Edit. Porrúa. Col/ Sepan cuántos. Mex. 1982. pag. 30.

(3) Borrego Salvador. México Futuro. Ed.Independiente. 6ta. edición. México 1981. Pag. 26 y 27

(4) Op. cit. pag. 30

8C) EL VALOR DE LA ORIENTACION EDUCATIVA.

En anteriores renglones dejamos expresados los problemas de carácter axiológico a que se ha enfrentado la educación en México.

Sí se trata de un verdadero problema.

Cada estado busca de alguna forma orientar los contenidos pedagógicos de la niñez y juventud de su pueblo.

Y esto por la sencilla razón de que la tendencia se dirige a un fin: a formar un determinado tipo de persona.

El materialismo evolucionista, que no es precisamente una ley científica, sino una simple hipótesis aún no comprobada, es la constante y fundamento general de la Educación Pública en México (un dogma).

De aquí partimos para concluir los juicios de valor que de ello se desprenden.

En filosofía existen dos tipos de juicio: Los juicios sobre existencia y los juicios de valor. ¿Qué es lo que existe? ¿Qué vale lo que existe?

Para la corriente oficial en el poder existe la materia. Existe el animal, no el ser trascendente. Existe la masa... la manada. El número aplastante, el mayoriteo, el acarreo. Existe el poder del más fuerte... la corrupción y la prepotencia...

La SEP es en cuestiones de valores, confusa y oscura.

La SEP y la UNAM misma no define su apreciación axiológica y se pasan por alto los valores trascendentes... Y todo porque existe el temor mal fundado de caer en la idea de lo espiritual, como si por todos los medios fuera necesario, para no salirse de lo estipulado en la Constitución, el rodear y evitar aquello que pudiese llevar al intelecto hacia los linderos de lo espiritual.

Eso sí es fanatismo, intolerancia y obscurantismo... ¿Por qué tenerle miedo a la naturaleza del hombre? Somos espíritu y somos materia. Y eso no es visceralismo medieval. Somos alma y cuerpo, ¿y eso en qué ofende a la verdad? Quizás ofende a algunos irracionales que no quieren saber ni comprender que los principios inmateriales producen resultados inmateriales como las ideas y los pensamientos... Pero, en fin, volvamos al tema.

La orientación educativa sin un concepto claro de sus valores, va al garete y no beneficia sino a los bajos instintos del hombre porque en lugar

de elevarlo hacia sus tendencias superiores, lo rebaja hacia la satisfacción de sus instintos y a la pérdida del sentido moral.

Es un hecho evidente que la falta de estudio axiológico-moral en los niveles de primaria y secundaria ha traído muy graves consecuencias.

En Guadalajara, un tres por ciento de las adolescentes de secundaria quedan embarazadas prematuramente, y el agente activo de la fecundación es casi siempre un compañero de escuela.

Seis de cada diez alumnos de secundaria ya han probado algún tipo de droga.

La confusión de conceptos morales y valorativos se ha traducido en nulo respeto a los padres, a la autoridad, a la ley; en libertinaje sexual y en la proliferación tremenda de prostitución infantil.

La falta de reflexión en la escuela es causa de conductas dirigidas por el instinto. La razón eleva al hombre... el placer e impulso de los sentidos lo rebaja a manifestaciones animales.

La ausencia de ideas espirituales deforma al alumno porque su personalidad deja de estar completa y su formación no es integral. Como consecuencia de esto, el alumno se hace egoísta, rompe los esquemas morales e inventa su sistema de valores totalmente anárquico y ególatra.

Creo de mucha necesidad actual retomar el estudio de valores, no dejar de lado el aspecto trascendente del ser humano y partir de una nueva concepción del hombre, más real, para desarrollar los contenidos de Educación Pública que se puedan vertir sobre la mente y el sentimiento de nuestros niños y los orienten hacia su perfeccionamiento en lo individual y en lo social.

Pero para esto sería necesario reinterpretar el artículo tercero. Y ANALIZAR MUY BIEN AQUELLO DE QUE EL FIN DE LA EDUCACION CONSISTE EN DESARROLLAR Y ARMONIZAR TODAS... ¡TODAS! LAS FACULTADES DEL SER HUMANO... Y de ahí se concluye que el hombre entero debe ser educado, en todos los aspectos de su naturaleza. Y del análisis de esta realidad vendrá una nueva valoración y una orientación verdaderamente humana para la Educación Pública Nacional.

8D) PROBLEMAS DE LA EDUCACION POR NIVELES.

El problema fundamental de la educación en México estriba en la poca disciplina cultural de nuestro pueblo.

El mexicano, a los 20 años de edad ya vio 24,000 horas de t.v., siendo que para acabar la maestría, desde primero de kinder requiere 20,000 horas.

Más de 87% de los jóvenes preparatorianos NUNCA HA LEIDO UN LIBRO que no sea pedido por su maestro.

La atmósfera cultural de los hogares es deplorable. T.V. prendida todo el día, música de narcos, de temas pornográficos, videos violentos o de alta dosis de sexo... palabras altisonantes, léxico pobre y corriente...

La familia es el primer problema para la educación.

A nivel de pre-escolar existe gran deficiencia porque no se conoce la función de esta etapa de la escuela.

Por dedicar todo el tiempo a la socialización y al juego, se olvidan del ejercicio intelectual. Y regularmente llega el alumno a 1ero. de primaria sin conocer letras ni números.

No se le dan antecedentes y entra a primero como nuevo, virgen intelectualmente.

A nivel primarias el problema es de docencia y de sistema educativo.

Los maestros son una mafia: Se reúnen las más de las veces para discutir ascensos, aumentos de sueldo y escalafones y el tiempo destinado a cursos se convierte en una discusión estéril de nimiedades que nada tienen que ver con los contenidos.

Los sindicatos manipulan y politizan al docente, quien ya viene de por sí politizado desde la normal que está convertida en el centro del ateísmo y de la grilla.

La ley general de educación hace un fuerte énfasis en la democratización de la escuela, pero se olvida de la función esencial formadora de las instituciones educativas.

Si bien es cierto que recalca y repite la idea de Torres Bodet, con su esencial bondad, de armonizar todas las facultades del ser humano, en la práctica se nota la desproporción de esa formación.

Por ejemplo, en los planes de primarias, se dedica una sola hora a la semana para la educación física; nunca se dedica una hora al conocimiento de

principios morales o axiológicos, aunque ya se está discutiendo la inclusión de estas asignaturas.

Las horas de estudio son reducidas, a pesar de que el maestro de primaria tiene la disposición de tiempo completo.

En Guadalajara, por ejemplo, en una escuela particular, el alumno de primaria entra a las 8:00 a.m. y sale a las 2:00 p.m., mientras que en una escuela de gobierno la entrada es a las 8:00 y la salida a las 12:00 ó 12:30.

Además de la estructura básica, la escuela particular ofrece: idioma adicional, valores, computación y más horas de educación física.

Los maestros ganan un 40% más en escuela de gobierno y dedican menos tiempo, además de que casi no se les exige calidad o profesionalismo sino lealtad a su sindicato.

Otra gran deficiencia en el nivel de primaria consiste en la poca participación de los padres de familia en las tareas de sus hijos y en el escaso seguimiento en su formación.

Y ésto no es privativo de las escuelas públicas, sino que es un problema general y de cultura.

A nivel de secundarias la problemática es diferente.

Si bien, la deficiente preparación ética de la primaria deja ciertas secuelas, en secundaria se apaga por completo la conciencia del bien y del mal.

Las relaciones sexuales prematuras son alarmantes, así como la incidencia de embarazos no deseados, cuyas cifras son muy reveladoras.

A tal grado ha llegado ya en las secundarias la promiscuidad, que ha habido campañas de difusión y uso de condones, porque la realidad ha rebasado toda ponderación.

Esa ausencia de escalas claras de valores ha traído como resultado conductas delictivas gravísimas, como violaciones de compañeras de grupo y hasta homicidios en contra de las mismas. Se han dado casos de maestros masacrados por sus alumnos con lujo de crueldad y refinamiento en la saña empleada para la comisión de ilícitos.

Lo peor de las cosas es que estos jovencitos, cuando se les pregunta, responden que no tienen ningún remordimiento...

La influencia de los medios masivos de comunicación es notable, el ambiente en que se mueven los adolescentes resulta apto para el cultivo de la delincuencia.

Por ello cuando se dice que ya son gran mayoría los que estudian secundaria, aunque debe alegrar a todos los mexicanos, nos quedamos con una tremenda duda: ¿cuál es el verdadero valor cualitativo de la educación secundaria?

Todo lo visto nos habla de un gran reto: la formación del carácter y del sentido ético de los alumnos en su edad adolescente.

Bien dijo Hugo Wast: "Si no se educa al pueblo, si no se le forja el carácter en el trabajo y en la economía, si no se le inculcan principios de moral cristiana y no pagana, espíritu de abnegación y de sacrificio, cuanto se haga por él es inútil, casi me atrevo a decir perjudicial, la disminución de horas de trabajo como el aumento de salario... Con los medios de vida aumentarían ambición y la codicia de gozar sin medida de todas las sensualidades que ofrece el dinero. Y el pueblo ineducado SOLO SABE GOZAR EN EL VICIO. La taberna, el despacho de bebidas, el boliche son sus únicos focos de atracción, y allí se le queda todo, lo que es suyo y puede gastarlo y lo que no puede gastar porque es de su mujer y de sus hijos... Si el pueblo está MAL EDUCADO, NUESTRA JUVENTUD ESTA PEOR... Rumbosa, indolente, descaracterizada, incapaz de los grandes entusiasmos ni de las grandes empresas, se va dejando llevar a son de camalote por la corriente mansa y pútrida de la época... El joven de hoy ha llegado a ser práctico en el peor sentido de la palabra, siendo en sus derechos como en sus deberes él mismo, el único fin de ellos enceguecido y anulado por el más torpe de los egoísmos, por este fetiquismo de los faquires que se pasan la vida mirándose el ombligo, persuadidos que marchan hacia la beatitud..." (1)

Si bien, Wast ve con fuerte pesimismo a la juventud, en México observamos cierta similitud de conductas.

La gente mayor simplemente dice: "Se están perdiendo los valores..." No es que se pierdan, simplemente ya no se realizan porque no existe en el ser humano del mundo moderno la voluntad ni la meta de hacerlos realidad ya que el egoísmo materialista y la mentalidad relativista y de supremacía del instinto sobre la razón está formando no ya a un ser racional, sino, como dice el Profr. Archibaldo Orozco Borja: un ser sentimental, económico y sexual...

Este nivel de estudios, básico superior, debe ser reestructurado y nuevamente concebido para responder a realidades de urgente modificación.

El nivel Bachillerato inicia con pasos inciertos en todas partes.

Por las deficiencias de instrucción y de hábitos en la niñez y la adolescencia, el alumno de nuevo ingreso llega con tremendas lagunas.

Regularmente no sabe leer.

¡Cómo! Dirán que es una exageración. Tengo cerca de 10 años dando clases en Preparatoria y tres años como director o subdirector de bachilleratos... Y por experiencia propia puedo decir y afirmar que el alumno de prepa tiene que ser nuevamente enseñado a leer, a razonar y a escribir.

Resulta increíble el tipo de faltas de ortografía tan infantiles y sobre todo en tratándose de reglas elementales de tercero de primaria.

Para dar una clase de historia he tenido que comenzar con un curso de geografía porque no conocen el mapamundi, no saben dónde se ubica el Mediterráneo... Es para dar miedo la impreparación generalizada. ¿Dónde estuvieron en la primaria y secundaria? ¿Quién les dio el certificado?

Y estoy hablando de algo general, no privativo de uno u otro centro escolar.

La preparatoria tiene el problema de la estructuración de conocimientos mal planeado, que no forma al estudiante al menos en la calidad en que se pudiera.

Tres años para preparar su ingreso a la carrera profesional; tres años perdidos si no sigue estudiando. Perdidos porque no aprende nada práctico para la vida ni para su trabajo... Y las empresas ya están exigiendo prepa para admitir a los trabajadores.

Si bien, ya contamos desde la década de los 80's con los bachilleratos tecnológicos, la calidad de los programas y la disposición de los alumnos, siguen dejando mucho que desear.

El gran reto del bachillerato es el dar la calidad de conocimiento suficiente y necesaria para poder, tanto ingresar a una carrera profesional, como integrarse a la fuerza productiva y económicamente activa.

Lo bueno de este nivel es que el joven va tomando hábitos culturales y de ambiente intelectual. Su propia madurez le ayuda a ser más centrado.

El Bachillerato ya no entra en la educación obligatoria según el artículo tercero constitucional, pues esta normatividad incluye primaria y secundaria, por ello, estudiar preparatoria es un privilegio que se ha convertido en popular; ojalá que se den lineamientos correctos para el nivel medio superior de enseñanza.

La Universidad... la carrera profesional.

El problema básico de la universidad es la demagogia.

Es la mentira, la manipulación y el engaño.

Politizar una universidad es robarle su verdadera dimensión y convertirla en un circo donde la ciencia y el conocimiento se ven constantemente obstaculizados.

Es demagogia porque un lidercillo agitador de labia venenosa moviliza ingenuos para supuestas luchas estudiantiles, que las más de las veces no son representativas de los que desean ir a la escuela a estudiar, aprender y aportar algo para el progreso.

Sus banderas no son auténticas y son hipócritas que usan máscara de redentores de la masa estudiantil, cuando sus verdaderos fines son el control político o la consigna de grupos subversivos, anárquicos o incluso gubernamentales... en todos los casos: intereses mezquinos.

Este problema inició desde 1933, cuando se definió, como dogma de fe, que la UNAM iba a ser socialista; conclusión dictada por el primer Congreso de Universitarios Mexicanos, a fines de ese año: "...las universidades y los institutos de tipo universitario de la Nación mexicana contribuirán, por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista, por un sistema que socialice los instrumentos y los medios de la producción económica... La historia se presentará como la evolución de las instituciones sociales, dando preferencia al hecho económico... la ética, como una valoración de la vida que señale como norma para la conducta individual, el esfuerzo constante dirigido hacia el advenimiento de una sociedad sin clases..."(2)

Antonio Caso dio contestación a esta absurda imposición: "La Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza; por tanto, oficialmente, como persona moral, jamás preconizará credo alguno filosófico, social, artístico o científico... Cada catedrático expondrá libre e inviolablemente... Como institución de cultura, tendrá el deber de realizar su obra humana ayudando a la clase proletaria, pero sin preconizar una teoría económica circunscrita porque las teorías son transitorias... Es libre la inscripción en las cátedras de la universidad... Como somos una institución de investigación y enseñanza, sólo enseñamos aquello que investigamos y si investigamos que nuestro credo es deficiente, ¿por qué circunstancias vamos a limitarnos a una posición definida por una

filosofía? ...mediten en el peligro que hay en que la universidad declare un credo definido, porque la universidad es investigación y la universidad es enseñanza, y la ciencia no está hecha, y se prolonga en una perspectiva eterna y va constantemente adquiriendo verdades que antes no tuvo..." (3)

Precisamente, por partir de ideologías y no de realidades, la UNAM ha vivido en la zozobra de la acción arbitraria de ultras y radicales que solamente ven a la ciencia como un aliado incondicional que por un decreto de su capricho se convertirá en justificador de su postura, la cual "no tiene vuelta de hoja", es la correcta por imposición de su terquedad.

Y es por ello que Caso se oponía. Porque resulta absurdo apriori casarse con una teoría a la que nada se le discute; como a la muchacha bonita que no se le contradice por temor de que su rostro se llegue a afean.

La ciencia se vería limitada por la ideología. En lugar de servir a la verdad, se serviría a una postura particular.

El gran problema de las universidades, decíamos, es la mentira, la manipulación y la demagogia.

La mentira como punto de partida: "Todos deben llegar a ser profesionistas". Masificación de la universidad.

Los mejores deben llegar, por una cuestión de justicia natural y de cualificación del talento, a ser profesionistas. No cualquiera, y menos si no tiene más mérito que agitar y pertenecer a un grupo desestabilizador, debería llegar a ese nivel de estudio.

La masificación consiste en la creación de un monstruo incontrolable que por sus dimensiones causa espanto y por sus resultados es un masacote mediocre y deforme de los que deberían ser buenos profesionistas.

Popularización no es lo mismo que populismo y manipulación de masas... El hecho de hacer accesible la educación, no significa hacerla de baja calidad. La cantidad excesiva es negativa en las escuelas.

Demagogia es mentir para ganar el favor de las masas... Y es demagógica la masificación, es demagógica la huelga, son demagógicos los paros y las manifestaciones de docentes en la gran mayoría de los casos.

Lo único válido es cumplir con el fin para el que fueron creados... La universidad fue creada para estudiar, para prepararse a servir mejor a la sociedad, no para anidar buitres y cuervos que son verdaderas nulidades intelectuales, enanos morales y caricaturas de voluntad... Cuya finalidad es obstruir a los que tienen en su pensamiento el estudio. Y aquellos agentes

desestabilizadores anhelan ganar títulos y reconocimientos, cuando no puestos públicos a cambio de su sabotaje contra la cultura y la civilización.

Desde el punto de vista jurídico, debería haber mayor control disciplinario y castigo de carácter penal para los saboteadores de la vida cultural de la universidad.

Notas Bibliográficas:

(1) Wast Hugo. Panteísmo de Estado. Edit. Thau. Buenos Aires, Argentina. 1991. pag.50

(2) Caso-Toledano. Rumbo de la Universidad. Ediciones Metropolitanas. México, 1973. Pag.11

(3) Op. cit. pag. 27 y 28.

8E) LAS FACULTADES DE DERECHO Y SU ENFOQUE AXIOLOGICO-SOCIAL.

Los últimos presidentes no han sido abogados sino economistas... en lugar de políticos hemos tenido tecnócratas.

Y resultaron muy malos.

De por sí el trabajo y la honestidad del abogado quedó en entredicho por el sistema corrompido de la administración y procuración de justicia que no puede disimularse por su magnitud evidente.

La sociedad descalificó a los abogados en general.

Sin embargo los hay muy respetables y derechos.

La abogacía se ha tornado demasiado pragmática y poco humana.

No es un secreto que se ha convertido en una carrera codiciada y por lo mismo muy demandada por los bachilleres que aspiran al nivel profesional. Y más que por la esencia del derecho, por la falsa idea de que es un camino más fácil para enriquecerse sin tanta dificultad.

El abogado es un profesionista con amplios conocimientos técnicos del procedimiento en general y conocimientos de fondo de carácter teórico sobre las leyes y su aplicación.

Pero no solamente es eso.

El abogado, por su misma capacitación, es el orientador por excelencia para la ciudadanía. Es quien puede velar por los intereses de la comunidad, precisamente por conocer las limitaciones de la autoridad y los caminos para hacer valer la ley en beneficio de todos.

Además, por su esfuerzo en la propia preparación, un licenciado en derecho puede, y con justa razón, percibir honorarios suficientes para vivir desahogadamente, a la vez que forma un carácter que le hace un profesionista representante de los intereses de la sociedad y de los particulares que acuden a él en demanda de asesoría o protección.

Así pues, estamos ante una aparente contradicción de intereses: por un lado, el servicio a la comunidad a la cual se debe, y que se logra mediante una recta formación del carácter; por otro lado, el beneficio personal y de la propia familia.

¿Qué va a orientar y regular los intereses de la vida del abogado?

Sin duda alguna los principios morales y los valores.

Las facultades de derecho se han preocupado por la formación técnico-profesional y científica de los estudiantes de esta licenciatura.

Se han multiplicado las materias por semestre o por módulo debido a la misma necesidad de abrir los horizontes y las posibilidades cada vez más numerosas en los ámbitos jurídico-legales.

Pero, como en todos los niveles educativos: se ha olvidado UN VERDADERO Y SERIO ESTUDIO de la ética y axiología jurídicas.

A todos los que hemos estudiado en la facultad, nos consta que estas cuestiones se analizan como para llenar un requisito académico, mas no con el fin de encarnar las ideas profundas y permanentes de los sólidos principios que deben regular la actividad procesal y legal; parece que estas consideraciones resultan incómodas para la mentalidad materialista e individualista de los tiempos actuales, dominados por el hedonismo y la negación de realidades supramateriales.

Por esa razón, entre otras, el trabajo del abogado se ha convertido en pragmatismo frío ajeno a los valores humanos.

Y este fenómeno se nota extendido hacia todas las profesiones. Parece que la cosmovisión materialista y utilitaria de los centros de educación superior han hecho profesionistas alejados de los verdaderos problemas sociales, y egoístas que han perdido el sentido de solidaridad social.

Debería darse más énfasis al análisis filosófico y a la estimación axiológica de los valores humanos y sociales, de tal manera que el abogado, al salir de la universidad, tenga, al menos, una intención, dentro de sí, de convertirse en un elemento de servicio para su sociedad inmediata, que ame a su pueblo, que busque por sobre intereses mezquinos, la justicia y la verdad.

Pero para esto se requiere voluntad de las autoridades universitarias y además romper con esquemas teóricos absurdos que no parten de la realidad sino de estereotipos enclavados en los cerebros de líderes o militantes de grupos con evidente filiación ideológica.

El abogado del siglo XXI ha de ser un profesionista limpio pero ambicioso en la idea del servicio... debe ser generoso y solidario, sin dejar de aspirar a su beneficio personal y familiar a lo que tiene derecho dentro de los límites morales.

El nuevo enfoque axiológico-social del licenciado en Derecho debe descansar sobre la idea del servicio, pues saber más es para servir mejor...

y partiendo de la idea de dignidad de nuestro pueblo... justipreciando la coherencia entre el actuar y el pensar y la idea del valor de la verdad y de la justicia.

Las facultades de derecho deben, de manera prioritaria, modificar su visión y aumentar el énfasis sobre las consideraciones éticas, axiológicas y filosóficas.

¿En qué consiste el enfoque axiológico-social?

En dar una orientación a los trabajos de docencia para llegar a aportar en el estudiante, los elementos necesarios para su formación de acuerdo al perfil de egreso preconcebido.

Dice Gómez Lara (1) "Llámase abogado al que después de haber obtenido el grado de licenciado en derecho, prestado el juramento y justificadas las demás condiciones prescritas por la ley y los reglamentos, se encarga de defender ante los Tribunales el honor, la vida, la libertad y la fortuna de los ciudadanos..."

Carnelutti (2) opina así: "Aunque el interés en la litis haga a la parte en sentido material generalmente idónea para actuar en el proceso, sin embargo, esa idoneidad puede quedar menoscabada, por una parte, por la pasión, y por otra, por la inexperiencia del derecho. Un remedio a este peligro se encuentra poniendo en lugar o al lado de la parte a otra persona, que se llama defensor y tiene el cometido por un lado, de atemperar el impulso del interés en litis, y por otro, el de suministrar a la tutela de pericia necesaria..."

Vemos que la labor del abogado es trascendentalísima en nuestro medio.

El médico juega con la vida e integridad del paciente...

El abogado también juega con la vida, con la libertad, con la propiedad, con la dignidad y con la paz social. De ahí que su trabajo sea de tan grande importancia y su rectitud deba ser a toda prueba.

Lástima que los abogados defensores de oficio tengan tan baja remuneración, pues esta situación les obliga a ser mediocres, ya que atienden multitud de asuntos bajo duras presiones de premura y de estrechez económica.

Tienen ya fama de desapasionados y poco interesados en sus defendidos, que no son clientes por no percibir dinero de ellos.

Si bien hay honrosas excepciones, el defensor de oficio se limita a no dejar morir el proceso, mas no a luchar con afán de triunfo y de éxito en sus negocios.

"Una defensoría de oficio -dice Gómez Lara- que brindase el auxilio técnico de los abogados, a quienes carecen de los medios para pagarlos, debería de organizarse sobre bases muy distintas, las cuales implicasen la prestación de dicho servicio por profesionales capacitados, honorables y bien remunerados..." (3).

Por otra parte, los Agentes del Ministerio Público, también abogados, realizan un trabajo que requiere alto nivel de conocimientos, casi equiparable al del juzgador, y sin embargo su sueldo está en un 20% del que recibe éste.

Los abogados, por la práctica procesal viciada o por la injusta tabulación salarial del medio oficial, caen fácilmente en las tentaciones de los antivaleores. Situación motivada por causas que pueden remediarse si desde la Universidad se le dota de vacunas morales e intelectuales y si el Estado nivela y dignifica la labor de abogados en el campo de las fiscalías y de las defensorías.

La Ley, a la vez, nos señala cómo debe ser un abogado.

El Código Penal para el D.F. establece a contrariu sensu los valores y virtudes del abogado.

El art. 231 se refiere a la veracidad, cuando dice que se castigará a quien alegue a sabiendas hechos falsos, o leyes inexistentes o derogadas. Con lo cual vemos que se protege por un lado la honestidad en el hablar y por otro el profesionalismo y competencia ya que si un abogado alega leyes inexistentes, además de manifiesta mala fe, está exhibiendo su ignorancia e incompetencia.

También castiga a quien quiera probar lo improbable y con ello entorpezca el proceso. Con lo cual se está intentando realizar el valor de la justicia aplicada puntualmente.

Luego añade que si busca una resolución contraria a la ley cae en delito, con lo que se protege el valor de la legalidad.

Se considera delito asesorar a ambas partes en el mismo juicio, y con ello queda de manifiesta evidencia la virtud de la lealtad, elevada a valor defendible por la ley.

No puede abandonar a su cliente sin motivo justificado porque lo deja en indefensión, por lo cual resulta defendida la solidaridad y la fidelidad.

También resalta la obligación de quienes toman un asunto, para que lo concluyan y hagan promociones pertinentes. No se puede cobrar sin haber trabajado. La laboriosidad y la voluntad son garantizadas con este artículo (el 132).

Si la ley, si la doctrina, si la población necesita abogados conscientes, rectos y competentes, ¿qué tipo de abogado queremos? De su respuesta depende el plan de estudios de las universidades.

Un abogado honrado, que tenga conciencia y no lucre en demasía, con perjuicio de nuestra sociedad.

Un abogado recto, que no entre al juego de la corrupción.

Un abogado competente, que conozca las leyes y los procedimientos, y por ende, que no ponga en riesgo los intereses de su cliente por deficiente preparación.

Un abogado solidario, que sea capaz de dar de sí en beneficio de los desposeídos y que no desprecie a nuestro pueblo, ni aún al más pobre o de apariencia insignificante.

Un abogado equilibrado, que no se hinche de soberbia y de celos contra sus colegas ni contra el pueblo sencillo, sino que le respete, aprecie y lleve sus asuntos en buena lid.

Finalmente, un abogado veraz, leal y profesional...

Pero, todo esto, ¿cómo se puede integrar en la carrera de licenciado en derecho?

Con un equipo que quiera asumirlo; con unos programas que incluyan reflexión sobre la actividad profesional... Y con una conciencia crítica impregnada de valores y educada por virtudes... En una palabra: con un sistema de disciplina cultural integral y de reflexión axiológico-jurídica que sumerja al alumno en una atmósfera apta para el perfeccionamiento intelectual y moral que llegue a redundar de manera positiva en nuestra pobre sociedad ya de por sí tan viciada y herida.

En el manual de estrategia de la DUAD de nuestra Alma Mater, en la carrera de Licenciado en Derecho, dice: "A la facultad de derecho le interesa crear CULTURA JURIDICA, dar una formación teórico práctica y FUNDAMENTAR LOS VALORES de una alta calidad ética, a fin de que los egresados, bien sea como litigantes, jurisconsultos, docentes e investigadores SE PERFECCIONEN CONSTANTEMENTE, y lleguen a ser factores de cambio EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD..."

Sin duda que es un objetivo grandioso...

Un objetivo que cada alumno de nuestra facultad lleva sobre su propia conciencia.

Una meta de carácter concreto:

a) Crear cultura jurídica: es decir, asimilar el esfuerzo grandioso de las generaciones que nos preceden y aportar los elementos necesarios para los que vienen detrás de nosotros.

b) Fundamentar los valores: que viene a ser el razonamiento constante sobre nuestro trabajo como profesionistas del derecho, y más que profesionistas, como profesionales. Y sobre bases sólidas y cimientos firmes, caminar con un sentido definido que no se modifique sino por haber encontrado una fundamentación más acertada y de mayor beneficio general.

c) Perfeccionamiento constante: Lo que nos habla de dar la espalda en definitiva a la mediocridad. Buscar el camino a la excelencia, a la virtud y a la realización de los valores.

d) Ser factores de cambio den beneficio de la sociedad: Es decir, aprovechar los conocimientos adquiridos para convertirse en líderes de opinión y en agentes de mejoramiento general.

Cumpliendo en la realidad los objetivos ideales de nuestra Alma Mater en materia de formación del alumno de derecho, México se vería altamente beneficiado y nuestro pueblo tendría una gran confianza en sus abogados.

He ahí, el reto de volver a plantear la axiología del derecho mexicano y mover a los alumnos de nuestras facultades a razonar y hacer vida sus razonamientos en bien de la Nación.

Notas Bibliográficas:

(1) Gómez Lara. Op. cit. pag. 244

(2) Ibid.

(3) Ibid. pag. 248.

NOVENO TEMA. POBREZA Y LEGALIDAD.

9A) LAS CLASES SOCIALES EN EL MEXICO DE HOY. (Comparación con otras épocas)

Actualmente podemos dividir, para fines de estudio, a la sociedad mexicana en las siguientes clases sociales:

a) La Clase Dorada: que se compone de los altos funcionarios federales, los empresarios e industriales de alto nivel y aquellos que perciben por inversiones especulativas o productivas grandes dividendos. Viven en zonas aisladas, tienen grandes mansiones y numerosa servidumbre; viajan constantemente al extranjero y gozan de la capacidad de decisión en el país.

b) La Clase Alta Superior: A la que pertenecen empresarios y funcionarios de alto nivel, pero subalternos de aquellos. Gobernadores, Dueños de cadenas comerciales o de empresas de éxito que no han dado tantos dividendos, pero que constituyen un grupo con posibilidad de acceder a la clase dorada y su forma de vida es parecida pero a menor escala. Si bien no tienen la facultad de decisión, representan una fuerza considerable por su capital e influencia. Aquí se ubican además los industriales medios, los agricultores que tienen tecnología de punta y los terratenientes.

c) La Clase Alta Inferior: compuesta de empresarios exitosos de nueva generación, o de los que de abuelengo manejan industrias o negocios que no crecen mucho pero se mantienen estables. A esta clase pertenecen altos funcionarios de los bancos, los senadores y los mandos intermedios del medio militar y policial, así como agricultores propietarios de considerables parcelas productivas.

d) La Clase Media Superior: entre la cual se cuentan los profesionistas exitosos, arrendadores, bodegueros y comerciantes, así como dueños de talleres y micro-industria y los funcionarios de la iniciativa privada en los niveles de gerencia y administración; diputados y Funcionarios de procuración de Justicia federal. Regularmente son propietarios de sus viviendas y tienen algunas otras. Si bien sus ganancias no son tan

considerables como las clases altas, son importante fuente de trabajo por su número y extensión.

e) Clase Media Inferior: Se compone de intelectuales, profesionistas en proceso de estabilización, maestros y empleados de confianza de las empresas. Son la clase pensante, ya que si bien no tienen gran capital, tampoco tienen la obligación de destinar todo su tiempo al cuidado de empresas, pero tampoco sufren la escasez que los pudiera orillar a trabajar sin descanso. Por esa razón, la clase media inferior es la clase intelectual, porque tiene el tiempo necesario para la especulación racional. Regularmente son propietarios de sus viviendas, pero no tienen otras.

f) Clase Baja Superior: Es la que comprende a los empleados, a los locatarios de mercados populares (unos son de la clase media), a los obreros calificados y a los estudiantes de escuelas públicas. Tienen estrechez económica; en un 50% son arrendatarios o tienen solamente derechos ejidales.

g) Clase Baja Inferior: Se compone de una gran mayoría de los mexicanos que trabajan en tianguis, que son peones de albañil o del campo, obreros o ayudantes de taller, veladores o policías de línea; tienden a la deserción escolar y viven en vecindades o departamentos arrendados. Su alimentación es baja en nutrientes y viven constantemente preocupados por conseguir lo necesario e indispensable para sobrevivir.

h) Clase Paupérrima: Es la que incluye a los indígenas, los peones explotados de las zonas rurales más alejadas, los pordioseros e indigentes y a los niños de la calle. Son un estigma y un anatema para nuestra injusta y vergonzante distribución de la riqueza. Hay al menos 45 millones de ellos en México, en 1999-2000.

Desde la época precolombina existía diferenciación de clases o castas.

Mas, a la llegada de los españoles, fue evidente que esa tendencia cultural en las sociedades humanas, se practicó de forma discriminatoria.

Las castas fueron una especie de clasificación y señalamiento social. El criollo no tenía acceso a los puestos de importancia; el indígena estaba vetado; el mestizo era visto con desprecio por los peninsulares que nunca le iban a dar la oportunidad de llegar a puestos de influencia; el zambo, el mulato, el tentenelaire o el saltapatrás quedaban siempre fuera de cualquier posibilidad de puesto de mando.

La independencia fue llevada a cabo por criollos, nunca por el pueblo mestizo ni por los indígenas.

Y posteriormente a esta lucha de emancipación, las clases sociales se siguieron diferenciando.

Siempre hubo una división marcada de tres clases; alta, media y baja.

Esta distinción se acentuó durante el Imperio de Maximiliano, que creó su círculo real.

Con Díaz hubo otra forma afrancesada de nobleza y aristocracia.

Las clases se polarizaron por el poder económico de los hacendados y la pobreza lastimera de los peones y trabajadores.

Vino la Revolución y siguió habiendo ricos y pobres...

Los caudillos y la clase política comenzaron a ganar revolucionariamente grandes cantidades. El poder se vio más que nunca, como una forma de manipular a las masas para obtener influencia política y económica.

La etapa del obrerismo fue una sangría que trajo como consecuencia el sometimiento de las clases trabajadoras a manos de líderes que cobraban buenas cuotas sindicales y se mantenían en sus puestos por el terror.

Pero se sucedió una etapa de progreso y el poder adquisitivo se mantuvo estable y fuerte.

Durante la presidencia de López Mateos, con un salario mínimo se alcanzaban a comprar 60 periódicos...El salario de un obrero bastaba para pagar colegiatura de escuela particular a sus 6 o 7 hijos y pasearlos una vez por año al mar. Las casas se podían comprar con un poco de esfuerzo adicional.

La clase media se desarrolló y el empleo iba en aumento.

Pero vino la "docena trágica" (sexenios consecutivos de Echeverría y López Portillo) y comenzó a aparecer la clase paupérrima; creció considerablemente la clase baja inferior a costa de la clase media, que poco a poco iba convirtiéndose en baja.

La clase dorada se redujo en cantidad, pero aumentó sus caudales de manera escandalosa, como fruto de la corrupción.

Y actualmente vemos que hay unos cuantos extremada y escandalosamente ricos (clase dorada) y una gran mayoría son de la clase

baja y paupérrima... La clase media se extingue poco a poco porque pasa a ser, gradualmente, de las clases bajas.

Y las clases bajas ven a las altas como ejemplo y modelo de vida... "En las ciudades, sobre todo en las grandes ciudades modernas, la vida social se presenta bajo sus formas más complejas. Por lo demás, en esos medios urbanos una parte de la población determina las direcciones, los objetos principales de la actividad común, y manifiesta mejor que las demás las tendencias comunes a todos. Es la clase más elevada, la más rica, la que ejerce las funciones más importantes. Puédesela llamar <dirigente> no sólo porque posee más potencia y autoridad material, política y económica, sino porque sus maneras de pensar se imitan y en ellas se inspiran las clases menos elevadas..." (1)

Así pues, las clases bajas tienen su modelo en las altas... y la corrupción de las altas se refleja en el deseo de beneficiarse lícita o ilícitamente por parte de las clases de bajo nivel.

El ejemplo arrastra... aunque la demagogia de las palabras llegue a conmover.

Así pues, la pobreza, si bien puede predisponer a la delincuencia, no es condicionante de ésta. Ser pobre no significa ser delincuente.

La prensa y los medios masivos de comunicación, con un desconocimiento supino de la realidad social dicen que es delincuente el pobre; mas resulta que los verdaderos delincuentes están muy arriba y tienen dinero y medios suficientes...

"No, no creo en la explicación de algunos sociólogos, de que la causa principal del auge de la delincuencia se deba a la pobreza. HAY 20 MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN EN LA MISERIA Y OTROS 20 MILLONES QUE VIVEN EN LA POBREZA, Y NO SON DELINCIENTES. El 97 ó 98% de ellos no lo son. La situación económica es un predisponente, pero no la causa determinante. Lo mismo ocurre con la falta de instrucción" (2).

Nuestra división marcada en clases es producto de un injusta distribución de la riqueza, pero que no ha sido provocada por los pobres e ignorantes, sino por la manipulación verdaderamente criminal de políticos y supranegociantes sin escrúpulos que han estereotipado al pobre como ladrón y al rico como distinguido y honrado.

La riqueza mayor que tiene México es su gente sencilla, generosa y solidaria que ahora es víctima de especuladores megaladrones que le han robado sus expectativas de bienestar en nombre del neoliberalismo.

Notas Bibliográficas:

(1) Halbwachs. Las Clases Sociales. Fondo de Cultura Económica. México 1950.

(2) Borrego Salvador. Panorama. Ed. Tipográficas. México 1998.

**9B) EXISTE LEGISLACION CON RESPECTO A LA
POBREZA?
LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO Y DE LA CLASE
DORADA.
LA JUSTICIA PARA LOS RICOS.**

Resulta ofensivo el discurso político de los candidatos a la presidencia cuando se refieren al trillado y demagógico combate a la pobreza.

Es una bandera de lo más inverosímil... y sin embargo todos la portan como si fuera una realidad futura.

Todos sabemos que no es cierto. Los candidatos saben que no es una meta de su gestión. Y sin embargo la pobreza, con todo lo que ella arrastra, ahí está como un estigma de la mentira, del engaño, de la demagogia, de la corrupción de las altas cúpulas políticas y económicas, y de la ignorancia y mala educación de las masas.

Como si combatir a la pobreza fuera combatir al santo en la arena Coliseo... o si se tratara de una campaña contra el catarro.

Pese a todo no existe una normatividad que obligue a los gobernantes a luchar contra la pobreza.

En el Evangelio aparece un dicho de Jesucristo, el Señor, quien afirmaba: "Los pobres siempre los tendréis entre vosotros..." Quizás veía los discursos huecos, trillados, falsos e hipócritas de los candidatos y luego de los burócratas en ejercicio de sus funciones quienes nunca piensan en la pobreza de la población a la cual gobiernan.

El Código Penal no sanciona a los causantes del empobrecimiento.

Si bien tipifica el enriquecimiento ilícito y el peculado, refiriéndose a Servidores Públicos, en abuso de sus facultades, que tengan bienes e ingresos que no se pueden justificar, en la práctica no se persigue el delito como debiera hacerse por simples razones políticas y por intereses de quienes se verían afectados de forma indirecta.

El enriquecimiento de magnates es una forma de ilicitud grave porque en la medida en que se ve aumentado su poder, se ve disminuído el poder adquisitivo y el ingreso y estabilidad de los trabajadores y la población en general... y eso, ¿quién lo sanciona?

El empobrecimiento de los mexicanos tiene hondas raíces, que se evidenciaron en la docena trágica LEA - JoLoPo y se acentuaron en la tríada neoliberal de De la Madrid - Salinas - Zedillo: "Para Tapar parte de los enormes despilfarros, Echeverría subió la deuda a 19,600 millones de dólares (deuda que había recibido en 3,800 millones). Además, al final de su sexenio hundió el peso a \$19.70 (lo había recibido a \$12.50).

Luego el Presidente López Portillo prosiguió con frenesí la estatización de empresas, incluyendo hasta los bancos y los autobuses urbanos. Le agregó a la deuda externa 45,400 millones de dólares que los mexicanos tenían ahorrados dentro del país, destruyó la confianza y hundió el peso en otra devaluación hasta llevarlo a \$150.00 por dolar.

Cada golpe iba siendo mayor y caía sobre una economía más debilitada.

Como en otras ocasiones, hubo una jauría de privilegiados que supieron a tiempo que el peso iba a devaluarse, de tal manera que compraron dólares días antes y ganaron fortunas, sin ningún trabajo y sin producir nada... El experto Oscar González López calcula que en los sexenios de Echeverría y López Portillo el sector obrero de México perdió poder adquisitivo equivalente, en conjunto, a 260,000 millones de dólares... En seguida el presidente De la Madrid le aumentó 50,000 millones de dólares a la deuda, hasta llevarla a 115,000 millones de dólares y hundió el peso a \$2,272.00 por dolar. (Lo había recibido a \$150.00)... A velocidad vertiginosa, durante 18 años consecutivos, la economía de México seguía siendo destrozada. Cada vez se hallaba en peor situación para enfrentar los nuevos golpes" (1).

Ante estas situaciones de saqueo, mala administración, incompetencia y dolo que propiciaron el empobrecimiento de más de 40 millones de mexicanos, no existe ninguna instancia legal que castigue a los criminales que afectan a una nación entera.

El enriquecimiento ilícito es una constante desde los bajos hasta los más altos niveles. Es un modus vivendi de los burócratas, quienes siempre aspiran a los puestos de más arriba, no con el afán de servir, sino de servirse de ello para beneficio personal en perjuicio del pueblo a quien se deben.

La Constitución Política establece la igualdad como garantía individual, pero ésta no es posible para quienes han nacido en situación de desventaja económica.

La igualdad es una quimera.

Si bien es cierto que la igualdad es imposible por razones lógicas y naturales, también es verdad que resulta injusto el hecho de las diferencias tan marcadas y abismales entre los pobres, cada vez más pobres y los ricos cada vez más ricos a costa de aquéllos.

Como vimos en capítulos anteriores, el Estado tiene, según el artículo 25, la rectoría del desarrollo nacional; y según el artículo 26 la función de planear, de manera integral y democrática, el crecimiento económico. Pero en la práctica no se gobierna para las mayorías, sino para beneficio de unos cuantos.

El artículo 28 habla de la prohibición de monopolios y de que: "las leyes fijarán bases para que señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular".

Volvemos a lo mismo. ¿De qué sirve fijar topes si los salarios y la circulación son deficientes y paupérrimas?

De acuerdo al artículo 123, el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia de los trabajadores.

Pero en realidad, ¿qué tanto pueden cubrir los actuales 34 o 40 pesos?

No alcanza para la comida de una sola persona.

Aunemos a ello el pago de renta, luz, agua, vestido y otras necesidades básicas...

Con todo esto, nos preguntamos: ¿Cómo puede ser posible esta tremenda marginación legal de los pobres?

Con tortibonos y presupuesto de gasto social no basta aunque éste fuera muy alto.

No se trata de abrir los caudales para repartir despensas o para dar limosnas. No. Ese no es el camino.

El combate a la pobreza no se da en discursos y campañas presidenciales.

Empezaría correctamente con la represión de la delincuencia dorada y de cuello blanco.

Existen "criminales que detentan el poder político y que lo ejercen impunemente lesionando a los ciudadanos y la colectividad en provecho de su oligarquía o que disponen de una potencia económica que se desarrolla en detrimento del conjunto de la sociedad" (2).

"Los grandes peculados terminan con la renuncia a sus cargos de las personas involucradas cuando en realidad cometen un doble crimen: el fraude económico y la estafa moral a los gobernados. Los delitos cometidos por los detentadores del poder SON LEVEMENTE CASTIGADOS cuando ello ocurre y es evidente que la corrupción no es sancionada como corresponde... Esto es la delincuencia de cuello blanco o delincuencia económica, pero se agrega el poderoso ingrediente de las influencias políticas" (3)

Esta situación se ve muy difícil de resolver, ya que es tan grande el poder de estos magnates nacionales, que nadie se atrevería a ponerlos tras las rejas, salvo algunas excepciones de manejo político y estratégico de imagen.

A un joven sin recursos se le condenó a seis años de prisión por robarse un "diablito" de a \$200.00... ¿Cuánto deberá corresponder a quienes realizan saqueos que empobrecen a millones de mexicanos?

Para finalizar este capítulo, hagamos una reflexión.

Los que han saqueado al país, que tienen masas enormes de capital, ¿por qué no sueltan algo, aunque sea un poco, una milésima parte, un pelo de un gato, en beneficio de familias de tarahumaras, en alivio de damnificados a causa de desastres, o para apoyar a las escuelas rurales? Ni siquiera se aparecen por el teletón...

¿Por qué son incapaces de ello?

La respuesta puede ser la que sea. Pero una cosa es evidente: para ellos el pueblo no merece ni un vaso de agua. El pueblo es su fuente de ingresos, no su prójimo a quien se debe servir. Como el burro a quien se le da de comer las sobras y se le saca el mayor rendimiento. Sus necesidades no importan y en la desventura se le deja en el olvido.

Y la legislación protege a los poderosos y olvida a los menos agraciados.

¡Qué lejos estamos aún de una cultura de los valores y de una legislación justa!

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego Salvador. Economía Destructora. Pag. 12 y 13.
- (2) Marcó del Pont. Manual de Criminología. Ed. porrúa. México. 1990. pag. 149.
- (3) Ibid.

9C) LA REFORMA AGRARIA Y LOS CINTURONES DE MISERIA.

El campo está abandonado, los jóvenes de las familias campesinas se van a los Estados Unidos o se llevan a éstas a los cinturones de miseria que se encuentran establecidos en las periferias de Guadalajara, Monterrey, Puebla y el Distrito Federal.

Sólo aquellos que pueden contar con tecnología y capital son capaces de sobrellevar los problemas de la agricultura.

Y el problema del campo, aunque muy antiguo, se acentuó en la etapa inmediata posterior a la Revolución.

La guerra ideológica, el sistemático entrometimiento de los vecinos del norte en nuestra política fueron determinantes para orientar las leyes y la práctica agraria.

Desde 1835 se impusieron para México, desde los Estados Unidos, los puntos del "Plan que la Junta Anfictiónica de Nueva Orléans acordó implantar en nuestro país. Dicho plan se adoptó durante la noche del 4 de septiembre de 1835 y su primer punto disponía luchar por la reforma de la Constitución de 1824, cosa que se consumó en 1857; el segundo y tercer puntos disponían la expulsión de obispos y eclesiásticos que se opusieran a tal reforma, cosa que se ejecutó; el 4to. trazaba a grandes rasgos la confiscación de bienes de la iglesia; el 5to., que se coartara toda comunicación del gobierno de México con el Vaticano; el 6to. DISPONIA LA DISOLUCION DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, SEA CUALQUIERA EL TITULO CON QUE SE POSEAN; y el 7mo., que se estableciera una unión y alianza estrecha con los Estados Unidos del Norte" (1).

Si bien era necesario fraccionar la tierra, repartir hectáreas cultivables, etc. El gobierno mexicano, fiel a su tendencia, se alineó en los sistemas marxistas, por una parte, para declararse socialista y por otra parte para quedar bien con los Estados Unidos, quien imponía el punto sexto.

Cuando Huerta mató a Madero y con ello Wilson rebozaba de alegría, el propio Dn. Victoriano percibió el peligro de implantar en México aquello que los yanquis nos querían imponer...

"Huerta tampoco quería, como no lo había querido Madero, que se hiciera una apresurada y demagógica modificación de todo el sistema

agrícola, cosa que ciertamente tampoco figuró jamás en los programas revolucionarios mexicanos. Huerta deseaba que en vez de confiscar tierras (cosa que desquiciaba propiedad y producción) el gobierno las comprara en la medida de sus posibilidades y abriera al cultivo las que no estaban en explotación a fin de repartirlas. Esto comenzó a ser practicado por el gobierno de Huerta en el Valle de México y para el efecto se creó la Secretaría de Agricultura y Colonización, que preparó el reparto de 13,000 hectáreas en todo el país y formuló estudios a fin de fraccionar 230,000 hectáreas de tierras nacionales baldías. La norma era REPARTIR EN PROPIEDAD lo que no se cultivaba e irlo entregando en la medida en que pudieran prestarse auxilios económicos a los nuevos poseedores, que pasarían a SER PEQUEÑOS PROPIETARIOS. Esto último INTERPRETABA EL SENTIR DE LOS MEXICANOS PERO NO COINCIDIA CON EL PUNTO SEXTO, el cual no quiere formar propietarios libres, sino PROLETARIOS BAJO CONTROL OFICIAL, pues controlar masas es su fin primordial" (2).

Veracruz fue invadido por los yanquis en 1914 y los siguientes presidentes mexicanos prefirieron no contradecir al Tío Sam...

Y surgió con Cárdenas la reforma Agraria, misma que con Echeverría llegó a su clímax.

"El factor político oculto tras la Reforma Agraria, no busca repartir tierras y aumentar la producción, sino EL CONTROL DE LAS MASAS CAMPESINAS. Por eso es que todas las realidades económicas que atestiguan el fracaso productivo y social de ese sistema no le hacen ninguna mella, pues su meta no es mejorar al hombre del campo, sino en primer lugar, hacerlo un súbdito del régimen". (3)

Esta reforma desafortunada, que destruyó casi totalmente la productividad del campo, trajo como resultado la invasión de terrenos en las periferias de las grandes ciudades y con ello un grupo muy numeroso de desempleados y de carne de cañón para políticos sin escrúpulos.

El interés de los grandes grupos financieros en que se supriman los propietarios agrícolas exitosos en México obedece al fin de manipular y subyugar campesinos pobres y sin tecnología que no puedan bajo ninguna circunstancia, hacerle sombra a los productores americanos y a sus transnacionales.

Así pues, los cinturones de miseria y el abandono del campo tienen como causa a la Reforma Agraria impuesta desde el norte para impedir nuestra autosubsistencia.

En 1980 se lanzó el SAM o sistema alimentario mexicano, como respuesta a la creciente demanda de protección a los productos de la canasta básica para el mexicano.

En el proyecto del SAM, aparecieron como objetivos: Disponibilidad y acceso a los servicios básicos; REFORMA AGRARIA INTEGRAL (incompatibles)... Las metas no podían ser más demagógicas: "bienestar social, empleo e ingreso..." En la Instrumentación de acciones encontramos: "Política de gasto público, bienestar social, reforma agraria... modernización..." (4).

Por otro lado, por decreto de 1 de septiembre de 1980, se señalaron los productos básicos de origen agropecuario:

- 1.- Aceite vegetal comestible
- 2.- Arroz
- 3.- Azúcar
- 4.- Café molido puro
- 5.- Café con azúcar
- 6.- Café soluble
- 7.- Carne de ave (incluye el avestruz?)
- 8.- Carne de ovino-caprino
- 9.- Carne de cerdo
- 10.- Carne de res
- 11.- Chiles verde y seco
- 12.- Chiles jalapeños empacados
- 13.- Chiles serranos empacados
- 14.- Cebolla
- 15.- Embutidos de cualquier presentación
- 16.- Frijol
- 17.- Frutas, legumbres industrializadas en envases de cualquier naturaleza, excepto vinos y licores.
- 18.- Galletas populares (animalitos, marías, saladas)
- 19.- Harina de maíz
- 20.- Harina de trigo
- 21.- Huevo
- 22.- Jitomate
- 23.- Lechuga
- 24.- Limón
- 25.- Maíz en grano

- 26.- Manteca de puerco
- 27.- Manteca vegetal comestible
- 28.- Manzana
- 29.- Masa de maíz
- 30.- Margarina
- 31.- naranja
- 32.- Pan blanco de harina de trigo (bolillo, telera y de caja).
- 33.- Pan integral de trigo o mezclado en presentación de cualquier naturaleza.
- 34.- Papa
- 35.- Pastas alimenticias para sopas
- 36.- Plátano
- 37.- Productos lácteos frescos e industrializados en cualquier presentación
- 38.- Puré de tomate conservado en envases de cualquier naturaleza
- 39.- Sal molida y refinada de uso doméstico
- 40.- Tortillas de masa y maíz
- 41.- Zanahorias. (5)

Se estructuraron procedimientos de apoyo a productores y convenios para lograr una alta producción... pero la corrupción, el saqueo indiscriminado de recursos y la política absurda de la reforma agraria hicieron ver como un sueño ridículo al sistema alimentario mexicano.

La lista que anotamos más arriba es una lista de alimentación de primer mundo. ¿Qué faltaba para una super alimentación? No faltaba nada. Lo único que era digno de reflexionarse era si el mexicano con su miserable salario podía tener acceso a la "canasta básica"... pues si esa era la alimentación fundamental, ¿cómo sería la de lujo?

Conforme pasaron los sexenios, se fue olvidando el SAM y llegaron nuevas propuestas y subsidios que en nada mejoraron la situación del campo, ni la producción, ni el nivel de vida de los campesinos... solamente se prendieron mechas para lograr el caldo de cultivo propicio de la manipulación de nuestros campesinos y de nuestra terrible insuficiencia alimentaria...

Notas Bibliográficas:

- (1) Borrego S. América Peligra. Op. cit. pag. 311 y 312.
- (2) Op. Cit. pag. 326

(3) Op. cit. pag. 495

(4) Chávez Padrón Mártha. El derecho agrario en México. Ed. Porrúa. México 1985. pag. 402.

(5) Op. cit. pag. 403 y 404

9D) EL CASO CHIAPAS: CONCIENCIA DORMIDA DEL MEXICANO Y LA DESMEMBRACION NACIONAL.

Inició el '94, y con él, los cañonazos en los Altos de Chiapas... En los hogares todo era confusión y miedo; en las escuelas se guardaba el clásico minuto de silencio, cuando no se rezaba alguna oración por la paz.

Y todos volteamos a ver, nos asomamos a la realidad desnuda de un país en crisis; un país que con demagógico indigenismo ha mantenido a los indígenas marginados entre la miseria y el rencor guardado contra sus opresores.

Y con este evento, los indígenas nos han gritado que ahí están, que existen no solamente para hacer con ellos bandería política y traerlos como carne de cañón para ejércitos manipulados desde el extranjero y que se hacen llamar zapatistas.

Ahí siguen estando para ser incorporados a la cultura y al bienestar, para que se les cumpla como mexicanos que tienen derechos, pues también a ellos corresponden garantías individuales.

Pero por desgracia, la bandera del zapatismo de Marcos y Samuel no es auténtica, no es en favor de los indígenas sino de intereses oscuros e incalificables con tremendas ramificaciones internacionales.

La génesis de este movimiento respaldado por fuertes organizaciones viene como resultado de una clara conspiración.

Los catequistas de Chiapas desde hace más de 10 años tenían entrenamientos especiales con asesores europeos.

El tráfico de armas era escandaloso.

Salinas perfectamente estaba enterado de ello, pero no actuó para evitarlo. ¿Por qué?

Zedillo se encontró con una guerrilla bien plantada, no desde el punto de vista militar, que no existe, sino desde la perspectiva política.

Y al tener enfrente a una fuerza de considerable magnitud y con brazos en grandes centros de poder, ha buscado el "diálogo", y lo más probable es que esto siga hasta que se cumpla algún convenio de concesión de cierto grado de poder para el grupo que maneja a los zapatistas.

No nació ese movimiento de los indígenas, no lo financió el pueblo, no representa a los mexicanos ni a las comunidades autóctonas, ni siquiera a los chiapanecos.

Este levantamiento es el fruto de acciones delictuosas: Tráfico de armas, Traición a la patria, en su modalidad de: "contribuir a la desmembración nacional", así como: "invitar a individuos de otros estados para que hagan armas contra México o invadan territorio nacional". También se configura en traición a la Patria, el hecho de que el reclutamiento busca "destruir la integridad física o jurídica de la nación mexicana..." (algo parecido pasa en la UNAM, pues el CGH busca destruir la integridad jurídica de la máxima casa de estudios).

La fracción VI del art. 123 dice: "tenga en tiempos de paz o de guerra relación o inteligencia con persona, grupo o gobierno extranjeros o le de instrucciones, información o consejos, con objeto de guiar a una posible invasión del territorio nacional o de alterar la paz interior".

En el asunto Chiapas existe atentado contra el orden constitucional y los poderes públicos.

Dice Pavón Vasconcelos que: "el delito político se caracteriza por atacar los derechos políticos de la Nación, su independencia, la integridad de su territorio y sus relaciones con los demás estados en el exterior, o su forma de gobierno, la organización de los poderes públicos, y de sus relaciones mutuas, así como los derechos políticos de los ciudadanos en el interior" (1).

Nos enfrentamos, de manera adicional, al delito de acopio de armas, de portación de arma prohibida, a los delitos contra las vías de comunicación, etc.

Si se trata de un grupo armado, que le declara la guerra al estado, que tiene nexos internacionales, que delinque y se apodera de territorio nacional, al cual gobierna a su modo y sustrayéndose a la obediencia de la ley... ¿cómo es posible que se siga buscando el diálogo cuando se trata de una franca invasión? Y peor aún, ¿cómo se puede prestar el estado a convenir con sujetos sin personalidad acreditada, enmascarados y que ponen las condiciones más ridículas? Esto sólo se explica si detrás de ellos hay una fuerza capaz de doblegar al gobierno de México... así como pasó con la UNAM durante 1999 e inicios del 2000. Si hubiesen sido simples pandilleros, la policía los hubiera echado sin más preámbulo, pero exigieron condiciones, tuvieron un gran respaldo y las autoridades entraron a la mesa de discusiones... Ya en el colmo de la paciencia intervino la PFP para poner orden. A ver si a todos los que cometen los mismos delitos, como atentados a las vías de comunicación, allanamiento de morada, robo, sabotaje y demás,

en lugar de aprehenderlos e iniciar el proceso judicial penal, se ponen a preguntarles si quieren mejor quedarse con lo robado y hasta les dan diploma por cometer un delito y les piden permiso para iniciarles la averiguación... aquí no hubo evidencia de igualdad. En ambos casos se trata de delincuentes; solamente que unos son independientes y otros tienen fuertes nexos con grupos de poder y con el EZLN.

En Chiapas estamos ante una convergencia de fuerzas. Podemos citar al clero político que apoya a las guerrillas en Centroamérica; a ciertos religiosos, en especial jesuitas que tienen contacto con organizaciones europeas; a la ONU y a las ONGs, que también tienen ahí movimiento de manos; a los dinosaurios y al narcotráfico.

Todo esto junto es una bomba explosiva.

Pero todo esto, a pesar nuestro, tiene su lado positivo: Ha despertado la conciencia dormida del mexicano. Parece que nos habíamos olvidado de nuestros compatriotas indígenas y ahora se nos muestran en toda su miseria y abandono gubernamental.

Resulta evidente el fruto de la reforma agraria y de la corrupción; de la marginación y el quebranto constante de la garantía de igualdad. Nuestros indígenas viven en condiciones infrahumanas y el gobierno no interviene en su socorro. Y la población en general no se organiza para apoyarlos y hacer todo para sacarlos de esa situación.

Estos pueblos son vistos como souvenirs de turistas, no como seres humanos con dignidad.

Llenan álbumes de fotografías con contenidos teóricos interesantes. Son mostrados como prototipos culturales, como folcklore y colección de curiosidades, pero no se muestran como una realidad urgente de modificación.

Nuestros indígenas están fuera de los beneficios del progreso y la civilización.

Mas no solamente en México, sino en toda Iberoamérica.

Aquí hay mar de fondo, pues ya existía un documento fechado en septiembre de 1977 con el patrocinio de la ONU, realizado en Ginebra sobre: "Primera Conferencia Internacional de Organismos no gubernamentales sobre Discriminación de pueblos indígenas. Ahí se sentó la tesis (medio eufemística) de que los grupos indígenas deben ser soberanos... Resulta explicable que a través de la Convención de Derechos Humanos (ramal de la ONU) les lleguen a los gavilleros zapatistas y al Obispo Ruiz el

apoyo de decenas de ONGs., tales como Americas Watch, Pen Club, Abogados de Minnesota, y naturalmente la Comisión de Derechos Humanos de México... En 1989 se celebró en Europa una Conferencia sobre Dimensión Humana, encabezada por Estados Unidos. En la siguiente sesión (1991) se tomó el acuerdo de que el respeto a los derechos humanos, a la democracia pluralista y al estado de Derecho, son postulados de interés internacional, y que, consecuentemente, no son de la competencia exclusiva de los asuntos internos de cualquier país, por lo cual se establece el <derecho de ingerencia para proteger al individuo>.. El nuevo derecho de ingerencia, viene a ser, el disolvente de las nacionalidades..."(2)

Tal nuevo derecho consiste en una invasión contra el estado que no se apegue a las reglas de la ONU. Es la posibilidad real de intervenir violando soberanías, pues ahora se está gestando con el globalismo una especie de gobierno o arbitraje internacional con ejército multinacional para someter a los gobiernos o países que no estén alineados en el nuevo orden mundial. Chiapas es parte de ese juego mundialista.

¿Por qué con el asunto de Chiapas se puede presumir un atentado a la unidad nacional?

Porque la pretensión consiste en crear un estado dentro del estado e incluso hostil a éste.

Si bien en la reunión de la ONU sobre indigenismo se habló de conceder soberanías especiales a los pueblos indígenas, cuántos estados soberanos tendría que haber en México?

Estados Unidos es el país más interesado en la soberanía de los grupos étnicos... pero de otros países, no del suyo. ¿Desde cuándo apoyan a los apaches o a los sioux para que hagan su estado con sus leyes en territorio de la Unión Americana?

Ellos saben que debilitando a nuestra Patria, podrán siempre manipular por la ignorancia o por presiones políticas.

La ONU no es lo que se dice. Es un instrumento al servicio del Neoliberalismo.

Los niños van el día de las Naciones Unidas a su escuela para celebrar sin saber (ipobrecillos!) a un monstruo que domina, manipula y encadena la soberanía de las naciones sin pensar en su verdadero beneficio, sino en la sujeción a un nuevo gobierno mundial.

Notas Bibliográficas:

(1) Pavón Vasconcelos. Derecho penal mexicano. ed. porrúa. México. 1981.
pags. 22 y sigts.

(2) Borrego Salvador. Panorama. Ediciones tipográficas. México. 1998.
pags.13 y 14.

9E) HACIA UNA IDEA DE NACIONALIDAD RESPONSABLE Y SOLIDARIA.

La historia nos muestra un camino lleno de escollos que los mexicanos hemos andado en lo jurídico y en lo legal.

Desde que los españoles llegaron, buscaban el ordenamiento ideal para enfrentar una novedosa realidad en la que los autóctonos eran dominados por los conquistadores y se estaba formando una nueva nacionalidad con un profundo mestizaje cultural.

Ya desde los Reyes Católicos y Carlos V, existía la convicción de que la Nueva España necesitaba otro ordenamiento distinto al español, pues aquello era una realidad diferente.

Los criollos, en el siglo XIX, sintieron que deberían hacer jurídica una realidad de hecho: La Nueva España era ya otro país diferente, ya no podía seguir encadenada a la Madre Patria porque estaba en la edad de emanciparse y las circunstancias internacionales se prestaban para intentar la odisea.

Iturbide concluyó lo que había iniciado Hidalgo y luego continuado Morelos.

Y comenzó a existir jurídicamente nuestra nación mexicana.

Y entre la diversidad racial se gestó la unidad política, siempre envuelta en imposiciones extrañas a la idiosincracia del mexicano... Vinieron tremendas divisiones que generaron guerras fratricidas... Los pueblos indígenas estaban ajenos a los cambios institucionales y lo que mantenía el espíritu nacional era la creencia religiosa cristiana, no las leyes, pues éstas regularmente iban en contra de las convicciones de las mayorías.

La Reforma, y luego la Revolución no fueron movimientos populares. Fueron movilizaciones de minorías activas que pretendían obtener el dominio general. Revueltas de todos contra todos por el poder.

Y a pesar de todo ello, queda la identidad nacional y seguimos siendo mexicanos y tenemos el deseo de lograr la felicidad social mediante el orden jurídico, político y económico plasmado en leyes justas y equitativas.

¿Qué es la Patria?

Es el elemento subjetivo de la nación.

Es el alma y la voluntad de ser de ésta... Es la reunión de vivos y difuntos con un objetivo común que trasciende las épocas históricas y se

hereda y sobrevive al paso del tiempo, dando unidad histórico-social e identificación volitiva y espiritual entre el pasado, el presente y el futuro anhelado.

Es un destino histórico y la voluntad colectiva de ser.

Por ser voluntad y por ser unidad, la Patria es real, y es un conjunto de valores que asimilados por la colectividad nacional, forman una persona jurídica (el estado), en un territorio y con una comunidad concreta (la nación).

Patria significa: Padre, casa paterna, o tierra de nuestros padres. Es decir, el enlace espiritual entre generaciones con una misma finalidad de existencia en el espacio y en el tiempo.

La nacionalidad es la objetivización fáctica individual de la Patria. Es el acceso a ella de manera jurídica.

El hecho del nacimiento en territorio nacional y de padres mexicanos, sugiere la transmisión de toda una tradición de valores y de una identificación con el devenir histórico de manera que nos sentimos parte de las luchas de nuestros héroes y solidarios con las carencias y problemas de nuestros compatriotas.

Por el amor a la Patria sentimos indignación contra quienes roban en forma masiva al país, usurpando puestos públicos que deberían usar para beneficio colectivo. Sentimos atacado nuestro ser si se legisla contra la conciencia nacional y para beneficio de unos cuantos o para mostrarse sérviles; en nombre de los mexicanos, con potencias extranjeras...

Se tiene la impresión de que quienes tienen poder no aman a su Patria, es decir, no valoran los esfuerzos de las generaciones de mexicanos que han trabajado para dar a sus hijos un futuro mejor... e incluso rompen con la tradición y manchan la historia llenándola de verguenzas para nuestros descendientes.

Definitivamente el progreso de las naciones se debe al amor mayor o menor que su pueblo tenga para con su Patria.

Pero ese amor tiene bases que le sustentan... en el caso de México, ¿cuáles son?

La raza en sí misma no lo es. desde el punto de vista étnico no somos una raza pura. Somos producto del mestizaje, que aún se sigue dando sin llegar a una homogeneidad. Muy lejos estamos de ello.

En Latinoamérica no puede seguirse el dicho de Charles Maurras: "Donde hay una raza, debe haber una nación".(1)

En nuestro caso no es posible porque ni siquiera existe una raza.

En ese sentido vamos en un proceso cuyo término es indefinible. Luego la raza no es nuestro punto de unión.

A nuestra nación, más que la raza, la ha hecho su destino histórico y su identidad espiritual.

A México no lo hizo el PRI, ni es el PAN el lazo de unión... tampoco el liberalismo o el conservadurismo... México es un sincretismo espiritual, es deseo de felicidad colectiva.

México es un destino histórico en lo universal y una esencia espiritual de corte cristiano y temperamento indígena.

Así pues no podemos ser indigenistas porque sería menospreciar o rechazar la valiosa aportación europea-cristiana que llevamos en la sangre y en los actos de nuestra vida. No podemos ser hispanistas radicales porque es una clara muestra de ignorancia y de discriminación a la raíz étnica en que la Providencia dispuso se engendrara el mestizaje cultural, religioso y axiológico de España. Y entre ambos se generó y sigue en desarrollo la raza de bronce, producto del cobre indio y del estaño español. Raza de cuerpo y de espíritu.

Nuestra mexicanidad es esencialmente espiritual que es lo que le ha dado carácter. De ahí que resulte contradictoria una legislación que excluya el pensar de las mayorías y los principios espirituales. Resulta una normatividad impuesta y ajena al sentir colectivo.

Nuestra mexicanidad descansa en principios históricos, espirituales, y étnicos.

La idea de nacionalidad solidaria y responsable debe tener, entonces, las siguientes características:

- 1.- Una identidad en nuestra vocación y destino históricos.
- 2.- Una identificación con nuestros antepasados que han hecho esta nación.
- 3.- Un verdadero amor por la verdad histórica, sin banderías particulares o partidistas.
- 4.- Un considerable aprecio por nuestro pueblo, que es parte de nuestra propia historia, y es parte esencial de nuestra nación, lo que nos dará autoestima como mexicanos, y respeto por las personas.
- 5.- Un sentido racional de solidaridad que nos haga actuar en favor de los más necesitados, como si fueran nuestros hermanos.

6.- Un amor creciente por las familias, por su integridad y unidad, por su cultura y valores, pues sin las familias no puede existir la nación y a medida que éstas caigan en desintegración, la Patria comienza a resquebrajarse y la nación a desunirse.

7.- Acciones concretas de cultura tendientes a formar una atmósfera rica en contenidos nacionales, como la música, la lectura, la narración directa a los hijos, el arte y el folcklore.

8.- Legislación fundada en la realidad y no en principios teóricos, cuyo espíritu sea conforme al espíritu nacional, a la justicia y la equidad.

9.- Respeto irrestricto a las diferencias conceptuales, a las nacionalidades extranjeras y a las cosmovisiones minoritarias, sin renunciar a nuestra esencia por la invasión cultural.

10.- Una conciencia de nacionalidad fundada en la propia educación familiar e instrucción escolar, que nos lleve a ser responsables de ser mexicanos y de heredar nuestros valores a los descendientes.

Entonces, pues, para llegar a una idea de nacionalidad responsable y solidaria, es necesario formar toda una cultura, ya que, como afirma el historiador, Salvador Borrego, hay tres tipos de compatriotas: Los premexicanos, que no tienen conciencia de su nacionalidad y viven en medio de patriotismo folcklórico y de borrachera de 16 de septiembre... Los antimexicanos, quienes actúan de manera muy organizada para socavar nuestra nacionalidad, ya sea entregando la soberanía a intereses ajenos a cambio de prebendas, o quienes, por la corrupción destruyen nuestra potencialidad y perjudican a la mayoría... Y finalmente los mexicanos auténticos, quienes tienen plena conciencia de nacionalidad, son solidarios con su pueblo y luchan por el progreso y bienestar general. Son contados y no se organizan en agrupaciones, y regularmente son ajenos a la vida política de México. Se dedican exclusivamente a trabajar, producir, enseñar en cátedras y hacer el bien...(2)

¿Cómo lograr una mayoría de mexicanos conscientes, laboriosos y virtuosos que estén organizados y mireñ juntos por el bien de México?

La educación es fundamental.

La nacionalidad no se logra con partidos políticos o elecciones. La democracia por sí misma no es solución para México, ha sido un lastre económico y una farsa más o menos disfrazada, por los estratosféricos gastos para financiar la mascarada y es una burla para las masas empobrecidas que solamente miran cómo unos cuantos se pelean por un

botín que es el puesto de elección popular, donde reciben sumas inconcebibles y se olvidan de los trabajadores y de los verdaderos intereses de la Patria. Debemos reconocer el aplastante voto de México por el cambio. Fue un voto compulsivo por Fox. Todo México manifestó su esperanza, ojalá que no sea otra de tantas mascaradas.

Definitivamente, la nación mexicana tiene su esperanza en la verdadera educación de su pueblo y en la responsabilidad de los padres de familia comprometidos con la cultura.

La cultura es el edificio levantado por nuestros antepasados y adicionado por nuestras generaciones... Es una herencia material, moral, espiritual e intelectual. El conjunto de las obras del hombre que trascienden a la vida de la colectividad y se quedan como patrimonio para el futuro.

Es el cúmulo de pensamientos, ideas y actos orientados por valores que quedan de manera patente y permanente en la sociedad... y quedan como costumbre, moral, hábitos intelectuales y espirituales y como aportación de sabiduría para las generaciones venideras. Podemos decir que la cultura es el soporte de la civilización; y los valores, el soporte de la cultura.

Un pueblo inculto, inconsciente, nunca vislumbrará su destino histórico, ni valorará su pasado, ni anhelará un mejor futuro.

El verdadero nacionalismo del mexicano debe partir de la realidad sociológica actual, tomar la cultura y los valores nacionales como fundamento de su acción y luchar por un país más próspero, justo y feliz.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- 1.- Alvear Acevedo Carlos. Elementos de Historia de México. Editorial Jus. 4ta. edición. México, 1959.
- 2.- Alvear Acevedo Carlos. la guerra del 47. Edit. Jus. México, 1969. 2da. Edición.
- 3.- Alamán Lucas. Disertaciones. Editorial Jus. Segunda edición. México, 1956.
- 4.- Arenal Fenocho Jaime. La formación del Estado Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1984.
- 5.- Borrego Escalante Salvador. América Peligra. Ediciones Lito Alfaro. 16 Edición. México, 1987.
- 6.- Borrego Escalante Salvador. Dogmas y Crisis. Tipografías Editoriales. México, 1994.
- 7.- Borrego Escalante Salvador. Economía Destructora. Ediciones Tipográficas. México, 1995.
- 8.- Borrego Escalante Salvador. Metas Políticas. Ediciones Tipográficas. México, 1979.
- 9.- Borrego Escalante Salvador. México Futuro. Editorial Alfaro. 6ta. edición. México 1981.
- 10.- Borrego Escalante Salvador. Panorama. Ediciones Tipográficas. México, 1998.
- 11.- Borrego Escalante Salvador. Pueblos cautivos. Ediciones Tipográficas. 3era. edición. México, 1993.
- 12.- Bravo Ugarte José. Compendio de Historia de México. Editorial Jus. México, 1992. 8ava. edición.
- 13.- Bravo Ugarte José. Historia de México. Tomo I. Editorial Jus. México, 1967.
- 14.- Barquín y Ruiz Andrés. Cristo, Rey de México. Edit. Jus. México, 1997.
- 15.- Barquín y Ruiz Andrés. El Clamor de la sangre. Ed. Jus. México, 1970.
- 16.- Barquín y Ruiz Andrés. Iturbide, Campeón del Hispanoamericanismo. Editorial Jus. 2da. edición, México, 1967.
- 17.- Beneyto Juan. Los orígenes de la ciencia política en España. Edit. Doncel. Madrid, España, 1976.
- 18.- Bulnes Francisco. El verdadero Juárez. Editorial Nacional. México, 1951.

- 19.- Cuevas Mariano. Historia de la Nación Mexicana. Editorial Porrúa. 3era. edición. México, 1967.
- 20.- Castellanos Fernando. Lineamientos elementales del derecho penal. Editorial Porrúa. México 1986.
- 21.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada por catedráticos UNAM. Ediciones de la rectoría. México, 1985.
- 22.- Caso Antonio- Toledano Lombardo. Rumbo de la Universidad. Ediciones Metropolitanas. México, 1973.
- 23.- Chávez Padrón Martha. El Derecho Agrario en México. Editorial Porrúa. México, 1985.
- 24.- Chavero Alfredo. Historia Antigua de México y de la Conquista. Tomo II. Sin editorial. México 1940.
- 25.- De Pina y Larragaña. Derecho Procesal Civil. Editorial Porrúa. 19 Edición. México, 1990.
- 26.- De Mestas Alberto. Agustín de Iturbide, emperador de México. Editorial Juventud. Barcelona, España, 1939.
- 27.- De La Madrid Hurtado Miguel. Los grandes problemas nacionales de hoy. Editorial Diana, México, 1987.
- 28.- De Anda Gustavo. Las expropiaciones y el imperio de la ley. Sin editorial, México, 1985.
- 29.- De la Garza Sergio Francisco. Derecho Financiero Mexicano. Editorial Porrúa. México, 1969.
- 30.- Enciclopedia Británica. Edición de 1990.
- 31.- Enciclopedia de México. Consultada en la Biblioteca Pública de Estado de Jalisco. Edición de 1965.
- 32.- Gómez Lara Cipriano. Teoría General del Proceso. Editorial Harla. México, 1990. 8ava. Edición.
- 33.- González Flores Anacleto, Lic. La Cuestión Religiosa en Jalisco. Edit. Luz. México, 1954.
- 34.- Gramm Jorge. La guerra sintética. Sin Editorial. México, 1970.
- 35.- Halbwachs. Las Clases Sociales. Fondo de Cultura Económica. México, 1972.
- 36.- Iturbide y Arámburu Agustín. Su Testamento desde Liorna. Editorial Jus. México, 1973.
- 37.- Junco Alfonso. Un siglo de México. Edit. Jus. México, 1971.
- 38.- Meinville Julio. El Judío en el Misterio de la Historia. Editorial Thau. Argentina, 1963.
- 39.- Márquez Montiel Joaquín. Historia de México. Ed. Jus. 4ta. edición. México, 1969.

- 40.- Meyer Jean. La Cristiada. Ediciones Siglo XXI. 8ava. Edición. México, 1983.
- 41.- Pazos Luis. El Pacto. Editorial Diana. México, 1988.
- 42.- Rodríguez Lois Nemesio. La Cruzada que Forjó una Patria. Editorial Tradición. México, 1977.
- 43.- Remesal V. Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa. Sin Editorial. Madrid, España, 1619. Libro décimo.
- 44.- Regis Planchet Francisco. La Cuestión Religiosa en México. Ediciones Moderna-Degollado. México, 1957.
- 45.- Réplica. Revista Mensual, publicada en Guadalajara, No. 46 y 47 año 1980.
- 46.- Silva Silva Jorge Alberto. Derecho Procesal Penal. Editorial Harla. 3era edición, México, 1990.
- 47.- Sembrador Pedro. La Verdad sobre la Inquisición. Ediciones EVC. México, 1963.
- 48.- Schlarman Joseph. México, tierra de Volcanes. Editorial Porrúa. 8ava. Edición. México, 1969.
- 49.- Salmerón Celerino. En Defensa de Iturbide. Editorial Tradición. México, 1985.
- 50.- Salmerón Celerino. Las Grandes Traiciones de Juárez. Episodios Nacionales Mexicanos. 11 edición. México, 1998.
- 51.- Soberanes José Luis. La Formación del Estado Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1984.
- 52.- Sepúlveda César. La Frontera Norte de México. Edit. Porrúa. México, 1983. 2da. Edición.
- 53.- Sánchez Miguel. Tratado del Syllabus. Ediciones Rivas. Madrid, España. 1878.
- 54.- Sánchez Medal Ramón. El Derecho de Educar en la Escuela. Ediciones Panorama. México, 1963.
- 55.- Trueba Alfonso. Expulsión de los Jesuitas (o el inicio de la revolución). Edit. Jus. México, 1986.
- 56.- Trueba Alfonso. Iturbide, un Destino Trágico. Edit. Campeador. México, 1954.
- 57.- Trueba Alfonso. La Guerra de Tres Años (o guerra de Reforma). Edit. Campeador. México, 1953.
- 58.- Tena Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1991.
- 59.- Tena Ramírez Felipe. Leyes Fundamentales de México. Edit. Porrúa. México, 1985, 8ava. Edición.

- 60.- Taracena Alfonso. José Vasconcelos. Editorial Porrúa, México, 1982.
- 61.- Universidad de Guadalajara. Constitución Política del Estado de Jalisco de 1824. Colección Aula Magna. Ediciones del Congreso del Estado. 1era. edición. México, 1993.
- 62.- Vasconcelos José. La Flama. Editorial Jus. México, 1950.
- 63.- Wast Hugo. Pantheísmo de Estado. Editorial Thau. Buenos Aires, Argentina. 1991. (Reimpresión).
- 64.- Además: a) Artículos periodísticos y suplementos de los periódicos, de la hemeroteca familiar, la cual incluye diarios y semanarios desde 1908 hasta el año 2000.
- b) Entrevistas personales a: Lic. en Historia Alberto Martínez Pérez; Lic. en Historia Salvador Borrego Escalante; Veteranos de la guerra cristera; Abogados de amplia experiencia y a mis propios padres y parientes de más edad, para informarme de sucesos no tan antiguos.

CONCLUSIONES:

1.- Los ordenamientos legislativos de los pueblos mesoamericanos, durante la época prehispánica, fueron acordes con sus costumbres, prácticas y tradiciones. Se pueden considerar como justos desde la perspectiva autóctona porque respondían a la esencia de su pueblo.

2.- La legislación castellana, previa a la Conquista, descansaba en su conciencia tradicional y en una clara escala de valores por todos conocida y aceptada. Podemos concluir que su normatividad era consecuente con su estructura, social, económica, mental y religiosa.

3.- Si ambas legislaciones eran idóneas en su ámbito de competencia, el problema se suscitó cuando se realizó la Conquista de México. Los primeros abusos y la imposición de la ley y la fe traída de Europa; así como la necesidad de regulación socio-jurídica de la Nueva España, generó fuertes conflictos legislativos, cuya solución estuvo en la idea de las Leyes de Indias, que para su momento fue un ordenamiento justo y humano, que si se hubiese respetado integralmente, los indígenas hubieran vivido al lado de los españoles, en una atmósfera de justicia y solidaridad.

4.- El virreinato fue una institución relativamente benéfica para la Nueva España, que garantizó la paz social. La figura del juicio de residencia, fue una idea ad hoc para vigilar al virrey y a todos los servidores públicos de la época en su desempeño y pedir rendición de cuentas al final de su administración. Un nuevo tipo de juicio de residencia pudiera ser útil en el México de hoy.

5.- La Inquisición en la Nueva España fue un tribunal moderado y estuvo atinada al excluir de su competencia a los indígenas y mestizos.

Solamente criollos y españoles estaban sujetos a dicho tribunal, con lo cual se liberó, en teoría al menos, a las castas, de investigaciones que no les eran aplicables.

6.- La guerra de independencia, desde el punto de vista jurídico, en principio estuvo justificada, ya que el emperador de España, preso de Francia, no podía mandar con libertad y legitimidad. Creo que el levantamiento armado era en sí un mal, pero se hizo necesario ya que fue el momento coyuntural de hacer una nación independiente, que se rigiera por sus propias leyes.

7.- El Plan de Iguala, al igual que la Constitución de Apatzingán, estaban en todo acordes con la mentalidad del mexicano de entonces; tuvieron aspiraciones legítimas (a pesar de haber propuesto sistemas de gobierno diferentes), pero nunca pudieron cristalizarse en la realidad. En cambio la Constitución Federal de 1824, que implantaba un sistema de gobierno casi idéntico al de los Estados Unidos, no cabía en los moldes de la esencia tradicional de nuestra Nación; aún no estábamos preparados para hacer federalismo en esos términos y sin embargo se le dio vigencia. Lo mejor era que no se aceptara de golpe un nuevo sistema, desconocido por los mexicanos, y que se continuara con su tradicional forma de gobierno, hasta que, de acuerdo a la propia evolución, se pudiera adoptar gradualmente un sistema democrático adecuado.

8.- Las constituciones inspiradas por Estados Unidos, via logias, si bien han llegado a categoría de carta magna nacional, no son expresión de la constitución real de nuestra nación. Entrar al estudio de nuestras leyes no nos daría por resultado el conocimiento de nuestro pueblo, por ello es explicable que para hacer efectivas las leyes que han

sido vigentes a través de la historia, se haya tenido que llegar muchas veces a la imposición violenta.

9.- Para evitar tantas guerras intestinas y las desastrosas consecuencias de la revolución de independencia, España debió adoptar el proyecto del Conde de Aranda, por medio del cual, de manera pacífica, se hubiera podido independizar la Nueva España mediante una monarquía moderada. La transición a un sistema más representativo se iría dando gradualmente.

10.- El autoritarismo arbitrario ha causado en México problemas y asonadas. Desde la expulsión de los jesuitas, pasando por la imposición de la Constitución de Cádiz en la Nueva España, llegando a las posturas interesadas y ambiciosas de Santa Anna y el servilismo de Juárez hacia los Estados Unidos, sin pasar por alto la dictadura porfirista... En todos estos casos la Ley fue un pretexto. Se llegó a gobernar sin legitimidad. La única justificación posible, es que las circunstancias requerían de imposición sobre las demás fuerzas antagónicas, para evitar la disolución nacional.

11.- Los conflictos entre la Iglesia y el Estado fueron causas de violentas reacciones, ya que tradicionalmente no se concebía una separación entre estas dos instituciones, mas, sin embargo, se dió. La lucha la ganó el liberalismo de las logias y se impuso, aplastando la resistencia con leyes impositivas y confiscatorias. Creo que bastaba con separar funciones y respetar la competencia del gobierno y del clero sin coartar la libertad religiosa del pueblo, tanto en 1857, como desde 1917 hasta 1934.

12.- En política económica y financiera, es evidente que ni el gasto público ni los impuestos son justos y equitativos, y por lo mismo se genera una gran defraudación fiscal. Las leyes en esta materia pueden

ser sencillas, accesibles a los contribuyentes y orientadas por una concepción ética de la economía.

13.- Propongo que nuestra democracia no resulte tan onerosa a los mexicanos: por principio de cuentas, que los partidos se financien por sí mismos, si es que se precian de ser verdaderos partidos políticos. La propaganda de campaña no debe ser pagada por el pueblo vía impuestos, ya que la función de éstos es otra. En segundo lugar, debe reducirse el número y sueldo de los diputados y senadores, desapareciendo la figura de mayoría relativa (que a nadie representa), con la finalidad de que sea menor el costo social y se vea la función del legislador, como privilegio de servicio y no como un medio de beneficio personal.

14.- Es necesario legislar sobre los límites y esencia de la autonomía universitaria, para evitar los abusos que de su interpretación se desprenden. También con relación al sabotaje contra la educación en cualquier nivel, ya que el artículo octavo constitucional se refiere al derecho de petición de manera respetuosa y apegada a derecho; propongo al respecto una ley reglamentaria, aplicable a estudiantes, sindicatos y manifestantes en general con el fin de evitar el perjuicio a la sociedad, y que existan bases sustentables para sancionar al agitador anárquico.

15.- La orientación educativa debe cambiar, abriéndose a todo el ser humano y a todas sus posibilidades y realidades; no solamente el aspecto material. Si el artículo tercero constitucional se refiere al desarrollo de todas las potencialidades del hombre, en la Ley General de Educación no se debe omitir la formación en los valores morales y espirituales; y no debe confundirse la educación laica con la atea, para lo cual, lo mejor es fundamentar, de manera expresa que, junto con el

artículo tercero, el 24, que se refiere a la libertad de creencias, y la garantía de libertad de expresión, resulta la libertad de cátedra, que debe ser una garantía constitucional.

16.- El presidente de la República ha sido figura intocable, al igual que los consentidos del régimen. La Constitución no debe omitir, el fundamentar la rendición de cuentas a todos los funcionarios, así como poner las bases para perseguir los delitos de cuello blanco, y los que traen como consecuencia el empobrecimiento generalizado de la población, para lo cual podría reformarse el artículo 108 de la Carta Magna, concretizando la responsabilidad social y penal de los altos funcionarios.